TOMO 134 Montevideo, Lunes 6 de Marzo de 1939 Núm. 9754

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LEYES NUMERADAS: AÑO 1938 — CUARTO TRIMESTRE

N.° de la ley	Fecha	ENUNCIACION DEL ASUNTO	N.° del diario en que apareció
		OCTUBRE	
9.787	14	Se declara obligatorio denunciar a los enfermos de lepra, se prohibe su entrada al país y se dan normas para su tratamiento........	9648 de Octubre 27
9.788	15	Se prorroga hasta fin de año el plazo para el pago, sin recargo, de la contribución inmobiliaria y patentes de giro..................	9644 de Octubre 22
9.789	17	Se denomina "Sarmiento" una escuela de la Capital...............	9646 de Octubre 25
9.790	17	Se declara feriado el 2 de Noviembre...........................	9645 de Octubre 24
9.791	18	Se fija el Presupuesto General de Gastos para el presente ejercicio..	9649 de Octubre 28
9.792	18	Se autoriza una suma para cubrir los déficit que se produzcan hasta fin de año en la Caja Escolar de Jubilaciones..................	9688 de Diciembre 15
9.793	25	Se declaran comprendidos en una excepción a los funcionarios de determinadas oficinas judiciales, excepción relacionada con la tramitación de gestiones particulares por los mismos.............	9651 de Octubre 31
		NOVIEMBRE	
9.794	3	Se aprueba un Convenio Comercial con Finlandia................	9683 de Diciembre 9
9.795	10	Se establecen medidas prohibitivas y se dan normas para el empleo del término "lana"..	9670 de Noviembre 23
9.796	17	Se autoriza al Poder Ejecutivo para adherir a la Convención Internacional relativa a Líneas de Carga..........................	9683 de Diciembre 9
		DICIEMBRE	
9.797	6	Se autoriza una suma para atender los gastos que demande la concurrencia del país a la VIII Conferencia Internacional Americana de Lima	9724 de Enero 27
9.798	14	Se autoriza una suma para ampliación y reorganización de los Graneros Oficiales	9699 de Diciembre 28
9.799	15	Se autoriza la exportación del saldo de trigo de la próxima cosecha, se fija el precio mínimo y se dan normas correlativas...........	9699 de Diciembre 28
9.800	16	Se autoriza a la Intendencia de Maldonado para contratar un préstamo destinado a la construcción de una red de caminos carreteros; y se establecen gravámenes a la propiedad......................	9698 de Diciembre 27
9.801	16	Se amplía el monto de la Deuda "Bonos de Pavimentación Ciudades del Interior" con normas a los propietarios de Melo...........	9696 de Diciembre 24
9.802	21	Se prorroga el Seguro de Paro a los jubilados por despido..........	9700 de Diciembre 29
9.803	21	Se autoriza caucionar valores de la reserva de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.......................................	9709 de Enero 10
9.804	21	Se acuerda pensión a la viuda e hijas de don Rómulo Borrat Fabini.	9700 de Diciembre 29
9.805	21	Se acuerda una pensión graciable a doña María Antonieta Morelli..	9720 de Enero 23
9.806	21	Se acuerda una pensión graciable a doña Paulina N. Areco de Pérez Moré...	9709 de Enero 10
9.807	24	Se subvenciona con una suma anual a la Asociación Uruguaya de Protección a la Infancia, para atender los gastos de un refectorio..	9712 de Enero 13

S U M A R I O

En las páginas finales aparecen las cotizaciones de la Bolsa de Comercio, reproducidas del Boletín correspondiente, y que tienen carácter oficial por el hecho de aparecer en este diario.

9

Resolución. Se acepta el ofrecimiento de una entidad para cooperar con los organismos del Gobierno en asuntos relativos a cuestiones marítimas y navales.

Ministerio de Salud Pública

10

Resolución. Se acuerda un nuevo plazo a los productores de leche de Lavalleja para que coloquen sus establecimientos en determinadas condiciones.

Ministerio de Ganadería y Agricultura

11

Decreto. Se establecen normas y prohibiciones para el próximo período de caza.

Ministerio de Industrias y Trabajo

12

Decreto. Se declaran comprendidos en la ley de Semana Inglesa a los repartidores de panaderías.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

1

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley que autoriza a la Intendencia General del Ejército a prescindir de las licitaciones públicas en determinados casos.

Poder Ejecutivo.
Ministerio de Defensa Nacional.
Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 10 de 1939.

Señor Presidente de la Asamblea General, doctor don José Espalter.

Tengo el honor de dirigirme a usted para que someta a consideración de la Asamblea General el proyecto de ley adjunto, con el que se persigue el establecimiento de una excepción a la ley de licitaciones públicas de fecha 31 de Diciembre de 1935, en beneficio de las inversiones urgentes y necesarias que realiza la Intendencia General del Ejército y la Marina y sin perjuicio del contralor del Poder Ejecutivo.

El procedimiento se justifica plenamente considerando el carácter especialísimo de las intervenciones destinadas al Ejército y la Marina.

Se trata de actos indispensables al mantenimiento y equipo de la fuerza pública, que deben resolverse o bien en lugares con frecuencia alejados de centros importantes de población y donde la actividad comercial se encuentra circunscripta a fines que no se hallan en condiciones de efectuar el depósito indispensable para la garantía de sus propuestas o, como se ha comprobado en algunas oportunidades, concilian sus propuestas antes del acto de apertura de la licitación, con objeto de elevar los precios o de provocar la compra directa, sin contraer una obligación que les imponga el mantenimiento del suministro ni impida la ventaja de un posible prorrateo de las ganancias a obtener; o bien se trata soluciones que corresponde adoptar en condiciones que no son comunes a ninguno de los organismos que integran la Administración Pública.

En la ley de creación de la Intendencia General del Ejército y la Marina, de fecha 10 de Abril de 1916, se establecía la facultad de la Comisión de Adquisiciones —sustituída por la ley de 30 de Noviembre de 1923 por un Consejo de cinco miembros, suprimido a su vez por la ley de Presupuesto para 1936— para efectuar adquisiciones directas en casos urgentes y necesarios (artículo 6.o) y el proyecto de Reglamento interno de la Intendencia, elevado con fecha 17 de Diciembre de 1930, que no fué aprobado, pero que se aplicó en la práctica hasta Diciembre de 1935, establecía lo que corresponde entender por casos urgentes y necesarios (artículo 4.o, inciso 9.o).

La experiencia ha comprobado que ese régimen es el más adecuado para la repartición y el Poder Ejecutivo lo toma como base para articular el proyecto que acompaña.

Por las consideraciones expuestas, que podrían ser ampliadas en el momento oportuno para mejor estudio del asunto por ese Alto Cuerpo, el Poder Ejecutivo solicita se conceda andamiento al siguiente proyecto de ley.

Aprovecho la oportunidad para saludar al señor Presidente con las expresiones de mi más alta y distinguida consideración. — **ALFREDO BALDOMIR.** — General ALFREDO R. CAMPOS. — CESAR CHARLONE.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o La Intendencia General del Ejército y la Marina podrá prescindir del requisito de la licitación pública, establecido por la ley de 31 de Diciembre de 1935 para las inversiones mayores de $ 500.00 que realizan las reparticiones del Estado, en casos urgentes y necesarios y siempre que los precios no excedan de los corrientes en plaza o de los aceptados en licitaciones anteriores.

Art. 2.o Se considerarán casos urgentes y necesarios:

A) Cuando el término disponible fuera menor que el imprescindible para llamar a licitación pública, estudiar y resolver las propuestas.
B) Cuando no se coticen precios en el primero y segundo llamado a licitación pública o no convengan los precios cotizados por ser superiores a los corrientes en plaza.
C) Cuando aún sin tratarse de artículos de fabricación exclusiva, las circunstancias no aconsejen su adquisición por licitación pública.

Art. 3.o En el supuesto de los incisos A) y B) del artículo anterior, una vez cotizados los precios, estudiado el expedientillo y resuelto por la Intendencia General del Ejército y la Marina, se requerirá la aprobación del Poder Ejecutivo para que la adquisición se perfeccione.

En el supuesto del inciso C) del mismo artículo es indispensable la autorización previa del Poder Ejecutivo para efectuar la compra directa y la aprobación posterior para que la adquisición se perfeccione.

Art. 4.o Comuníquese, etc.

Montevideo, Febrero 10 de 1939.

General ALFREDO R. CAMPOS. — CESAR CHARLONE.

2

Decreto. Se establece cómo debe considerarse el valor numérico de las notas otorgadas en determinado Curso de Pasaje de Grado.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Febrero 17 de 1939.

Vistos los antecedentes relacionados con el recurso interpuesto por el señor Mayor de Artillería don Héctor H. Musto, para que no se tome en cuenta, a los efectos del cómputo de su "Antigüedad Calificada", la nota del Curso de Pasaje de Grado que efectuó con aprobación en el año 1931, en la ex Escuela Militar de Aplicación;

Considerando: Que aunque el señor Mayor Musto no está amparado legalmente en lo que le es personal, en virtud de haber ya aceptado esa calificación discernida anteriormente, por lo que no debiera ser tomado en consideración su petitorio; pero que, tratándose de corregir un error evidente de orden general, el cual no le es imputable, debe el Superior tratar de subsanar equitativamente ese error, que pesa en forma injustificada en las calificaciones de varios señores Oficiales;

Considerando: Que si bien ese curso no puede valorarse como absolutamente normal, por cuanto sólo fué el único de tan corta duración, de cuyo ensayo se volvió al de extención de cinco meses, por lo cual los alumnos no pudieron ofrecer todos los elementos de juicio para una clasificación que luego, por leyes posteriores, debía pesar en sus ascensos; no obstante lo cual fué favorecido el Oficial que lo cursó al limitarse la exigencia "a la aplicación de conocimientos adquiridos anteriormente" en dicho Instituto, habiendo sido "calificado de acuerdo con las disposiciones en vigor, teniendo en cuenta las modificaciones efectuadas, la importancia del programa exigido y la duración del nuevo curso", según informe del señor ex Subdirector de la Escuela Militar de Aplicación;

Considerando: Que en opinión del Profesor que dictó ese curso, la ley número 9331 determinó que la nota discernida se considera con un valor especial que no se previó, y vino a perjudicar a un grupo de actuales Jefes, y que la Dirección del Instituto de esa época "calificó de excelentes los promedios de los cursos cumplidos a pesar de resultar tan bajos";

Considerando: Que las citadas notas, otorgadas a veintiún Mayores alumnos aprobados, abarcan desde la superior de 7.35 hasta la de 5.77, habiendo, por otra parte, seis Mayores alumnos, que fueron reprobados por haber obtenido notas comprendidas entre 5.30 y 2.25, lo que hace que a cuatro de ellos se debería levantar la reprobación si se aceptara lo propuesto por la Inspección General del Ejército al dar validez como equivalente a 7.50 hasta la nota de 4.00 inclusive, criterio que no expresaría justamente el resultado del curso porque, si bien puede admitirse que las clasificaciones puedan tener actualmente otras equivalencias, constituyen matices dentro del concepto de aprobación o de reprobación, que encierran expresiones definitivas;

Atento: Que la equivalencia de valor de las calificaciones de aprobación antes y después de la ley número 9331 no son concordantes, ni tenían aquellas la trascendencia que luego tuvieron al intervenir en la "Antigüedad Calificada", siendo este el principal argumento a contemplarse basándose en las anotaciones de la página 96 de la "Ley de Cuadros y su reglamentación del año 1929" y la "Reglamentación actual de las libretas de anotaciones personales", porque el de la duración mayor o menor de un curso no es suficientemente convincente, desde que hasta en una sola prueba, de uno o varios días, se puede discernir cumplidamente una calificación (concursos, pruebas de mando, etc.);

Atento: Que la Comisión Calificadora de Servicios Militares de Alférez a Teniente Coronel ha cumplido y debe cumplir estrictamente las disposiciones de la ley y no podía modificar las calificaciones otorgadas dentro de un régimen impuesto por la Superioridad, debiendo tomar, en consecuencia, los valores sin interpretación, más de lo que intrínsicamente representan, haciéndolos intervenir, como lo hizo, en la forma que manda el artículo 68 de la Reglamentación de la ley vigente;

Resultando de lo expuesto: que el Poder Ejecutivo en vista del temperamento propuesto por la Inspección General del Ejército, y tomando en cuenta los informes que ilustran estos obrados, estima que es de equidad homologar el valor de una nota que anteriormente tenía otro significado numérico y otra trascendencia, a los efectos estatuídos por los artículos 43 y 57 de la ley de Ascensos, pero que en realidad cualquiera fuera el número de calificación correspondió al concepto de Regular, aunque mejorado puesto que los promedios se consideraron excelentes aún sin llegar ninguno a altas notas por lo que debe darse el máximo de aquel concepto, con la relatividad que se expresa,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Declarar que, en general y para todos los Oficiales alumnos de ese Curso de Pasaje de Grado para Mayores, realizado desde el 27 de Mayo al 27 de Junio de 1931, en la ex Escuela Militar de Aplicación, debe considerase con el valor numérico actual de 9.00 para las notas superiores a 7.00; de 8.50, para las comprendidas entre 6.99 y 6.00 inclusive; y de 7.50, para las comprendidas entre 5.99 y 5.50; no debiéndose modificar las inferiores por corresponder a reprobaciones que tienen carácter definitivo, cualquiera sea el régimen de notas.

Art. 2.o El presente decreto sólo tendrá efecto a partir del actual período de ascensos.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese e insértese. — BALDOMIR. — General ALFREDO R. CAMPOS.

3

Decreto. Se dispone que se faciliten informaciones a los Agregados Militares y Navales de Embajadas y Legaciones acreditadas en el país.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Febrero 17 de 1939.

A objeto de facilitar en lo posible la delicada y compleja misión que incumbe a los señores Agregados Militares y Navales a las Embajadas y Legaciones acreditadas en nuestro país; y

Atento a la respuesta favorable del Ministerio de Relaciones Exteriores a la consulta que le fué hecha por esta Secretaría de Estado,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o La Inspección General del Ejército dispondrá que la 3.a sección (Informaciones) del Departamento I del Estado Mayor General del Ejército, o la Inspección General de Marina, según corresponda, remitan a los señores Agregados Militares y Navales el Boletín del Ministerio de Defensa Nacional y la Orden de la Inspección General del Ejército o el Boletín del Ministerio de Defensa Nacional y la Orden de Servicio de la Inspección General de Marina, respectivamente, así como toda información de carácter militar o naval que pueda facilitarles el cumplimiento de su importante cometido.

Art. 2.o Los referidos señores Agregados Militares y Navales se servirán hacer ante dicha Sección del Estado Mayor General del Ejército o la Inspección General de Marina, todas las gestiones militares inherentes al cargo que desempeñan.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese e insértese. — BALDOMIR. — General ALFREDO R. CAMPOS.

4

Decreto. Se nombra 2.° Jefe del 13 de Infantería y destina un Mayor a la Escuela Superior de Guerra

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Febrero 17 de 1939.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbranse: 2.° Jefe del Batallón de Infantería número 13, al señor Mayor don Luis A. Díaz; y, para prestar servicios en la Escuela Superior de Guerra, al señor Mayor don Orfilio González.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese. — BALDOMIR. — General ALFREDO R. CAMPOS.

5

Decreto. Se deja sin efecto una resolución que modificó un Reglamento de la Escuela Militar

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Febrero 17 de 1939.

Visto que próximamente se regularizarán, de acuerdo con la reglamentación de la ley número 7079, referente a la Organización General del Ejército (De la Instrucción), todas las reglamentaciones vigentes;

Considerando: Que por resolución superior de fecha Febrero 10 del corriente, se aprobó el proyecto de modificaciones formuladas por la Dirección de la Escuela Militar al Reglamento número 2 'Reglamento General de Pruebas de Competencia y su Preparación" de dicho Instituto, aprobado por resolución superior de fecha 28 de Agosto de 1929, que conviene sea armonizado con las demás disposiciones que se dicten; y

Atento a que no existiendo urgencia en ponerlo en vigencia, pues aún no se ha iniciado el año escolar,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Déjase sin efecto la resolución número 104 de fecha 10 del corriente mes.

Art. 2.° Comuníquese a quienes corresponda, publíquese en el Boletín de este Ministerio e insértese en el libro respectivo. — BALDOMIR. — General ALFREDO R. CAMPOS.

6

Decreto. Se destinan Guardia Marinas al "Uruguay" y al "Capitán Miranda"

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Febrero 17 de 1939.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1. Nómbranse, con fecha 1.° del corriente mes, para ocupar puestos de su clase, en las unidades que a continuación se expresan, a los siguientes señores Guardia Marinas:

En el R. O. U. "Uruguay", a los Guardia Marinas don Eduardo A. Laffite, don Víctor Demaría y don Jorge W. Canfield y Guardia Marina, Ingeniero de Máquinas, don Carlos Martínez, y, en el R. O. U. "Capitán Miranda", a los Guardia Marinas don Luis Alberto Lluberas y don Carlos Marí y Guardia Marinas, Ingenieros de Máquinas, don Federico Merino y don Gervasio Olivera.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese. — BALDOMIR. — General ALFREDO R. CAMPOS.

7

Decreto. Se destina un Guardia Marina al "Corsario"

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Febrero 17 de 1939.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase para ocupar un puesto de su clase en el R. O. U. "Corsario", al señor Guardia Marina, Ingeniero de Máquinas, don Romeo Chocho.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese. — **BALDOMIR.** — General ALFREDO R. CAMPOS.

8

Resolución. Se aprueba un "Reglamento de Arqueo" para embarcaciones, y se deja sin efecto uno anterior

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Febrero 17 de 1939. — Número 3537|938.

Vistos estos antecedentes elevados para su resolución por la Inspección General de Marina, que se refieren al proyecto de "Reglamento de Arqueo", confeccionado por la Comisión Técnica de la Prefectura General de Puertos;

Considerando: Que en el nuevo proyecto de Reglamento se han subsanado las deficiencias anotadas en el que actualmente está en vigor, ajustándolo, en lo posible, a las reglas internacionales, sirviendo, además, para su confección la experiencia acumulada en la materia, por países de larga tradición marítima,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Dejar sin efecto el "Reglamento General de Arqueos para embarcaciones", vigente por resolución superior de fecha Enero 27 de 1932.

2.o Aprobar, en su lugar, el proyecto de "Reglamento de Arqueo" que formula la Inspección General de Marina y que figura redactado en papeles administrativos Serie "A" números 512951, 512972, 512955, 512956, 512957, 509758, 512959, 512960, 512961, 512962, 509757, 512964, 512965, 512966, 512967, 512971, 512622, 512623, 512586, 512587, 512588, 512620, 512630, 512631, 512654, 512616, 512633, 512655, 512656, 512643, 512657, 512638, 512619, 512634, 512618, 512659, 512635, 512648, 512639, 512644, 513281, 513282, 513266, 513256, 513257, 513258, 512661, 513259, 513280, 513278, 513264, 513261, 513262, 513263, 513278, 513264, 513274, 513269, 513270, 513283, 513271, 513272, 513277, 511571, 511580 y 117619, certificados (números 1 y 2) formulario número 3, de fojas 2 a 70, de estos antecedentes.

3.o Que se publique y devuelva. — **BALDOMIR.** — General ALFREDO R. CAMPOS.

9

Resolución. Se acepta el ofrecimiento de una entidad para cooperar con los organismos del Gobierno en asuntos relativos a cuestiones marítimas y navales.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Febrero 17 de 1939. — Número 3456|938.

Vistos estos antecedentes relacionados con la gestión de la "Liga Marítima del Uruguay", para que sus opiniones sean tenidas en cuenta por el Gobierno, ofreciendo, a esos efectos, a los organismos del Estado el desinteresado aporte de su cooperación, con elevación de miras y total despojo de cualquier interés gremial, comercial, político o filosófico;

Considerando: Que la finalidad del organismo recurrente consiste en propender al desarrollo de la Marina Nacional (militar y mercante) y de todas las industrias del país que tengan afinidad con la explotación directa o indirecta de las aguas territoriales e interiores y de los mares libres, así como de los deportes náuticos, y que para hacer práctica esa finalidad, se esfuerza en difundir el conocimiento de los problemas marítimos y navales nacionales, teniendo en cuenta la importancia del factor marítimo en la vida nacional, prestigiando o combatiendo la sanción de leyes o disposiciones de orden administrativo, según las circunstancias, y manteniendo una constante evolución de ideas de donde emanen iniciativas convenientes a los intereses marítimos y navales de la República;

Considerando: Que requerido informe de la Inspección General de Marina, esta repartición expresa: que, po la vinculación de gran cantidad de Jefes y Oficiales de la Marina Militar con la "Liga Marítima del Uruguay", existe afinidad de ideales y normas para encauzar hacia un mayor progreso toda actividad cuya realización deba ejecutarse en el mar; que, oficialmente, ha prestado y presta todo el apoyo espiritual y material a las iniciativas de dicha Liga, como al presente, que se busca solución a problemas de índole tal, que resultarán beneficios considerables para el Estado y personas afectadas, cuyo ejemplo lo constituye el Cabotaje Nacional que en estos momentos estudia una Comisión presidida por el señor Inspector General de Marina, y, por último, que la diversidad e importancia de los asuntos que tienen relación con el mar y la navegación requiere una amplia y franca colaboración de asesoramiento por parte de las instituciones que una u otra forma tengan vinculación con esas cuestiones, opinando, que a este título debe ser acogido favorablemente el precitado ofrecimiento.

Considerando: Que oído el Ministerio de Industrias y Trabajo, se expide manifestando que juzga de gran conveniencia la cooperación ofrecida por la "Liga Marítima del Uruguay" de prestar su asesoramiento a los Institutos Oficiales en lo que guarde relación con los intereses marítimos y navales del país y que tendrá verdadero agrado en oir su autorizada opinión,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Aceptar el ofrecimiento de la "Liga Marítima del Uruguay", que consiste en prestar su cooperación a los organismos del Gobierno, aportando su autorizada opinión en todos los asuntos relativos a las cuestiones marítimas y navales del país.

2.o Que se dirija nota a la "Liga Marítima del Uruguay", transcribiéndosele el texto de esta resolución y agradeciéndosele su valioso ofrecimiento.

3.o Que, para su cumplimiento, se comunique, publique y archive. — **BALDOMIR.** — General ALFREDO R. CAMPOS.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

10

Resolución. Se acuerda un nuevo plazo a los productores de leche de Lavalleja para que coloquen sus establecimientos en determinadas condiciones.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Febrero 24 de 1939.

Considerando: Que las exigencias impuestas por la ordenanza de 10 de Enero de 1939, para la venta de leche pasteurizada y certificada, no han sido cumplidos en su totalidad por los expendedores de una y otra;

Que si bien la Usina denominada "Colemi" que funciona en la ciudad de Minas, no cumplió alguno de los requisitos exigidos, colocó, en cambio, su establecimiento, en condiciones de funcionar en forma casi reglamentaria;

Que la omisión de algunos detalles reglamentarios no habrían permitido al Ministerio de Salud Pública el cierre de la "Colemi", sin grave perjuicio para la población del Departamento, privándola de un alimento indispensable como es la leche;

Que no obstante lo expuesto es evidente que esas omisiones deben ser corregidas para que la ordenanza sea estrictamente cumplida;

Que para ello debe otorgarse un plazo dentro del cual la "Colemi" se ajuste totalmente a la ordenanza;

Que si se otorga ese plazo a la Usina Pasteurizadora corresponde por equidad que se extienda también a los productores de leche certificada, a pesar de ser mayores las omisiones incurridas por éstos;

Por tales fundamentos,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Acuérdase un plazo improrrogable de cuarenta y cinco días para que los productores de leche pasteurizada y certificada del Departamento de Lavalleja se coloquen dentro de las condiciones establecidas en el decreto de 10 de Enero de 1939.

2.o Comuníquese y publíquese, etc. — **BALDOMIR.** — J. C. MUSSIO FOURNIER. — ABALCAZAR GARCIA.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

11

Decreto. Se establecen normas y prohibiciones para el próximo período de caza

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Febrero 15 de 1939. — Número 105|938.

Vistos estos antecedentes relativos a la fijación del período de caza para el presente año;

Resultando: Que la Comisión Nacional Protectora de la Fauna Indígena, después de un meditado estudio de todos los aspectos del problema, y en mérito a las conclusiones que se derivan de los informes suministrados por las Jefaturas de Policía, Intendencias Municipales, Agrónomos y Veterinarios Regionales, Comisiones de Fomento, etc., llegó a la conclusión de que hay escasez general de especies silvestres en el país, por lo que aconseja se prohiba la caza de las especies mencionadas con las solas excepciones que se indican;

De conformidad con el artículo 5.o de la ley número 9481, de fecha 4 de Julio de 1935 y su decreto reglamentario de fecha Noviembre 17 de 1938,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Prohíbese hasta nueva resolución, con carácter general, la caza, comercialización, transporte y exportación, en todo el territorio de la República, de la perdiz chica y grande, como asimismo de las demás especies silvestres no exceptuadas en el presente decreto.

Art. 2.o Queda sujeto a la prohibición a que se refiere el artículo anterior, el período que comprende la Semana de Turismo.

Art. 3.o Permítese únicamente durante el plazo que corre entre el 1.o de Abril y el 15 de Agosto del presente año, la caza viva de verderones, cotorras de bañado, benteveos, urracas, teru-terus, músicos, tordos, pechos colorados, pechos amarillos, dorados, mistos, gendarmes y cartufinas, quedando prohibida su exportación.

Art. 4.o Permítese durante todo el año la caza viva o muerta y comercialización de cotorras, gorriones y palomas comunes.

Art. 5.o Mantiénese la prohibición de la caza de animales silvestres peliferos en todo el territorio de la República.

Art. 6.o Exceptúanse de la prohibición establecida en el artículo anterior, hasta nueva resolución, las liebres, comadrejas, lagartos, zorros y víboras ponzoñosas, quedando en consecuencia autorizada su exportación y comercialización con el previo Visto bueno de la Comisión Nacional Protectora de la Fauna Indígena.

Art. 7.o Por intermedio del Ministerio del Interior, solicítese de las Intendencias Municipales la estricta observancia en la expedición de los permisos de caza autorizados por el artículo 2.o del decreto de 17 de Noviembre de 1938, de las restricciones que se derivan de la prohibición que se establece en el presente decreto.

Art. 8.o Las empresas de ferrocarriles, vapores, o de cualquier otra clase de medios de transporte, no podrán admitir, como carga o encomienda los productos de caza viva o muerta, cuyo tránsito haya sido objeto de prohibición.

Art. 9.o Cométese a las autoridades policiales de la República, la especial vigilancia del cumplimiento de las disposiciones del presente decreto, destacándose que los infractores se harán pasibles de las sanciones establecidas por la ley, consistentes en multas de $ 100.00 a $ 500.00, de cuyo monto el 50 o|o corresponde a los denunciantes, sean o no funcionarios públicos, los que deberán iniciar el expediente documentado ante la Comisión Nacional Protectora de la Fauna Indígena, procediéndose además al decomiso de los productos obtenidos en contravención a las disposiciones enunciadas.

Art. 10. Comuníquese, publíquese, etc. — BALDOMIR.— ESTEBAN A. ELENA. — MANUEL E TISCORNIA.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

12

Decreto. Se declaran comprendidos en la ley de Semana Inglesa a los repartidores de panaderías

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Mayo 1.o de 1939. — Número 2408|927.

Vistos y resultando: Que ante el Ministerio se han efectuado gestiones, por los repartidores de panaderías, tendientes a la modificación del régimen de descanso semanal establecido por las reglamentaciones vigentes dictadas de conformidad con las leyes números 7318 y 8797, y en especial, en lo relativo a dichos empleados, de tal manera que el sistema a implantarse permita una fiscalización más fácil que la del actual;

Que el Ministerio ha oído en varias oportunidades las delegaciones de patrones y empleados;

Considerando: Que la ley de 22 de Octubre de 1931 (número 8797), que extendió a treinta y seis las horas de descanso semanal de los empleados y obreros que menciona, exceptúa de lo dispuesto en el inciso 2.o del artículo 1.o a los establecimientos ya exceptuados por el artículo 2.o de la ley de 10 de Diciembre de 1920 (número 7318); pero, que esa excepción relativa a las industrias y comercios que responden a las necesidades cotidianas e indispensables de la alimentación y que alcanza, en general, a todos los casos en que se pruebe que el descanso simultáneo de todo el personal de un establecimiento es perjudicial al público o compromete su funcionamiento normal, no alcanza, en cambio, totalmente, al reparto de pan a domicilio del que se puede prescindir sin perjuicio para el público, que puede efectuar sus adquisiciones en los despachos de venta;

Considerando: Que el detenido estudio de la cuestión efectuado por el Ministerio, para conciliar todos los intereses que la gestión suscita y para contemplarlos en la medida de lo justo y de lo legítimo, conduce a la solución transitoria que se adopta entretanto no se llegue, por la vía de la ley, a una solución general y estable;

Que en lo relativo al personal que trabaja en la elaboración del pan el ha demostrado su preferencia por el descanso rotativo y ha sostenido públicamente sus ventajas y que el personal de despacho dentro del régimen legal vigente no podría sin perjuicio para el público y el establecimiento efectuar el descanso en forma simultánea y en día fijo;

Considerando: Que la supresión total del reparto durante toda la tarde del sábado y durante todo el día domingo podría causar perjuicio al interés público y a los propios establecimientos y teniendo en cuanta las formas de otorgar el descanso semanal establecidas en la parte final del artículo 5.o de la ley de 10 de Diciembre de 1920;

Que debe preveerse asimismo la situación de aquellos establecimientos de panificación que tienen sucursales establecidas para la venta del pan;

Considerando: Que los patronos han de someterse por lo menos en lo que se refiere al trabajo de reparto en domingo al mismo régimen que sus empleados, desde que se reconoce que dicha actividad no es de las que responden a necesidades indispensables para la alimentación; que dicho régimen no roza para nada lo establecido en el decreto-ley de 18 de Diciembre de 1933, puesto que no se obliga al descanso a los patronos, que podrán realizar todas sus actividades, salvo la de reparto, que es la que no se considera imprescindible;

Considerando: Que ha sido difícil armonizar en una solución legal las justas reclamaciones de los empleados con el respetable interés de los establecimientos en que prestan servicios,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Declárase que el personal de repartidores de panaderías está comprendido en los incisos primero y segundo del artículo 1.o de la ley de 22 de Octubre de 1931. No obstante, el descanso de treinta y seis horas podrá cumplirse en dos fracciones, una que comprenderá todo el domingo y otra de medio día, por turnos, en el curso de la semana.

Art. 2.o Declárase prohibido durante el día domingo el reparto de pan efectuado por los patronos, salvo lo dispuesto en el artículo siguiente.

Art. 3.o Durante el domingo solamente se podrá efectuar reparto de pan a las sucursales de los establecimientos que lo elaboran, a condición de no emplear el personal normalmente afectado al reparto.

Art. 4.o Las infracciones a lo dispuesto en los artículos precedentes serán sancionadas en la forma dispuesta por la ley de 10 de Diciembre de 1920.

Art. 5.o El Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados podrá tomar las medidas que crea convenientes para el mejor cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto e informará mensualmente acerca de las observaciones que le sugiera su aplicación.

Art. 6.o Comuníquese, publíquese e insértese. — BALDOMIR. — ABALCAZAR GARCIA.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

AVISO OFICIAL

El Consulado General de la República en la Argentina ha comunicado a esta Cancillería que en el domicilio calle México 1962 falleció el ciudadano uruguayo Domingo Carlos Leoncio Ardoino.

Montevideo, Febredo 25 de 1939.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Despacho del señor Ministro

Día 31 de Enero de 1939

1 — Herman S. Baru Teniente Coronel. Solicita autorización para concurrir 2 veces por semana al Aerodromo de Pando a fin de mantener entrenamiento de vuelo. Notifíquese al interesado y vuelva a la Inspección Gral. del Ejército.

2 — Jefatura de Policía de Cerro Largo. Solicita provisión de 68 sables para el personal de tropa de las Seccionales Rurales. — Vuelva al Ministerio del Interior, significándole que a juicio de esta Secretaría de Estado, existe conveniencia en realizar una investigación a fin de determinar con exactitud las causales de las diferencias entre las dotaciones de sables que surgen en el estudio comparativo de los estados firmados por diferentes Jefes de Policía del Departamento de Cerro Largo.

3 — Ministerio de Relaciones Exteriores. — Nota de la Embajada de la República Argentina, relativa a la inauguración del monumento de los caídos en la catástrofe de Itacumbú. — Enterado, archívese.

4 — Legación de Italia. Comunicando próxima llegada del Coronel Baistrocchi, Delegado del R. Ministerio de Aeronáutica Italiana, para asistir a la 2.a Reunión Regional de Metereología. — A efecto de lo solicitado por el Ministro de Relaciones Exteriores, pase a la Inspección Gral. de Marina.

5 — Legación de los Países Bajos. Comunicando la imposibilidad de asistir su representante a la 2.a Reunión de la Comisión Regional III de Metereología. — A efecto de lo solicitado por el Ministerio de Relaciones Exteriores, pase a la Inspección Gral. de Marina.

6 — Embajada del Uruguay en Río de Janeiro. Comunica la designación del delegado de los EE. UU. del Brasil a la 2.a Reunión Regional III de Metereología la que ha recaído en el Dr. Francisco de Souza. — A efecto de lo solicitado por el Ministerio de Relaciones Exteriores, pase a la Inspección Gral. del Ejército.

7 — Legación del Paraguay. Comunica haber designado al Capitán de Corbeta don Teófilo Fariña Sánchez para delegado en la 2.a Reunión Regional III de Metereología. — A efecto de lo solicitado por el Ministerio de Relaciones Exteriores, pase a la Inspección Gral. de Marina.

8 — Inspección Gral. de Marina. Comunica haber sido delegado representante del Servicio Aeronáutico el Capitán de Corbeta Julio C. Poussin, para la 2.a Reunión de la Comisión Regional III Metereológica para la América del Sur. — Para su conocimiento y demás efectos, pase a la Inspección Gral. de Marina.

9 — Dirección Gral. de la Enseñanza Industrial. Comunica la concurrencia del Director de ese Instituto a la 2.a Reunión de la Comisión Regional III Meteorológica para América del Sur. — Para su conocimiento y demás efectos, pase a la Inspección Gral. de Marina.

Día 1.o de Febrero de 1939

1 — Jefatura de Policía de Cerro Largo. — Regularización de dotación de material de guerra para dicha Jefatura. — A efecto de lo solicitado por la Inspección General del Ejército, pase al Ministerio del Interior.

2 — Banco de la República O. del Uruguay. — Solicita conformidad de cuenta corriente por $ 4.696.68 de la Lucha contra la Langosta, por el mes de Diciembre de 1938. — Conformado el memorandum adjunto, desglósese y remítase al Banco de la República O. del Uruguay, debiéndose archivar estos antecedentes.

3 — Secretaría. — Referente a las vacantes de Maestros de Gimnasia y Esgrima y llamado a concurso para llenarlas.— Enterado, archívese.

4 — Sanidad Militar. — Eleva la relación de licencias reglamentarias concedidas a los empleados de esa Sanidad, por los meses de Octubre a Enero corriente.— Enterado, archívese.

5 — Germán da Costa. — Jefe de 1.a de la I.G.E.M., solicita 2 días de licencia y autorización para trasladarse a Buenos Aires. — Autorizado, devuélvase.

6 — Comisión de Fomento "San José" Escuela de 2.o Grado N.o 45. — Solicita una bandera de "Artigas". — Diríjase la nota dispuesta en los términos acordados, y archívese.

7 — Ministerio de relaciones Exteriores. — Da cuenta de la existencia en este Ministerio de un cheque a la orden del Mayor Alberto B. Bono (Agregado del Uruguay en el Paraguay). — Vuelva al Ministerio de Relaciones Exteriores manifestándoles que, habiendo terminado su licencia el Mayor don Alberto B. Bono, se ha reintegrado a sus funciones de Observador Militar Neutral en Villa Montes, República del Paraguay.

8 — Dirección General de Comunicaciones. — Santos Urban, Auxiliar 3.o, parte de enfermo. — Concedida, devuélvase.

9 — Dirección General de Comunicaciones. — Dámaso S. Castiglia, Auxiliar 8.o, licencia por enfermedad. — Concedida, devuélvase.

10 — Enrique Molina. — Auxiliar 5.o de la Dirección General de Comunicaciones, licencia por enfermedad. — Concedida, devuélvase.

11 — Cámara de Representantes. — Acusa recibo de la comunicación de fecha 25 del corriente, relacionada con la reunión de la Comisión Regional III Meteorológica para la América del Sur, accediendo a lo solicitado. — Diríjanse las notas dispuestas en los términos acordados a la Cámara de Representantes y a la Inspección General de Marina, y archívese.

La Secretaría

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Relación de asuntos despachados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el señor Ministro de Salud Pública el día 8 de Febrero de 1939.

Se acepta la renuncia presentada por el señor Wenceslao S. Urioste, del cargo de Escribiente de la Secretaría General y se designa al señor Aniceto Navarro García, para ocupar el mismo.

Se libra orden de pago por el Ministerio de Salud Pública a favor del señor José D. Costellarri, por la suma de pesos 4.721.65 por obras realizadas en el Pabellón de Alienados de la Colonia Etchepare.

Se autoriza a la Contaduría General de la Nación para liquidar mensualmente a la Visitadora señora Lorenza Massané la suma de $ 5.00 para gastos de locomoción.

Se autoriza al Departamento de Sanidad Internacional, Educación y Publicaciones para adquirir un aparato proyector "Kodac" por la suma de $ 150.00.

Se acepta la propuesta presentada por el señor José Pons para reparaciones en los hornos de la Panadería del Asilo Piñeyro del Campo, por la suma de pesos 210.00.

Se autoriza el pago al Banco Alemán Transatlántico de una letra girada a cargo del Ministerio por S. O. M. A. G. de Misen Alemania por la suma de RMKS 766.16.

Se autoriza el pago al Banco Alemán Transatlántico de la letra girada a cargo del Ministerio por Continental Caoutchouc A. G. de Hannover (Alemania) por la suma de RMKS 593.51.

Se autoriza el pago al Banco Alemán Transatlántico de la letra girada a cargo del Ministerio por E. Merck de Darmstadt (Alemania) por la suma de RMKS 713.30.

Se deja sin efecto la designación del doctor Francisco D. Ríos para el cargo de Médico del Servicio de Higiene Sexual del Centro Auxiliar de Sarandí del Yí, debiendo continuar desempeñando las funciones de Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria de Sauce del Yí y liquidársele los sueldos correspondientes a este último cargo que dejó de percibir el 30 de Noviembre próximo pasado.

Se autoriza la adquisición de una máquina de molino a viento para el Centro Departamental de Salud Pública de Rocha, por la suma de $ 145.00.

Se acepta la renuncia presentada por el señor Andrés Vergara del cargo de sirviente del Hospital Fermín Ferreira.

Se acepta la renuncia presenta por el señor Nicanor Cordero del cargo de sirviente del Hospital Fermín Ferreira.

Se autoriza la venta de las especialidades Farmacéuticas denominadas "Cimatol Dispert" "Prolan" ampollas "Redoxón Forte" y ampollas "Redoxón Unden", solicitada por los representantes de las mismas.

Se resuelve hacer saber al Ministerio de Industrias y Trabajo que por parte del Ministerio no existe inconveniente en el registro de las marcas denominadas "Reoderm" "Ricolax" "Productos Bayer" "Benerva" "Productos farmacéuticos con la Cruz Bayer" "Renedil" y "Fesoford".

Se autoriza la inscripción en el registro respectivo del título de médico cirujano doctor Jacobo Gueiman.

Se resuelve rechazar las propuestas presentadas en la licitación de chapas de plomo realizada el 23 de Enero próximo pasado, por considerarse elevados los precios cotizados.

Se aceptan varias propuestas presentadas en la licitación de artículos de barraca realizada el día 23 de Enero próximo pasado.

Se acepta la propuesta presentada por el señor Blas Gilfoni, por E. Chaboche y Cía. de París, por 30 Salamandras Tritonia con sus accesorios correspondientes en la suma de F. F. 75.604 Cif. Montevideo.

Se acepta la propuesta presentada por la firma Bocage, Boujalance y Cía., en la licitación realizada el día 23 de Enero próximo pasado, por 50 kilos de Extracto de Ovario Tocal en comprimidos de 0. grs. 25 y en frascos de mil comprimidos a $ 30.00 el kilo neto.

Se resuelve hacer saber al Ministerio de Industrias y Trabajo que por parte del Ministerio no existe impedimento que se oponga al registro de las marcas denominadas "Laboratorio Senax (Escudo

emblema)" "Casa Bayer" "Garratox Cooer" "Laboratorios Quirón" "Anatómico".

Se autoriza la venta de las especialidades farmacéuticas denominadas "Oto-Rino-Mugollo" "Hipofaminas Dispert" "Gastrolán Dispert" "Progón Dispert" "Provirón" "Ascorborat" "Glándula Mamaria Dispert" "Progynón B. Oleoso" "Cytovarina Dispert".

Se autoriza la inscripción en el registro respectivo del título de médico cirujano expedido a favor del doctor Ramón P. Sierra.

Se autoriza la venta de las especialidades farmacéuticas denominadas "Sipón" "Foliculina Dispert" "Thrombol" "Rino Mugollo" "Foliculina Dispert" "Tiroidina Dispert" "Comprimidos de Diosna" "Prolutón" "Comprimidos redoxon" y "Paducina".

Se resuelve hacer saber al Ministerio de Industrias y Trabajo que por parte del Ministerio no existe impedimento que se oponga al registro de las marcas denominadas "Taky" "Maizzorn" y "Euforia" "Eurón".

Se autoriza la inscripción en el registro respectivo del título de médico cirujano expedido a favor del doctor José Armando Sciuto.

La Secretaria.

Relación de asuntos despachados por el señor Presidente de la República, en acuerdo con el señor Ministro de Salud Pública.

Día 15 de Febrero de 1939

Se autoriza el pago al Banco Alemán Transatlántico de una letra girada a cargo del Ministerio, por Max Carl Werner, de Hamburgo, por la suma de RM. 199.60.

Se autoriza el pago al Banco de la República de una letra girada a cargo del Ministerio de Salud Pública por W. Rademacher de Hamburgo por la suma de RM. 459.00.

Se autoriza el pago al Banco de la República de una letra girada a cargo del Ministerio por Wind, Ems y Co. de Berlín por la suma de RM. 583.20.

Se resuelve hacer saber a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles que a juicio del Poder Ejecutivo, el señor Francisco Rosales, destituído con fecha 21 de Abril de 1937, no ha perdido sus derechos a la jubilación.

Se da por renunciada de su cargo a la telefonista del Hospital Maciel señorita Marta Magdalena.

Se autoriza a la Contaduría General de la Nación para liquidar mensualmente al peón de Farmacia, del Centro Departamental de Lavalleja, en comisión en el Centro Auxiliar de Aiguá, señor José Calcelia, la suma de $ 10.00 mensuales, como compensación de los gastos que ese traslado le ocasionan.

Se deja sin efecto la designación de la señorita Sofía Paulenco, para enfermera suplente del Servicio de Asistencia y P. Antituberculoso.

Se deja sin efecto la designación de la señorita Josefa Petrona Miglionico para el cargo de aprendiz de enfermera del Centro Departamental de Paysandú.

Se autoriza el pago al Banco Alemán Transatlántico de una Letra girada a cargo del Ministerio por J. D. Riedel de E. de Haen A. G. (Berlinbritz) por la suma de RM. 2050.60.

Se autoriza el pago al Banco de la República de una letra girada a cargo del Ministerio por Chas Hearson y Co. Limited de Londres por la suma de £ 91:13:2.

Se autoriza el pago al Banco de la República de una letra girada a cargo del Ministerio por T. D. Downing Co. de Boston por la suma de dollars 133.45.

Se designa guardiana de la Colonia B. Etchepare a la señora Margarita Del Oca de Giolito.

Se designa vigilante 2.o de la Colonia B. Etchepare al peón del mismo establecimiento señor Pedro Picardo y para sustituir a éste al señor Juan Pablo García.

Se designa sirvienta del Hospital Pereyra Rossell, a la aprendiz de enfermera del Servicio de Asistencia y P. Antituberculosa, Delgadina L. de Lluis.

Se deja sin efecto la designación de la señorita Psiquis Devincenzi para el cargo de Escribiente de la Secretaría General del Ministerio de Salud Pública y se designa para ocupar el referido cargo a la escribiente señorita Dorotea Buño.

Se designa Telefonista del Hospital Maciel a la señora Julieta H. Madalena de Pérez Gomar.

Se designa aprendiz de enfermera del Servicio y Asistencia y P. Antituberculosa, a la señora Juana G. de Gallino.

Se desestima la reclamación interpuesta por el señor Roberto Risso, contra el nombramiento del señor Aníbal Benítez, para el cargo de Oficial 2.o de la Secretaría General.

Se desestima la reclamación interpuesta por la Srta. María Elvira Herrera, contra el nombramiento del señor Aníbal Benítez para el cargo de Oficial 2.o de la Secretaría General.

Se acepta la renuncia presentada por el Aprendiz de Enfermero del Hospital Maciel, señor Angel T. Ipar Denis y se designa para sustituirlo al señor Luis Scariato.

Desestímase la reclamación interpuesta por el señor Glicerio Maciel, contra la designación del señor J. Samuel Soumastre para Intendente del Centro Auxiliar de Salud Pública de Dolores.

Se designa guardiana de la Colonia Dr. Bernardo Etchepare, a la señorita Rosa Blanco.

Se autoriza la inscripción en el Registro respectivo del título de Partera a la señorita Maximina Guichón Alonso.

Se resuelve hacer saber al Ministerio de Industrias y Trabajo que por parte del Ministerio no existe impedimento que se oponga al Registro de las Marcas denominadas "Calcio Dispert al 10 o|o", "Sanapel", "Citrato de Sodio Dispert", "Polvos Digestivos Witt", "Salicilato de Sodio al 10 o|o Dispert".

Se resuelve hacer saber al Ministerio de Industrias y Trabajo que por parte de este Ministerio no existe impedimento que se oponga al registro de las marcas denominadas "Sanapel", "Citrosal".

Se acepta la propuesta presentada por la casa Flores Chans y Co. en la licitación realizada el día 23 de Enero ppdo. para la compra de material litográfico.

Se aceptan varias propuestas presentadas en la licitación realizada el día 23 de Enero ppdo. para la compra de productos químicos, material de curaciones y especialidades.

Se resuelve hacer saber al Ministerio de Industrias y Trabajos que por parte del Ministerio no existe inconveniente en que se acceda al registro de la marca denominada "Rodilone".

Se autoriza la venta de las especialidades denominadas "Fiat", "Sintalina B." "Yoduro de Potasio", "Gotas Convulsina", "Estovaina Billon", "Sintalina", "Tossout Quiron gotas", "Hipoglos Píldoras".

La Secretaria

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Trámite de marcas de fábrica, patentes de invención y privilegios industriales

Marzo 1.o de 1939

Se concede vista por el término de 10 días a:

Miguel A. Camio y sus hijos Antonio y Tomás Camio — "Vino el Pajarito", acta 30221. (Opositor Fernando Parrabere S. A. Cooperativa).

—Pasan a la Dirección de Industrias:

Pedro Romer — "Un nuevo sistema de almacenaje de líquidos volátiles, combustibles o no, para evitar su evaporación y peligro de incendio", acta 4141.

Manuel Lanza — "Mejoras en cajas de fósforos o cerillas", acta 4856.

—Pasan a la Oficina de Patentes de Invención:

Alejandro Muzzolón — Pide autorización para efectuar con atraso las anualidades atrasadas correspondientes a la patente de invención que se le concedió para: "Nuevo carburador para motores a explosión en general".

Alejandro Muzzolón — Pide se declare planteada la industria correspondiente a la patente, número 3153.

José Keinbaum — Pide se declare planteada la industria correspondiente a la patente de invención, número 3162.

Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A. — Pide autorización para efectuar el pago de la 7.a anualidad atrasada correspondiente a la patente de invención para: "Caños o mangueras para riego de goma pura sin refuerzo o pliegues de tejido interior o exterior o proteger de otro material de superficie lisa o corrugada y de cualquier color".

Leopoldo Aparicio Céspedes — Marca "Borc Coaltar", acta 30975.

Se concede vista por el término de 90 días a:

Rathenover Reissverschluss G. m. b. H. — Marca "Rapid", acta 30788.

—Pasa a informe de la Oficina de Marcas y Patentes:

Perfumería Eloralia S. A. "Agua de Colonia Imperial", acta 16868.

Pastorino y Leal — "La Imperial", número 11195.

La Secretaria.

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES.

PLANILLA N.o 112

Solicitudes autorizadas el 25, 27 y 28 de Febrero de 1939

CON CAMBIO DIRIGIDO (LIBRAS)

Procedencia: Francia

1|20697, Ferrocarril C. del Uruguay, Baterías para alumbrado eléct., 768.

1|20696, Ferrocarril C. del Uruguay, Potasa cáustica, 53.

2|3793, S. A. Cristalerías del Uruguay, Caños de vidrio C. I. F., 656.

2|10410, Cleopatra Epifanio, Revista científicas, 2.

2|10531, Dra. María Armand-Ugón, Revistas científicas, 11.

Procedencia: Alemania

1|15699, Juan Balerio, Hierro T y Anglo, 1296.

1|15700, Juan Balerio, Chapas de hierro, 394.

1|15702, José María Mañé, Rep. para fáq. agrícolas, 1883.

1|15715, Juan Balerio, Filtros para café, 4.

1|15716, Juan Balerio, Tierra de Trípoli, 34.

1|15751, Caviglia Hnos., Géneros de tapicería, 581.

1|15767, Barraca Americana S. A., Rollos de alambre, 332.

1|15760, Suc. de Luis Casaretto, Artículos de ferretería, 1634.
1|15771, Hierromat S. Limitada, Hierro en barras y planchas, 1779.
1|15772, Hierromat S. Lifitada, Hierro en barras y planchas, 1779.
1|16316, Staudt y Cía. S. A. C., Bebidas, 145.
1|16995, La Metalúrgica Uruguaya S. A., Hierro en hojas galvanizadas, 4357.
1|16799, Castro y Cía., Ltda. Hierro en lingotes, 526.
1|17008, Sollazzo Hnos., Rep. de máq. de tejer, 12.
1|17261, Flores Chans y Cía. Suc. de R. etc., Art. de papelería y librería, 726.
1|17420, Helguera y Morixe, Bulones y tornillos, 216.
1|17421, Helguera y Morixe, Alambre, 661.
1|17590, Helguera y Morixe, Tornillos, 80.
1|17591, Helguera y Morixe, Loza sanitaria, 216.
1|18054, M. de Casabó, Papel para cigarrillos, 862.
1|18444, Marcos A. Tabó, Máquinas de coser para industria textil, 119.
1|19348, Helguera y Morixe, Art. de loza, 334.
1|19349, Helguera y Morixe, Art. de ferretería, 363.
1|19350, Helguera y Morixe, Tornillos y bulones, 73.
1|19351, Helguera y Morixe, Alambre, 328.
1|19683, E. Linne y Cía., Pinturas y barnices para autos, 563.
1|19725, D. Grundland, Cloches para sombreros de señoras, 57.
1|19949, José Mayer, Art. de peluquería, 145.
1|20077, Manuel Etcharri, Mat. para instalaciones eléct., 105.
1|20178, Frigorífico Nacional, Caños de hierro, 174.
1|20317, Candal y Facal, Art. de ferretería, 67.
1|20321, J. Pastorino y Cía., Bisutería falsa, 630.
1|20328, Russo Hnos., Papel glaceado de color, 145.
1|20347, Ernesto Quincke S. A., Receptores Telefunken, 552.
1|20352, Luis Lequio, Máq. automática curtir cerdas, 163.
1|20353, Luis Lequio, Torno plantilla para cepillos, 145.
1|20358, Drs. Claveaux, Moreau y M. Rubino, Produc. químicos para laboratorios, 22.
1|20360, Reyner y Frey, Cierres para carteras, 7.
1|20361, Mauricio Strazzarino, Caños de hierro para camas, 196.
1|20471, La Platense Brussoni y Cía., Gomas para borrar, 26.
1|20563, Jacobo Miremberg, Fantasías, 46.
1|20571, Croce Hnos., Bañeras hierro esmaltado, 38.
1|20577, Francisco Alonso Adami, Art. de ortopedia, 47.
1|21007, Frischman y Cía., Art. de bisutería falsa, 23.
1|21009, Hierromat Sdad. Ltda., Hierro varios en barras, 1155.
1|21010, Hierromat Sdad Ltda., Hierro varios, 1053.
1|21013, La Platense Brussoni y Cía., Colores para pinturas en polvo, 399.
1|21014, Anilinas Alemanas S. A., Colorantes de anilinas y prod. quím., 813.
1|21131, Zubirí y Cía. S. A., Comerc. e Ind., Papeles pintados p. empapelar, 617.
1|21132, Zubirí y Cía. S. A., Comerc. e Indust., Yeso, 36.
1|21133, Zubirí y Cía. S. A. Comerc. e Industrial, Pinceles, 182.
1|21134, Zubirí y Cía. S. A. Comerc. e Industrial, Minio en polvo, 84.
1|21142, Zubirí y Caí. S. A. Comerc. e Indust., Amarillo de cromo p. pinturas, 61
1|20157, Elías Kneit, Flejes de hierro, 29.
1|20158, La Platense Brussoni y Cía., Juguetes de porcelana ordinarios, 33.
1|20163, Lorenzo Lluch, Cueros tafiletes 36,
1|20165, Juan Luis Gatti, Art. p. fabricación valijas, 7.
1|20273, F. de Loy Mones, Art. de joyería y relojería, 1089.
1|20279, Walter Scharnweber, Herrajes para cortinas, 73.
1|20280, Walter Scharnweber, Navajas de afeitar y máq., 33.
1|20281, Walter Scharnweber, Art. de cuchillería, 218.
1|20595, Curt Bohm, Hojas de tela de esmeril, etc., 58.
1|20596, Curt Bohm, Mechas para metales, 19.
1|20597, Miguel Krell, Art. sanitarios, 182.
1|20588, Jacobo Miremberg, Bisutería varia, 27.

PLANILLA N.o 113

CON CAMBIO DIRIGIDO (LIBRAS
Procedencia: Alemania

1|20599, Esteban Muraglia, Papel de aluminio blanco, 44.
1|20600, E. F. Arlo, Pinzas para depilar, 12.
1|20601, E. F. Arlo, Tijeras cortaplumas cuchillos, 72.
1|20612, Francisco Alonso Adami, Frascos goteros uso farmacia, 126.
1|20628, Bogliaccini y Cía., Papeles pintados, 28.
13|20631, Nicolás González, Alambre negro barnizado, 352.
1|20772, La Platense Brussoni y Cía., Papel para empapelar, 200.
1|20773, La Platense Brussoni y Cía., Acc. para confección de flores art. 18.
1|20775, Jacobo Niremberg, Lupas (art. de mercería), 36.
1|15766, Barraca Americana, Alambre, 483.
1|20785, Lantolín Ltda., Cobre en polvo, 3.
1|20787, Augusto Corallo, Vidrios construcción para espejos, 99.
1|20788, Augusto Corallo, Vidrios construcción para espejos, 142.
1|20821, Estanislao Padula y Cía., Parlantes para radios, 15.
1|20822, Carlos M. Rosasco, Rep. para telares, 109.
1|20824, María J. Janeiro de Gil, Cloches de sombreros para sombres, 33.
1|20838, Tempesta y Cía., Verde a la cal, amarillo naranja, 126.
1|24239, Lorenzo Chiga, Maq. para imprimir en litografía Offset, 332.
2|5900, Sarini y Cía., Muestrario de flores, art. 7.
1|20784, Viuda e hijo de A. Ponti, Tela impermeable, 77.
1|20355, Nathan y Athías, Celoloide en plancha, 166.
1|16110, Julio Ruth, Cierres metálicos, 77.
1|15740, Julio Huth, Hojalata, 116.
1|15739, Julio Ruth, Papel para litografía, 116.
1|15738, Julio Ruth, Papel obra, 116.
1|15737, Julio Ruth, Caño negro, 116.
2|4615, César Sader, Francia, Libros, 82.
2|4616, César Sader, Francia, Porcelana, 97.
2|4617, César Sader, Francia, Dulce seco y galletitas, 72.
2|5923, César Sader, Francia, Perfumes varios, 33.
1|20329, Russo Hnos., Alemania, Colores pinturas, 73.
2|5013, Colegios de los Padres Carmelitas, Alemania, Diversos vidrios pintados, 694.
2|9859, Cristiani Hnos., Bélgica, Inst. producir frío con acc., 343.
2|10760, Natalio Soriano, Checoeslovaquia, Elástico tubolar, 1.
2|10774, Danero y Pissano, Checoeslovaquia, Art. de joyería, 2.
2|9680, Trabucati y Cía., Checoeslovaquia, Gastos fletes de ficha, 38104, 9.
2|9609, Mercurio S. C., Holanda, Azúcar, 1.
2|6914, José Fontana, Inglaterra, Entretela para forros de cuellos, 15.
2|8707, The Dunlop Rubber Co., Iglaterra, Ruedas para avión de servicio, 6.
2|8708, The Dunlop Rubber Co., Inglaterra, Cámaras de avión de servicio, 9.
2|8709, The Dunlop Rubber Co., Inglaterra, Cubiertas para avión, 48.
2|10585, Taranco y Cía., Inglaterra, Whisky, 3.
2|10692, Valentín Martínez y Cía., Inglaterra, Aguas refrescantes, 4.
2|10712, Faustino Fano y Cía., Inglaterra, Casimir de lana, 3.
2|10861, Sica y Pollero, Inglaterra, Entretela de lana y pelo, 13.
1|19678, Gaetano Troullier, Italia, Aparatos de Rayos X y accesorios, 467.
2|09623, Simón Wajner y Isaac Liberman, Polinia, Madera compensada, 1.
2|10710, Eduardo Díaz Porto, Polonia, Pino Spruce, 10.
2|10868, Isaac Vesonchansky, Polonia, Botones de fantasías, 2.

SIN OPERACION BANCARIA

2|2074, Banco Hipotecario del Uruguay, EE UU., Máquinas para contabilidad, 169.
2|10124, Soc. Tubos Mannesmann Ltda., Alemania, Muestras barras y chap. aluminio, sin valor comercial.
2|10744, Aeronáutica Militar, Francia, Una hélice "Ratier", sin valor comercial.
2|10748, Barraca Americana, Argentian, Postes de ñandubay, 211.
2|10877, Bangerter Hnos. y Cía., Aleamania, Rep. para máquina ind., sin valor comercial.
2|11006, Molinow y Altman, Brasil, Madera de cedro y Inbuya, 211.
2|11056, Francisco López y Cía., Brasil, Yerba mate, 1.579.
2|11092, Domingo Larralde, Brasil, Madera de cedro en vigas, 126.
2|11093, Domingo Larralde, Brasil, Madera pino Brasil, 155.
2|11112, María Courtelo, Brasil, Tabaco en hojas, 220.

FICHA GLOBAL PROVISORIA

2|9989, Empresa "El Día", Suecia, Papel para imprenta, 1.900.

N. B. — Por cualquier error o duda, acúdase a la Secretaría de la Comisión Honoraria, calle Cerrito 372. Las rectificaciones que hubieren, serán publicadas oportunamente al pie de próximas planillas.

P. Comisión Honoraria de Contralor de Exportaciones e Importaciones. Por el Secretario, Francisco Cordero.

SECCION AVISOS

TARIFAS DE "DIARIO OFICIAL"

Avisos

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.° Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06
Por 15 días (rectificación de partidas)	"	0.10

B) Avisos matrimoniales, excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días	"	2.00
C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días	"	5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso	"	1.00
D) Avisos de registro de marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 15 días	"	7.00
Por cada centímetro de exceso	"	1.20
E) (*) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.		
F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos)	"	0.20
Por los días que excedan de 20	"	0.10

2.° El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa de 1932 que se menciona.

LOS REPARTIDORES DE "DIARIO OFICIAL"

Reciben diariamente el número de ejemplares necesarios para atender el servicio, por lo cual los señores suscriptores deben reclamar a ellos en primer término, cada vez que se vean perjudicados con la falta de "Diario Oficial".

Las reclamaciones formuladas por teléfono o por escrito dentro de las 48 horas, permiten el más pronto y mejor ajuste de los servicios de reparto.

Subscripciones

(Decreto 28 de Enero de 1939)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por trimestre	$	1.80
Por semestre	"	3.60
Por año	"	7.20

Reparto a domicilio

La tarifa anterior, con un complemento mensual de $ 0.40 para el Agente repartidor.

(Este importe se abona al hacerse la subscripción).

Oficinas Públicas

Por trimestre	$	3.00
Por semestre	"	6.00
Por año	"	10.00

(La suscripción de $ 10.00 es con pago adelantado, antes del 15 de Enero, de cada año).

Particulares que deseen recibir los ejemplares por correo

La tarifa anterior.

VENTA DE NUMEROS

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.° 1178.

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron: oficinas públicas, judiciales con cargo a costas y edictos de matrimonio con auxiliatoria de pobreza.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiren 48 horas después de repartido el diario.

Los avisadores tienen un plazo hasta de 20 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones. Pasado ese plazo, todo ejemplar solicitado deberá pagarse.

OFICIALES

POLICIA DE MONTEVIDEO
SEGUNDO LLAMADO A LICITAION
Provisión de dos chassis de automóvil

La Jefatura de Policía de Montevideo llama a licitación pública para la provisión de dos chassis destinados para el Cuerpo de Bomberos, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que puede retirarse en la Sección Contrataciones y Suministros de la División Administrativa, sita en la calle Paysandú número 1183.

Las propuestas, en la forma dispuesta por el pliego de condiciones, se presentarán en la Comisión de Adquisiciones, en el local del Cuerpo de Bomberos, calle Colonia esquina Minas, donde serán abiertas en presencia de los interesados concurrentes el día 16 del corriente mes a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 1.o de 1939. — La Comisión de Adquisiciones.

(Cuenta corriente) Mz.4-2065-v.mz.15.

POLICIA DE MONTEVIDEO
DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION CONTRATACIONES Y SUMINISTROS
Licitación pública para la provisión de veinte máquinas de escribir de noventa espacios

La Jefatura de Policía de Montevideo llama a licitación pública para la provisión de veinte maquinas de escribir de noventa espacios, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que puede retirarse en la Sección Contrataciones y Suministros de la División Administrativa, sita en la calle Paysandú número 1183

Las propuestas, en la forma dispuesta por el pliego de condiciones, se presentarán a la Comisión de Adquisiciones en el local del Cuerpo de Bomberos, calle Colonia y Minas, donde serán abiertas en presencia de los interesados concurrentes, el día 8 del mes de Marzo próximo a la hora 16. — Montevideo, Febrero 14 de 1939. — La Comisión de Adquisiciones.

(Cuenta corriente) Feb.24-1743-v.mz.7.

POLICIA DE MONTEVIDEO
COMISION DE ADQUISICIONES
Llamado a licitación pública para el suministro de trajes civiles y capotes impermeables.

La Jefatura de Policía de Montevideo llama a licitación pública para el suministro de trajes civiles y capotes impermeables destinados al personal de empleados del Instituto, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que puede retirarse en la Sección Contrataciones y Suministros de la División Administrativa, sita en la calle Paysandú 1183.

Las propuestas, en la forma dispuesta por el pliego de condiciones, se presentarán a la Comisión de Adquisiciones en el local del Cuerpo de Bomberos, sito en la calle Colonia y Minas, donde serán abiertas en presencia de los interesados concurrentes el día 13 de Marzo a las diez horas. — Montevideo, Marzo de 1939 — La Comisión de Adquisiciones.

(Cuenta corriente) Mz.2-1959-v.mz.13.

JEFATURA DE POLICIA DE MALDONADO
LICITACION

Llámase a licitación pública para la adquisición de 30 equinos destinados al servicio de la policía del Departamento, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Comisaría de Ordenes de esta Jefatura todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 45 y sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el 20 de Marzo próximo a las 10 horas. — Maldonado, Febrero 18 de 1939. — Gilberto Acosta Viera. Jefe de Policía.

(Cuenta corriente) Feb.27-1569-v.mz.9.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 57
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública para adquirir 375 metros cable bajo plomo de 3 x 20 mm. y 9 placas de fusibles de 350 amperes, con destino a la instalación eléctrica en el Arsenal de Guerra y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 45 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 7 de Marzo de 1939 a las 9 horas. — Montevideo Febrero 17 de 1939.

(Cuenta corriente) Feb.24-1745-v.mz.7.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 21
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 21 para adquirir: vaquetas carona color avellana, vaquetas carona color natural, vaquetas graneadas color avellana, vaquetas satinadas color negro, vaquetas cuadrilladas color avellana, cueros guarnición engrasados color natural, badanas al cromo finas, lona color yerba mate, galón para cincha, cuerda de cáñamo de 13, 18 y 25 m|m. alcohol desnaturalizado, percloruro de hierro, cemento para pegar cueros, cera virgen, tinta Rousset San Crispín avellana o similar, pomada caoba dos en uno o similar, broches de presión número 7, remaches de presión de 3|16 x 1|4, remaches de cobre con arandelas de 3|16 x 1|2 y de 3|16 x 1, remaches tubulares negros de 3|8, remaches tubulares cobreados de 3|8 y semillas número 10 para zapatero, con destino al taller de talabartería del Arsenal de Guerra durante el primer semestre del ejercicio 1939, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia calle Guaraní 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 45, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 6 de Marzo de 1939 a las 9 horas. — Montevideo, Febrero 16 de 1939.
(Cuenta corriente) Feb.23-1708-v.mz.6.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 7
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 7 para adquirir 35.000 kilos de azúcar molida, 30.000 kilos de sal gruesa, 25 litros de extracto de vinagre, 450 kilos de té, con destino a stok de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 45 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 8 de Marzo de 1939 a las 9 horas. — Montevideo, Febrero 22 de 1939.
(Cuenta corriente) Feb.28-1896-v.mz 8.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 24
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 24 para adquirir una bomba tipo turbina para motor 4 H. P. y para caño de 38 mm., 350 metros de caño galvanizado de 38 mm., de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en esta Intendencia todos los días hábiles desde les 7 y 45 a las 12 y 45 (sábados de 8 a 12 horas) calle Guaraní número 1599.

Las propuestas se abrirán el día 10 de Marzo de 1939 a las 9 horas. — Montevideo, Febrero 23 de 1939.
(Cuenta corriente) Feb.28-1897-v.mz.10.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
Emplazamiento

En virtud de lo que dispone la resolución de este Ministerio, de fecha 18 de Enero de 1939, se emplaza al señor MARIANO ASIAIN Y RIOJA por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en el expediente que conjuntamente con la "Compañía Bao Deambrosis Hermanos" inició por acta número 624, solicitando privilegio industrial para "Aprovechamiento de las aguas residuales de la fabricación de jabones (sublejías de jabón), como materia prima para obtener glicerina industrial químicamente pura por los procedimientos conocidos", y bajo apercibimiento de seguirse el trámite del expediente sólo con la parte de "Compañía Bao Deambrosis Hermanos", sin perjuicio de los derechos que en definitiva pudieran corresponderle a dicho señor (privilegio acta 624).
(Cuenta corriente) En.31-875-v.mz.8.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
AVISO

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de la ley de 20 de Setiembre de 1933 se hace saber al señor DOMINGO DONOFRIO, a sus sucesores y a cualquier interesado en los solares que se mencionarán, ubicados en la vigésima segunda sección judicial de este Departamento, que ha transcurrido el plazo de cuatro años que determina dicha ley para la caducidad de las promesas de venta referentes a esos solares, las que fueron suscritas por dicho señor con el Banco Hipotecario del Uruguay y a continuación se expresan: "Promesa de compraventa número 708. Se refiere al solar señalado con el número 3 en el plano del agrimensor D. Reinante de Setiembre de 1925, empadronado con el número 116.781, con un área de 274 metros 2525 centímetros, teniendo 11 metros 95 centímetros de frente al Norte a la calle Santiago Sierra, por 22 metros 95 centímetros de fondo que por ser esquina son también de frente al Oeste a la calle Juan Acosta.

"Promesa de compraventa número 709. Se refiere al solar señalado con el número 4 en el plano antes citado, empadronado con el número 116.782, con un área de 240 metros 9750 centímetros con 10 metros 50 centímetros de frente al Norte a la calle Santiago Sierra.

Las promesas de compraventa referidas se tendrán por caducadas y sin ningún valor una vez vencido el término que establece la ley citada. — Juan Rodríguez López, Gerente del Banco Hipotecario del Uruguay.
(Cuenta corriente) Feb.28-1912-v.mz.16.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 44|2
Segundo llamado

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por segunda vez para la ejecución de diversas reparaciones y trabajos de pintura en el edificio de la Sucursal José Batlle y Ordóñez, de acuerdo con el pliego de condiciones y memoria descriptiva que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco y en la Gerencia de la citada Sucursal.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 15 de Marzo de 1939 a la hora 16 y 15, en el Departamento de Administración del Banco, Sector Servicios y Racionalización. — Montevideo, Febrero 27 de 1939.
(Cuenta corriente) Mz.3-1981-v.mz 8.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
AVISO

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de la ley de 20 de Setiembre de 1933 se hace saber al señor TEOFILO BERMUDEZ (hijo), a sus sucesores y a cualquier interesado en el solar que se mencionará, ubicado en "Las Piedras", cuarta sección judicial del Departamento de Canelones, que ha transcurrido el plazo de cuatro años que determina dicha ley para la caducidad de la promesa de compra-venta referente a ese solar, la que fué concertada por dicho señor con el Banco Hipotecario del Uruguay y a continuación se expresan: "Promesa de compra-venta número 1507: Se refiere al solar número 56 del plano del ingeniero Carlos M. Saizar de Abril de 1927, empadronado con el número 2190, con un área de 480 metros 15 centímetros y un frente de 11 metros a la calle Leyenda Patria".

La promesa de compra-venta referida se tendrá por caducada y sin ningún valor una vez vencido el término que establece la ley citada. — Juan Rodríguez López, Gerente del Banco Hipotecario del Uruguay.
(Cuenta corriente) Feb.28-1913-v.mz.16.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 56
Construcción de una casilla de madera

Llámase a licitación pública para la construcción de una casilla de madera en Rincón del Bonete (Departamento de Río Negro), de acuerdo con la memoria y planos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Arquitectura, calle Zabala 1425, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

La apertura de las propuestas se efectuará en el despacho de la Gerencia, Rincón 421, el día 16 de Marzo de 1939 a las 10 horas.

Precio del ejemplar: $ 2.00. — Montevideo, Febrero 27 de 1939. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Mz.3-2021-v.mz.14.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

Se llama a licitación pública para el suministro de varios artículos.

Las listas y pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, avenida 18 de Julio número 1892 (tercer piso).

Las propuestas se recibirán en la citada oficina: el día 6 de Marzo a la hora 9, talco (segundo llamado). Marzo 27 a la hora 14 y 15, películas radiográficas. Abril 10 a la hora 14 y 30, estación radiotelefónica - telegráfica para el avión "Dragón Rápido". — Montevideo, Febrero 27 de 1939.
(Cuenta corriente) Mz.3-1994-v.mz.7.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de algodón, estopa, grafitos, plomo, sierras, cobre, alcuzas, alambre y metal plata, conforme al pliego que los interesados podrán retirar gratis en la Secretaría de la Gerencia.

Las propuestas en el sellado de ley se recibirán el 30 de Marzo a la hora 15, siendo abiertas en presencia de los que concurran. — Montevideo, Febrero 28 de 1939. — El Gerente Administrador.
(Cuenta corriente) Mz.1.o-1958-v.mz.6.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LLAMADO A LICITACION PARA LA ADQUISICION DE MATERIAL DESTINADO A LA CONFECCION DE CIERRES DE VALIJAS.

Llámase a licitación pública para la adquisición de material de hierro galvanizado, bronce o aluminio extraduro y cuero sobado, destinado a la confección de cierres para valijas postales, de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que puede ser retirado por los interesados en esta Secretaría en los días hábiles de 8 a 12 horas.

Las propuestas deberán presentarse en esta oficina y serán abiertas el día 20 de Marzo próximo a las 10 horas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 25 de 1939. — La Secretaría General.
(Cuenta corriente) Mz.2-1960-v mz.13.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION PARA LA ADQUISICION DE UTILES VARIOS
Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la adquisición de útiles varios destinados al Instituto, de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que puede ser retirado por los interesados en los días hábiles de 8 a 12 horas.

Las propuestas serán abiertas en esta Secretaría General el día 14 de Marzo próximo a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 25 de 1939. — La Secretaría General.
(Cuenta corriente) Mz.2-1961-v.mz.13.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION PARA LA ADQUISICION DE PAPEL OBRA EN BOBINAS
Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la adquisición de papel obra en bobinas, destinado a la imprenta del Instituto, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado por los interesados en los días hábiles de las 8 a las 12 horas.

Las propuestas serán abiertas en el local de esta Secretaría General el día 9 de Marzo próximo a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 22 de 1939. — La Secretaría General.
(Cuenta corriente) Feb.27-1857-v.mz.9.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO
LICITACION N.o 62
Compra de postes para alambrados

Se llama a licitación para la compra de postes para alambrados, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Proveeduría, avenida 18 de Julio número 1546.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Gerencia el día 23 de Marzo de 1939 a las 10 horas. — Montevideo Febrero 24 de 1939. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Mz.1.o-1930-v.mz.9.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 629

Llámase a licitación pública para el transporte de mercaderías por camión durante 12 o, alternativamente, 18 meses.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 24 de Marzo de 1939 a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 22 de 1939. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Mz.2-1964-v.mz.13.

A. N. C. A. P.
Llamado a licitación N.o 628

Llámase a licitación pública para la compra de amianto en fibra y en placas.

El Pliego de Condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 25 de Abril de 1939 a las 10 horas. — Montevideo Febrero 18 de 1939. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Feb. 23-1705-v.Mar. 6.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la adquisición de cinco mil (5.000) kilos de ácido cítrico, con opción por parte del Instituto para efectuar la compra por esa cantidad o por diez mil (10.000) kilos, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Instituto, calle Bernabé Caravia número 3797, los sábados de 8 a 12 y los demás días de 8 a 12 y 45 horas.

La presentación de propuestas deberá efectuarse el día quince (15) de Marzo próximo a las diez (10) horas, en cuyo acto se procederá a su apertura en presencia de los interesados que concurran al acto. —

Montevideo, Febrero 24 de 1939. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Feb.28-1839-v.mz.8.

INSTITUTO DE ALIMENTACION CIENTIFICA DEL PUEBLO

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública y amplia para el aprovisionamiento de los siguientes artículos los días 8 y 9 de Marzo a las horas indicadas:

Licitación número 4: Lecherías. Día 8 a la hora 9.
Licitación número 5: Artículos porcinos. Día 8 a la hora 9 y 30.
Licitación número 9: Fábrica de pastas. Día 8 a la hora 10.
Licitación número 10: Papas, verduras y frutas. Día 8 a la hora 10 y 30.
Licitación número 6: Combustibles. Día 8 a la hora 11.
Licitación número 2: Molinos y fideerías. Día 8 a la hora 11 y 30.
Licitación número 3: Artículos generales. Día 9 a la hora 9 y 30.
Licitación número 7: Bazares y ferreterías. Día 9 a las 10 y 30.
Licitación número 1: Carne. Día 9 a la hora 11 y 30.
Licitación número 8: Panaderías. Día 9 a la hora 12.

Las propuestas se abrirán en presencia de los señores interesados los días y horas indicadas en nuestras oficinas, avenida 18 de Julio número 1194, donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones todos los días hábiles en horas de oficina. — Montevideo, Marzo de 1939.
(Cuenta corriente) Mz.3-2022-v.mz.9.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

SECCION MARCAS DE FABRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 32914

Montevideo, Febrero 9 de 1939. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Osram G. m. b. H. Kommanditgesellschaft, de Berlín (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a, 12.a y 19.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.27-1848-v.mz 15.

ACTA N.o 32920

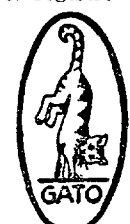
Montevideo, Febrero 9 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Shell-Mex Uruguay Limited, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 8.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.15-1468-mz.6.

ACTA N.o 32967

Montevideo, Febrero 23 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Bonino y Kahl, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.4-2042-v.mz.21.

ACTA N.o 32525

Montevideo, Noviembre 24 de 1938. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado del señor Pierre Paul Placide Astier, de París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (un producto farmacéutico). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.1.o-1922-v.mz.17.

ACTA N.o 32523

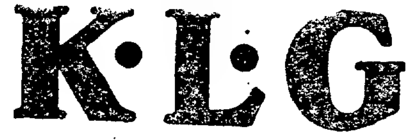
Montevideo, Noviembre 24 de 1938. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Société Worth, S. A., de París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca

"VERS LE JOUR"

para distinguir artículos de la clase 10.a (productos de perfumería, jabones, accesorios de tocador y productos higiénicos). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.1.o-1923-v.mz.17.

ACTA N.o 32685

Montevideo, Diciembre 22 de 1938. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones, en representación de K. L. G. Sparking Plugs Limited, de Londres (Inglaterra), ha solicitado el egistro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.1.o-1915-v.mz.17.

ACTA N.o 32524

Montevideo, Noviembre 24 de 1938. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la "Société Française de Munitions de Chasse, de Tire et de Guerre", de París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 17.a (según descripción). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.1.o-1924-v.mz.17.

ACTA N.o 32940

Montevideo, Febrero 15 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la William Cooper y Nephews Limitada, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"GARRASARN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. (toda clase de productos químicos especiales o no, destinados para uso en la ganadería, agricultura, arboricultura, insecticidas, etc.). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.22-1651-mz.10

ACTA N.o 32933

Montevideo, Febrero 14 de 1939 — Con esta fecha la firma José Rodríguez, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"VENUS"

para distinguir artículos de la clase 2.a. y citrato magnesia, clase 9.a — Alberto V. Canessa, Director
$7.00 Feb [illegible] mz.9

ACTA N.o 32939

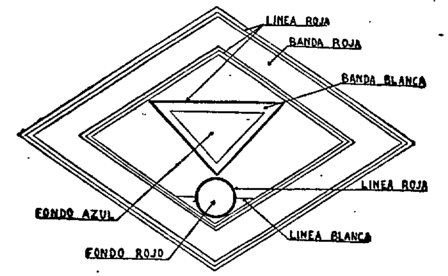
Montevideo, Febrero 15 de 1939 — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la William Cooper y Nephews Limitada, con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca

"GARRATÓX"

para distinguir artículos de la clase 9.a (toda clase de productos químicos especiales o no, destinados para uso en la ganadería, agricultura, arboricultura, insecticidas etc.) Alberto V. Canessa, Director
$7.00 Feb 22-1650-v.mz.10

ACTA N.o 32966

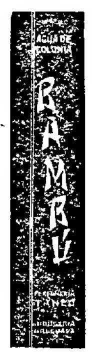
Montevideo, Febrero 23 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Cristiani Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 3.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.4-1999-v.mz.21.

ACTA N.o 32960

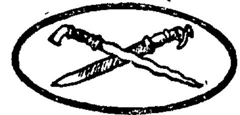
Montevideo, Febrero 18 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Eusebio Tanco, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.4-1995-v.mz.21.

ACTA N.o 32968

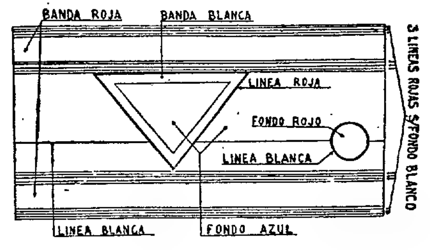
Montevideo, Febrero 23 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Bonino y Kahl, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.4-2000-v.mz.21.

ACTA N.o 32965

Montevideo, Febrero 23 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Cristiani Hermanos, con domicilio en esta ciu-



dad, han solicitado el registro de la marca para distinguir artículos de la clase 3.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.4-1998-v.mz.21.

ACTA N.o 32916

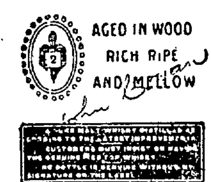
Montevideo, Febrero 9 de 1939. — Con esta fecha el señor Pedro Dubourg, apoderado del señor Gregorio Malinow, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 19.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb 23-1700-v.mz.11.

ACTA N.o 32456

Montevideo, Noviembre 12 de 1938. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima Champagne Heidsieck y Co., Monopole, de Reims (Francia), ha solicitado la renovación de la marca

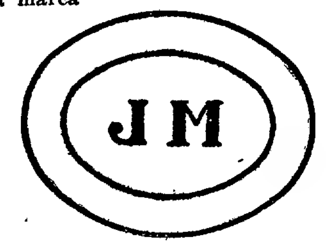


para distinguir artículos de la clase 2.a (según descripción). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.28-1883-v.mz.16.

ACTA N.o 32964

Montevideo, Febrero 18 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la razón social "Julio Mailhos", de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.1.o-1905-v.mz.17.

ACTA N.o 32952

Montevideo, Febrero 17 de 1939. — Con esta fecha los señores José J. Vallarino Sociedad Comercial, de Montevideo, Uruguay han solicitado el registro de la marca

"BROMIL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.23-1719-v.mz.11.

ACTA N.o 32928

Montevideo, Enero 13 de 1939. — Con esta fecha el señor Angel Pato Ceijas, de Montevideo (Uruguay) ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 23.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.17-1536-v.mz.8.

ACTA N.o 32801

Montevideo, Enero 14 de 1939. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, apoderado de la S. A. antes Establecimientos Skoda en Pilzen, Praga (Checoeslovaquia), Sucursal Montevideo, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"TRIUMPH"

para distinguir artículos de la clase 11.a (menos máquinas agrícolas, máquinas de coser, partes para máquinas de coser y toda clase de accesorios para la misma). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.23-1699-v.mz.11.

ACTA N.o 32922

Montevideo, Febrero 10 de 1939.— Con esta fecha los señores León Pavlotzky y Jaime Pavlotzky, de Montevideo, República Oriental del Uruguay, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.16-1499-v.mz.7.

ACTA N.o 32957

Montevideo, Febrero 17 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Bonetti Freres, con domicilio en Bellinzona (Suiza), han solicitado la renovación de la marca

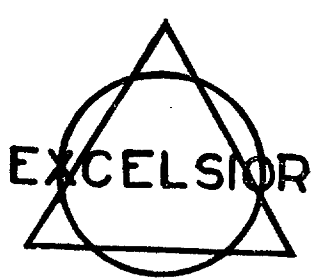
"DIATERMINE"

para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.24-1734-v.mz.13.

ACTA N.o 32923

Montevideo, Febrero 10 de 1939. — Con esta fecha el señor Erich W. Schuett, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 11. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.16-1498-v.mz.7.

ACTA N.o 32924

Montevideo, Febrero 10 de 1939. — Con esta fecha, los eñores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Ameglio y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación d[illegible]



para distingu[illegible] de la clase 1.. (Confitería, pastelería, chocolates, café, te, yerbas, especias, bombonería, conservas, bizcochos, frutas, frutas en dulce, cacao, pastillas, dulces de toda clase, todo en general). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.17-1563-v.mz.8.

ACTA N.o 32927

Montevideo, Febrero 11 de 1939. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de "Gilbert y Barker Manufacturing Co." una corporación del Estado de Massachusetts, con domicilio en la ciudad de West Springfield, Condado de Hampden, Estado de Massachusetts, (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 11.a. — Alberto V. Cnessa, Director.

$7.00 Feb.18-1612-v.mz.9.

ACTA N.o 32942

Montevideo, Febrero 15 de 1939. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de "Hepworth y Grandage Ltd.", de Bradford, (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca

"HEPOLITE"

para distinguir artículos de la clase 24.a (aros de piston y ejes de piston, camisas para cilindros y asientos de válvulas para automóviles). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.18-1609-v.mz.9.

ACTA N.o 32949

Montevideo, Febrero 16 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Max Sommer, con domicilio en Wald-Solingen, Alemania, han solicitado la renovación de la marca

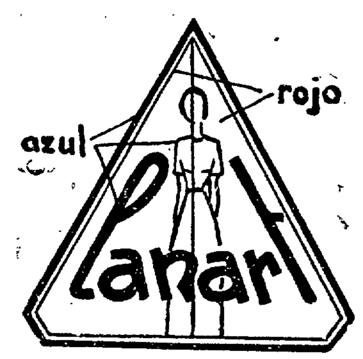
"ESTAS"

para distinguir artículos de la clase 17. (Según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.23-1698-v.mz.11.

ACTA N.o 32931

Montevideo, Febrero 14 de 1939. — Con esta fecha las señoras Theresia Schnabel de Geiringer y Gertrude Thumim de Froehlich, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.18-1581-v.mz.9.

ACTA N.o 32932

Montevideo, Febrero 14 de 1939. — Con esta fecha el señor Edmundo J. Angenscheidt, de Montevideo ha solicitado el registro de la marca

"MON DESIR"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.18-1610-v.mz.9.

ACTA N.o 32926

Montevideo, Febrero 11 de 1939. — Con esta fecha los señores Federico Larre Fedelich, de Montevideo, (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"U. P. A."

para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.16-1501-v.mz.7.

ACTA N.o 32925

Montevideo, Febrero 11 de 1939. — Con esta fecha los señores Raúl Roviralta y Astoul y Fernando A. Rubio Tudurí, de Barcelona (España) y Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"BES-MIN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.16-1500-v.mz.7.

ACTA N.o 32908

Montevideo, Febrero [illegible] de 1939. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Kalle y Co., Aktiengesellschaft, de Wiesbaden - Biebrich (Alemania), ha solicitado el registro de la marca

"ALUNA"

para distinguir artículos de la clase 25.a (papeles heliográficos y papeles fotográficos para uso exclusivo en la heliografía). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.27-1849-v.mz.15.

ACTA N.o 30493

Montevideo, Setiembre 30 de 1937. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de los señores Pointet y Cie., de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca





para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.28-1882-v.mz.16.

ACTA N.o 32934
Montevideo, Febrero 15 de 1939. — Con esta fecha el señor Guillermo Klimesch, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"1105"
para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.27-1852-v.mz.15.

ACTA N.o 32956
Montevideo, Febrero 17 de 1939. — Con esta fecha los señores Carlos Stapff y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"HIGIA"
para distinguir artículos de las clases 9.a y 16.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.27-1853-v.mz.15.

ACTA N.o 32911
Montevideo, Febrero 9 de 1939. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Germán Ortkrass, de Buenos Aires, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.27-1846-v.mz.15.

ACTA N.o 32909
Montevideo, Febrero 9 de 1939. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt a. M. (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.27-1847-v.mz.15.

ACTA N.o 32910
Montevideo, Febrero 9 de 1939. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Chemische Fabrik Flora, de Dübendorf (Suiza), ha solicitado el registro de la marca
"FLORA"
para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.27-1854-v.mz.15.

ACTA N.o 32955
Montevideo, Febrero 17 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Galimberti y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a, 2.a y 3.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.27-1816-v.my 15.

ACTA N.o 32913
Montevideo, Febrero 9 de 1939. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt a. M. (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca
"HELINDON"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.27-1851-v.mz.15.

ACTA N.o 32954
Montevideo, Febrero 17 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del "Instituto Biológico Argentino", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

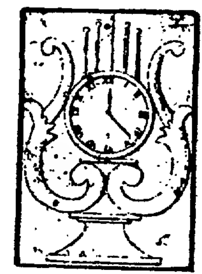
para distinguir artículos de la clase 9.a (cápsulas surrenales). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.27-1814-v.mz.15.

ACTA N.o 32912
Montevideo, Febrero 9 de 1939. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt a. M. (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca
"LEONIL"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.27-1850-v.mz.15.

ACTA N.o 32943
Montevideo, Febrero 15 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Flores Chans y Compañía, de Montetvideo, ha solicitado el registro de la marca
"AMERICAN EXPRESS"
para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.27-1815-v.mz.15.

ACTA N.o 32936
Montevideo, Febrero 15 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor José Saraviz, de Montevideo (Uruguay), han solicitado la renovación de la marca

LA LIRA



para distinguir artículos de la clase 18.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.22-1647-v.mz.10.

ACTA N.o 32937
Montevideo, Febrero 15 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Eusebio Tanco, con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca

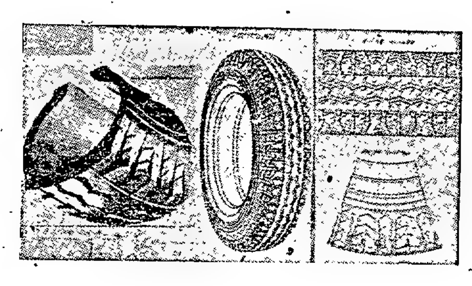


para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.22-1648-v.mz.10.

ACTA N.o 32938
Montevideo, Febrero 15 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la firma Manuel Vidal, con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca
"DUNBAR"
para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V Canessa, Director.
$7.00 Feb.1649-v.mz.10.

ACTA N.o 32935
Montevideo, Febrero 15 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Alceo Machado, con domicilio en el pueblo de Veragra, Departamento de Treinta y Tres, (Uruguay), han solicitado el registro de la marca
"CALMADOL"
para distinguir artículos de la clase 9.o. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.22-1646-v.mz.10.

ACTA N.o 32963
Montevideo, Febrero 18 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Dunlop Rubber Co. Ltd.", de Fort Dunlop, Erdington, Birmingham (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca



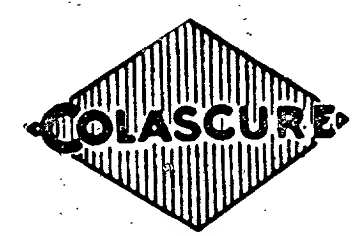
para distinguir artículos de la clase 24.a (llantas de goma para ruedas de vehículos). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.28-1865-v.mz.16.

ACTA N.o 32951
Montevideo, Febrero 16 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Flores Chans y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



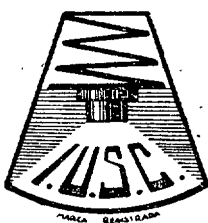
para distinguir artículos de la clase 15.a (excepto mapas). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.28-1869-v.mz.16.

ACTA N.o 32919
Montevideo, Febrero 9 de 1939 — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Shell-Mex Uruguay Limited, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 8.o. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.15-1467-v.mz.6.

Acta N.o 32828
Montevideo, Enero 19 de 1939. — Con esta fecha La Sociedad Enrique Laporte y Cía. de Montevideo ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículo de la clase 25. (Fotografías). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.15-1366-v.mz.6.

ACTA N.o 32947
Montevideo, Febrero 15 de 1939. — Con esta fecha los eñores Raúl Roviralta y Astoul y Fernando A. Rubio Tudurí, de Barcelona (España) y Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca
"DIOLASA"
para distinguir artículos de la clase nueve (9) — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.22-1620-v.mz.10.

ACTA N.o 32930

Montevideo, Febrero 13 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco por Luis Montiel (Sociedad en comandita), de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

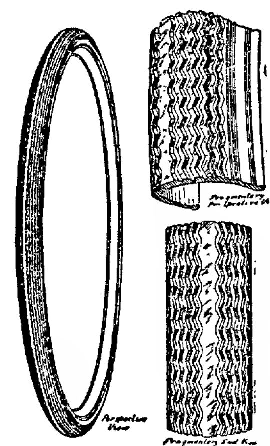
"GUION"

para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.18-1613-v.mz.9.

ACTA N.o 32950

Montevideo, Febrero 16 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Dunlop Rubber Co., Ltd.", de Fort Dunlop, Erdington, Birmingham (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a (llantas de goma para bicicletas y vehículos en general). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.28-1867-v.mz.16.

ACTA N.o 32958

Montevideo, Febrero 17 de 1939. — Con esta fecha los señores Pablo L. Alvarez y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"MILLON"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.24-1735-v.mz.13.

ACTA N.o 32941

Montevideo, Febrero 15 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Taranco y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

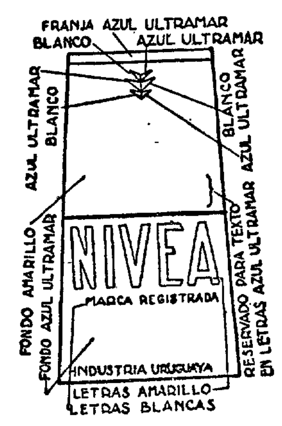


para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.28-1868-v.mz.16.

ACTA N.o 32953

Montevideo, Febrero 17 de 1939. — Con esta fecha los señores Brehmer y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.28-1866-v.mz.16.

ACTA N.o 32961

Montevideo, Febrero 18 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Castro y Penot, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"RIO DE LA PLATA"

para distinguir artículos de la clase 24.a (transportes, mudanzas, embalajes y guarda muebles). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.3-1996-v.mz.20.

ACTA N.o 32962

Montevideo, Febrero 18 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, en representación de los señores Barclay y Co., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"EL CENTENARIO"

para distinguir artículos de las clases 4 a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.3-1997-v.mz.20.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 4905

Montevideo, Febrero 18 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Stover Manufacturing y Engine Co., con domicilio en la ciudad de Freeport, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Molinos de viento", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Mz.2-1957-v.mz.24.

ACTA N.o 4906

Montevideo, Febrero 24 de 1939. — Con esta fecha el señor Luis Delfino, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en hornos crematorios de residuos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Mz.3-2001-v.mz.25.

ACTA N.o 4907

Montevideo, Febrero 24 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "International General Electric Co. of New York, Ltd.", una corporación organizada y existente bajo las leyes de Inglaterra, domiciliada en Londres (Inglaterra), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Bulbo o foco proyector eléctrico", como adicional al acta 4588, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Mz.1.o-1906-v.mz.23.

ACTA N.o 4895

Montevideo, Febrero 4 de 1939. — Con esta fecha, el señor Ingeniero Jaime Sallés Gómez, uruguayo, profesor de electrotécnica de la Facultad de Ingeniería de Montevideo, e ingeniero de las Usinas y Teléfonos del Estado, domiciliado en Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Medidor eléctrico de la humedad del trigo, maíz, arroz, harinas, caseina, yerba mate, café, lana, tabaco, etc.", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Encargado de la Secretaría.

$8.00 Feb.9-1190-v.mz.6

ACTA N.o 4899

Montevideo, Febrero 13 de 1939 — Con esta fecha el señor Jesús A. Volonté, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "mejoras en arenadoras portatil para limpieza de superficies tales como frentes de edificios, chapas metálicas, etc." (Adicional a la patente número 3190), y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Feb 17-1533-v mz.14

ACTA N.o 4903

Montevideo, Febrero 15 de 1939. — Con esta fecha, los señores René Trochon y Pedro Mantani, de Montevideo (Uruguay), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nueva máquina para desinfectar y lavar vajilla y utensilios en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso Secretario

$8.00 Feb.22-1621-v.mz.16.

Acta N.o 4890

Montevideo, Febrero 2 de 1939. — Con esta fecha, el señor Pascual Mauriello, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Armazón de hierro que soporta una o varias hamacas en series para recreo infantil", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Encargado de la Secretaría.

$ 8.00 Feb.13-1353-v.mz.9.

ACTA N.o 739

Montevideo, Febreo 10 de 1939. — Con esta fecha, el señor Julio H. Sóñora, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el privilegio industrial por el término de 9 años para "Fabricación de cierres automáticos, metálicos o no" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Feb.17-1564-v.mz.14.

ACTA N.o 4898

Montevideo, Febrero 9 de 1939. — Con esta fecha los señores José Espósito D'Amora y Luis U. Rocca, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en boquillas de calentadores a gas de kerosen o nafta", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Feb.14-1427-v.mz.10.

ACTA N.o 4901

Montevideo, Febrero 14 de 1939. — Con esta fecha el señor Juan Kaunzinger, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "duplicador portátil del auricular telefónico" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Feb.18-1585-v.mz.15.

ACTA N.o 4897

Montevideo, Febrero 6 de 1939. — Con esta fecha los señores Cámpora Hermanos, de Salto, (República Oriental del Uruguay), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Envase de seguridad e inviolable para toda clase de botellas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación.— Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Encargado de Secretaría.

$8.00 Feb.10-1224-v.mz.7.

ACTA N.o 4902

Montevideo, Febrero 15 de 1939. — Con esta fecha el señor R. Dubourg, en representación de los señores Juan Arturo de la Fuente y Samuel Rosenzvit, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en aparatos pulverizadores", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Feb.23-1701-v.mz.17.

ACOA N.o 738

Montevideo, Enero 27 de 1939. — Con esta fecha, el señor P. Dubourg, apoderado del señor Ventura Porta, de Montevideo (Uruguay) ha solicitado privilegio industrial por el término de cinco años para "Nuevo producto de limpieza para uso doméstico especializándose en la limpieza de mármoles, mosaicos, monolíticos, vidrios porcelana, etc.", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso Encargado de Secretaría.

$8 00 Feb.11-1287-v.mz.8.

ACTA N.o 4900

Montevideo, Febrero 13 de 1939. — Con esta fecha el señor José Justo Arredondo, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo sistema para envases de papel", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Feb.23-1702-v.mz.17.

ACTA N.o 4904

Montevideo, Febrero 16 de 1939. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de los señores Franklin Orive y Julio Raúl Basualdo, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado

privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo procedimiento para esterilizar leche y otras sustancias orgánicas en envases al vacío", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario. $8.00 Feb.23-1720-v.mz.17.

ACTA N.o 4896

Montevideo, Febrero 4 de 1939. — Con esta fecha, el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de The Dorr Company Inc., con domicilio en Nueva York, (Estados Unidos de América), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Digestión de líquidos cloacales", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. — Benjamín Alonso, Encargado de la Secretaría.
$8.00 Feb.9-1189-v.mz.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción de un pabellón para T. B. C. en el Hospital de Treinta y Tres, de acuerdo con los recaudos que se hallan en la Intendencia Municipal de Treinta y Tres y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 11.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 18 de Marzo a las 11 horas.

No se admitirán propuestas si no se cumplen los requisitos del artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

Debe presentarse, además, el certificado expedido por el Ministerio de Obras Públicas.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 22 de 1939. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Feb.25-1805-v.mz.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reeparaciones a efectuarse en la escuela de segundo grado número 49, de San José, de acuerdo con los recaudos que se hallan en la Inspección de Escuelas de San José y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 20 de Marzo a las 16 horas.

No se admitirán propuestas si no se cumplen los requisitos del artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

Debe presentarse, además, el certificado de contratista expedido por el Ministerio de Obras Públicas.

La boleta para depositar la garantía debe solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 1.o de 1939. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Mz.4-2066-v.mz.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez con los nuevos recaudos para las obras de reparaciones en la escuela rural número 58, de Juan González (Departamento de Colonia), de acuerdo con los recaudos que se hallan en la Inspección Departamental de Escuelas de Colonia y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.75 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 21 de Marzo a las 16 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La boleta para depositar la garantía de propuestas deberá solicitarse con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 1.o de 1939. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Mz.4-2067-v.mz.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para los trabajos de instalación de calefacción en el edificio ocupado por la Dirección de Claves, Teléfonos y Telégrafos de la Presidencia de la República, Plaza Independencia (Montevideo), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.25 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 18 de Marzo a las 10 horas.

No se admitirán propuestas si no se cumplen los requisitos del artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

Debe presentarse, además, el certificado de contratistas expedido por el Ministerio de Obras Públicas.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 22 de 1939. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Feb.25-1806-v.mz.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición de una separadora centrífuga de aceite lubricante y de un filtro regenerador.

Las propuestas serán recibidas el día 28 de Marzo a las 10 horas en la Dirección de Saneamiento, calle Soriano número 882.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la ley número 9069, de 4 de Agosto de 1933, todo proponente que se presente a esta licitación deberá exhibir un certificado de la Caja de Jubilaciones de Servicios Públicos y del Comercio en el que conste que la firma está al día en sus aportes patronales y obreros o que sus atrasos hállanse regularizadosmediante arreglos convenidos con dicha Institución.

Deberán, asimismo, presentar el certificado que acredite que se hallan inscriptos en el Registro de Licitantes. También deberán exhibir la patente de giro correspondiente.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección todos los días hábiles a las horas de oficina.

Se advierte a los interesados que las propuestas deberán venir en los sellados correspondientes. — Montevideo, Febrero 28 de 1939. — E. Du Pré, Secretario.
(Cuenta corriente) Mz.3-2023-v.mz.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — **De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y** emplaza al señor ROSALIO VICENTE, o a quien lo represente, para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta oficina, calle Uruguay número 822, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 2501 m.2 88 dm.2 de terreno que se destina a la construcción de la carretera costanera balneario Solís, playa Las Flores. — Montevideo, Febrero 24 de 1939. — Raúl Pieri Campomar, Encargado de Expropiaciones.
(Cuenta corriente) Mz.2-1973-v.mz.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 355

Llámase a licitación pública por tercera vez para la construcción de un embarcadero en la desembocadura del arroyo Tigre, en el río Uruguay, en campos de la "Colonia San Javier".

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Sarandí número 322, todos los días hábiles durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 21 de Marzo próximo a las 10 horas, si el horario fuera de verano, o a las 16 horas, si fuera de invierno. — Montevideo, Febrero 25 de 1939. — A. de la Sovera, Secretario.
(Cuenta corriente) Mz.1.o-1931-v.mz.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza a la sucesión de don JOSE ROSALINO, o a quien lo represente, para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta oficina, calle Uruguay número 822, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 1 H., 5140 m.2 60 dm.2 de terreno que se destina a la construcción de la carretera Chamizo a San Gabriel. — Montevideo, Febrero 10 de 1939. — Raúl Pieri Campomar, Encargado de Expropiaciones.
(Cuenta corriente) Feb.24-1752-v.mz.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido por el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de 3 de Diciembre de 1917 se cita, llama y emplaza a doña MANUELA ROSPIDE DE GARCIA, o a quien la represente, para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta oficina, calle Uruguay número 822, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 7 H., 4119 m.2 60 dm.2 de terreno que se destina a la construcción de la carretera Chamizo a San Gabriel. — Montevideo, Febrero 10 de 1939. — Raúl Pieri Campomar, Encargado de Expropiaciones.
(Cuenta corriente) Feb.24-1747-v.mz.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza a don EUGENIO GARIN, o a quien lo represente, para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta oficina, calle Uruguay número 822, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 1 H., 5163 m.2 80 dm.2 de terreno que se destina a la construcción de la carretera Chamizo a San Gabriel. — Montevideo, Febrero 10 de 1939. — Raúl Pieri Campomar, Encargado de Expropiaciones.
(Cuenta corriente) Feb.24-1748-v.mz.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza a doña SILVERIA GARIN DE FERIA, o a quien la represente, para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta oficina, calle Uruguay número 822, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 1 H., 3724 m.2 60 dm.2 de terreno que se destina a la construcción de la carretera de Chamizo a San Gabriel. — Montevideo, Febrero 10 de 1939. — Raúl Pieri Campomar, Encargado de Expropiaciones.
(Cuenta corriente) Feb.24-1749-v.mz.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza al señor don MIGUEL GARIN, o a quien lo represente, para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta oficina, calle Uruguay número 822, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 1 H. 5112 m.2 de terreno que se destina a la construcción de la carretera Chamizo a San Gabriel. — Montevideo, Febrero 10 de 1939. — Raúl Pieri Campomar, Encargado de Expropiaciones.
(Cuenta corriente) Feb.24-1750-v.mz.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza a doña NORBERTA DE LEON DE AGUIRRE, o a quien la represente, para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta oficina, calle Uruguay número 822, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 7603 m.2 60 dm.2 de terreno que se destina a la construcción de la carretera de Chamizo a San Gabriel. — Montevideo, Febrero 10 de 1939. — Raúl Pieri Campomar, Encargado de Expropiaciones.
(Cuenta corriente) Feb.24-1751-v.mz.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para la construcción de las obras de accesos al puente Sarandí de La Paloma, en las proximidades del pueblo Velázquez.

Planos y pliegos de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 14 de Marzo próximo a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 17 de 1939. — Heroldo Correa Moreno.
(Cuenta corriente) Feb.24-1746-v.mz.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de 8 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza a la sucesión de don JOSE ROSOLINO, o a quien lo represente, para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta oficina, calle Uruguay número 822, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 1 H. 5476 m.2 de terreno que se destina a la construcción de la carretera de Chamizo a San Gabriel. — Montevideo, Febrero 10 de 1939. — Raúl Pieri Campomar, Encargado de Expropiaciones.
(Cuenta corriente) Feb.24-1753-v.mz.7.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912, se cita, llama y emplaza al señor SEGISMUNDO COSTA, o a quien lo represente, para que dentro del término de ocho (8) días comparezca ante esta oficina, calle 25 de Mayo número 409, a oponer las observaciones que crea del caso en la expropiación del predio empadronado con el número 38304 y ubicado en La Teja (Montevideo), calle Luis J. de la Peña entre las de Humboldt y Heredia, cuyo expediente se encuentra de manifiesto en oficinas. Y a los efectos pertinentes se comunica la expropiación de referencia a todos los interesados.
Esta expropiación tiene carácter urgente y se realiza de acuerdo a la ley número 9723 y al decreto de fecha 9 de Noviembre de 1938. — Montevideo, Febrero 15 de 1939. — José Antonio Pose, P|p. Instituto Nacional de Viviendas Económicas.
(Cuenta corriente) Mz.3-2024-v.mz.14.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912, se cita, llama y emplaza a la señora IDALINA F. DE VIÑALES, o a quien la represente, para que dentro del término de ocho (8) días comparezca ante esta oficina, calle 25 de Mayo número 409, a oponer las observaciones que crea del caso en la expropiación del predio empadronado con el número 38307 y ubicado en La Teja (Montevideo), calle Humboldt entre las de Luis J. de la Peña y J. L. Vidal, cuyo expediente se encuentra de manifiesto en oficinas. Y a los efectos pertinentes se comunica la expropiación de referencia a todos los interesados.
Esta expropiación tiene carácter urgente y se realiza de acuerdo a la ley número 9723 y al decreto de fecha 9 de Noviembre de 1938. — Montevideo, Febrero 15 de 1939. — José Antonio Pose, P|p. Instituto Nacional de Viviendas Económicas.
(Cuenta corriente) Mz.3-2025-v.mz.14.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912, se cita, llama y emplaza a la señora IDALINA F. DE VIÑALES, o a quien lo represente, para que dentro del término de ocho (8) días comparezca ante esta oficina, calle 25 de Mayo número 409, a oponer las observaciones que crea del caso en la expropiación del predio empadronado con el número 38327 y ubicado en La Teja (Montevideo), calle Luis J. de la Peña entre las de Rivera Indarte y Heredia, cuyo expediente se encuentra de manifiesto en oficinas. Y a los efectos pertinentes se comunica la expropiación de referencia a todos los interesados.
Esta expropiación tiene carácter urgente y se realiza de acuerdo a la ley número 9723 y al decreto de fecha 9 de Noviembre de 1938. — Montevideo, Febrero 15 de 1939. — José Antonio Pose, P|p. Instituto Nacional de Viviendas Económicas.
(Cuenta corriente) Mz.3-2026-v.mz.14.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912, se cita, llama y emplaza al señor ANTONIO FIGOLI, o a quien lo represente, para que dentro del término de ocho (8) días comparezca ante esta oficina, calle 25 de Mayo número 409, a oponer las observaciones que crea del caso en la expropiación del predio empadronad ocon el número 38334 y ubicado en La Teja (Montevideo), calle Heredia entre las de José Castro y Luis de la Peña, cuyo expediente se encuentra de manifiesto en oficinas. Y a los efectos pertinentes se comunica la expropiación de referencia a todos los interesados.
Esta expropiación tiene carácter urgente y se realiza de acuerdo a la ley número 9723 y al decreto de fecha 9 de Noviembre de 1938. — Montevideo, Febrero 15 de 1939. — José Antonio Pose, P|p. Instituto Nacional de Viviendas Económicas.
(Cuenta corriente) Mz.3-2027-v.mz.14.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912, se cita, llama y emplaza al señor MANUEL PAZ, o a quien lo represente, para que dentro del término de ocho (8) días comparezca ante esta oficina, calle 25 de Mayo número 409, a oponer las observaciones que crea del caso en la expropiación del predio empadronado con el número 38347 y ubicado en La Teja (Monteivdeo), calle José Castro entre las de J. L. Vidal y Luis J. de la Peña, cuyo expediente se encuentra de manifiesto en oficinas. Y a los efectos pertinentes se comunica la expropiación de referencia a todos los interesados.
Esta expropiación tiene carácter urgente y se realiza de acuerdo a la ley número 9723 y al decreto de fecha 9 de Noviembre de 1938. — Montevideo, Febrero 15 de 1939. — José Antonio Pose, P|p. Instituto Nacional de Viviendas Económicas.
(Cuenta corriente) Mz.3-2028-v.mz.14

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912, se cita, llama y emplaza al señor HECTOR ACOSTA, o a quien lo represente, para que dentro del término de ocho (8) días comparezca ante esta oficina, calle 25 de Mayo número 409, a oponer las observaciones que crea del caso en la expropiación del predio empadronado con el número 98229 y ubicado en La Teja (Montevideo), calle Pedro Giralt entre las de M. Berinduague y Emilio Romero, cuyo expediente se encuentra de manifiesto en oficinas. Y a los efectos pertinentes se comunica la expropiación de referencia a todos los interesados.
Esta expropiación tiene carácter urgente y se realiza de acuerdo a la ley número 9723 y al decreto de fecha 9 de Noviembre de 1938. — Montevideo, Febrero 15 de 1939. — José Antonio Pose, P|p. Instituto Nacional de Viviendas Económicas.
(Cuenta corriente) Mz 3-2029-v.mz.14.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912, se cita, llama y emplaza a ITALCABLE, o a quien la represente, para que dentro del término de ocho (8) días comparezca ante esta oficina, calle 25 de Mayo número 409, a oponer las observaciones que crea del caso en la expropiación del predio empadronado con el número 38299 y ubicado en La Teja (Montevideo), calle Heredia esquina Luis J. de la Peña, y cuyo expediente se encuentra de manifiesto en oficinas, y a los efectos pertinentes se comunica la expropiación de referencia a todos los interesados.
Esta expropiación tienen carácter urgente y se realiza de acuerdo a la ley número 9723 y al decreto de fecha 9 de Noviembre de 1938. — Montevideo, Febrero 18 de 1939. — José Antonio Pose, P|p. Instituto Nacional de Viviendas Económicas.
(Cuenta corriente) Feb.25-1796-v.mz.8.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912, se cita, llama y emplaza al señor ANGEL YAÑEZ, o a quien lo represente, para que dentro del término de ocho (8) días comparezca ante esta oficina, calle 25 de Mayo número 409, a oponer las observaciones que crea del caso en la expropiación del predio empadronado con el número 89237 y ubicado en La Teja (Montevideo), calle Ascasubi entre las de Emilio Romero y M. Berinduague, cuyo expediente se encuentra de manifiesto en oficinas. Y a los efectos pertinentes se comunica la expropiación de referencia a todos los interesados.
Esta expropiación tiene carácter urgente y se realiza de acuerdo a la ley número 9723 y al decreto de fecha 9 de Noviembre de 1938. — Montevideo, Febrero 15 de 1939. — José Antonio Pose, P|p. Instituto Nacional de Viviendas Económicas.
(Cuenta corriente) Mz.3-2030-v.mz.14.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912, se cita, llama y emplaza a ITALCABLE, o a quien la represente, para que dentro del término de ocho (8) días comparezca ante esta oficina, calle 25 de Mayo número 409, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación del predio empadronado con el número 38300 y ubicado en La Teja (Montevideo), calle Luis J. de la Peña entre las de Humboldt y Heredia, cuyo expediente se encuentra de manifiesto en oficinas. Y a los efectos pertinentes se comunica la expropiación de referencia a todos los interesados.
Esta expropiación tienen carácter urgente y se realiza de acuerdo a la ley número 9723 y al decreto de fecha 9 de Noviembre de 1938. — Montevideo, Febrero 18 de 1939. — José Antonio Pose, P|p Instituto Nacional de Viviendas Económicas.
(Cuenta corriente) Feb.25 1797-v.mz.8.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912, se cita, llama y emplaza al señor VICTOR BELLO, o a quien lo represente, para que dentro del término de ocho (8) días comparezca ante esta Oficina, calle 25 de Mayo número 409, a oponer las observaciones que crea del caso en la expropiación del prerio empadronado con el número 38303, y ubicado en La Teja (Montevideo), calle Luis J. de la Peña entre las de Humboldt y Heredia, cuyo expediente se encuentra de manifiesto en oficinas. Y a los efectos pertinentes se comunica la expropiación de referencia a todos los interesados.
Esta expropiación tienen carácter urgente y se realiza de acuerdo a la ley número 9723 y al decreto de fecha 9 de Noviembre de 1938. — Montevideo, Febrero 18 de 1939. — José Antonio Pose, P|p. Instituto Nacional de Viviendas Económicas.
(Cuenta corriente) Feb.25-1798-v.mz.8.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912, se cita, llama y emplaza al señor MALAINA, apoderado de Diego López, o a quien lo represente, para que dentro del término de ocho (8) días comparezca ante esta oficina, calle 25 de Mayo número 409, a oponer las observaciones qu crea del caso en la expropiación del predio empadronado con el número 38297 y ubicado en La Teja (Montevideo), calle Heredia entre las de J. L. Vidal y Luis J. de la Peña, cuyo expediente se encuentra de manifiesto en oficinas. Y a los efectos pertinentes se comunica la expropiación de referencia a todos los interesados.
Esta expropiación tiene carácter urgente y se realiza de acuerdo a la ley número 9723 y al decreto de fecha 9 de Noviembre de 1938. — Montevideo, Febrero 23 de 1939. — José Antonio Pose, P|p. Instituto Nacional de Viviendas Económicas.
(Cuenta corriente Mz.1.o-1933-v.mz.11.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912, se cita, llama y emplaza al señor MALAINA, apoderado de Prudencio Aguirre, o a quien lo represente, para que dentro del término de ocho (8) días comparezca ante esta oficina, calle 25 de Mayo número 409, a oponer las observaciones que crea del caso en la expropiación del predio empadronado con el número 38298 y ubicado en La Teja (Montevideo) calle Heredia entre las de J. L. Vidal y Luis J. de la Peña, cuyo expediente se encuentra de manifiesto en oficinas. Y a los efectos pertinentes se comunica la expropiación de referencia a todos los interesados.
Esta expropiación tiene carácter urgente y se realiza de acuerdo a la ley número 9723 y al decreto de fecha 9 de Noviembre de 1938. — Montevideo, Febrero 23 de 1939. — José Antonio Pose, P|p. Instituto Nacional de Viviendas Económicas.
(Cuenta corriente) Mz.1.o-1934-v.mz.11.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912, se cita, llama y emplaza al señor ARTIGAS DURAN, o a quien lo represente, para que dentro del término de ocho (8) días comparezca ante esta oficina, calle 25 de Mayo 409, a oponer las observaciones que crea del caso en le expropiación del predio empadronado con el número 38305 y ubicado en La Teja (Montevideo), calle Humboldt esquina Luis J. de la Peña, cuyo expediente se encuentra de manifiesto en oficinas. Y a los efectos pertinentes se comunica la expropiación de referencia a todos los interesados
Esta expropiación tiene carácter urgente y se realiza de acuerdo a la ley número 9723 y al decreto de fecha 9 de Noviembre de 1938. — Montevideo, Febrero

23 de 1939. — José Antonio Pose, P|p. Instituto Nacional de Viviendas Económicas.
(Cuenta corriente) Mz.1.o-1935-v.mz 11.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912, se cita, llama y emplaza a la señora JOSEFA RIVERO DE ABELENDA, o a quien la represente, para que dentro del término de ocho (8) días comparezca ante esta oficina, calle 25 de Mayo número 409, a oponer las observaciones que crea del caso en la expropiación del predio empadronado con el número 38329 y ubicado en La Teja (Montevideo), calle Luis J. de la Peña entre las de Heredia y Rivera Indarte, cuyo expediente se encuentra de manifiesto en oficinas. Y a los efectos pertinentes se comunica la expropiación de referencia a todos los interesados.

Esta expropiación tiene carácter urgente y se realiza de acuerdo a la ley número 9723 y al decreto de fecha 9 de Noviembre de 1938. — Montevideo, Febrero 23 de 1939. — José Antonio Pose, P|p. Instituto Nacional de Viviendas Económicas.
(Cuenta corriente) Mz.1.o-1936-v.mz.11.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912, se cita, llama y emplaza al señor JOSE CALLERIZA, o a quien lo represente, para que dentro del término de ocho (8) días comparezca ante esta oficina, calle 25 de Mayo número 409, a oponer las observaciones que crea del caso en la expropiación del predio empadronado con el número 38333 y ubicado en La Teja (Montevideo), calle Heredia entre las de J. L. Vidal y Luis J. de la Peña, cuyo expediente se encuentra de manifiesto en oficinas. Y a los efectos pertinentes se comunica la expropiación de referencia a todos los interesados.

Esta expropiación tiene carácter urgente y se realiza de acuerdo a la ley número 9723 y al decreto de fecha 9 de Noviembre de 1938. — Montevideo, Febrero 23 de 1939. — José Antonio Pose, P|p. Instituto Nacional de Viviendas Económicas.
(Cuenta corriente) Mz.1.o-1937-v.mz.11.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912, se cita, llama y emplaza al señor DELFINO FERNANDEZ, o a quien lo represente, para que dentro del término de ocho (8) días comparezca ante esta oficina, calle 25 de Mayo número 409, a oponer las observaciones que crea del caso en la expropiación del predio empadronado con el número 59961 y ubicado en La Teja (Montevideo), calle Ascasubí entre las de E. Romero y M. Berinduague, cuyo expediente se encuentra de manifiesto en oficinas. Y a los efectos pertinentes se comunica la expropiación de referencia a todos los interesados.

Esta expropiación tiene carácter urgente y se realiza de acuerdo a la ley número 9723 y al decreto de fecha 9 de Noviembre de 1938. — Montevideo, Febrero 23 de 1939. — José Antonio Pose, P|p. Instituto Nacional de Viviendas Económicas.
(Cuenta corriente) Mz.1.o-1938-v.mz.11.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912, se cita, llama y emplaza al señor SANTIAGO CARBONE, o a quien lo represente, para que dentro del término de ocho (8) días comparezca ante esta oficina, calle 25 de Mayo número 409, a oponer las observaciones que crea del caso en la expropiación del predio empadronado con el número 98228 y ubicado en La Teja (Montevideo), calle Pedro Giralt entre las de M. Berinduague y Emilio Romero, cuyo expediente se encuentra de manifiesto en oficinas. Y a los efectos pertinentes se comunica la expropiación de referencia a todos los interesados.

Esta expropiación tiene carácter urgente y se realiza de acuerdo a la ley número 9723 y al decreto de fecha 9 de Noviembre de 1938. — Montevideo, Febrero 23 de 1939. — José Antonio Pose, P|p. Instituto Nacional de Viviendas Económicas.
(Cuenta corriente) Mz.1.o-1939-v.mz.11

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912, se cita, llama y emplaza al señor JOSE MAINTEIGAS o a quien lo represente, para que dentro del término de ocho (8) días comparezca ante esta oficina, calle 25 de Mayo número 409, a oponer las observaciones que crea del caso en la expropiación del predio empadronado con el número 98235 y ubicado en La Teja (Montevideo), calle Emilio Romero entre las de Pedro Giralt y Ascasubí, cuyo expediente se encuentra de manifiesto en oficinas. Y a los efectos pertinentes se comunica la expropiación de referencia a todos los interesados.

Esta expropiación tiene carácter urgente y se realiza de acuerdo a la ley número 9723 y al decreto de fecha 9 de Noviembre de 1938. — Montevideo, Febrero 23 de 1939. — José Antonio Pose, P|p. Instituto Nacional de Viviendas Económicas.
(Cuenta corriente) Mz.1.o-1940-v.mz.11.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912, se cita, llama y emplaza al señor MANUEL ESTEVEZ, o a quien lo represente, para que dentro del término de ocho (8) días comparezcan ante esta oficina, calle 25 de Mayo número 409, a oponer las observaciones que crea del caso en la expropiación del predio empadronado con el número 982341 y ubicado en La Teja (Montevideo), calle Ascasubí entre las de E. Romero y Berinduague, cuyo expediente se encuentra de manifiesto en oficinas. Y a los efectos pertinentes se comunica la expropiación de referencia a todos los interesados.

Esta expropiación tiene carácter urgente y se realiza de acuerdo a la ley número 9723 y al decreto de fecha 9 de Noviembre de 1938. — Montevideo, Febrero 23 de 1939. — José Antonio Pose, P|p. Instituto Nacional de Viviendas Económicas.
(Cuenta corriente) Mz.1.o-1945-v.mz.11.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912, se cita, llama y emplaza al señor TOMAS RIVAS, o a quien lo represente, para que dentro del término de ocho (8) días comparezca ante esta oficina, calle 25 de Mayo número 409, a oponer las observaciones que crea del caso en la expropiación del predio empadronado con el número 98238 y ubicado en La Teja (Montevideo), calle Ascasubí entre las de E. Romero y Berinduague, cuyo expediente se encuentra de manifiesto en oficinas. Y a los efectos pertinentes se comunica la expropiación de referencia a todos los interesados.

Esta expropiación tiene carácter urgente y se realiza de acuerdo a la ley número 9723 y al decreto de fecha 9 de Noviembre de 1938. — Montevideo, Febrero 23 de 1939. — José Antonio Pose, P|p. Instituto Nacional de Viviendas Económicas.
(Cuenta corriente) Mz.1.o-1942-v.mz.11.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912, se cita, llama y emplaza al señor FRANCISCO VAZQUEZ, o a quien lo represente, para que dentro del término de ocho (8) días comparezca ante esta oficina, calle 25 de Mayo número 409, a oponer las observaciones que crea del caso en la expropiación del predio empadronado con el número 98239 y ubicado en La Teja (Montevideo), calle Ascasubí entra las de E. Romero y M. Berinduague, cuyo expediente se encuentra de manifiesto en oficinas. Y a los efectos pertinentes se comunica la expropiación de referencia a todos los interesados.

Esta expropiación tiene carácter urgente y se realiza de acuerdo a la ley número 9723 y al decreto de fecha 9 de Noviembre de 1938. — Montevideo, Febrero 23 de 1939. — José Antonio Pose, P|p. Instituto Nacional de Viviendas Económicas.
(Cuenta corriente) Mz.1.o-1943-v.mz 11.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912, se cita, llama y emplaza al señor FRANCISCO VAZQUEZ, o a quien lo represente, para que dentro del término de ocho (8) días comparezca ante esta oficina, calle 25 de Mayo número 409, a oponer las observaciones que crea del caso en la expropiación del predio empadronado con el número 98240 y ubicado en La Teja (Montevideo), calle Ascasubí entre las de E. Romero y M. Berinduague, cuyo expediente se encuentra de manifiesto en oficinas. Y a los efectos pertinentes se comunica la expropiación de referencia a todos los interesados.

Esta expropiación tiene carácter urgente y se realiza de acuerdo a la ley número 9723 y al decreto de fecha 9 de Noviembre de 1938. — Montevideo, Febrero 23 de 1939. — José Antonio Pose, P|p. Instituto Nacional de Viviendas Económicas.
(Cuenta corriente) Mz.1.o-1944-v.mz 11.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912, se cita, llama y emplaza al señor DELFINO FERNANDEZ, o a quien lo represente, para que dentro del término de ocho (8) días comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 409, a oponer las observaciones que crea del caso en la expropiación del predio empadronado con el número 98236 y ubicado en La Teja (Montevideo), calle Ascasubí entre las de E. Romero y M. Berinduague, cuyo expediente se encuentra de manifiesto en oficinas. Y a los efectos pertinentes se comunica la expropiación de referencia a todos los interesados.

Esta expropiación tiene carácter urgente y se realiza de acuerdo a la ley número 9723 y al decreto de fecha 9 de Noviembre de 1938. — Montevideo, Febrero 23 de 1939. — José Antonio Pose, P|p. Instituto Nacional de Viviendas Económicas.
Esta expropiación tiene carácter urgen-
(Cuenta corriente) Mz.1.o-1941-v.mz.11.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912, se cita, llama y emplaza al señor FRANCISCO LOPEZ, o a quien lo represente, para que dentro del término de ocho (8) días comparezca ante esta oficina, calle 25 de Mayo número 409, a oponer las observaciones que crea del caso en la expropiación del predio empadronado con el número 143122 y ubicado en La Teja (Montevideo), calle Luis J. de la Peña entre las de Humboldt y Heredia, cuyo expediente se encuentra de manifiesto en oficinas. Y a los efectos pertinentes se comunica la expropiación de referencia a todos los interesados.

Esta expropiación tiene carácter urgente y se realiza de acuerdo a la ley número 9723 y al decreto de fecha 9 de Noviembre de 1938. — Montevideo, Febrero 23 de 1939. — José Antonio Pose, P|p. Instituto Nacional de Viviendas Económicas.
(Cuenta corriente) Mz.1.o-1946-v.mz 11.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912, se cita, llama y emplaza a la sucesión MINETTO, o a quien la represente, para que dentro del término de ocho (8) días comparezca ante esta oficina, calle 25 de Mayo número 409, a oponer las observaciones que crea del caso en la expropiación del predio empadronado con el número 38322 y ubicado en La Teja (Montevideo, calle Rivera Indarte entre las de Luis J. de la Peña y J. L. Vidal, cuyo expediente se encuentra de manifiesto en oficinas. Y a los efectos pertinentes se comunica la expropiación de referencia a todos los interesados.

Esta expropiación tienen carácter urgente y se realiza de acuerdo a la ley número 9723 y al decreto de fecha 9 de Noviembre de 1938. — Montevideo, Febrero 18 de 1939. — José Antonio Pose, P|p. Instituto Nacional de Viviendas Económicas.
(Cuenta corriente) Feb.25-1799-v.mz.8.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912, se cita, llama y emplaza al señor ANGEL BINAGHI, o a quien lo represente, para que dentro del término de ocho (8) días comparezca ante esta oficina, calle 25 de Mayo número 409, a oponer las observaciones que crea del caso en la expropiación del predio empadronado con el número 38356 y ubicado en La Teja (Montevideo), calle Rivera Indarte entre las de Luis J. de la Peña y J. L. Vidal, cuyo expediente se encuentra de manifiesto en oficinas. Y a los efectos pertinentes se comunica la expropiación de referencia a todos los interesados.

Esta expropiación tienen carácter urgente y se realiza de acuerdo a la ley número 9723 y al decreto de fecha 9 de Noviembre de 1938. — Montevideo, Febrero 18 de 1939. — José Antonio Pose, P|p. Instituto Nacional de Viviendas Económicas.
(Cuenta corriente) Feb.25-1801-v.mz.8.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912, se cita, llama y emplaza a MARIA CALVETTI, o a quien la represente, para que dentro del término de ocho (8) días comparezca ante esta oficina, calle 25 de Mayo número 409 a oponer las observaciones que crea del caso en la expropiación del predio empadronado con el número 98234 y ubicado en La Teja (Montevideo), calle Emilio Romero entre

las de Pedro Giralt y Ascasubí, cuyo expediente se encuentra de manifiesto en oficinas. Y a los efectos pertinentes se comunica la expropiación de referencia a todos los interesados.
Esta expropiación tienen carácter urgente y se realiza de acuerdo a la ley número 9723 y al decreto de fecha 9 de Noviembre de 1938. — Montevideo, Febrero 18 de 1939. — José Antonio Pose, P|p. Instituto Nacional de Viviendas Económicas.
(Cuenta corriente) Feb.25-1803-v.mz.8.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
Emplazamiento
EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912, se cita, llama y emplaza al señor GILBERTO MASAFERRO, o a quien lo represente, para que dentro del término de ocho (8) días comparezca ante esta oficina, calle 25 de Mayo número 409, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación del predio empadronado con el número 38326 y ubicado en La Teja (Montevideo), calle Luis J. de la Peña entre las de Rivera Indarte y Heredia, cuyo expediente se encuentra de manifiesto en oficinas. Y a los efectos pertinentes se comunica la expropiación de referencia a todos los interesados.
Esta expropiación tienen carácter urgente y se realiza de acuerdo a la ley número 9723 y al decreto de fecha 9 de Noviembre de 1938. — Montevideo, Febrero 18 de 1939. — José Antonio Pose, P|p. Instituto Nacional de Viviendas Económicas.
(Cuenta corriente) Feb.25-1800-v.mz.8.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
Emplazamiento
EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912, se cita, llama y emplaza a MARIA CALVETTI, o a quien la represente, para que dentro del término de ocho (8) días comparezca ante esta oficina, calle 25 de Mayo número 409, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación del predio empadronado con el número 98233 y ubicado en La Teja (Montevideo), calle Emilio Romero entre las de Pedro Giralt y Ascasubí, cuyo expediente se encuentra de manifiesto en oficinas. Y a los efectos pertinentes se comunica la expropiación de referencia a todos los interesados.
Esta expropiación tienen carácter urgente y se realiza de acuerdo a la ley número 9723 y al decreto de fecha 9 de Noviembre de 1938. — Montevideo, Febrero 18 de 1939. — José Antonio Pose, P|p. Instituto Nacional de Viviendas Económicas.
(Cuenta corriente) Feb.25-1802-v.mz.8.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
Emplazamiento
EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912, se cita, llama y emplaza al señor SAVERIO BOCCARDO, o a quien lo represente, para que dentro del término de ocho (8) días comparezca ante esta oficina, calle 25 de Mayo número 409, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación del predio empadronado con el número 96468 y ubicado en La Teja (Montevideo), calle Ascasubí entre las de M. Berinduague y Emilio Romero, cuyo expediente se encuentra de manifiesto en oficinas. Y a los efectos pertinentes se comunica la expropiación de referencia a todos los interesados.
Esta expropiación tienen carácter urgente y se realiza de acuerdo a la ley número 9723 y al decreto de fecha 9 de Noviembre de 1938. — Montevideo, Febrero 18 de 1939. — José Antonio Pose, P|p. Instituto Nacional de Viviendas Económicas.
(Cuenta corriente) Feb.25-1804-v.mz.8

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE CEMENTERIOS
Habiéndose presentado ante esta repartición el señor MALIO MANUEL FOSSATI, propietario del sepulcro número 2082 del Cementerio del Buceo solicitando trasladar al Osario General los restos de Rosario D. de Charleto, Francisco Amil, Julia B. de Pagnamento, Florinda Cambiaso de Mesano, un feto y María Josefina Faraco, se hace pública esta petición para que los deudos si los hubiere deduzcan ante esta Oficina la acción correspondiente dentro de un plazo de noventa días (90) a contar de la fecha, vencido el cual, se depositarán en el Osario como se solicita. — Montevideo, 13 de Febrero de 1939. — La Dirección.
$21.60 Feb.16-1510-my.27.

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor JULIO GARRA, propietario del sepulcro número 164 del primer cuerpo del Cementerio Central, solicitando trasladar al Osario General los restos de un feto, José Brito del Pino, Amanda Berro de Brito del Pino, Carlos Roberto Cranwel, un feto, Gladys Borrazás, Jorge González Barbot Albistur, Francisco Brito del Pino, María Brito del Pino, Carmen S. de Albistur, conf con los de José Albistur, Juan R. Albistur, Pedro Rivero, una urna con restos sin chapa, Rosa F. de Diano.
Se hace pública esta petición para que los interesados se presenten dentro de los noventa (90) días, a contar de la fecha, vencidos los cuales se depositarán los restos en el Osario, como se pide. — Montevideo, Diciembre 31 de 1938 — La Dirección.
$27.00 En.5-10-v.my.4.

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor ALBERTO BERGAMINO, propietario del nicho 603 del segundo cuerpo del Cementerio Central, solicitando trasladar al osario los restos de Carlos Piñeyro, Teresa Orsi de Pizzo, Francisco Frateletti, Norberto Gandler, José Mazzolo, Margarita M. de Evert, una párvula, Antonia Andreotti de Schiaffino, Antonio Proberbio, Rosa Revello, Emilio Evert, Catalina S. de Capello, Magdalena C. de Mazzolo, Exequiel Morera, Rosa Ferría de Revello, Teresa Mazzolo, Juan Bertrand, Alejandro Andreotti, Susana Serra de Barrobés, Juan Antonio Salvático, María Mazzolo, se hace pública esta petición para que los interesados se presenten dentro de los noventa (90) días, a contar de la fecha. Vencidos, se depositarán en el osario, como se pide. — Montevideo, Diciembre 15 de 1938. — La Dirección.
$27.00 Dic.23-13587-v.ab.2

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE CEMENTERIOS
DOASSANS, ROSSI y COMPAÑIA, propietarios del nicho número 296 del Cementerio del Buceo, se han presentado ante esta repartición solicitando trasladar al Osario General los restos de Elbio Pascale, Rosa Altamiranda de Ramírez, Mariano Carballo Cao, Juan Casarone, Gabino Nieva Tejera, Aldo Costa, Pedro Trigo Díaz y Elvira Moreno.
A tal efecto, se emplaza a los interesados para que los retiren dentro de un plazo de noventa días, a contar de la fecha, vencido el cual se depositarán en el Osario. — Montevideo, Febrero 18 de 1939. — La Dirección.
$21.60 Feb.24-1736-v.jn.3.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ARTIGAS
Clausura de camino
EDICTO — Se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Intendencia Municipal el señor AGUSTIN ALMANDOZ, solicitando permiso para clausurar camino que partiendo de la portada del campo del señor Donato Fagúndez, corre de Este a Oeste hasta desembocar en el camino a Paso de León y cruza por el campo del peticionante en la cuarta sección de este Departamento, según consta en el expediente respectivo en trámite. En consecuencia y a los fines que determina el artículo 687 del Código Rural y demás disposiciones vigentes, se hace esta publicación para todo aquel que tuviese alguna objeción que formular al respecto, comparezca a deducirla dentro del término de treinta días. — Artigas, Enero 31 de 1939. — Emilio Mello, Intendente. — Julio A. Castro, Secretario Interino.
$12.50 Feb.9-1216-v.mz.17.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
LLAMADO A LICITACION
Forrajes
Llámase a licitación pública para la provisión de forrajes (mezcla, maíz y afrecho) para los animales del Corralón Municipal de esta ciudad.
La provisión comprende un período de seis meses contables desde el mes de Marzo próximo inclusive y deberá realizarse en la forma y condiciones determinadas en el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Intendencia.
Las propuestas en sobre cerrado y sellado de ley, deberán presentarse en este Secretaría hasta el día diez de Marzo próximo a las 10 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Canelones, Febrero de 1939. — Raúl de las Carreras, Secretario General.
(Cuenta corriente) Feb.28-1925-v.mz.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
SOLICITUD DE DUPLICADO DE TITULOS DE NICHOS EN EL CEMENTERIO PUBLICO DE ESTA CIUDAD.
CLETA CATALINA MANZINO DE FAVERIO y TULA SUAREZ CUTINELLA, por el. Emilio Alberto Porras, como apoderado de Raúl Suárez y Cátulo O. Cutinella, como apoderado de Héctor Suárez, han solicitado un duplicado de título de los nichos números 240 y 312, que pertenecieron al extinto don Baltazar Faverio y sitos en el cementerio público de esta ciudad.
Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días, a contar desde esta fecha.
Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado del título que se solicita. — Colonia, Enero 24 de 1939. — Arturo Borrat Viera, Intendente. — José María Arroyo, Director de Secretaría.
(Cuenta corriente) En.28-786-v-mz.6.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
SOLICITUD DE DUPLICADO DE UN TITULO DE NICHO EN EL CEMENTERIO PUBLICO DE ESTA CIUDAD.
Miguel Angel Gutiérrez, Angélica Gutiérrez de Gibbs, Juana Gutiérrez, Rita Esmeralda Gutiérrez de Silva, Juan Pedro Silva y Oscar Gibbs, han solicitado un duplicado del título del panteón número 89, que perteneció al extinto don Juan Pedro Gutiérrez, sito en el cementerio público de esta ciudad.
Se hace pública esta petición, para que los que se consideren con derecho deduzcan su acción correspondiente ante esta Intendencia, dentro del plazo de 30 días, a contar desde esta fecha.
Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado del título que se solicita. — Colonia, Febrero 6 de 1939. — Arturo Borrat Viera, Intendente. — José María Arroyo, Director de Secretaría.
(Cuenta corriente) Feb.10-1267-v.mz.18.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LAVALLEJA
LICITACION
Por disposición del señor Intendente Municipal, doctor Héctor C. Anastasía, según resolución de fecha 22 del corriente, dictada en el expediente número 22915, llámase a licitación pública por el término de veinte días para la mano de obra necesaria a la construcción de un puente sobre el arroyo Mataojo de Solís, segunda sección de este Departamento, de acuerdo con el pliego de condiciones y planos agregados a dicho expediente, el que se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas de la Intendencia Municipal en días y horas hábiles.
Los proponentes deberán presentarse por escrito en el sellado respectivo, acreditar su situación con la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Servicios Públicos y tener abonada la patente de giro del corriente año.
En el acto de su presentación deberán consignar la suma de $ 150.00.
La Intendencia declarará desierto el acto si se presentaran menos de tres proponentes y se reserva el derecho de aceptar la propuesta que mejor crea convenirle o rechazar todas. — Minas, Febrero 24 de 1939. — J. Ginesta Navarro, Secretario.
$12.00 Mz.1.o-1910-v.mz.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA
DESVIO DE UN CAMINO
De acuerdo con el artículo 687 del Código Rural y decreto de 20 de Noviembre de 1911, se hace saber al público que se han presentado a esta Intendencia los señores DIAS PIEGAS HERMANOS solicitando autorización para encallar y efectuar pequeños desvíos en el camino en campo de la sucesión Maciel, en la 8.a sección de este Departamento, camino que conduce de arroyo Hospital y va al encuentro del camino que conduce al paso de Carpintería.
El encallamiento será en una extensión de diez mil metros y los pequeños desvíos a efectuarse serían llevando el camino actual buscando lugares altos.
Los interesados tienen treinta días de plazo para oponerse a los desvíos solicitados. — Rivera, Febrero 15 de 1939. — Antonio Carámbula, Intendente. — José M. Ruiz, Secretario.
$12.50 Feb.24-1754-v.mz.30.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SALTO
DIRECCION DE CEMENTERIOS
Emplazamiento
EDICTO — Emplázase por el término de noventa días para la exhumación de los cuerpos de María Gonzaga, Mercedes Alfonso, Victoria G. Sánchez, María del Carmen Sartou, Rosendo Blanco, Juan Manuel Acuña, Juan Aguiar, Luis Elcimendi Amigorena, Serafín Cresta, Ergasto Valentín Castillo, Ovidio Fernández, Matilde Ignacia Lucas, Juana Gualberta Acosta, Germán Fleurquin, Josefa Bidart de Saldivia, Eulogia Acuña, que se hallan depositados en el panteón número 342, de propiedad de la sucesión de doña MATILDE CASTELL DE SASUDO, debiendo los interesados, dentro del plazo fijado, proceder a su desocupación total. En caso contrario, serán arrojados al osario general, por así haberlo solicitado el señor José I. da Costa y Churruca, en su calidad de albacea ante esta Intendencia. — Salto, Diciembre 17 de 1938. — Juan José Schmersow, Secretario.
$29.40 En.3-13939-v.ab.19.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 23 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE PERA, de 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Paysandú 813 y doña LAI MONTES GARMENDIA, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Paysandú 813.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00 689-v.mz7.

En Montevideo y el día 23 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO E. MC. GREGOR, de 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 18 de Mayo 1077 y doña AMELIA MEZZERA ALVAREZ, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Mercedes 973.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00 690-v.mz.7.

En Montevideo y el día 23 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANTONIO DEAN, de 26 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Larrañaga 1996 y doña MILAGROS RIVAS LEIRAS, de 26 años, soltera, española, domiciliada en Ciudadela 1432 (primer piso, apto. 2).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00 691-v.mz7.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 22 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL LANG, de 30 años, divorciado, comercio, argentino, domiciliado en 25 de Mayo 532 y doña CELIA MARTINEZ, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Cerrito 586 bis.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Miranda, Oficial del Estado Civil. $2.00 687-v.mz7.

3.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Marzo del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARNO FABRI, de 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Maciel 1396, y doña EVA GRUNWALD, de 19 años, soltera, húngara, domiciliada en Maciel 1396.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. $2.00 772-v.mz.11.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Noviembre del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS NAGY, de 38 años, soltero, carpintero, húngaro, domiciliado en Buenos Aires 474, y doña LIVIA ALTMANN, de 30 años, soltera, húngara, domiciliada en Buenos Aires 474.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. $2.00 773-v.mz.11.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Febrero del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL ROJAS, de 42 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Reconquista 584, y doña NAIR SACRAMENTO, de 13 años, soltera, oriental, domiciliada en Reconquista 584.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Barbé. (Gratis). 770-v.mz.11.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Febrero del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO CIMINO, de 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Misiones 1260, y doña BLANCA PURA CABRERA, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Misiones 1260.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé. Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Barbé. (Gratis) 755-v.mz.11.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Marzo del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOAQUIN ALONSO PEREZ, de 30 años, soltero, comerciante, español, domiciliado en Buenos Aires 667, y doña PEREGRINA GONDA PEREZ, de 20 años, soltera, española, domiciliada en Buenos Aires 667.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pí, Oficial del Estado Civil. $2.00 771-v.mz.11.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Febrero del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don KURT BLAU, de 21 años, soltero, empleado, alemán, domiciliado en Isla de Flores 1044, y doña MARGIT KLOPPER, de 21 años, soltera, alemana, domiciliada en Isla de Flores 1044.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pí, Oficial del Estado Civil. — Gratis. Ley 17 de Marzo de 1913.— Conste. — Pí. (Gratis) 765-v.mz.11.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Febrero del año 1939 a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOHANES BUSCH, de 33 años, soltero, comerciante, alemán, domiciliado en Ciudadela 1224, y doña HANNI RICKERMANN, de 27 años, soltera, suiza, domiciliada en Ciudadela 1174.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pí, Oficial del Estado Civil. $2.00 766-mz.10.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Febrero del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRITZ BERTRAM JUENEMANN, de 26 años, soltero, maestro, alemán, domiciliado en San José 1018, y doña GERTRUD FROEHLICH, de 23 años, soltera, alemana, domiciliada en 18 de Julio 948.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pí, Oficial del Estado Civil. $2.00 767-v.mz.10.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Febrero del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ULISES LONGO, de 45 años, soltero, militar aviador, italiano, domiciliado en Palacio Salvo, y doña MARIA CELESTE BERNARDEZ, de 36 años, divorciada, oriental, domiciliada en Palacio Salvo.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pí, Oficial del Estado Civil. $2.00 768-v.mz.4.

En Montevideo y el día 23 del mes de Febrero del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VALENTIN EUGENIO RASO, de 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Palacio Salvo y doña RITA OFELIA BUELA LEONE, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Palacio Salvo, piso 5.o, Apto. 534.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pí. Oficial del Estado Civil. $2.00 688-v.mz.7.

En Montevideo y el día 25 del mes de Febrero del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JORGE RENYI, de 25 años, soltero, empleado, austriaco, domiciliado en Soriano 780, y doña ERNA FISCHER, de 21 años, soltera, austriaca, domiciliada en Soriano 780.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pí, Oficial del Estado Civil. $2.00 705-v.mz.5.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Febrero del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE REBHUN, de 25 años, soltero, comerciante, polaco, domiciliado en Canelones 962, y doña FANI TORESCHREIBER, de 26 años, soltera, polaca, domiciliada en Canelones 962.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pí, Oficial del Estado Civil. $2.00 758-v.maz.10.

5.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO CESAR PAIS, de 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Soriano 1386, y doña ELSA JACINTA RODRIGUEZ, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Soriano 1386.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 743-v.maz.10.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WASHINGTON CABALLERO, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en G. Ramírez 1360, y doña ELIDA PIEMONTE BLANCO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Cebollatí 1382.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 744-v.maz.10.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL VIOLA, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Canelones 1069, y doña AIDA MONTERO, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Convención 1124.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ral Morreti, Oficial del Estado Civil. $2.00 745-v.mz.10.

En Montevideo y el día 19 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO MIGUEL MARENGO, de 31 años, empleado, soltero, oriental, domiciliado en Durazno 1707 y doña ANGELA ELISA COLOMBO, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Médanos 1075.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti. Oficial del Estado Civil. $2.00 662-v.mz.6.

6.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 24 del mes de Febrero del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ LUBARY, de 48 años, divorciado, comercio, argentino, domiciliado en 18 de Julio 1333, y doña MARIA ZULMA BOROT, de 39 años, soltera, francesa, domiciliada en 18 de Julio 1333.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 699-v.mz.8.

En Montevideo y el día 23 del mes de Febrero del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS HONTOU AGUIAR, de 52 años, viudo, escribano, oriental, domiciliado en Uruguay 992, y doña MARIA ESTER ISABEL AGUIAR, de 32 años, soltera, oriental, domiciliada en 18 de Julio 1333.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 700-v.mz.8.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Marzo del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BAUTISTA PITTELLI, de 40 años, soltero, comerciante, argentino naturalizado, domiciliado en Mercedes 1607, y doña YASACIA GARCIA, de 38 años, soltera, española, domiciliada en 18 de Julio 1628.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 775-v.mz.11.

En el Cordón y el día 23 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GASTON LUIS GOESEELS, de 38 años, soltero, empleado, francés, domiciliado en Guayabo 1679 y doña CARMEN PEREZ, de 35 años, divorciada de don Pedro Díaz, uruguaya, domiciliada en Guayabo 1761.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 684-v.mz.7.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WASHINGTON WALTER DE LA CHALA, de 29 años, soltero, empleado, oriental domiciliado en Tacuarembó 1696, y doña DELIA LIBERTAD SCHENONE, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Tacuarembó 1696.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 759-v.mz.10.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN KMETZ, de 33 años, soltero, industrial, húngaro, domiciliado en Paysandú 1470, y doña ELSA PAL HEILPERL, de 33 años, divorciada de don Desiderio Weiss-Weiss, húngara, domiciliada en Paysandú 1470.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 760-v.mz.10.

En el Cordón, y el día 28 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR LATOU JAUME, de 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Dante 2226, y doña AMNERIS TELMA SCLAVO RADAELLI, de 19 años, soltera, argentina, domiciliada en Lavalleja 1674.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 761-v.mz.10.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 18 del mes de Febrero del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO ANTONIO MOLINELLI, de 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rondeau 2024 y doña DELFINA OTERO, de 24 años, soltera, española, domiciliada en Asunción 1126.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 666-v.mz.6.

En Montevideo y el día 25 del mes de Febrero del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EZRIEL VALENTI, de 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Magallanes 1644, y doña MARIA CELIA BOCAGE GONZALEZ, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Agraciada 1841.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 717-v mz.9.

En Montevideo y el día 25 del mes de Febrero del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL BARTOLOME ANTONIAZZI, de 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en César Díaz 1241, y doña FRANCISCA RENEE CACERES, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en César Díaz 1241.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 713-v.mz.9.

En Montevideo y el día 22 del mes de Febrero del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON ZOILO MACHADO, de 32 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado en Hocquart 1567, y doña SEGUNDA FRANCISCA ABELLA, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Hocquart 1567.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 704-v.mz.8.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón y el día 22 del mes de Febrero del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTOLIN BELTRAN, de 34 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado en Colón, y doña GUALBERTA ROCHA, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Ortiz Garzón. (Gratis) 749-v.bz.10.

En Colón y el día 16 del mes de Febrero del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUSTINIANO SILVA, de 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cuchilla Pereyra y doña PETRONA GIMENEZ, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Cuchilla Pereyra.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 670-v.mz.6.

En Colón y el día 16 del mes de Febrero del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADAN ALBERTO FREIRE, de 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Villa Colón y doña IRMA ZULEMA FERNANDEZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Lezica 6300.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón. Oficial del Estado Civil. $2.00 671-v.mz.6.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Febrero del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO REYES, de 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Larrañaga 2374, y doña MARIA ANGELICA PERILLO, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en D. Oribe 3215.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 748-v.mz.10.

En Montevideo y el día 25 del mes de Febrero del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PUCH, de 68 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Asamblea 4074, y doña PAULA SARA ZALACAIN, de 56 años, viuda, oriental, domiciliada en Asamblea 4074.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 722-v.mz.9.

En Montevideo y el día 26 del mes de Enero del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANTE ROSSI, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Plutarco 3904, y doña ELVIRA COLLAZO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en P. Páez 3582.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 723-v.mz 9.

11.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Ferbero del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANTONIO BONIFACINO, de 24 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado en Teniente Galeano sin número, y doña ROSA PAULA MACCIO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en el camino Vecinal sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial, del Estado Civil. $2.00 728-v.mz.10.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Febrero del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FRANCISCO CIELO, de 37 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado en General Villegas 60, y doña ELIDA FERREA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Argerich 4376.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún

impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 729-v.mz.10.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Febrero del año 1939 a las 11.30. horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MELCHOR DELFINO ACOSTA, de 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Timoteo Aparicio 4060, y doña OFELIA VIERA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan J. Raissignier 2520.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 730-v.mz.10.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Febrero del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HARMODIO TOMAS SOBREDO, de 49 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Millán 3549, y doña MARIA TERESA CORCORAN VIVAS, de 36 años, soltera, oriental, domiciliada en Tapes 930.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 764-v.mz.11.

En Montevideo y el día 25 del mes de Febrero del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO ROLDAN, de 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lisboa 16, y doña ALBERTA SILVEIRA, de 34 años, soltera, oriental, domiciliada en Lisboa 17.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 708-v.mz.8.

En Montevideo y el día 23 del mes de Febrero del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEOPOLDO ZAMUDIO, de 29 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado en Lisboa 3 y doña ANTONIA NAIR MONTES DE OCA, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Lisboa 3.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Oficial. $2.00 685-v.mz.7.

En Montevideo y el día 23 del mes de Febrero del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO CHILANO, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Güemes 3015 y doña MARGARITA MARTA CEBALLOS, de 27 años, soltera, oriental, domicilada en Güemes 3015.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 686-v.mz.7.

12.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 22 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENITO TORRES, de 65 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Colorado 1969 y doña AGUSTINA CRAVEA, de 37 años, divorciada, oriental, domiciliada en Colorado 1782.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 667-v.mz.6.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARMANDO RODRIGUEZ, de 39 años, soltero, jornalero, argentino, domiciliado en Defensa 2442, y doña MARIA JOSEFA GANCIO, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Defensa 2442.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 736-v.mz.10.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR RODRIGUEZ, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Guadalupe 1672, y doña IRMA PERLA GIMENEZ, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Guadalupe 1672.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. —Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 737-v.mz.10.

En Montevideo y el día 22 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODOLFO CHIAPPE, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Patria 2930 y doña ELENA FIRPO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Patria 2930.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 668-v.mz.6.

En Montevideo y el día 22 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL SOBRINO, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Coronel Pereda 1432 y doña ALBA PANDIANI, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Coronel Pereda 1433.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil $2.00 669-v mz.6.

En Montevideo y el día 24 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAX RITTNER BERGER, de 34 años, soltero, mecánico, polaco, domiciliado en Vilardebó 1619, y doña GOLDA SCHAPIRO, de 24 años, soltera, polaca, domiciliada en Vilardebó 1619.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 698-v.mz.8.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cerro, y el día 26 del mes de Febrero del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALVARO MARIO ORIA, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Grecia 492, y doña MARIA DELIA URRETAVIZCAYA, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Barcelona 210.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 731-v.mz.10.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 18 del mes de Febrero del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERMAN GUMERSINDO VICO, de 33 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Regidores 1308 y doña EMA CATALINA ROSA, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Cabildantes 3539.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 664-v.mz.6.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Febrero del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GINO GASPARETTO de 26 años, soltero, herrero, canadiense, domiciliado en República Francesa 739, y doña VICENTA ESTHER ANDRES VALDEMOROS, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en República Francesa 739.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 738-v.bz.10.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Febrero del año 1939 a las 11.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ORLANDO BARONCELLI, de 63 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado en General Luna 1210, y doña MARIA NATIVIDAD BECCA, de 39 años, soltera, oriental, domiciliada en General Luna 1210.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 739-v.mz.10.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Febrero del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO HERMES CHCDIE, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Abayubá 2767, y doña MARIA TERESA PALERMO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Abayubá 2767.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 740-v.mz.10.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Febrero del año 1939 a las 10.15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que proyectado unirse en matrimonio don UBERFIL PIRIZ, de 21 años, soltero, relojero, oriental, domiciliado en Abayubá 2718, y doña NATALIA ASUNCION CASTRO, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Arroyo Grande 2794.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 741-v.mz.10.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Febrero del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS SANDAR, de 29 años, soltero, agricultor, español, domiciliado en Francisco Gómez 759, y doña DORA CHAPARRO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Francisco Gómez 759.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Machiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 742-v.mz.10.

15.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Febrero del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO LABROCCA, de 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Eduardo Acevedo 1371, y doña MARIA ESTHER FRADILETTI, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Arraycuá 1851.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 774-v.mz.10.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Febrero del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que-

han proyectado unirse en matrimonio don RAUL ALDECOA, de 48 años, viudo, comerciante oriental, domiciliado en 18 de Julio 1645, y doña LIDIA BENEFRIDA GARCIA BAZAN, de 28 años, soltera, paraguaya, domiciliada en Dr. Juan A. Rodríguez 1472.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 756-v.mz.10.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Febrero del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO MIRANDA LEDOUX, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en J. D. Jachson, y doña SARA AMANDA FIRPO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliad en Andes 1338.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 757-v.mz.8.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 22 del mes de Febrero del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTA MARIA DELGADO, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Londres 3656 y doña LIDIA ANA AONSO, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Industria 3622.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil. $2.00 672-v.mz.6.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS AQUINO DE LEON, de 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Curupú sin número, y doña HORTENCIA DUARTE ROSAS, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Enrique Castro 3836.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil. $2.00 762-vMz.11.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO MIGUEL CARRAU, de 22 años, soltero, hacendado, soltero, oriental, domiciliado en 18 de Julio 1735, y doña MARIA ESTHER CASH, de 23 años, soltera, argentina, domiciliada en avenida Brasil 2985.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y en la de la 7.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 732-v.mz.9.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO ANIBAL NATERO, de 33 años, soltero, contratista, oriental, domiciliado en Juan B. Blanco 3311, y doña CONCEPCION BRAVO GARCIA, de 27 años, soltera, oriental domiciliada en José M. Montero 2768

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 733-v.mz.10.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS MASA, de 41 años, soltero, policía, argentino, domiciliado en Charrúa 2541, y doña MARIA MERCEDES SABIA, de 26 años, viuda, argentina, domiciliada en 26 de Marzo 1454.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 734-v.mz.10.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE CANABAL, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en T. Aparicio 3728, y doña MARIA IRMA SOUZA, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en P. Campbell 1439.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 735-v.mz.10.

En Montevideo y el día 18 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO IGLESIAS, de 29 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Nicaragua 1828 y doña LUISA ALDA YOY, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en R. Massini 2906.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y en la de la 8.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como la manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 660-v.mz.6.

En Montevideo y el día 23 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO FERNANDEZ, de 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Paullier 1077 y doña MARIA ESTHER RODRIGUEZ, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan Paullier 1077.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 692-v.mz.7.

En Montevideo y el día 23 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE SAYAGUEZ LASO, de 27 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en Juncal 1477 y doña ANA ADELINA ARECO ESCUDER, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Ellauri 999.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y en la de la 1.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil $2.00 693-v.mz.7.

En Montevideo y el día 23 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ALBERTO ESTEFAN ROCA, de 29 años, soltero abogado, oriental, domiciliado en Juan Paullier 1684 y doña MARGARITA HILARIA MARIA PURISIMA SEGUI, de 23 años, soltera, oriental, domicilada en Jaime Zudañez 2934.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil $2.00 694-v.mz.7

En Montevideo y el día 23 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON EDMUNDO MARIN PITTALUGA, de 33 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en José Vázquez Ledesma 2939 y doña HILDA LELIA PICCARDO CASAVIEJA, de 24 años, soltera, oriental, domicilada en Enrique Muñoz 866.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Oficial. $2.00 695-v.mz.7.

En Montevideo y el día 18 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX BECCO, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en boulevar Artigas 476 y doña MARIA CELIA PERDOMO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en boulevar Artigas 476.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 658-v.mz6.

En Montevideo y el día 19 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO TAMMARO, de 32 años, soltero, contratista, oriental, domiciliado en Patria 708 y doña ROSA ROJO, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Duvimioso Terra 1460.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 661-v.mz.6.

En Montevideo y el día 22 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SILVINO CERECETTO ACEVEDO, de 59 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado en Vázquez y Vega 840 y doña AMELIA CAROZO PENZA, de 43 años, soltera, oriental, domiciliada en Vázquez y Vega 841.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 659-v.mz.6.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 26 del mes de Febrero del año 1939, a las 11.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MANUEL VILA, de 22 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Inca 1876, y doña MARIA ANGELICA CAMELO, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Inca 1876.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 712-v.mz.9.

En Montevideo y el día 26 del mes de Febrero del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SAMUEL YANKELEWICZ, de 27 años, soltero, sastre, polaco, domiciliado en Blandengues 1886, y doña CLARA ALOY, de 19 años, soltera, lituana, domiciliada en Blandengues 1743.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 713-v.mz.9.

En Montevideo y el día 23 del mes de Febrero del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SIMON LAZOVSKY, de 28 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado en Justicia 2259, y doña FANNY LANGSNER, de 18 años, soltera, rumana, domiciliada en Justicia 2259.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 701-v.mz.8.

En Montevideo y el día 23 del mes de Febrero del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SILVERIO PALTRE, de 38 años, soltero, industrial, español, domiciliado en Domingo Aramburú 1965, y doña BLANCA LIRIA DOLE, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Defensa 2419.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co-

nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 702-v.mz.8.

En Montevideo y el día 26 del mes de Febrero del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEON GINDELIS, de 29 años, soltero, peluquero, lituano, domiciliado en Justicia 2133, y doña BERTA KERMISCH, de 24 años, soltera, polaca, domiciliada en Justicia 2133.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 714-v.mz.9.

En Montevideo y el día 25 del mes de Febrero del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BERNARDINO BONILLA, de 26 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado en Defensa 2236, y doña ROSA BLANCA ANZALONE, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Defensa 2236.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 715-v.mz.9.

En Montevideo y el día 22 del mes de Febrero del año 1939, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PAULINO LUIS MARTIN, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en General Pagola 2223, y doña ESTHER BARRIOS, de 24 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada en General Pagola 2223.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 703-v.mz.8.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Febrero del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR BEITLER, de 27 años, soltero, comercio, lituano, domiciliado en Blandengues 1692, y doña BERTA KROPMAN, de 22 años, soltera, letona, domiciliada en Blandengues 1732.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 769-v.mz.11.

20.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO DUNICIL, de 24 años, soltero, carpintero, yugoeslavo, domiciliado en Húsares 3616, y doña JUANA SECCO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en A. Salvo 374.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina en la de la 14.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 750-v.mz.10.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RENATO GARBUSI, de 29 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado en 12 de Diciembre 995, y doña ELIVIA DELIA CRESPI, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Arraciaga 4289.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina en la de la 14.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 751-v.mz.10.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LINO EDUARDO CAVALIERI, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en M. Herrera y Obes 4270, y doña BLANCA SPURR, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Inclusa 162.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 752-v.mz.10.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANIEL MATEU, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mena 4405, y doña BLANCA ROSA CABANO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Mena 4405.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 753-v.mz.10.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DESIDERIO RODRIGUEZ, de 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en en C. de la Vega 3963, y doña CORINA CORTE, de 39 años, divorciada, brasileña, domiciliada en C. de la Vega 4065.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 754-v.mz.10.

En Montevideo y el día 18 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO NORBERTO ORTEGA, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San Juan 2723, y doña BARBARA ORLANDA FRANCO ABATE, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Gobernador del Pino 55.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 14.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho díascomo lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 724-v.mz.9.

En Montevideo y el día 18 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL Di ROCCO, de 35 años, soltero, jornalero, argentino, domiciliado en Ibirocay 4171, y doña MARIA ANTONIA GUIDA, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Ibirocay 4160.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 725-v.mz.9.

En Montevideo y el día 19 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTOS GONZALEZ ACOSTA, de 22 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado en G. Camino 17 a., y doña ANGELA MACRI, de 17 años, soltera oriental, domiciliada en A. Zubillaga 466.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 726-v.mz.9.

21.a Sección del Depto de Montevideo

En Sayago y el día 24 del mes de Febrero del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TEODORO LIMA, de 24 años, soltero jornalero, oriental, domiciliado en avenida Sayago 1141, y doña AIDA FONSECA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en avenida Sayago 1141.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 727-v.mz.9.

En Sayago, y el día 19 del mes de Febrero del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEON PEMPEDJIAN, de 47 años, soltero, comerciante, armenio, domiciliado en Francisco Miranda 52, y doña TERESA TERDJIANYAN, de 43 años soltera, armenia, domiciliada en Francisco Miranda 52.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 746-v.mz.10.

En Sayago, y el día 19 del mes de Febrero del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARDOZO, de 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Bernardo Susviela 4417, y doña NILDA POSI, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Bernardo Susviela 4417.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 747-v.mz.10.

22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 24 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA ROCHA, de 24 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado en Yrigita 955, y doña EVARISTA SUAREZ, de 15 años, soltera, oriental, domiciliada en Guenoas 171.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 716-v.mz.9.

23.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Febrero del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OMAR RUBEN FERRUA, de 22 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Larrañaga 2461, y doña EDELMA BELLINI, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Larrañaga 2461.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 776-v.mz.10.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Febrero del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODOLFO CANDAN, de 33 años, soltero impresor, oriental, domiciliado en Itacabó 2678, y doña ANA ELISA AIDA REVELLO, de 31 años, soltera, nurse, oriental, domiciliada en Garibaldi 2827.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 777-v.mz.10.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Febrero del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE COSME SOTIE, de 28 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Manuel Fernández Luna 2286, y doña ALBA SESTO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Presidente Batlle 2508.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 778-v.mz.10.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Febrero del año 1939 a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR URGOITI, de 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Ortiz 3193, y doña ANDREA FACUNDA ESQUIVO, de 19 años, soltera oriental, domiciliada en Juan Ortiz 3193.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún

impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 779-v.mz.10.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Febrero del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ALBERTO GAULLI, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Walcalde 2654, y doña ELENA CLEMENTA STRAZZARINO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Walcalde 2654.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 802-v.mz.11.

24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos y el día 27 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELIAS RUBINSTEIN, de 29 años, soltero, tapicero, polaco, domiciliado en Rivera 3189, y doña SOFIA MARUJA PAM, de 20 años, soltera, polaca, domiciliada en Rivera 3189.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 763-v.mz.11.

En Pocitos y el día 26 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS RUSSO D'AMICO, de treinta años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en M. Núñez 2724, y doña ROSA OLANDA FERRARI, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Rivera 2782.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 719-v.mz.9.

En Pocitos y el día 26 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS PANZERA, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Murcia 74, y doña MARIA ELIDA YANUZZI, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Murcia 74.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 720-v.mz.9.

En Pocitos y el día 26 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO MACHIN LOPEZ, de 26 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Maipú 2058, y doña GLORIA IRIS CANEPA IAÑEZ, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Maipú 2060.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 721-v.mz.9.

OFICINA ADJUNTA "A"

En Montevideo y el día 23 del mes de Febrero del año 1939, a las 9.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DIDIER FRANCO, de 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Vicente de Arco 3248, y doña ELENA REMEDIO, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Jaime Roldós y Pons 4050.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza Araquistáin, Oficial Adjunto del Registro del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin. (Gratis) 710-v.mz.9.

En Montevideo y el día 24 del mes de Febrero del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARTIN GONZALEZ, de 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Santiago de Chile 1336, y doña HOROPAJA SEIJAS, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Santiago de Chile 1336.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza Araquistáin, Oficial Adjunto del Registro del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin. (Gratis) 711-v.mz.9.

OFICINA ADJUNTA "B"

En Montevideo y el día 25 del mes de Febrero del año 1939, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX ALFREDO BLANCO, de 22 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado en Lindoro Forteza 2757, y doña IRMA GONZALEZ, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Canelones 235.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Registro del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira. (Gratis) 709-v.mz.9.

OFICINA ADJUNTA

En Montevideo y el día 22 del mes de Febrero del año 1939 a las 11 y 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS PLACIDO BOLOGNINI, de 34 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Guillermo Muñoz 4071 y doña MARIA FLOR DE LIS RODRIGUEZ, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Corumbé 24.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira. (Gratis) 674-v.mz.6.

En Montevideo y el día 22 del mes de Febrero del año 1939 a las 10 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON ROSENDO CESIO, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Consulado 3235 y doña AMABILIA HOFFMANN, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Bonaparte 3063.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira. (Gratis) 675-v.mz.6.

En Montevideo y el día 22 del mes de Febrero del año 1939 a las 10 y 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MONICO VELOZ, de 33 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Rafael Eguren 3448 y doña GREGORIA BIANCHI, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Rafael Eguren 3448.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira. (Grais) 676-v.mz.6.

En Montevideo y el día 22 del mes de Febrero del año 1939 a las 9 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DIONISIO AMARO, de 22 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Carreras Nacionales 404 y doña JULIA VARGAS, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Carreras Nacionales 404.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira. (Gratis) 677-v.mz.6.

En Montevideo y el día 22 del mes de Febrero del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GABINO VICENTE SENA, de 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San Salvador 1574 y doña ZELMIRA REBECA MARTINEZ, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Felipe Contucci 4189.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira. (Gratis) 678-v.mz.6.

En Montevideo y el día 22 del mes de Febrero del año 1939 a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL ROSA CROSSA, de 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Millán 2427 y doña MARTA ARCE, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Abayubá 2844.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira. (Gratis) 679-v.mz.6.

En Montevideo y el día 22 del mes de Febrero del año 1939 a las 11 y 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BLAS ANTONACCIO, de 29 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado en Cerrito 643 y doña JOSEFA JORGELINA RAMIREZ, de 24 años, soltera, argentina, domiciliada en Uruguay 1826.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Constanza Araquistain, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistain. (Gratis) 680-v.mz.6.

En Montevideo y el día 22 del mes de Febrero del año 1939 a las 11 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO MARTIN, de 36 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Dulcinea 3085 y doña CLARA PIRIZ, de 31 años, soltera, oriental, domiciliada en Dulcinea 3085.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Constanza Araquistain, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistain. (Gratis) 681-v.mz.6.

En Montevideo y el día 22 del mes de Febrero del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO BARBARUK, de 47 años, soltero, carpintero, ruso, domiciliado en Emilio Romero 205 y doña ANA LOSEV, de 41 años, soltera, rusa, domiciliada en Emilio Romero 205.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Constanza Araquistain, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistain. (Gratis) 683-v.mz.6.

En Montevideo y el día 22 del mes de Febrero del año 1939 a las 11 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HERCULIANO RIET, de 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Feliciano Rodríguez 3329 y doña EMA CARBALLO, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Vichadero 271.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la

ley — Constanza Araquistain, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistain.

(Gratis) 682-v.mz.6.

OFICINA ADJUNTA A

En Montevideo y el día 17 del mes de Febrero del año 1939 a las 9 y 30 horas. A peticinó de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio in-extremis don GARABED TATLIAN, de 60 años, soltero, zapatero, armenio, domiciliado en Grecia 4052 y doña MANAN KEYMATLIAN, de 55 años, soltera, armenia, domiciliada en Grecia 4052.

En te de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistain, Oficial Adjunto del Registro del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistain.

(Gratis) 690-v.mz.7.

En Montevideo y el día 24 del mes de Diciembre del año 1938 a las 21 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio in extremis don JUAN MARTIRES PRESTES, de 25 años, soltero, gomero, oriental, domiciliado en Urtubey 1343 y doña MARIA DEL CARMEN CONCEPCION GONZALEZ, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Urtubey 1343.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistain, Oficial Adjunto del Registro del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistain.

(Gratis) 697-v.mz.7.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO de 2.o Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor Carlos María Larghero, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra JOSE DOMINGO CABRERA, número 2. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 4. f. 447) se emplaza a don José Domingo Cabrera, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número ochenta y un mil, situado en la línea Sur de la calle Propios entre Mariano Soler y Gómez Acha a) para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; b) para llenar en los mismos, el requisito previo de la tentativa de conciliación: Todo dentro del término de noventa días; y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Montevideo Febrero 8 de 1939. — C. Büsch, Actuario.

(Cuenta corriente). Feb. 22.-1666-Mz.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos María Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra NICOLAS WELAN o WELAND Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 5. Fo. 68), se emplaza a don Nicolás Welan o Weland, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número ciento siete mil doscientos treinta y uno, situado en la calle Begrano entre Spikerman y el cierre: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 28 de 1938. — Carlos Büsch Buero. Actuario.

(Cuenta corriente) En.31-879-v.mz.8

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor Carlos María Larghero, dictado en los autos caratulados "Fisco y Francisco Rodríguez Camusso contra ANDRES MOSCOVICCI. Por imputación de infracción aduanera" (Lo. 5. Fo. 85), se emplaza a don Andrés Moscovicci para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 31 de 1938. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Costas) Feb.1.o-911-v.mz.9.

Cobro ejecutivo de pesos

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de segundo turno, doctor Carlos María Larghero, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PEDRO MONTI. Cobro ejecutivo de pesos", (Libro 5 fojas 101), se emplaza a don Pedro Monti, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número noventa y seis mil ochocientos diez, situado en el camino Cuchilla Grande: A) para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos, el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días, y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 8 de 1939. — C. Busch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente). Feb.16-1527-v.mz.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos María Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra ISIDRO GONZALEZ. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 5. F. 41), se emplaza a don Isidro González Bentancor, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se consideren con derecho al inmueble empadronado con el número ochenta y ocho mil setecientos veinte, situado sobre la línea Sur de la calle Cicerón entre Florencia y Nápoles: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación: todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 28 de 1938. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) En.31-878-v.mz.8

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Ausencia

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Elisa Herosa de Arredondo y otros con LUIS ALBERTO y MATEO GIARDINA o GIARDINO HEROSA (hoy Rosa Julia Barnet de Giardina y otros) contra Mateo Giardina o Giardino Herosa", según decreto de fecha 17 de Agosto de 1938 y ampliado por decreto de fechas 29 de Diciembre del mismo año, de acuerdo con los dictámenes del señor Fiscal de lo Civil, de fechas 14 de Agosto de 1937 y 23 de Diciembre de 1938, se ha declarado probada la ausencia de don Mateo Giardina o Giardino Herosa y, a la vez, que esa declaración de ausencia debe retrotraerse, en sus efectos, al mes de Mayo de 1925. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 17 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$8.25 Mz.4-1903-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña GREGORIA PEREZ DE RODRIGUEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 8 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.1.o-1918-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LEONARDO NOCELLA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 14 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Feb.28-1877-v.mz.10.

Estado de créditos

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que en los autos de quiebra de los señores MARCELO y EDUARDO CARBONATTI ha sido presentado por el Síndico el estado de créditos y su graduación, los que se encuentran en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, a disposición de los acreedores por el término de diez días, y de conformidad con el artículo 1758 del Código de Comercio y a los efectos del artículo 1753 del mismo Código se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 1.o de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$6.00 Feb.23-1676-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don DOMINGO A. ITURRALDE o DOMINGO ARAGON ITURRALDE o DOMINGO HARRAGON ITURRALDE o DOMINGO HARAGON ITURRALDE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 15 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Feb.23-1675-v.mz.6.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don ANTONIO y doña MARIA SIMONE, solicitando la rectificación de las siguientes partidos: 1.o La de nacimiento de Antonio Simone por figurar el apellido paterno como "Simón" y el materno como "Cualat" en vez de "Simone" y "Quagliatta" respectivamente, y 2.o La de nacimiento de María Simone, por aparecer el apellido materno como "Guallati" en lugar de "Quagliatta". — Montevideo, Febrero 9 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario

$6.00 Feb.15-1459-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don BARTOLOME SACARELO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 16 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Feb.23-1674-v.mz.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "Antonio Gaeta con MARIA ANTONIETA LINS WANDERLEY. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña María Antonieta Lins Wanderley, a fin de que comparezca por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 16 de 1938. —Patricio A. Pereira, Actuario.

$8.40 Feb.10-1225-v.mz.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "Orestes Morganti con RITA AMALIA LUISA MORENI. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Rita Amalia Luisa Moreni, a fin de que comparezca por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 26 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$8.40 Feb.6-1056-v.mz.14.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don ADOLFO o RAYMUNDO ILDEFONZO BATISTA y de doña MARIA EUFRASIA BATISTA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 8 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.1.o-1919-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jar-

di Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CARMEN ARBELO DE PEREZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 8 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.1.o-1920-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don TIBURCIO o TIBURCIO EUGENIO GADEA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 25 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.1.o-1904-v.mz.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ENRIQUE CALATAYUD, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 7 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Feb.28-1864-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL TRIFON POSE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 18 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Feb.24-1728-v.mz.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en los autos caratulados "Carolina Pelikan contra JOSE JOZSA. Divorcio", se cita, llama y emplaza al demandado José Jozsa para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 21 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$7.20 Mz.2-1974-v.ab.12.

Convocatoria de acreedores

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictado en el expediente caratulado "RAFAEL OSCAR BRUFAU. Concurso necesario", se convoca a los acreedores de este concurso nuevamente a junta general, la que tendrá lugar en este Juzgado, 25 de mayo 523 (segundo piso), el día catorce de Abril próximo a las quince horas. Se previene: 1.o Que los interesados deberán concurrir con los justificativos de sus créditos, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella; y 2.o Que la junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Marzo 1.o de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) Mz.4-2072-v.ab.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don SEVERIANO CAVIGLIA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 15 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Feb.25-1782-v.mz.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado "Miguel Eusebio Pons Goldaracena contra DOLORES MARTINA MATILDE LOPEZ. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Inés Martina Matilde López por el término de noventa días para que se presente a deducir sus derechos en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 17 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$8.40 Feb.6-1088-v.mz.14.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de defunción de HECTOR CARO en el sentido de sustituir, donde dice "hijo legítimo de Bartolomé Barone y Santina Caro" debe decir "hijo natural de Santina Caro Blanco", que es como corresponde. Y a los efectos de la ley del Registro Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 13 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.25 Feb.28-1889-v.mz.16.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don CALIXTO ROMEU solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella como perteneciente al sexo femenino y con el nombre de Calista Romeu en lugar de decir pertenecinte al sexo masculino y con el nombre de Calixto Romeu, que es lo verdadero. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Montevideo, Mayo 24 de 1932. — Eduardo Routin, Actuario.

$4.20 Mz.3-1983-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JOSEFINA RODRIGUEZ DE PIMENTEL, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 31 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.

$9.00 Mz.3-1976-v.ab.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANTONIO DANTE GARIBALDI o DANTE GARIBALDI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir én forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Montevideo, Diciembre 26 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$9 00 Dic.31-13860-v.dic.31 Feb.1.o-v mz 8

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal H. Abadie Santos, dictado en los autos caratulados "Ganzo Garicochea (Edison) con GODOLPHIM DE GANZO (ISAURA). Divorcio por causal", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Isaura Godolphim de Ganzo a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, comparezcan a estar a derecho en ellos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 16 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.

$7 20 Feb.24-1757-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARGARITA SICCO DE BALERIO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 18 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 Mz.4-2039-v.mz.15.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña DAMASIA MANUELA BEYGA CALVO y doña TOMASA CALVO DE BEYGA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 16 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 Mz.4-2040-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña EMILIA GUILLEMETTE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 22 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 Feb.27-1839-v.mz.9.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Aníbal R. Abadie Santos, dictado en los autos: "Costabel Serbat de Leal Balmaceda (Sofía) contra LEAL BALMASEDA (MANUEL). Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Manuel Leal Balmaseda, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 19 de 1938. — Carlos M. Trianón, Actuario.

$6.00 Feb.18-1602-v.mz.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN CARMINATI, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a dducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 1.o de 1939. — Raúl Calcagno, Escribano.

$4.50 Mz.4-2060-v.mz.15.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOLORES GIRIBALDI HEGUY DE LANDO, citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ella para que deduzcan sus derechos, bajo apercibimiento. — Montevideo, Febrero 17 de 1939. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$3.60 Mz.4-2051-v.mz.15.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JAIME DE OLARTE, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 31 de 1938. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$5.50 Mz.4-2047-v.mz.15.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don ANTONIO GOLPE, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 17 de 1939. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$5.50 Feb.25-1783-v.mz.8.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña MARGARITA FERRANDO solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella los siguientes errores: donde dice Leoncia, refiriéndose al nombre de la inscripta, debe decir Margarita; donde dice Leoncia Gaudin, María Ferraro y Bautista Gaudin

debe decir Leoncia Gandini, María Ferrari y Bautista Gandini, respectivamente, debiendo consignarse, además, en la partida que la abuela materna de la inscripta se llamaba María Laguzzi. Y a los efectos dispuestos por el artículo setenta y cuatro de la ley de tres de Julio de mil novecientos doce se hace la presente publicación. — Montevideo, Febrero 4 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.
$7.50 Mz.1.o-1916-v.mz.17.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CUROTTO CALCAGNO o JUAN CURUTTO (hijo), citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ella para que deduzcan sus derechos, bajo apercibimiento. — Montevideo, Febrero 23 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.
$3.60 Mz.4-1914-v.mz.15.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO TEGIACCHI y FELICIA MASCOLIATE DE TEGIACCHI, citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ellas para que deduzcan sus derechos, bajo apercibimiento. — Montevideo, Febrero 2 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.
$3.90 Feb.27-1840-v.mz.9.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don MARTIN NOGUEIRA DA ROCHA GONÇALVEZ, citándose y emplazándose por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 16 de 1939. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.
$9.00 Feb.28-1384-v.ab.10.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña LEONTINA CELARIER o SELARIERE, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 16 de 1939. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.
$5.50 Feb.25-1771-v.mz.8.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don LUIS VIERA, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 17 de 1939. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.
$5.50 Mz.1.o-1907-v.mz.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza por el término de noventa días a don VENTURA DEL RIO, para que dentro del referido término comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito constitucional de la conciliación en el juicio que por divorcio le inició ante este Juzgado doña JOSEFA BARROS, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 17 de 1939. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.
$8.40 Feb.27-1822-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA FOLLE DE FERRARI, citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ella para que deduzcan sus derechos, bajo apercibimiento. — Montevideo, Febrero 16 de 1939. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.
$3.60 Feb.27-1841-v.mz.9.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don ISIDORO BOLUMBURU, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 16 de 1939. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.
$5.50 Feb.25-1772-v.mz.8.

Segunda copia de escrituras

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Florencio E. Moreno, se cita y emplaza por el término de noventa días a las personas que puedan tener interés en la gestión iniciada ante este Juzgado por doña HERMINIA WILSON DE LUQUE sobre expedición de segunda copia de las escrituras de compraventa; otorgadas ante el escribano Modesto Díaz, con fecha treinta y uno de Diciembre de 1920, para que comparezcan a estar a derecho en la referida gestión, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 3 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.
$9.60 Feb.14-1450-v.mz.22.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de don PEDRO o REMIGIO PEDRO SEGOVIA, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos a intervenir en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma, bajo apercibimiento. — Montevideo, Febrero 28 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.50 Mz.3-2006-v.mz.14.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JOSEFA VEIGA DE VILA, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 28 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.
$5.50 Mz.3-2016-v.mz.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor Florencio E. Moreno, se cita y emplaza por noventa días a WALTER MACCIO, a estar a derecho en el expediente que por divorcio unilateral le inició Teresa Felicia Laborde y al comparendo del día tres de Junio del corriente año a las quince horas, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 4 de 1939 — Raúl Calcagno, Actuario
$7.20 Feb.9-1192-v.mz.17.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, y a los efectos dispuestos por el artículo setenta y cuatro de la ley de 3 de Julio de mil novecientos doce, se hace saber al público que ante este Juzgado se han solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) Que en la partida de matrimonio de Juan José Luis Oliveri con María Visca, celebrado el 14 de Octubre de mil ochocientos noventa y nueve en la sexta sección judicial de Montevideo, figura con el nombre de Juan Oliveri en lugar del de Juan José Luis Oliveri, y de nacionalidad italiano, nacido el 8 de Diciembre de mil ochocientos setenta y nueve en la provincia de Génova, todo lo cual configura un error, dado que debía decir Juan José Luis Oliveri, oriental, nacido el catorce de Agosto de mil ochocientos setenta y ocho; B) Que en la partida de nacimiento de Federico Juan Bautista Oliveri, nacido el diez de Julio de mil novecientos dos en la décimaoctava sección judicial de este Departamento, figura el padre con el nombre de Juan Bautista Oliveri, italiano, cuando debía decir Juan José Luis Oliveri, oriental; C) En las partidas de nacimiento de Pedro Esteban Bautista, nacido el veinticinco de Enero de mil novecientos cinco en la décimaoctava sección; de María, fallecida, nacida el catorce de Agosto de mil novecientos en la décimaoctava sección; de Juan Carlos Luis, nacido el ocho de Diciembre de mil novecientos seis en la décimaoctava sección; de Margarita Virginia Carmen, nacida el doce de Diciembre de mil novecientos once en la décima sección; de Antonio Manuel Martín, nacido el veinticuatro de Enero de mil novecientos catorce en la décima sección, de Eusebio Carlos Fernando, nacido el catorce de Julio de mil novecientos dieciocho en la décima sección, y de Dominga Teresa Julia, nacida el veintiocho de Mayo de mil novecientos dieciséis en la décima sección; en todas ellas figura el padre de Juan Oliveri, italiano, cuando debía decir Juan José Luis Oliveri, oriental; D) Que en la partida de matrimonio de doña María Oliveri, fallecida, con Luis Bordigoni, celebrado el catorce de Mayo de mil novecientos veintitrés en la décima sección, figura el padre de la contrayente con el nombre de Juan Oliveri, cuando debía decir Juan José Luis Oliveri. — Montevideo, Febrero 15 de 1939. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.
$24.75 Feb.23-1673-v.mz.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña OTILIA u OTTILIA CAUDA DE DELPIANO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 28 d 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Mz.4-2041-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ALICIA ROSELLO FERNANDEZ DE VIDAL, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 24 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Mz.1.o-1909-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JOSEFA RAMOS DE CORBEIRAS, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 28 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Mz.3-1977-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ENRIQUE ALEJANDRO o ENRIQUE RAVAZZANI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 28 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Mz.3-1978-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don VICENTE GRECO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 28 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Mz.3-1979-v.mz.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Sucesión MANUEL FAUCE NUÑEZ o MANUEL F NUÑEZ", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don José Gantes Fouce o da Fouce para que comparezca a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio o curador de bienes. — Montevideo, Febrero 18 de 1939 — C. Walter Balleta, Actuario.
$7.20 Feb.27-1930-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CATALINA SOLIMANO DE NIETO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, y especialmente se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Juan José Nieto para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 16 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.60 Feb.27-1809-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MARCOS STRONATTI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 16 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Feb.27-1825-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ELVIRA ANICET DE GOANO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 10 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Feb.27-1826-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña AURELIA JUANA o AURELIA GAYOSO DE SOLIÑO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo Febrero 27 de 1939. — C. Walter Balleta. Actuario.

$5.50 Mz.2-1949-v.mz 13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANGEL NICODEMO o BARTOLOME ANGEL NICODEMO o ANGEL N. BERNASCONI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 23 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Feb.28-1876-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don EDMUNDO REY O'SHAHNAHAN, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 14 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Feb.27-1827-v.ab.1.o.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de SUREN KUPELIAN, estableciéndose que donde el inscripto aparece con el nombre de Jorge debe decir Suren y donde los padres del mismo figuran con los nombres de Juan y María debe decir Ohannes Kupelian y Marine Avedikian. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 17 de 1939. — C. Walter Balleta. Actuario.

$5.25 Mz.1.o-1768-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LORENZO MOZZONE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 3 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Feb.23-1703-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don RICARDO o RICARDO CLEMENTE UMPIERREZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 22 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Feb.25-1773-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA CELIA o CELIA BASTOS DE FERNANDEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 11 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Feb.25-1767-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don EUSTAQUIO o EUSTAQUIO TIMOTEO MACHADO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 18 de 1939. — C. Walter Balleta. Actuario.

$5.50 Feb.25-1763-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MODESTO BETARTE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 18 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Feb.24-1737-v.mz 7.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Julia Renes contra JUAN JULIO MOMENTI. Divorcio" se cita, llama y emplaza a don Juan Julio Momenti, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días. El emplazado deberá comparecer dentro del referido término, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Febrero 17 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.40 Feb.23-1683-v.mz 29

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, se hace público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de AIDA ROSA BORSANI, estableciéndose que donde la inscripta aparece con los nombres de Juana Rosa debe decir Aída Rosa. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 10 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Feb.22-1622-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña LUISA o MARIA LUISA GARCIA OTERO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo Febrero 10 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Feb.18-1587-v.mz.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landón, dictada en el expediente caratulado "MARIA ELENA REDDY DE EUSTACE y otra. Segunda copia de escritura" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren por cualquier concepto interesados o afectados por la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa otorgada por Juan Ignacio Nario y Miguel Eustace el 14 de Marzo de 1923, ante el escribano José R. Barbot, por la cual el señor Eutace adquirió el siguiente inmueble: Un solar de terreno con las mejoras que contiene, situado en Punta Carretas, de este Departamento, con una superficie total de 382 metros, 45 decímetros, con 9 metros de frente al Nordeste, a la calle Ellauri, señalado con el número 64 de la manzana letra "A" en el plano de subdivisión levantado por Bernardino N. Silva el 24 de Febrero de 1916 y está empadronado con el número 32075. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 24 de 1938. — C. Walter Balleta. Actuario.

$24.00 Feb.6-1042-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don BRIGIDO o BRIGIDO C. GARCIA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 9 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Feb.13-1347-v.mz.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado: "Juan L. Courel contra CATALINA CHACHATTI. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Catalina Chachatti, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 6 de 1939 — C Walter Balleta. Actuario.

$7.20 Feb.10-1243-v.mz.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos María Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don JOSE MARIA QUEIJO, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo Noviembre 28 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Feb.28-1886-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos María Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña JULIA PEREZ DE REYES, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 6 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Feb.28-1887-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña ESTHER FRIEDMANN DE KISS, llamando a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 6 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$9.00 Dic.26-13681-v dic.31 Feb.1.o-v.feb.4. Feb.25-v.mz.8

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber al público que ante este Juz-

gado se ha presentado don RAMON GONZALEZ solicitando la rectificación de la partida de nacimiento y del acta de reconocimiento de su hija Amalia Hortensia, en la siguiente forma: donde dice que es hija de Ramón Fernández debe decir que es hija de Ramón González, y donde dice reconocida por Ramón Fernández debe decir reconocida por Ramón González. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley de Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 16 de 1939. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$6.75 Feb.25-1778-v.mz.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, cita y emplaza a ARTURO CORRALES o a sus causahabientes, para que dentro de noventa días, comparezcan a estar a derecho en los autos "Estrade y Cía. contra Arturo Corrales. Cobro ejecutivo de pesos", bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 6 de 1939. — Teófilo M. Real. Escribano Público

$6.00 Feb.22-1616-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignolé, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don ANTONIO CHIDIA, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 13 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Feb.23-1718-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don JOSE MARIA ARREBILLAGA o JOSE MARIA OSVALDO ARRIBILLAGA o JOSE MARIA ARRIVILLAGA, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 18 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.75 Feb.27-1864-v.mz.9.

Emplazamiento

EDICTO — En autos: "Cruzado Crespo Antonio contra CRISTINA GONZALEZ CRESPO. Divorcio", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos M.a Juanicó (suplente) se cita y emplaza a doña Cristina González Crespo, para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso), a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de la conciliación, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 13 de 1938. — Teófilo M. Real. Escribano Público.

$8.40 Feb.11-1090-v.mz.20

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos María Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don BRUNO DOROTEO MUNIZ, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 3 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Mz.3-2007-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos María Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don MANUEL I. MUÑOZ o MANUEL IGNACIO MUÑOZ o LUIS MURGUIA, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 27 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Mz.3-2008-v.mz 14.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos María Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don PEDRO GILARDONI o FRANCISCO PEDRO GILARDONI, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 27 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Mz.3-2009-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos María Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña JULIA GAMLA DE BARCELO, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 27 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Mz.3-2010-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos María Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don PABLO FRANZIA o PABLO FRANCIA o PABLO FRANSIA, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 27 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Mz.3-2011-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos María Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don NICOLAS PESCE o ESTEBAN NICOLAS PESCE, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 17 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Mz.3-2012-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don CAYETANO MARTINEZ, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 27 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Mz.3-2013-v.mz.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos María Juanicó (suplente) en autos: "AVELINO SUAREZ. Quiebra. Calificación" se cita al fallido Avelino Suárez para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso), a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 1.o de 1939. —Teófilo M Real, Actuario.

(Costas) Feb. 7-1130-v mz.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez suplente del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Carlos M. Juanicó, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don VICENTE RODRIGUEZ, de doña ELVIRA RODRIGUEZ DE FIERRO y de doña FRANCISCA CORGO DE RODRIGUEZ o FRANCISCA CORGO o CARGO o CORVO DE RODRIGUEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 19 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunot.

$5.50 Mz.4-2048-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña DOLORES ESPERON DE LA FUENTE DE MARTINEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 24 de 1939. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$9.00 Feb.2-1962-v.ab.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña BEDULIA BETANCOR DE GILARDONI o BEDULIA BENTANCOR DE GILARDONI o VIDULIA BETANCOUR DE GILARDONI o VEDULIA BETANCOR DE GILARDONI o VEDULIA BETANCOUR DE GILARDONI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 17 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$5.50 Feb.24-1738-v.mz.7.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Fermín Garicoits, se hace saber la apertura de la sucesión de doña IANTHE MARGARET DUNBAR DE HARRISON, citándose a los interesados por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 4 de 1938. — Carlos Ponce de León A. y Lara, Actuario.

$7.20 Feb.8-1183-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don BONIFACIO ONEGA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 17 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$5.50 Feb.24-1729-v.mz.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Fermín Garicoits, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don BENITO VALLARINO solicitando la prescripción treintenaria del siguiente bien: Un terreno ubicado en la 19.a sección judicial de Montevideo y empadronado con el número 70761, de un área de doscientos treinta y cuatro metros cuadrados, con frente a la calle Fray Bentos, donde tiene once metros de frente. Y a los efectos legales se cita y emplaza a don Angel Trivelli y a todos aquellos que se consideren con algún derecho del siguiente bien por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 15 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$12.00 Feb.24-1732-v.mz.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez (suplente) doctor Atilio C. Brignole como encargado interinamente del despacho del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don RUFINO PELUFFO por doña Antonia Santos Castro, solicitando se le expida una segunda copia de la escritura de compraventa del siguiente bien que ol adquirió el causante don Manuel Santos Castro de don Pedro Serrano Varela, en fecha 11 de Setiembre de 1908, por escritura que autorizó en esta Capital el extinto escribano don Antonio Julio Botta y que dicho terreno según esa escritura, se describe así: está situado en el paraje conocido por "Playa de Santa Ana" de esta ciudad, manzana número 160, compuesto de un área superficial de 129 metros 34 decímetros cuadrados, que se deslindan en la forma siguiente: 8 metros 92 centímetros de frente al Oeste, sobre la calle Santa Lucía, 29 metros 80 centímetros en el costado Norte, confinando con terrenos del comprador, y 29 metros en la línea del Sur, lindero a don Manuel Caseaux todo según plano levantado por el agrimensor don Alfredo Penco y Sagra en Setiembre de 1899. Por tales razones se cita y emplaza por el término de noventa días a toda persona que se considere asistida de algún derecho sobre el bien objeto de esta gestión bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Montevideo, Noviembre 9 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$21.00 Feb.8-1184-v.mz.16.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber que por decreto de fecha 25 de Noviembre último se ha declarado en estado de quiebra al comerciante de esta plaza, don SIMON BIDERMAN, y se está procediendo de acuerdo con lo dispuesto en el Código de Comercio. Se previene que no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, en favor de la masa; que los que tengan bienes de pertenencia de la firma fallida deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra: que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico designado, don Julián Astiz. Y a los efectos del case se hace esta publicación por el término legal. — Montevideo, Diciembre 20 de 1938. — Luis Antonio Lamas. Actuario Adjunto.

(Costas) Mz.1.o-1947-v.mz.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se cita y emplaza a doña CARMEN CASAL

GARCIA, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Andrés Lodeiros Formoso, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 31 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$7.20 Feb.2-913-v.mz.10.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Fermín Garicoits, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña CARLOTA GAMBOGI, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en la siguiente forma: en donde aparece con el nombre y apellido de Séptima Gamboy debe decir: Carlota Gambogi. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 4 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario adjunto.
$4.50 Feb.18-1593-c.mz.9

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 5.a sección de la Capital, doctor don Raúl Moretti, se hace saber al público que ha sido declarada abierta judicialmente la sucesión de don ENRIQUE RAIMUNDO MENINI, citándose a la vez a todos los que se consideren con algún derecho a ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado, calle San José 1125, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda en derecho. — Montevideo, Febrero 25 de 1939. — Raúl Moretti, Juez de Paz.
$4.50 Mz.14-1993-v.mz.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por resolución del suscrito Juez de Paz de la 6.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO PALMA, citándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con algún derecho se presenten a deducirlo ante este Juzgado, calle Mercedes 1144, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 13 de 1939. — Eduardo Ferrería, Juez de Paz.
$4.50 Mz.4-2049-v.mz.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8.a sección de la Capital, se cita, llama y emplaza a don LORENZO BOERI, propietario del inmueble ubicado en esta sección judicial, calle Pampas y Nicaragua y empadronada con el número 13713 o al que se considere con derecho real o posesorio sobre el referido inmueble, para que dentro de los noventa días, a contar de la fecha, comparezca a este Juzgado a estar a derecho en el juicio caratulado "Dirección General de Impuestos Directos contra el inmueble padrón 13713. Cobro de contribución inmobiliaria y recargos", bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se le designará defensor de oficio. La descripción del referido inmueble es la siguiente: está formada por un área triangular de diez metros setenta y seis centímetros y linda: por el Sur, con la finca empadronada con el número 10503, resultando de los antecedentes administrativos agregados a los autos que dicha parcela fué de propiedad de don Juan Perusso, quien la vendió a don Lorenzo Boeri, vecino de Buenos Aires (República Argentina), el 14 de Mayo de 1912, según escritura que otorgó en esta Capital en dicha fecha el escribano don Elbio Estrada. — Montevideo, Febrero 18 de 1939. — Sebastián Puppo, Juez de Paz.
(Costas) Feb.27-1861-v.ab.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8.a sección de la Capital, dictada en los autos caratulados "Dirección General de Impuestos Directos contra JOSE DOMINGO CABRERA. Cobro de patente de giro y multa" se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la fecha, a don José Domingo Cabrera, para que por sí o por quien lo represente legalmente comparezca a este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 16 de 1939. — Sebastián Puppo, Juez de Paz.
(Costas) Feb.27-1862-v.mz.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 12.a sección de la Capital, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN ALBERTO AMBROSIO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 20 de 1938. — Alberto Sánchez Rogé, Juez de Paz.
$4.50 Feb.28-1890-v.mz.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 14.a sección judicial de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SARA CASTRO DUCHE DE CASARAVILLA, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Rondeau 2457, a deducir sus derechos. — Montevideo, Febrero de 1939. — Eduardo Macchiavello, Juez de Paz.
$4.50 Mz.2-1951-v.mz.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 23.a SECCION DE MONTEVIDEO

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la vigésimatercera sección de la Capital, don Mauricio Klot, dictada en autos "COMPAÑIA DEL FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY, sobre prescripción treintenaria, se cita, llama o emplaza a todos los que se consideren con derechos al inmueble empadronado, en mayor área con el número 158989 de este Departamento sito en la vigésimatercera sección judicial, con un frente de sesenta metros al Noroeste, sobre el camino Monte Caseros; cuatro metros cincuenta centímetros al Sur lindando con terreno de la Compañía; sesenta metros con treinta centímetros al Sureste, lindando con Angel y Rafael Palumbo, Francisco Molinari, Helda Maceta, Bartolomé Planella, Banco de Cobranzas y Fausto Ruiz, y dos metros cincuenta centímetros al Noreste, sobre terrenos de la Compañía, con una superficie aproximada de doscientos diez metros cuadrados, para que comparezcan a este Juzgado a ejercitar sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 6 de 1939.— Mauricio Klot, Juez de Paz.
$16.80 Feb.11-1280-v.mz.20

JUZGADO DE PAZ DE LA 24.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 24.a sección de la Capital, señor Julio Ramírez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOLORES VILLAR, citando a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Francisco Llambí número 1417, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 6 de 1939. — Julio Ramírez, Juez de Paz.
$4.50 Feb.28-1885-v.mz.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Evangelista R. Pérez del Castillo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don FLORO MENDEZ VAGNER y de doña ROSALIA MENDEZ VAGNER, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de las mismas o interesados en ellas por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Febrero 1.o de 1939. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$5.50 Mz.2-1968-v.mz.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE ARTIGAS

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del infrascripto Juez de Paz de la 7.a sección del Departamento de Artigas y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don EDUARDO LOPEZ y de doña MANUELA SUAREZ DE LOPEZ, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Bella Unión, Febrero 15 de 1939 — Horacio L. Hafliger, Juez de Paz.
$5.00 Feb.25-1791-v.mz.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ERASMA MARCELINA COSTA o MARCELINA ERASMA COSTA CHOCHO, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Febrero 11 de 1939. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Feb.25-1790-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PAULINA DU PRE DE TRIAS, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Febrero 3 de 1939. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Mz.4-2056-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GUILLERMO CAMPODONICO, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Febrero 22 de 1939. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Feb.28-1870-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA BATTAGLINO o BATAGLINO, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habilitándose la próxima feria al solo efecto de las publicaciones. — Canelones, Diciembre 31 de 1938. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Mz.3-1984-v.mz 14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MAXIMO TORTEROLO, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habiéndose habilitado la feria próxima al solo efecto de esta publicación. — Canelones, Diciembre 29 de 1938. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Mz.3-1985-v.mz.14.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MIGUEL CEFERINO o MIGUEL VEGA y ANA PEREYRA o PEREIRA DE VEGA, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento habiéndose habilitado la feria próxima al solo efecto de esta publicación. — Canelones, Diciembre 31 de 1938. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Mz.3-1988-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMALIA GARCIA DE CLAVIJO, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habilitándose la próxima feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Canelones, Diciembre 20 de 1938. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Mz.3-1986-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HILARIO GERIBONE o GERIBON, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habilitándose la feria mayor. — Canelones, Diciembre 16 de 1938. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Mz.3-1987-v.mz.14.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de FRANCISCO ALVAREZ y DOLORES CAMEJO DE ALVAREZ, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habiéndose habilitado la feria próxima al solo efecto de esta publicación. — Canelones, Diciembre 31 de 1938. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Mz.3-1989-v.mz.14.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Alvaro F. Macedo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña ANGELITA CLAVIJO solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en ella como "Eugelito" en vez de "Angelita". Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Canelones, Diciembre 31 de 1938. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Mz.3-1990-v.mz.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas de estado civil: A) En la de defunción del causante Miguel Noble, aparece como fallecido a los cincuenta años de edad y como hijo legítimo de Ramón Noble y Fermina Bazzorri, cuando en realidad tenía cincuenta y cinco años al tiempo de su deceso y siendo los verdaderos nombres de sus padres Marcelino Noble y Fermina Carrión; y B) En la de matrimonio, el referido causante figura con el nombre de Miguel Nobre e hijo legítimo de Marcelino Nobre y Fermina Carrión, siendo el verdadero apellido de ambos, padre e hijo, Noble. Y para ser publicado por el término legal expido el presente. — Melo, Diciembre 16 de 1938. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$9.20 Feb.25-1774-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE DOMINGO BARBOZA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Diciembre 15 de 1938. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$5.00 Feb.25-1775-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PABLO LIBORIO CARBALLO o PABLO CARBALLO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Febrero 14 de 1939. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$5.00 Feb.25-1776-v.mz.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, dictada en los autos "Guillermina Villanustre contra EDUARDO JUSTELIUS. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza al expresado Eduardo Justelius para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, Diciembre 20 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.

$9.60 Mz.3-2033-v.ab 13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don FEDERICO M. BENNETT, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 15 de 1939. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.50 Feb.25-1838-v.mz.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, dictada en los autos: "Próspero Chevalier contra María Silva. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña MARIA SILVA, para que dentro del término de treinta días, comparezca a estar a derecho en dicho juicio de divorcio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos de la ley se hace esta publicación. — Colonia, Diciembre 20 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.

$8.40 Feb.14-1404-v.mz.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, dictada en los autos caratulados "Juana Sala de De Rosa por su hijo menor Juan Nicolás De Rosa. Venta judicial de inmuebles", se cita, llama y emplaza a BALTASAR DE ROSA, MARIA DE ROSA DE FERRO, ERMELINDA DE ROSA DE GIARDINO, BRIGIDO DE ROSA y CARMEN DE ROSA DE GIARDINO, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se continuará el juicio. — Colonia, Diciembre 23 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.

$9.60 Feb.13-1333-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña MARIA FERRARI DE NAYA, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 14 de 1939. — Juan Carlos Altieri, Actuario.

$4.50 Feb.24-1760-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña ANA MONDON DE LAUTARET, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 13 de 1939. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.50 Feb.24-1761-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña CATALINA GREGORINI DE ECHEGOYEN, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 17 de 1939. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.50 Feb.24-1762-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don ROGELIO FERNANDEZ, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Colonia, Diciembre 15 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.

$6.00 Mz.2-1969-v.mz.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 10.a sección de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAHLSTEIN, citándose por treinta días a los que se consideren con derechos para que se presenten a deducirlos en forma, bajo apercibimiento. Se ha habilitado el próximo feriado para las publicaciones. — Nueva Helvecia, Diciembre 30 de 1938. — R. J. Egaña, Juez de Paz.

$4.50 Mz.2-1970-v.mz.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 14.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don DONATO DE LEON y de doña JOSEFINA SCHNYDER DE DE LEON, citándose a todos los que se consideren con derechos a ellas para que comparezcan a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Juan L. Lacaze, Febrero 8 de 1939. — Adolfo E. Peyronel, Juez de Paz.

$4.50 Feb.23-1679-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 14.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don AGUSTIN BARCA, citándose a todos los que se consideren con derechos a ella para que comparezcan a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Juan L. Lacaze, Febrero 8 de 1939. — Adolfo E. Peyronel, Juez de Paz.

$4.50 Feb.23-1678-v.mz.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don AGUSTIN BETIZAGASTI, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Febrero 9 de 1939. — Raúl Ferreira, Actuario.

$5.50 Mz.4-2053-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña ELISA OLASCOAGA DE CASTELLS, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Febrero 24 de 1939. — Raúl Ferreira, Actuario.

$5.50 Mz.4-2054-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña MARIA BARILE DE CHARLO, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Febrero 14 de 1939. — Raúl Ferreira, Actuario.

$5.50 Feb.25-1770-v.mz.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, dictada en los autos caratulados "Odila Cesárea Baliero de Hugarte y Erasmo Artagaveytia contra los sucesores de JOSE MAS DE AYALA, ANA MARTINEZ DE MAS DE AYALA, JOSE LUIS, JUAN, RUFINO, ANGEL y CELEDONIO MAS DE AYALA y JOSE MARIA GARCIA. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza a los sucesores de José Más de Ayala y a su esposa Teresa Texera o Tejera Dominga, Félix, Alejo y Catalina Más de Ayala y sus sucesores, Juan Pablo Laguna y Marcelina Rebollo y sus sucesores, entre estos Pedro Ignacio Laguna, para que dentro del término de noventa días comparezcan en estos autos por sí o por apoderado constituído en legal forma para llenar el requisito de la conciliación y contestar la demanda, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, se le nombrará defensor de oficio que los represente, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 282, 307, 308 y 311 del Código de Procedimiento Civil. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Durazno, Noviembre 21 de 1938. — Raúl Ferreira, Actuario.

$48.60 Dic.10-13010-v.en.2 Feb.1.o-v.ab.29.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, dictada en los autos caratulados "MAXIMA JACINTA DA SOUZA: Rectificación de partidas", se hace saber al público que ante este Juzgado Letrado se ha presentado doña Máxima Jacinta de Souza, manifestando que en varias de las partidas que acompaña existen errores, los cuales deben ser rectificados en la siguiente forma: En la partida de nacimiento de la gestionante se ha padecido error al establecerse el nombre y sexo de la gestionante, así como el nombre del padre de ésta, pues se dice "Jacinto", del sexo masculino, e hija de Alfredo Sosa y de Manuela Rojas, cuando debe decir

Máxima Jacinta, del sexo femenino, e hija de Alfredo Da Souza y de Manuela Rojas. En la de matrimonio de los padres de la gestionante está equivocado el apellido del esposo, pues se dice Alfredo Sosa cuando debe decir Alfredo Da Souza, que es el verdadero. En la de defunción del padre de la gestionante se ha padecido error al establecerse el nombre de ésta, pues dice "Máxima" cuando debe decir "Máxima Jacinta". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación de por término de quince días. — Durazno, Octubre 27 de 1938. — Raúl Ferreira. Actuario.
$12.00 Mz.3-2017-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña ISAURA ANTONIA ERVITE DE CAMILO, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Febrero 14 de 1939. — Raúl Ferreira, Actuario.
$5.50 Feb.23-1682-v.mz.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, dictada en los autos caratulados "Ramón, María y Marta Domínguez contra la sucesión de SALVADOR DOMINGUEZ. Investigación de paternidad y posesión notoria", se cita, llama y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho en los bienes dejados por el causante Salvador Domínguez, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, por sí o por apoderado constituído en legal forma, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Durazno, Abril 4 de 1938. — Raúl Ferreira, Actuario.
$14.40 Feb.23-1681-v.mz.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber, a los efectos de la ley de la materia, que ante el mismo Juzgado se han presentado los sucesores de JUAN MARTIN LISTUR solicitando la rectificación de las siguientes partidas en el modo que a continuación se expresa: En la partida de defunción de Juan Listur, donde el difunto se anota como Juan Listur debe decir Juan Martín Listur, que es el verdadero. En el acta de nacimiento de Rodolfo Listur, donde el nombre del padre del inscripto aparece Juan Listur debe decir Juan Martín Listur. En la partida de nacimiento de Elena Angela Listur, donde el nombre del padre aparece Juan debe establecerse Juan Martín. En el acta de nacimiento de Alfredo Esteban Listur, donde el nombre del padre aparece Juan M. debe decir Juan Martín, y donde el segundo nombre del inscripto aparece Estevan debe decir Esteban, que es el verdadero. En el acta de nacimiento de Hermenegildo Listur, donde el nombre del padre parece Juan M. debe decir Juan Martín, y donde se establece que el nombre de la madre es Clotilde A. de Listur debe decir Clotilde Aguirre de Listur. En la partida de matrimonio de Juan Listur con Clotilde Aguirre, donde el apellido de la contrayente aparece Aguerre debe decir Aguirre, que es el verdadero. — Trinidad, Febrero 3 de 1939. — Manuel F. Espasandín, Escribano Actuario.
$14.22 Feb.28-1881-v.mz.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Investigación de paternidad

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, dictado en los autos: "Cupertina Josefa Silva contra Sucesores de PEDRO DARIS. Investigación de paternidad", y en cumplimiento del artículo 307 del Código de Procedimiento Civil, se cita y emplaza a todos los que se consideren afectados en dicho juicio y especialmente a los causahabientes de Pedro Daris, para que comparezcan a estar a derecho en el mismo, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándoseles también para el previo conciliatorio. — Florida, Febrero 7 de 1939. — Milton Galmés, Actuario.
$9.60 Feb.15-1462-v.mz.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA LAVALLEJA

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña GREGORIA TOLEDO DE LOPEZ iniciando los autos caratulados: "Gregoria López Ledesma. Rectificación de partida de bautismo" en los que solicita se rectifique la partida de bautismo de Gregoria López donde aparece el apellido de la madre de la inscripta como "Leron", debe de decir "Ledesma" que es el verdadero. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación durante quince días. — Minas, Febrero 13 de 1939. — Francisco Soca, Actuario.
$6.30 Feb.22-1634-v.mz.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña JACINTA GOMEZ DE FERNANDEZ, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Febrero 18 de 1939. — Francisco Soca, Actuario.
$4.50 Feb.25-1766-v.mz.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, dictada en los autos "Sucesión de MARIA LUZARDO" se hace saber al público que el día veintinueve de Setiembre de mil novecientos veinte, en el paraje Aiguá, séptima sección de Lavalleja, ha fallecido María Luzardo, oriental, de treinta y cuatro años, soltera, labores, y se cita, llama y emplaza a todos los que se crean con derecho a heredarle para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco y a los efectos de lo dispuesto en el artículo mil ciento veinticinco del Código de Procedimiento Civil se hace esta publicación. — Minas, Setiembre 2 de 1938. — Francisco Soca, Actuario.
(Gestión Fiscal) Dic.30-13841-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.9 Mz.2v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don TIMOTEO GUATTINI, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Febrero 23 de 1939. — Francisco Soca, Actuario.
$4.50 Mz.3-1991-v.mz.14.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Alvaro F. Macedo, encargado del despacho del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, por licencia del titular, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NATIVIDAD OCAMPO, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Diciembre 20 de 1938. — Francisco Soca, Actuario.
$4.50 Feb.27-1836-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don ANGEL GUILLERMO DE LOS SANTOS, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Diciembre 21 de 1938. — Francisco Soca, Actuario.
$4.50 Feb.27-1832-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don PEDRO LUCIANO CORBO, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Febrero 7 de 1939. — Francisco Soca, Actuario.
$4.50 Feb.27-1833-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don CEFERINO FERNANDEZ, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Febrero 7 de 1939. — Francisco Soca, Actuario.
$4.50 Feb.27-1834-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don ISAURO NUÑEZ LAMAS, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Febrero 7 de 1939. — Francisco Soca, Actuario.
$4.50 Feb.27-1835-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancai de Lavalleja, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don CIRO JUAN DOUAT, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Febrero 22 de 1939. — Francisco Soca, Actuario.
$4.50 Mz.1.o-1911-v.mz.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FRANCISCA FELICIA FERNANDEZ DE FERNANDEZ, citándose a todos los que se consideren interesados en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Minas, Febrero 11 de 1939. — Julio Viana, Juez de Paz.
$4.50 Feb.25-1765-v.mz.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Segunda copia de escritura

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JOSE FERNANDEZ IZMENDI solicitando segunda copia, por extravío de la primera, de una escritura autorizada en esta ciudad el 28 de Setiembre de 1926, por el escribano Román Guerra, mediante la cual compró a don José Antonio Leandro, casado con doña Dolores Sandobal; Leonor Severa Leandro y su esposo Manuel Z. Delgado, e Irene de la Asunción Leandro, viuda de don Eladio Romero, y María Manuela del Amparo Leandro, por el precio de un mil pesos, una fracción de terreno con edificios y mejoras situada en la manzana número 22, de esta ciudad de Maldonado, de una superficie de 1844 metros 7025 centímetros cuadrados, midiendo 42 metros 95 centímetros cuadrados por cada uno de sus cuatro costados y lindando: al Norte, la sucesión de Mamberto Gutiérrez; al Sur, la sucesión de Carlos Esteban Alegre; al Este, Fernández Izmendi Hermanos y sucesores de María Dolores Delgado de Píriz, y al Oeste, de frente sobre la calle Rocha, citándose a todos los que se consideren con derechos al bien relacionado para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Maldonado, Noviembre 16 de 1938 — Blas Borrallo, Escribano Público.
$22.80 Dic.30-13819-v dic.31. Feb.1.o-v.mz.7.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de don GREGORIO SOSA o GREGORIO ATANSAIO SOSA, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Maldonado, Febrero 15 de 1939. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$4.00 Mz.3-2004-v.mz.14.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber

la apertura judicial de la sucesión intestada de don ANGEL ROBAINA DE LEON, citándose a los interesados en la herencia, para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Maldonado, Febrero 15 de 1939. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$4.00 Mz.3-2005-v.mz.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Juan Carlos Imhof, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don LUIS JUAN ROQUE GERMANO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Febrero 10 de 1939. — Juan Oholeguy, Actuario.
$5.60 Feb.24-1741-v.mz.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Juan Carlos Imhof, encargado interinamente de este Juzgado, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de la sucesión de don JUAN ANTONIO FERRET o FERRETE, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlo ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Febrero 22 de 1939. — Alfredo Arrambide, Actuario.
$6.00 Mz.3-2036-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de la sucesión de don AMERICO CANDOTTI, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Diciembre 24 de 1939. — Alfredo Arrambide, Actuario.
$5.25 Feb.24-1739-v.mz.7.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Juan Carlos Imhof, encargado interinamente del Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber al público que se ha declarado la apertura judicial de la sucesión de don EDUARDO JOSE DEBALI o EDUARDO DEBALI, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Febrero 8 de 1939. — Alfredo Arrambide, Actuario
$6.00 Feb.24-1740-v.mz.7

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don ALBERTO R. CARVALHO o ALBERTO CARVALHO o CARBALHO, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Nota: Este edicto debe ser publicado de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Rivera, Febrero 16 de 1939. — Víctor Anza, Actuario.
(Gestión Fiscal) Feb.25-1808-v.mz.8.
Mz.29-v.ab.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don PEDRO B. FERRER o PEDRO BENJAMIN FERRER, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Febrero 23 de 1939. — Víctor Anza, Actuario.
$6.00 Mz.2-1963-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de PEDRO PRATES, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Febrero 15 de 1939. — Víctor Anza, Actuario.
$6.00 Feb.25-1786-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de doña ASTERIA PAIVA DE COITINHO o COITIÑO, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la expresada causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Febrero 15 de 1939. — Víctor Anza, Actuario.
$6.00 Feb.25-1787-v.mz.8.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Juan Carlos Imhof, encargado interinamente del Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de la sucesión de ROSA AMERICA MENDOZA, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Febrero 9 de 1939. — Alfredo Arrambide, Actuario.
$5.25 Feb.28-1902-v.mz.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento doctor don Angel de la Fuente dictada en los autos caratulados: "El Estado solicita segunda copia de una escritura", Libro 29 folio 33 se hace saber a los interesados que ante este Juzgado se han presentado el señor Fiscal Letrado Departamental en representación del Estado solicitando segunda copia de la escritura de donación que otorgó don CARLOS FEDERICO FAJARDO a favor del Estado ante el escribano Pantaleón Quesada el día veintiocho de Noviembre de mil ochocientos noventa y cinco referente a una fracción de campo ubicada en la primera sección del Departamento de Rivera (actualmente novena sección) compuesta de sesenta y ocho hectáreas nueve mil metros cuadrados y que linda al Nordeste con Cayetano Mesa y Tiburcio Hernández; al Sudoeste con Carlos Federico Fajardo; al Nordoeste y Sudeste con Cuchilla de Santa Ana que la separa del Brasil. Este bien está empadronado con el número trescientos sesenta y ocho y los propietarios de los terrenos linderos son actualmente los señores Ataliba de Canto, Leonarda Denis de Cuello, Gertrudis Hernández, Dionisio Chiossoni, Antonio Carámbula, Edmundo Torres Roldán y Juan Benoit. Por tanto se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en este juicio incluso a los que tengan interés en oponerse a la expedición de la copia de la escritura mencionada, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. A la vez se hace constar que quien representa al Estado lo es el señor Fiscal Letrado de este Departamento. — Rivera, Febrero 3 de 1939. — Víctor Ansa, Actuario.
(Gestión Fiscal) Feb.13-1357-v.mz.21.

Prescripción

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, dictada en los autos: "JOSE VELLOSO DIAS" y otros. Prescripción. Libro 39 folio 144, se llama, cita y emplaza a los sucesores de Bernardo Carneiro, Juan Quirino Viñas, Gregorio Franco, José Resende y Brandina Pereira da Silva o sus sucesores, y a todos los que por cualquier título se crean con derechos a o en los bienes que se describen digo: Que se describirá en este edicto, para que dentro del término de noventa días comparezcan en los autos preindicados ante este Juzgado a contestar la demanda y llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos y se llenará el requisito conciliatorio. El bien mencionado y sobre el cual versa la demanda de prescripción adquisitiva es el siguiente: Una fracción de campo compuesta de trece mil cincuenta y tres hectáreas 8080 metros cuadrados ubicado en la sexta, séptima y octava secciones judiciales del Departamento de Rivera cuyos límites son, al Norte con campos de Gregorio Helguera, Juan Jubin, Olavo Fontoura de Almeida, sucesión de Pedro Fontoura de Almeida y Lizandro Rodríguez; por el Este, con campos de Elvira Rodríguez de Fernández, sucesión de Honorato Rodríguez y Cleofá Cabrera; por el Sur con campos de Tomás Pimentel, Constancia Alejandrina Luisa López, Alejandro Gabriel López, José Negreira y sucesión de José Ignacio da Silva, y por el Oeste con campos de Honorino de Mello y campos de Agustín Aboal. — Rivera, Noviembre 24 de 1938. — Víctor Anza, Escribano.
$ 26.40 Feb.11-1284-v.mz.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera doctor don Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "EL ESTADO. Prescripción adquisitiva de chacras de la policía de Rivera", se llama, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes que se describirán en este edicto para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Los bienes objeto de este juicio prescriptivo son: Las chacras número 348 y 349 ubicadas en la novena sección judicial de este Departamento empadronadas con el número 273 y con una superficie de 29 hectáreas 5.152 metros y cuyos límites linderos son: por el Norte, las chacras números 347 y 346 propiedad de don Juan Paiva, y por el Norte, (digo) por el Este, la chacra número 350 propiedad de don Domingo Salastro, por el Sur, la calle entre quintas y chacras, sin nombre que la separa de las números 138, 189, 190 y 191, y por el Oeste, la calle denominada Livano. Y a los efectos dispuestos se hace la presente publicación por el término de treinta días, haciendo constar que se trata de una demanda entablada por el señor Fiscal Letrado de este Departamento. — Rivera, Febrero 2 de 1939. — Víctor Anza, Actuario.
(Costas) Feb.9-1215-v.mz.17.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don ELIAS GERLETTI, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Febrero 9 de 1939. —Juan Serra Tur, Actuario.
$4.80 Feb. 23-1716-v.6-Mz

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declara abierta la sucesión de doña AMBROSIA INMACULADA RISSO o AMBROSIA I. RISSO, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren a todos los por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Febrero 14 de 1939. — Juan Serra Tur Actuario.
$ 7.68 Feb. 23-1715-v.Mz.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 6.a y encargado de la 5.a sección judicial del Departamento de Rivera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA DOLORES FIGUEROA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a ella se presenten a deducirlos en forma dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas de Corrales, Febrero 11 de 1939. — Enerino Palomeque, Juez de Paz.
$4.50 Mz.4-2037-v.mz.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesiones

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, subrogante del de este Departamento por licencia del titular, y en el expediente "Sucesiones DIONISIO ACUÑA, IRENE ACUÑA, SECUNDINA ACUÑA DE COPELO, EUDOSIA ACUÑA y ELVIRA SOSA DE ACUÑA", se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de Irene Acuña, Secundina Acuña de Copelo, Eudosia Acuña y Elvira Sosa de Acuña, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ellas comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días. — Rocha, Febrero 14 de 1939. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Feb.27-1363-v.mz.9.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora y en el expediente rotulado: "Odalina Mendoza Amaaral contra Tomás Marzol Johnson. Divorcio", se cita, llama y emplaza a TOMAS MARZOL JOHNSON, para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con el cual se seguirán los procedimientos. — Rocha, Octubre 4 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano. $7.20 Feb.14-1426-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereyra Núñez, subrogante por licencia concedida al titular de este Departamento, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA QUININA CORREA, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días bajo aprcibimiento. — Rocha, Febrero 24 de 1939. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Mz.2-1954-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereyra Núñez, subrogante por licencia concedida al titular de este Departamento, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELIDIA PASCASIA GRAÑA, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Febrero 24 de 1939 — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Mz.2-1955-v.mz 13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereyra Núñez, subrogante por licencia concedida al titular de este Departamento, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MATEA DELFINA CALVETE DE RODRIGUEZ, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Febrero 24 de 1939. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Mz.2-1956-v.mz.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANTONIO VICTOR GALLINO, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Febrero 14 de 1939. — Héctor Mattos, Actuario.

$4.50 Feb.24-1759-v.mz.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado "David Berz contra TANNY LEVIN. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Tanny Levin para que se presente a deducir sus derechos en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 17 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$7.20 Feb.28-1888-v.ab.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apetura de la sucesión de doña MARIA BERTONI DE PARODI, para que todos los que se consideren con derechos comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Salto, Febrero 18 de 1939. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$3.00. Feb.25-1811-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apetura de la sucesión de doña MARIA LUISA ZUCCHI, para que todos los que se consideren con derechos comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Salto, Febrero 18 de 1939. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$3.00 Feb.25-1812-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ARTURO MENDEZ o MENDES, para que todos los que se consideren con derechos comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Salto, Febrero 8 de 1939. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.80 Feb.24-1758-v.mz.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de JOSEFA RODRIGUEZ DE RODRIGUEZ, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Febrero 10 de 1939. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$5.50 Mz.4-2068-v.mz.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de JUAN CAMPON, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Febrero 18 de 1939. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.

$5.50 Feb.28-1878-v.mz.10.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de MANUEL CABRERA, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Febrero 17 de 1939. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$5.50 Feb.28-1879-v.mz.10.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en los autos caratulados "JUSTINIANA MARTINEZ DE QUIRICO. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado dicha interesada solicitando la rectificación de las actas de estado civil, de defunción de su esposo Marcos Quirico y de su matrimonio con este señor, en el sentido de que en ellas se establezca que su verdadero nombre es Justiniana y no Justa, como en ellas figura. Y a los efectos de lo dispuesto por la ley del Registro General del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — San José, Febrero 9 de 1939. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Feb.24-1742-v.mz.13.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en los autos caratulados "NICOLAS SELLANES. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Máxima Moreno de Sellanes solicitando la rectificación de la partida de defunción de su hijo Nicolás Sellanes, en el sentido de que se establezca en ella que su verdadero nombre es Nicolás en lugar de Miguel Angel, con que erróneamente se le ha hecho figurar. Y a los efectos dispuestos por la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — San José, Febrero 14 de 1939. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Feb.24-1733-v.mz 13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de doña SARA o SARA LAZARA RIGOS DE FERRO, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Febrero 22 de 1939. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Feb.28-1891-v.mz.10.

Apertura de susesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber que ha sido declara judicialmente abierta la sucesión intestada de don LUIS ANICETO ELISBURU y en cuyo mérito, se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia, para que, con los justificativos del caso, se presenten a deducir sus acciones, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Febrero 14 de 1939. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$ 4.50 Feb. 23-1709-v.Mz.6.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor Atilio Pigurina Vivas, se hace saber: que ante este Juzgado, y en autos promovidos al efecto, se han presentado los señores CARLOS y JUAN BACCIARINI, solicitando la rectificación del acta de Estado Civil de matrimonio de sus padres Carlos Bacciarini y María Laurent, de nacimiento de sus hijos Lucía Camila, Carlos, Angela, Antonio, Julio, María, Luisa María, Juan y Margarita Baccirini, y de las parroquiales de nacimiento de sus también hijos Pedro y Modesta Bacciarini, en cuanto se designa al contrayente y padre, respectivamente, de las demás personas nombradas, don Carlos Bacciarini, con los apellidos de "Baciarini", "Basiarin", "Bachearini" "Basiarini". "Bassiarini", "Vaciadini", y "Bacharini", indistintamente, en lugar de Bacciarini, que es el verdadero, y a doña María Laurent, esposa de don Carlos Bacciarini y madre de los comparecientes y sus demás hermanos nombrados, en cuanto figura en las mismas con el apellido de "Lorenzo", "Lorant" y "Lorán", indistintamente también, en vez de Laurent, que es el verdadero; y en cuanto, además se hace figurar en la última partida en la de nacimiento de Modesta Bacciarini, a la inscripta, con los nombres de "Modesto José", cuando debe ser "Modesta", como perteneciente al sexo femenino. Y de acuerdo con la ley de la materia, se hace esta publicación por el término de quince días. — Mercedes, Diciembre 13 de 1938. — Luis Alberto Viera, Actuario especial.

$13.50 Feb.22-1652-v.mz.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de MARIA TOMASA o MARIA BIA, en cuyo mérito se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Febrero 15 de 1939. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$4.50 Feb.25-1813-v.mz.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Morosinio Vaz Martins, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE BASILIO DA COSTA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Febrero 7 de 1939. — Julio Maia, Actuario.

$ 4.50 Feb. 23-1713-v.-6-Mz.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Morosinio Vaz Martins, dictada en autos "CATALINA KUSTER DE MEYER. Sucesión. Incidente sobre rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Zacarías Roca Esteves, solicitando la rectificación de las siguientes partidas, en el sentido que a continuación se expresa: Partida de matrimonio de Juan Meyer con Catalina Kuster: se le atribuye al esposo el apellido "Meier" siendo el suyo Meyer. Par-

tida de nacimiento de Marta Meyer: se le atribuye al padre el apellido "Meyar" siendo el suyo Meyer. Partida de nacimiento de Juana Catalina y de Juan Meyer: se le atribuye al padre de ambos el apellido "Mejer" siendo el suyo Meyer y, además, en la partida de Juan se le atribuye a la madre el apellido "Kester" siendo el suyo Kuster. Partida de nacimiento de Daniel Meyer: se le atribuye a la madre el apellido "Custer" siendo el suyo Kuster. Partida de nacimiento de Ida Meyer: se le atribuye a la madre el apellido "Rustter" siendo el suyo Kuster. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Febrero 3 de 1939. — Julio Maia, Actuario.

$12.00 Feb.24-1756-v.mz.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Morosinio Vaz Martins, dictada en autos "ERNESTO VIÑOLY COTELO. Prescripción", se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante éste Juzgado dentro del término de noventa días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, a los linderos doña Rita Quintín de Páez, doña Damacia Pérez de Vilar, sucesión Giorgetta, doña Ana María Rodríguez de Gómez, don Mario Piguillem y sucesión Juan Segura y, en general, a todos los que se consideren con derecho a cualquier título al siguiente inmueble: Una fracción de campo de pastoreo situada en la sexta sección judicial del Departamento de Tacuarembó, propiedad empadronada con el número 1385, compuesta de una superficie de 807 hectáreas 3653 metros cuadrados, que están representadas en los planos, uno del agrimensor Eduardo Mullin, de 1922, según copia que hizo el agrimensor Gerardo P. Fernández el 27 de Noviembre de 1938, y el otro de este mismo agrimensor Fernández, de Abril de 1934, cuyo campo tiene, de acuerdo con esos planos, los siguientes límites: al Norte, Rita Quintán de Páez; al Este, el arroyo Tacuarembó Chico y Damacia Pérez de Vilar; al Sur, el mismo arroyo y campos de sucesión Giorgetta, Ana María Rodríguez de Gómez y Mario Piguillem, y al Oeste, la sucesión de Juan Segura y el camino departamental que va por la cuchilla de Haedo, límite entre los Departamentos de Tacuarembó y Salto. — Tacuarembó, Febrero 3 de 1939. — Julio Maia, Actuario.

$25.20 Feb.24-1755-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Morosinio Vaz Martins, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don SATURNINO ALVAREZ MENENDEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Febrero 16 de 1939. — Julio Maia, Actuario.

$7.20 Mz.1.o-1948-v.ab.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de LUIS GABINO MIRABALLES o LUIS MIRABALLES, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Febrero 11 de 1939. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Feb.27-1818-v.mz.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez de Paz de la primera sección de Treinta y Tres, don Luis Gambardella, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de doña LUISA FRANCO DE GOICOECHEA, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Noviembre 12 de 1938. — Luis Gambardella, Juez de Paz.

$4.50 Feb.25-1779-v.mz 8.

Remates Judiciales

RAFEL S. PAGES

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de este Departamento doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos "Fisco contra ORDALIO GONZALEZ. Infracción aduanera, libro 29, folio 208", se hace saber al público que el día 11 de Marzo de 1939 a la hora dieciocho en el local de la Comisaría de la novena sección de este Departamento, el martillero don Rafel S. Pagés, procederá a la venta en remate público, sin base, al mejor postor, y al contado, de las mercaderías apresadas o sea de quince bolsas de azúcar de cincuenta kilogramos cada una y de cuatrocientas astillas de eucaliptus. — Rivera, Febrero 15 de 1939. — Víctor Anza, Actuario.

$10.00 Feb.25-1785-v.mz.8.

ADOLFO ARMELLINO

REMATE JUDICIAL

Al mejor postor, por orden del señor Juez de Paz de la 2.a sección. Autos "1.a Cooperativa Israelita contra JAIME O. CHAINE". El viernes 10 de Marzo a las 15 horas, en mi local, calle Misiones 1375, varias máquinas para zapateros.

$3.20 Mz.2-1992-v.mz.10.

ANTONIO M. ZORRILLA

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, en lo Civil de quinto turno, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra AUGUSTO VESCIA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 15 de Marzo próximo, a las 17 horas, en el lugar de su ubicación se venderá en remate público y al mejor postor por el martillero señor Antonio M. Zorrilla asistido del Alguacil del Juzgado, el siguiente bien: un solar de terreno y sus mejoras, sito en "La Estanzuela", 18.a sección judicial de este Departamento, señalado con el número 30 de la fracción B del plano de Enero de 1913 del ingeniero Donato Gaminara, empadronado con el número noventa y nueve mil novecientos ochenta y tres, y compuesto de una superficie de doscientos sesenta y tres metros ocho decímetros, deslindados: 9 metros de frente al Este a la calle Prudencio Vázquez y Vega (antes Samuel Lafone) entre las de Durazno y San Salvador, distando su punto medio, 13 metros 70 centímetros de la calle nombrada en primer término; igual medida en el fondo al Oeste, con parte del solar 32; y 29 metros 22 centímetros en los costados paralelos Norte y Sur, lindando por el primero con el solar 31 y por el segundo con el 29. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante, a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca urbana número 878, serie "25"). B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador, condiciones especiales para continuar con el gravamen existente, en la proporción a establecerse según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador antes del remate. C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador; e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse, por pavimentos, cordón, medianerías, saneamiento u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare. D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate. E) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, 5.o piso. — Montevideo, Febrero 14 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 8.832.01, saldo del préstamo en títulos a la fecha del remate.

(Cuenta corriente) Feb.28-1892-v.mz15.

MIGUEL CETRANGOLO

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Se hace saber al público que por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra RAMON DE ARMAS. Ejecución de hipoteca", el día 22 de Marzo del corriente año a la hora 16, en el local del Banco Hipotecario del Uruguay, calle Sarandí número 570, y por intermedio del martillero don Miguel Cetrángolo, se procederá a vender en remate público y al mejor postor una fracción de campo y sus anexos, situada en la sexta sección judicial del Departamento de Canelones, empadronada con el número 1983, compuesta de una superficie, según títulos, de 49 hectáreas, 4116 metros 7410 centímetros, designada con el número 7 en el plano suscrito en Noviembre de 1876 por el agrimensor Manuel E Larravide y cuyos linderos son: por el Norte, línea amojonada divisoria con la fracción número 6, de Cecilia Abreu; por el Este, otra línea amojonada de frente a una servidumbre de paso que separa de las fracciones 2 y 3, de Paula Abreu y Benita Abreu; por el Sur, otra línea amojonada limítrofe con la fracción 8, de Cándido Abreu, y por el Oeste, el arroyo Sauce. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada, y si así no lo hiciere se prescindirá de ella y continuará el remate; 2.o Que el Directorio del Banco resolverá la forma y condiciones en que deberá ser ofrecido al comprador, en todo o en parte, los gravámenes hipotecarios existentes en favor de la Institución, y que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos que demanden las escrituras a otorgarse, así como medianerías u otras cargas, si las hubiere; 3.o Que los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, donde podrán ser examinados, debiendo recabarse los informes necesarios en la Sección "Fomento Rural y Colonización" calle Treinta y Tres número 1428; 4.o Que existe un segundo gravamen a favor de la Sección "Fomento Rural y Colonización" del Banco Hipotecario del Uruguay. — Montevideo, Febrero 8 de 1939. — José F. Rossi, Escribano.

Nota importante. — A todos los compradores que puedan ampararse a los beneficios que acuerda la ley número 7615, de fecha 10 de Setiembre de 1923, el Banco les acuerda un préstamo en efectivo hasta la cantidad de nueve mil trescientos cuarenta y un pesos moneda nacional, oro uruguayo.

(Cuenta corriente) Mz. 4-2063-v.mz.22.

GRACIANO G. BARNECH

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Edenes Alberto Mallo dictada en los autos sucesorios de AGUEDA PEREIRA DE CIGANDA, se hace saber que en los días 30 y 31 del entrante mes de Marzo, a las 16 horas, se procederá a la venta en pública subasta, por el rematador don Graciano G. Barnech, asistido del Alguacil y Actuario, de los bienes siguientes: Día 30, en las puertas del Juzgado, calle Treinta y Tres número 641: Primero: Una fracción de terreno señalada con la letra A en el plano del agrimensor don Salvador Mascheroni, de Febrero de 1938, con las mejoras que contiene, que forma parte del solar tres de la manzana 14 del tercer cuartel de esta ciudad, de un área de 271 metros con 69 decímetros cuadrados y linda: al Norte, en 11 metros 54 centímetros, con la fracción letra D; al Sur, en 10 metros 50 centímetros, con la calle Asamblea; al Este, en 16 metros 71 centímetros, 4 metros 30 centímetros y 4 metros 74 centímetros, con la fracción B, teniendo dos líneas perpendiculares a las expresadas: una de 45 centímetros y otra de 1 metro 61 centímetros, que forman una entrada hacia la misma fracción A, y al Oeste, en 25 metros 64 centímetros, linda con Luis Perdomo. Tasada en $ 1.400.00. Segundo: La fracción letra B del mismo plano y ubicación que la anterior, de un área de 329 metros y 94 decímetros cuadrados y linda: al Norte, en 11 metros 92 centímetros, con la fracción C) al Sur, en 12 metros 87 centímetros, con la calle Asamblea; al Este, en 25 metros 71 centímetros, en parte con María Carbajal de Fernández y en parte con Blas Altieri, y al Oeste, en tres líneas de 16 metros 71 centímetros, 4 metros 30 centímetros y 4 metros 74 centímetros, con la fracción letra A, teniendo dos líneas perpendiculares a las expresadas: una de 45 centímetros y otra de 1 metro 61 centímetros, que hacen entrada hacia la fracción letra A. Tasada en $ 800.00. Tercero: La fracción letra C del mismo plano y ubicación que las anteriores, de un área de 294 metros y 57 decímetros cuadrados y linda: al Norte, en 11 metros 77 centímetros, con la calle Ciudad de Astorga; al Sur, en 11 metros 73 centímetros, con la fracción letra B; al Este, en 25 metros 6 centímetros, con Blas Altieri, y al Oeste, en 25 metros 8 centímetros, con la fracción letra D. Tasada en $ 400.00. Cuarto: La fracción D del mismo plano y ubicación que las anteriores, de un área de 294 metros y 80 decímetros cuadrados y linda: al Norte, en 11 metros 77 centímetros, con calle Ciudad de Astorga; al Sur, en 11 metros 73 centímetros, con la fracción letra A; al Este, en 25 metros 8 centímetros, con la fracción letra C, y al Oeste, en 25 metros 10 centímetros, con Juan C. Bagnasco. Tasada en $ 550.00. Estas tres fracciones descriptas como la señalada en primer término se venden con las mejoras que contienen. Quinto: El inmueble empadronado con el número 2521, consistente en una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras, que es parte del solar tres de la manzana cincuenta y seis, del cuarto cuartel de esta ciudad, de un área de 202 metros 3955 centímetros cuadrados y linda: al Norte y Sur, en 10 metros 30 centímetros, con la calle Ciudad de Astorga y el sobrante de que se hablará más adelante, y al Este y

Oeste, en 19 metros 65 centímetros, con parte del mismo solar tres y el solar cinco, respectivamente. Más los derechos poseso- rios a un sobrante del mismo solar que mide 10 metros 30 centímetros al Norte y Sur, sobre la fracción relacionada y el so- lar tres, y cinco metros 30 centímetros al Este y Oeste, con más sobrante y el solar cinco, respectivamente. Tasado en $ 800.00. Día 31, en la calle Asamblea número 725: Los muebles y útiles pertenecientes a esta sucesión, al mejor postor. Se previene: 1.o Que por los inmuebles no se aceptará ofer- ta que no exceda a las tasaciones expresa- das; 2.o Que las fracciones relacionadas en 1.o, 2.o, 3.o y cuarto término forman parte del bien empadronado con el número 4255; 3.o Que los títulos respectivos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados; y 4.o Que los compradores de los inmuebles deberán consignar el 10 o|o de sus ofertas en el acto de serles acepta- das, en manos del suscrito, a los efectos de derecho y que la venta de los muebles y útiles es al contado. — San José, Febrero 28 de 1939. — Juanángel L. Gianola, Ac- tuario.

$84.00 Mz.4-2057-v.mz.21.

SERGA RODRIGUEZ
JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segun- do turno, dictada en el expediente caratu- lado "JACOBO BENADERET. Quiebra", re- mataré al mejor postor todas las existen- cias del comercio de tienda del mencionado fallido, instalado en la calle Colón 1373. El remate se efectuará el día 18 del corriente y siguientes a las 14 y 30 horas.

$5.00 Mz.4-2052-v.mz.15.

ALBERTO GLOODTDOFSKY
JUDICIAL

Al mejor postor. En un solo lote. El miér- coles 22 de Marzo a las 11 horas, en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo nú- mero 523, remataré las 54 avas partes in- divisas en los bienes a que se refiere el si- guiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jar- dí Abella, dictado en los autos "Banco Po- pular del Uruguay con RAMONA DIZ DE AVELLEYRA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 22 de Mar- zo próximo a las 11 horas y en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero don Alberto Gloodtdofsky, asistido del Al- guacil del Juzgado, a la venta en remate pú- blico, en un solo lote y al mejor postor de las 54 avas partes indivisa que le pertene- ce a la deudora en los siguientes bienes situados en la jurisdicción del Cerrito de la Victoria, 12.a sección judicial de este Departamento: 1.o Una fracción de terreno con los edificios y mejoras que contiene, empadronada con el número 78.142, compues- ta de una superficie de 11 hectáreas 5.081 metros 54 decímetros, teniendo 150 me- tros de frente al Sureste, a calle que se- para del pueblo "San Lorenzo" (llamada hoy camino Burgues); 2.o Otra fracción de te- rreno y sus mejoras, empadronada con el número 79.684, compuesta de una superficie de 13 hectáreas, 4.971 metros 59 decímetros y tiene un frente de 556 metros 4 centíme- tros al Noroeste, a la calle Timbúes; 3.o Otra fracción de terreno y sus mejoras, em- padronada con el número 79.772, que forma parte de la fracción letra "F" en el plano del agrimensor Silva, de Mayo de 1912, con 148 metros 40 centímetros de frente al Nor- te, al camino Casavalle y compuesta de 9.705 metros 44 decímetros; 4.o Siete sola- res de terreno designados con los números 2, 6, 7, 10, 12, 16 y 20 de la manzana letra C del plano anteriormente citado, empadro- nado, respectivamente, con los números 79.729, 79.733, 79.734, 79.737, 79.750, 79.748 y 79.744, teniendo el número dos un área de 317 metros 83 decímetros, con 8 metros 59 centímetros de frente al Nordeste, a la ca- lle Timbúes. Los números seis y siete, con- tiguos, tienen en conjunto un área de 635 metros 66 decímetros, con 17 metros 18 cen- tímetros de frente al Nordeste, a la calle Timbúes. El número diez se compone de un área de 317 metros 83 decímetros y tie- ne un frente de 8 metros 59 centímetros al Noroeste, sobre la calle Timbúes. El núme- ro doce se compone de 386 metros con 55 decímetros y tiene un frente de 9 metros la Noroeste, sobre la calle Niágara. El nú- mero 16 se compone de un área de 317 me- tros con 83 decímetros y tiene un frente de la calle Guarapirú. El número veinte tiene un área de 317 metros 83 decíme- tros y tiene un frente de 8 metros 59 centímetros al Suroeste, sobre la calle Guarapurú; 5.o Cinco solares y sus mejoras, designados en el precitado plano del agrimensor Silva con los números 26, 28, 35, 42 y 46 de la manzana letra "D", em- padronados, respectivamente, con los núme- ros 79.686, 79.688, 79.708, 79.703 y 79.699, te- niendo el número veintiséis un área de dos- cientos setenta y cuatro metros ochenta y ocho decímetros, con ocho metros 59 cen- tímetros de frente al Noreste, a la calle Guarapirú. El número veintiocho tiene un área de 274 metros 88 decímetros, con 8 me- tros 59 centímetros de frente al Noreste, a la calle Guarapirú. El número treinta y cinco se compone de un área de 386 me- tros 55 decímetros y tiene un frente de 9 metros, al Noroeste, a la calle Niágara. El número cuarenta y dos se compone de un área de 360 metros 78 decímetros y tiene un frente de 8 metros 59 centímetros al Sur- oeste, a la calle General Enrique Castro. El número cuarenta y seis se compone de un área de 360 metros 78 decímetros y tiene un frente de ocho metros 59 centímetros al Suroeste, a la calle General Enrique Castro; 6.o Dos solares de terreno designados con los números cincuenta y siete y sesenta en la manzana letra "A" en el plano del agri- mensor B. N. Silva, de Mayo de 1902, em- padronados, respectivamente, con los núme- ros 79.767 y 79.756, teniendo el número cin- cuenta y siete un área de 276 metros 03 decímetros, con nueve metros de frente al Suroeste, a la calle Guarapirú. El número sesenta se compone de un área de 511 me- tros 50 decímetros y tiene 10 metros 23 centímetros de frente al Sureste, a la ave- nida General Flores; 7.o Diez solares de terreno designados con los números 53, 55, 56, 68 y 61 al 66, en la manzana letra "A" del plano del agrimensor Roberto Urueña Corbo, de Diciembre de 1929, teniedo el so- lar número 53 un área de 366 metros 89 decímetros con un frente de diez metros veintidós centímetros al Noroeste, a la calle Galvani. Padrón número 79.771. El número 55, empadronado con el número 79.769, mi- de un área de 366 metros 89 decímetros y tiene un frente de 10 metros 22 centíme- tros al Noroeste, a la calle Galvani. El nú- mero 56, empadronado con el número 79.768, mide 276 metros 03 decímetros y tiene 9 metros de frente al Suroeste, a la calle Guarapirú. El número 58, empadronado con los números 79.765 y 79.766, tiene un área de 549 metros con diecisiete metros noven- ta centímetros del frente al Suroeste a la calle Guarapirú. Los solares números 61 al 66, inclusive, empadronados con los núme- ros 79.757 al 79.764, miden en conjunto un área de 3.180 metros 72 decímetros y que, por ser contiguos, tienen un frente de 81 metros 77 centímetros al Sureste, a la ave- nida General Flores y 38 metros 82 cen- tímetros al Suroeste, que, por ser esquina, son de frente también a la calle Guarapirú; 8.o Seis solares de terreno designados con los números 69, 79 a 82 y 85 de la manzana "B" del precitado plano del agrimensor Urueña Corbo, teniendo el número 69, em- padronado con el número 79.709, con una área de 276 metros 03 decímetros, con un frente de 9 metros al Noroeste, a la calle Guarapirú. Los números 79 al 82, inclusi- ve, empadronados con los números 79.713 al 79.717 y miden en total un área de mil novecientos ochenta y cuatro metros seten- ta y dos decímetros y que, por ser conti- guos, tienen un frente de 51 metros 11 cen- tímetros al Sureste, a la avenida General Flores, y 38 metros 86 centímetros al Nor- este, que, por ser esquina, son de frente también a la calle Guarapirú. El número 85, empadronado con el número 79.719, mide 396 metros 53 decímetros y tiene un fren- te de 10 metros 22 centímetros al Sureste, a la avenida General Flores; 9.o Un solar de terreno designado con el número 84 de la manzana "B" en el plano del agrimensor B. N. Silva, de Mayo de 1912, empadronado con el número 79.718, compuesto de un área de 511 metros, con diez metros 22 cen- tímetros de frente a la avenida General Flo- res; 10.o Nueve solares de terreno designa- dos con los números 88, 89, 96 al 100, 101 y 102, en la manzana letra "E", en el ci- tado plano del agrimensor Urueña Corbo, teniendo los solares número 88, 89, 101 y 102, inclusives, empadronados con los nú- meros 79.842 al 79.845, 79.857 y 79.856 que, por ser contiguos, se componen en total de un área de 1.815 metros 71 decímetros, con un frente de 65 metros 20 centímetros al Noroeste, a la calle Niágara, y 42 metros al Noroeste, que por ser esquina, son de frente también al comino Mendoza. Los números 96 al 100, inclusive, empadronados con los nú- meros 79.848 al 79.854 que, por ser contiguos, se componen en total de un área de 2.539 metros 37 decímetros, teniendo 107 metros 50 centímetros de frente al Noreste, al ca- mino Mendoza, y 108 metros 13 centímetros al Suroeste que, por ser esquina, son tam- bién de frente a la calle Timbúes; 11.o Treinta solares de terreno designados con los números 105, 108, 116, 119 a 121, 123, 124, 130, 137 al 153, 160, 166, 167 y 170 en la manzana letra "F" del plano ya citado del agrimensor Urueña Corbo, teniendo el solar número 105, empadronado con los nú- meros 79.787 y 79.988, un área de 426 me- tros 84 decímetros, con treinta metros no- venta centímetros de frente al Norte, a la avenida al Peñarol (antes camino Casa- valle); 5 metros 70 centímetros al Nor- este que, por ser esquina, son de frente también al camino Mendoza. El número 108, empadronado con el número 79.784 tiene un área de 312, metros 70 decímetros, con 10 metros de frente al Norte, a la avenida al Peñarol. El número 116, empadronado con el número 79.776, tiene un área de 614 metros 27 decímetros, con 10 metros 40 centímetros de frente a la avenida al Pe- ñarol. El número 119, empadronado con el número 79.773, tiene un área de 668 me- tros 67 decímetros, con 10 metros 40 centí- metros de frente al Norte, a la avenida al Peñarol. Los solares N.os. 120 a 121, linderos empadronados, respectivamente, con los nú- meros 79.789 y 79.790, con un área total de cinco mil cuatrocientos veintinueve metros cincuenta decímetros, que tiene de frente 44 metros 16 centímetros al Nordeste, al camino Mendoza. Los solares números 123 y 124, linderos, empadronados con los nú- meros 79.792 y 79.793, tienen en conjunto un área total de 4.575 metros 20 centíme- tros, con un frente de 40 metros al Noreste, al camino Mendoza. El solar número 130, empadronado con el número 79.799, tiene un área de 1.315 metros 52 decímetros, con dieciséis metros de frente al Noreste, al ca- mino de Mendoza. Los solares números 137 al 150, inclusive, empadronados, respectiva- mente, con los números 79.841 al 79.828, con un área total de 14.890 metros 28 decíme- tros que, por estar contiguos, tiene un frente de 198 metros al Suroeste, a la calle Timbúes. Los solares números 151 al 153, inclusive, empadronados con los números 79.827 al 79.824, con un área total de 1.995 metros, lo que, por ser linderos, tienen un frente de 39 metros 90 centímetros al Sur- oeste, a la calle Timbúes. El número 160, empadronado con el número 79.818, tiene un área de 335 metros 30 decímetros, con siete metros de frente a la calle Timbúes. Los solares números 166 y 167, empadrona- dos con los N.os 79.806 y 79.808 tienen en to- tal un área de 1.147 metros 10 decímetros, con 46 metros 76 centímetros de frente al Sur- este, a la calle Niágara, y 11 metros 50 centímetros al Noreste que, por formar es- quina, son de frente también al camino Men- doza. El número 170, padrón número 79.810, tiene un área de doscientos setenta metros, con 9 metros de frente al Sureste, a la calle Niágara; 12.o Trece solares de terreno y sus mejoras, designados con los números 106, 117, 122, 125 al 129, 131 134 al 136 y 165 de la manzana "F" en el plano del agrimensor Silva, cuyas áreas son: el solar 106, padrón número 79.786, tiene un área de 270 metros 30 decímetros, con diez metros de frente al Norte, a la avenida al Peñarol (antes camino Casavalle). El nú- mero 117, padrón número 79.775, tiene un área de 683 metros 02 decímetros, con diez metros cuarenta centímetros de frente al Norte, a la avenida al Peñarol. El solar número 122, empadronado con el número 79.791, tiene un área de 2.370 metros 40 decímetros, con 20 metros de frente al Nor- este, al camino Mendoza. Los solares núme- ros 125 y 129, inculsives, empadronados, respectivamente, con los números 79.794 y 79.798, con un área total de 9.878 metros 98 decímetros, teniendo 96 metros 23 cen- tímetros de frente al Noreste, al camino Mendoza. El solar número 131, padrón nú- mero 79.800, con un área de 1.122 metros 60 decímetros, con 15 metros de frente al Noreste, al camino Mendoza. Los solares nú- meros 134 y 136, inclusive, empadronados con los números 79.803 y 79.805 que, en conjunto, tienen un área total de 2.263 me- tros 43 decímetros, con 36 metros 28 cen- tímetros al Noreste, al camino de Mendoza. El solar número 165, padrón número 79.813, compuesto de un área de 324 metros, con 9 metros de frente al Suroeste, a la calle Timbúes. Se previene: 1.o Que el mejor pos- tor deberá consignar el 10 o|o de su ofer- ta en el acto de serle aceptada, en garan- tía de la misma; 2.o Que los terrenos situa- dos en la avenida General Flores y Men- doza adeudan por concepto de pavimento, con intereses liquidados hasta el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos trein- ta y ocho, sesenta y cuatro mil ciento se- senta y dos pesos setenta y un centésimos, y los terrenos deslindados y ubicados en el Cerrito de la Victoria, adeudan por el mismo concepto y con intereses liquidados hasta la misma fecha, veintiún mil ciento veintiocho pesos diecinueve centésimos, lo que hacen en total ochenta y cinco mil dos- cientos noventa pesos noventa centésimos, a cuya suma habrá de agregarse lo que se adeude por concepto de ejecuciones pro- movidas por la Intendencia Municipal, por cobro de los mismos pavimentos ejecutados, honorarios y costas, todo lo que de futuro será de cuenta de los compradores, propor- cionalmente al cincuenta y cuatro por cien- to que se deja ya establecido; 3.o Que el mejor postor deberá respetar los contratos de promesa de compraventa, celebrados con diversos compradores, con la obligación de otorgarles en definitiva la correspondiente escritura de traslación de dominio y con de- recho tan sólo a percibir de los mismos los saldos que de éstos resulten adeudar al otorgarse la escritura definitiva de la pre- sente ejecución; 4.o Que son de cuenta de los compradores los gastos de escrituración, certificados, impuestos universitarios; 5.o Que las propiedades que serán objeto de la venta asimismo por concepto de contribución

inmobiliaria, por los años mil novecientos treinta y siete y treinta y ocho, recargos y sellados, cuatro mil novecientos un pesos setenta y siete centésimos, lo que también será de cargo del comprador en la parte proporcional; 6.o Que el mejor postor deberá escriturar definitivamente a los prometientes compradores que hubieran pagado totalmente el importe del precio de los terrenos comprados a plazos, y sin poder exigir de estos retribución de ninguna clase; 7.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 17 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Más informes: Plaza Independencia número 827.

$268.80 Mz.4-2043-v:mz.22.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
REMATE

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Aníbal R. Abadíe Santos, dictado en el expediente caratulado: "Banco de Crédito contra AMOROSO (ANTONIO). Ejecución hipotecaria", se hace saber al público que el día diez de Marzo próximo, a las diecisiete horas, en el lugar de su ubicación y por el martillero Alberto Fraga Orzábal, asistido del señor Alguacil del Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público, al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contine, empadronado con el número cuarenta y siete mil noventa y siete, situado en el paraje "Peñarol" vigésimaprimera sección judicial de este Departamento, señalado con el número once, fracción letra "A" en el plano levantado por el agrimensor Carlos Burmester en Marzo de mil novecientos seis, y compuesto de un área de trescientos cincuenta y dos metros, catorce decímetros cuadrados, que se deslinda así: ocho metros, cincuenta y nueve centímetros de frente al Noreste, a la calle Senen M. Rodríguez, señalada su puerta de entrada con el número noventa y uno: cuarenta metros, noventa y cinco centímetros, al Noroeste, lindando con el solar número diez; cuarenta y un metros, tres centímetros al Sureste, con el número doce: y ocho metros, cincuenta y nueve centímetros al Suroeste, con Eduardo Raíz. Se previene: 1.o) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su ofrta, deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma: 2.o) Que los gastos y derechos de las escrituras de ratificación y venta, y certificados de los respectivos registros, como asimismo, lo que se adeudare por concepto de pavimento y saneamiento, serán de cuenta del comprador, salvo que éste fuere el Banco ejecutante, en cuyo caso, serán de cargo de la ejecución; y 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, 3.er piso. — Montevideo, Febrero 9 de 1939. — Carlos María Trianon, Actuario. $44.80 Feb.17-1532-v.mz.9.

MIGUEL CETRANGOLO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra RITA PAULA ZEBALLOS. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 17 de Marzo próximo a las 16 horas, en las puertas del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero Miguel Cetrángolo, asistido del Alguacil del Juzgado, el siguiente bien: Una fracción de campo y sus mejoras, sita en "Mosquitos", 8.a sección judicial del Departamento de Canelones, empadronada con el número cinco mil setecientos ochenta y siete y compuesta de una superficie de doscientas noventa y tres hectáreas, ocho mil ochocientos ochenta y ocho metros ocho mil ochocientos ochenta y ocho centímetros, señalada con el número 8 en plano del agrimensor Antonio J. Juanicó y deslindada: al Norte, con Lucio Fernández; al Este, la fracción número 9, de Carolina B. Zeballos: al Sud, la sucesión de Jorgelina Ortiz de Aguiar, y al Oeste, la fracción número 7, de Alejandra S. Zeballos. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca rural número 9 serie "28"); B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador antes del remate: C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador, e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse, por medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare: D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que según nota existente en el título de propiedad, en Noviembre 23 de 1931 y por ante el escribano Larocca, se constituyó un segundo gravamen hipotecario a favor de "Pesquera y Compañía"; F) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso). — Montevideo, Febrero 9 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y pesos 23.771.79, saldo del préstamo en títulos. (Cuenta corriente) Feb.25-1792-v.mz.17.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIALES

En nuestro salón de ventas, calle Piedras número 318, el viernes 10 de Marzo a las 16 horas.

Por orden del señor Juez de Paz de la 23.a sección en autos "Gómez y Compañía con MANUEL FERNANDEZ" 1 camión furgón para reparto "Ford A 1931" al mejor postor.

Por orden del señor Juez Letrado de Menores en autos "Ema D. Cures de Vignoli con ADEMAR VIGNOLI, p. alimenticia", 1 auto sedan 4 puertas "Auburn", con la base de $ 200.00.

Por orden del señor Juez Letrado en lo Civil de 2.o turno, autos "Philips S. American Exp. Co. con JOSE RODRIGUEZ" motor y dínamo Thompson, íd. Marelli, íd. Sueco, 2 íd. chicos, 2 radios elect. y pila, mostrador vid., con las 2|3 partes de la tasación. Garantía 25 o|o. Comisión 6 o|o.

$10.00 Feb.28-1921-v.mz.10.

PRADELINO PEREZ
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados "RAUL FERNANDEZ. Sucesión", se hace saber al público que en la casa del causante ubicada en esta Ciudad el día 8 de Marzo de 1939 a la hora 18 y 30 el martillero don Pradelino Pérez, asistido del señor Alguacil del Juzgado procederá a la venta, por las dos terceras partes de su tasación, de los siguientes bienes muebles: un juego de escritorio, compuesto de escritorio, una mesita, un sillón y dos butacas tapizadas en damasco, tasado en pesos 50.00; un juego de comedor compuesto de una mesa, un aparador, un trinchante y seis sillas tapizadas en cuero, tasado en pesos 60 00; un juego de cristales con cristalero, tasado en $ 40.00; un juego de loza, tasado en $ 15.00; media docena de copas de cristal, tasado en $ 2.00; un dormitorio compuesto de cama, ropero, toilet, dos mesas de luz y una botinera, tasado en $ 40.00; un baño enlozado tasado en $ 20.00; tres butacas de madera y una mesita, tasadas en $ 10.00; dos colchones, tasado en $ 15.00; una frazada de lana tasada en $ 2.00 y una mesita de cocina tasada en $ 1.00. Se advierte que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de las referidas tasaciones. — Rivera, Febrero 14 de 1939 — Víctor Anza, Actuario.

$20.00 Feb.25-1777-v.mz.8.

JUAN PEROLO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Carlos M. Juanicó, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra HIPOLITO GALLINAL. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 16 de Marzo próximo, a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, se venderá en remate público y al mejor postor por el martillero señor Juan Perolo, asistido del Alguacil del Juzgado, el siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras, sita en la manzana 28 de la nueva ciudad, de esta Capital, 4.a sección judicial, empadronada con el número seis mil cuatrocientos dieciocho y compuesta de una superficie de trescientos cuarenta y cinco metros ochenta y seis decímetros, deslindados: 10 metros 737 milímetros de frente al Este, a la calle Julio Herrera y Obes (antes Daymán), edificio número 1239, entre las de Soriano y Canelones; 32 metros 212 milímetros de fondo, lindando: por el Oeste, con sucesores de Apolinario Gavoso; por el Norte, con Ernesto Beherens y sucesores de Andrés Rius, y por el Sud, con Blas Montes. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca urbana número 805 "26"); B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador antes del remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador, e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse por pavimentos, cordón, medianerías, saneamiento o cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (7.o piso). — Montevideo, Febrero 5 de 1939. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 18.641.59, saldo del préstamo en títulos al día del remate, y si se opta por abonar el importe de la compra al contado se podrá pagar con títulos hipotecarios la suma antes citada. (Cuenta corriente) Mz.1.o-1928-v.mz.16.

CASARES Y CIA.

A 300 metros de Larrañaga. 8747 metros cuadrados. Sobre las calles Canstatt y Chiavari. El miércoles 8 de Marzo, a las 17 horas (5 p. m.) en la ubicación, de acuerdo con el siguiente:

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Aníbal R. Abadíe Santos, dictado en el expediente caratulado: "Banco de la República contra ARTOLA (ANTONIO). Juicio ejecutivo. Hipoteca" se hace saber al público que el día ocho de Marzo próximo, a las diecisiete horas, en el lugar de su ubicación y por los martilleros Casares y Compañía, asistidos del señor Alguacil del Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público al mejor postor, del siguiente inmueble: Un solar de terreno ubicado en la décima segunda sección judicial de este Departamento que, según plano del agrimensor Vicente Irastorza de Setiembre mil novecientos treinta y ocho, tiene un área de ocho mil setecientos cuarenta y siete metros, cincuenta y seis centímetros que se deslinda así: setenta y cuatro metros, setenta y seis centímetros de frente al Noroeste, a la calle Canstatt; ciento diecisiete metros al Noreste, lindando con Rodolfo Fonseca y otros, calle Chiavari y José Peluffo; setenta y cuatro metros, setenta y seis centímetros al Sureste, con José Peluffo; y ciento diecisiete metros al Suroeste, con Francisco Rauecca. Se previene: 1.o) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma, advirtiéndose que si no lo hiciera se prescindirá de ella y se continuará el remate; 2.o) Que los gastos y derechos de las escrituras deratificación y venta, así como todo lo que pudiere adeudarse por concepto de medianerías, pavimento, saneamiento u otras cargas análogas, serán de cargo del comprador; 3 o) Que los títulos y demás antecedntes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, 3.er piso. — Montevideo, 7 de Febrero de 1939. — Carlos Maraí Trianon, Actuario.

Informes y planos: Ituzaingó 1422 Tel. 8-38-10.

$42.00 Feb.17-1538-v.mz.8.

PEDRO BALLEFIN ESPINOSA
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, dictado en el expediente caratulado "Figurelli de Maruca (Angela), Nicolás Saverio, José Antonio, Antonio Félix, Angel Saverio, Angel Pedro y Angela Rosa, Maruca de Valdé (María Generosa) y Prellasco de Maruca, por su hijo menor HECTOR OCTAVIO. Cesación de condominio", se hace saber al público que el día dieciséis de Marzo próximo, a las diecisiete horas, en el lugar de su ubicación y por el martillero Pedro Ballefín Espinosa, asistido del Alguacil del Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público, con la base de las dos terceras partes del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria, del siguiente bien: Una fracción de terreno con edificio, señalada con el número diecisiete de la manzana letra "I" del pueblo Zabala, de este Departamento, compuesta de un área de trescientos cuarenta y cinco metros ochenta y ocho decímetros que se deslinda así: diez metros setenta y cuatro centímetros de frente al Noroeste, a la calle número cinco (hoy, Restauración), por treinta

y dos metros veintiún centímetros de fondo, lindando: por el Suroeste, con el solar número catorce; por el Sureste, con el solar quince, y por el Noreste, con el solar dieciocho. Dicho bien se halla aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en mil setecientos pesos. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda de la base fijada; 2.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso). — Montevideo, Febrero 7 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.

$37.50 Feb.14-1721-v.mz.13.

MANUEL V. LERENA

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez eLtrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Edenes Alberto Mallo, dictada en los autos sucesorios de FRANCISCA PERAZA DE SERVETTO, se hace saber que el día 23 de Marzo próximo a la hora 16, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 641, por el rematador don Manuel V. Lerena, asistido del Alguacil y suscrito Actuario, a la venta en pública subasta de una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, el que es parte del solar esquina número cuatro de la manzana trece del tercer cuartel de esta ciudad, con una superficie de doscientos catorce metros y 75 decímetros cuadrados, lindando al Norte, en diez metros con la calle San José; al Sur, con don Ramón Tabarez; al Este, con más terreno del mismo solar y al Oeste, con don Jorge Moll, la que se ha sido avaluada en la suma de dos mil cien pesos. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda a las dos terceras partes del avalúo expresado. 2.o Que el título de la propiedad se encuentra agregado a los autos referidos a disposición de los interesados y 3.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en manos del suscripto escribano, en el acto de serle aceptada. — San José, Febrero 14 de 1939. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.

$27.00 Feb.22-1644-v.mz.10.

GOMENSORO Y CASTELL

JUDICIAL AL MEJOR POSTOR

El vapor "Antonio Simonetti" ex Sanidad surto en el puerto, dársena II, calle Florida, donde podrán inspeccionarlo los interesados.

El jueves 9 de Marzo a las 10 de la mañana, en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo 523 y todo de acuerdo con el siguiente:

EDICTO — Se hace saber que por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado "Banco de la República Oriental del Uruguay contra JOSE SIMONETTI. Ejecución de hipoteca", el día 9 de Marzo entrante a la hora 10, en el vestíbulo de este edificio, 25 de Mayo 523, los martilleros Gomensoro y Castells, con asistencia del Alguacil del Juzgado e infrascripto escribano, procederán a vender en remate al mejor postor sin base la embarcación de un palo con todos sus accesorios, denominada "Antonio Simonetti" que reune las características siguiente: 22 metros 20 centímetros de eslora; 5 metros 33 centímetros de manga; 2 metros 89 centímetros de puntal; 2 metros 15 centímetros de calado; 91 toneladas sesenta y un centésimos de tonelaje total y 17 toneladas 68 centésimos de tonelaje neto. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle ésta aceptada y en garantía de la misma; y B) Que los títulos y antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, 2.o piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 13 de 1939. — José F. Rossi, Escribano.

Más informes, calle Piedras 318.

$25.20 Feb.22-1617-v.mz.9.

ANGEL GAZZANO

JUDICIAL

Buena casa de renta sobre la calle Mariano Moreno número 20 (hoy número 2707) entre la avenida 8 de Octubre y la calle General Urquiza, compuesta de 6 habitaciones, patio con claraboya; agus corrientes, luz eléctrica y gas y terrenito al fondo, que venderé de acuerdo al siguiente:

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente: "La Caja Obrera contra la suceción de ELISEO VERDIER. Ejecución de hipoteca", se hace público que el día diez de Marzo próximo a las diez y siete horas y en el lugar de su ubicación se procederá [illegible] martillero don Angel Gazzano, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y dinero de contado, del siguiente inmueble: un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que al presente y en adelante contenga, empadronado con el número 78.913 situado en la Blanqueada, 15.a sección judicial de este Departamento, con 10 metros de frente al Sur Oeste sobre la calle Moreno, donde la puerta de entrada tiene el número 20; por 25 metros de fondo al Noreste, confinante con el solar 12, lindando por el costado Noroeste con el resto del solar 11, y por el Sureste con el 10. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 19 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que serán de cuenta del mejor postor los gastos de escrituración y certificados; 3.o) Que el martillero fué designado por la parte; 4.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo 523, sexto piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 14 de 1939. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Más informes en mi casa de remates calle Colombia 1368, U.T.E. 24256.

$36.00 Feb.22-1637-v.mz.10.

ERNESTO G. MARTINEZ FONTES

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del ex-Juez Letrado de Primera Instancia en la Civil de séptimo turno, doctor Juan Reta, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra RICARDO BASTOS PELTZER. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público, que el día 15 de Marzo próximo a las 17 y 30 horas y en el lugar de su ubicación se venderá en remate público y al mejor postor por el martillero señor Ernesto G. Martínez Fontes, asistido del Alguacil del Juzgado el siguiente bien: un terreno y sus mejoras, sito en la 18.a sección judicial de este Departamento, designado con el número 1 en plano de Noviembre de 1927 del agrimensor Raúl B. Conde, empadronado con el número veintidós mil cincuenta y dos (parte) y compuesto de una superficie de doscientos treinta y un metros, dos mil cuatrocientos quince centímetros, deslindados: 10 metros 59 centímetros, de frente al Suroeste a la calle Rivera, edificio número 2331 entre las de Victoria y boulevar Artigas; 9 metros 45 centímetros al Norte; 26 metros 85 centímetros al Este, lindando por ambos vientos con el solar 2 de Enrique L. Balparda y 22 metros 9 centímetros al Oeste con Sara Gaggero. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca urbana número 321 serie "27"); B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravámen existente, en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble, o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador, antes del remate. C) Que los gastos y honorarios de lás escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador; e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse, por pavimentos, cordón, medianerías, saneamiento u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare. D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate. E) Que según nota existente en el título de propiedad, en Octubre 6 de 1930 y por ante el escribano Bayardo, se constituyó una segunda hipoteca a favor del Banco Popular del Uruguay. F) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, 7.o piso. — Montevideo, Febrero 5 de 1939. — Juan José de Souza, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y pesos 15.000.00, cantidad ésta formada por el saldo del préstamo en títulos más el complemento en deuda consolidada.

(Cuenta corriente) Feb.23-1893-v.mz.15.

FRANCISCO MAGALLANES

JUDICIAL

Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno

Eusebio Cabral entre Agricultura y Carlos López.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, dictada en los autos caratulados: "PAPALEO DE BOSCO MARIA ROSA. Sucesión. Libro 27. Folio 417" se hace saber al público que el día 9 de Marzo próximo, a las 16 horas, y en las puertas del Juzgado, el martillero don Francisco Magallanes, asistido de los señores Alguacil y Actuario, procederá a vender en remate público y con la base de las dos terceras partes de su tasación que asciende a la suma de un mil novecientos noventa pesos con cuarenta y cinco centésimos, el siguiente bien: una fracción de terreno situada en el barrio "La Selva", a inmediaciones del Paso de Mendoza, paraje conocido por Manga, undécima sección judicial de este Departamento, la cual fracción está formada por los solres designados con los números cuarenta y nueve, cincuenta, y cincuenta y uno, cincuenta y dos y cincuenta y tres, en el plano suscripto por el agrimensor don Carlos Morador y Otero, en Noviembre de mil novecientos nueve, y según el plano tienen en conjunto una superficie de dos mil ochocientos cuarenta y tres metros y cincuenta decímetros y se deslinda, así: cincuenta y cinco metros de frente al Sud a una calle de diecisiete metros, por cincuenta y un metros setenta centímetros de fondo, lindando al Este, con el solar cuarenta y ocho; al Norte con los solares siete a once; y al Oeste, con el solar cincuenta y cuatro, empadronados con los números noventa y un mil ochocientos sesenta y cuatro al noventa y un mil ochociento sesenta y ocho inclusives. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serie aceptada su oferta el 10 o|o de la misma; B) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, (4.o piso) a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 15 de 1939. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

Por informes a mi escritorio: Misiones 1410.

$42.00 Feb.18-1608-v.mz.9.

ENRIQUE A. ZABALA

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del ex Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Juan Reta, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra DEOGRACIAS OCTAVIO u OCTAVIANO BARRIOS. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 30 de Marzo próximo a las 10 horas, en las puertas del Juzgado, 25 de Mayo 523, se venderán en remate público y al mejor postor, por el martillero señor Enrique A. Zabala, asistido del Alguacil del Juzgado, los siguientes bienes: tres fracciones de campo y mejoras sitas en "Pantanosa", 1.a sección judicial del Departamento de Rocha, empadronadas con el número tres mil cuatrocientos sesenta y ocho y cuyas superficies y linderos son: La primera fracción, señalada con el número 5 en el plano del ejido de la ciudad de Rocha, con una superficie de treinta y cuatro hectáreas siete mil setecientos noventa y ocho metros noventa y cinco decímetros, deslindados: al Nordeste, con la propiedad que a continuación se deslinda; por el Sudeste, con propiedad empadronada con el número 3478, de la sucesión de Juan José Pezzolo, y por el Sudoeste y Nordoeste, con propiedad empadronada con el número 3467, de Biliano Graña. La segunda fraccin, señalada con el número 6 en el plano citado y compuesta de una superficie de diecinueve hectáreas siete mil ochocientos cincuenta metros, lindando: al Nordoeste, con la chacr anúmero 4, de Juan Cosme Terra; por el Sudeste, la chacra número 8, de Juan Barrios; al Nordeste, resto de la chacra número 6, propiedad del citado Juan Barrios y de la sucesión de Juan Rodríguez, y por el Sudoeste, la chacra anteriormente deslindada. Y la tercera fracción está destinada a servidumbre de paso, corriendo en dirección al camino departamental, a Lascano, y se compone de una hectárea mil cincuenta metros setenta decímetros, lindando: por el Nordeste, con las propiedades empadronadas con los números 3471, 3472, 3473 y 3474, de Román Larrosa, Braulio Tejera, Francisco Malzoni y Ciriaco Di Lonfe Pinali respectivamente; por el Sudeste, con la de la sucesión de Indalecio González, padrón número 3477; por el Sudoeste, con la de Juan Rodríguez, padrón número 3476, y por el Nordeste, con la fracción relacionada en segundo término. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante, a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca rural número 240 serie "25"); B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y sus ocreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador antes del remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador, e igualmente lo que se adeude respecto a los bienes a subastarse por medianerías o cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de

su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (7.o piso). — Montevideo, Febrero 24 de 1939. — Juan José de Souza, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y pesos 3.023.70, saldo del préstamo en títulos. (Cuenta corrriente) Mz.3-2018-v.mz.29.

GOMENSORO y CASTELLS

REMATE

Rezagos y objetos abandonados en los coches de la "Sociedad Comercial de Montevideo". En nuestro salón de ventas, calle Piedras 318.

El martes 14 de Marzo a las 15 horas (3 p. m.), remataremos por orden de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, cantidad de paraguas, valijas, carteras, canastas, ropa, calzado, herramientas, chafalonía y demás objetos que estarán en exhibición.

Garantía: 25 o|o. Comisión: 6 o|o. Entrega al día siguiente.

$5.40 Mz.3-2061-v.mz.14.

JUAN PEDRO ZIPITRIA

JUDICIAL

Juzgado L. de Primera Instancia de Canelones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Alvaro F. Macedo, dictada en los autos caratulados: "TORIBIA CARMEN ORONOZ o ARONOZ DE BARCELLO. Sucesión", se hace saber al público que el día 6 de Marzo próximo a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, por el Alguacil del mismo asistido del señor Actuario, se procederá a la venta en remate almoneda por el martillero don Juan Pedro Zipitría, del siguiente bien: una fracción de campo y sus mejoras, situado en Cerrillos, 3.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 82 compuesta de 19 hectáreas 1558 metros 24 decímetros, lindando al Norte con Juana M. de Nieves, al Sur, con Manuel Hernández; al Este, con Santiago Abello y al Oeste, con Héctor Nieves. **Se previene: Primero) La venta se efectuará sobre la base de tres mil pesos moneda nacional o sea el aforo establecido para el pago de la contribución inmobiliaria. Segundo: El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 10 o|o de la misma, en el acto de serle aceptada. Tercero: La escritura definitiva de compra venta deberá otorgarse dentro de los treinta días siguientes al del remate. Cuarto: Los gastos de escrituración, certificados, impuestos universitario, etc., serán de cuenta del comprador. Quinto: El título del mencionado bien se encuentra en esta Oficina Actuaria y a disposición de quienes deseen examinarlos. — Canelones, Febrero 1.o de 1939. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario. $22.80 Feb.18-1590-v.mz.6.**

JULIO BARAÑANO

Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Flores

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, en lo Civil de quinto turno y mandado cumplir por el señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber al público que el día 18 de Marzo próximo, a las diez de la mañana y en las puertas del Juzgado Letrado, calle Veinticinco de Mayo esquina Presidente Berro, de esta ciudad, el martillero don Julio Barañano, asistido del suscrito Actuario y Alguacil del Juzgado, procederá a la venta al mejor postor del siguiente bien: Un terreno con sus edificios y demás mejoras que es parte del solar tres de la manzana ochenta y ocho del cuartel primero del plano topográfico de la ciudad de Trinidad, compuesto de una superficie, de cuatrocientos sesenta y un metros ciento setenta y cinco milímetros, con diez metros setecientos treinta y siete milímetros de frente al Este, a la calle Montevideo; igual extensión al Oeste, por donde linda con Julián Montes de Oca; cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros al Norte, por donde linda con Roque Yelpo, e igual medida al Sur lindando con Juan Couture, empadronado dicho terreno con el número quinientos sesenta y siete. Y se previene que la venta ha sido ordenada en los autos caratulados "Banco Hipotecario del Uruguay contra MAXIMO UBALDINO LOPEZ. Ejecución de hipoteca" radicados en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno de Montevideo: que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos: que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el grayamen existente en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador antes del remate; que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse, por pavimentos, cordón, medianerías, saneamiento u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate. — Trinidad, Febrero 13 de 1939. — Antonio Quinteros, Actuario Interino.

$49.52 Feb.28-1880-v.mz 16.

ANTONIO FERNANDEZ

REMATE PUBLICO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones doctor Alvaro F. Macedo, encargado del despacho del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, por licencia del titular, dictado en los autos caratulados: "Sucesión de CARMEN NUÑEZ DE GONZALEZ. Venta de inmuebles", se hace saber al público que el día treinta de Marzo próximo, a las diez horas, en el vestíbulo de este Juzgado, por el martillero público don Antonio Fernndez; asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, se va a proceder a la venta, en remate público, por precio que exceda al de las dos terceras partes de los respectivos aforos que se mencionarán, de los siguientes bienes inmuebles: A) Una fracción de campo y sus mejoras, situada en Gaetán, cuarta sección del Departamento de Lavalleja, padrón trescientos cuarenta y cinco, compuesta de veinticinco hectáreas, mil novecientos diez centiáreas, cincuenta y cinco decímetros, lindando: Al Norte, Adrián Núñez, al Sur, terreno de la Oficina Policial; al Este, el arroyo La Totora, y al Oeste, Javier Núñez, estando aforado para el pago de la contribución inmobiliaria a setenta y dos pesos la hectárea; B) Una fracción de terreno y mejoras situadas en la estación "Solís", décimatercera sección judicial de Lavalleja, padrón cuatro mil setecientos cincuenta y dos, compuesta de seiscientos trece metros cuadrados, veinte decímetros, que se deslinda así: catorce metros veinte decímetros de frente al Sur, sobre camino a Estación Solís; al Este, en cuarenta y cinco metros linda con fracción treinta y una del respectivo plano; al Oeste, en cuarenta y dos metros, sesenta decímetros con fracción treinta y tres, y al Norte, en catorce metros con la fracción número treinta; estando aforado el bien referido para el pago de la contribución inmobiliaria en doscientos pesos; C) Una fracción de terreno y mejoras situada en Solís, décima tercera sección judicial de Lavalleja padrón seis mil cuatrocientos sesenta y siete, compuesta según título de mil sesenta y tres metros cuadrados noventa y nueve decímetros lindando: Al Noreste y Oeste, con Isabel Martínez de del Barrio, y al Sur, con servidumbre de paso a la Estación; estando aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en cincuenta pesos; D) Dos solares de terreno y sus mejoras situados a inmediaciones de Estación Solís, décimatercera sección del Departamento de Lavalleja, padrón cuatro mil setecientos cincuenta y uno, compuesta de dos mil cuatrocientos noventa y siete metros cuadrados cincuenta centímetros cuadrados, lindando al Norte, solar veinticinco del respectivo plano, al Sur, con el número veintidós: al Este, con el camino vecinal, y al Oeste, con Isabel Martínez: estando aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en trescientos pesos: E) Dos fracciones unidas de campo y sus mejoras ubicadas en Gaetán, cuarta sección de Lavalleja, empadronadas con el número trescientos cuarenta, compuesta la primera, de diecisiete hectáreas ocho mil ciento veintidós metros cuadrados, cuarenta y cinco decímetros, lindando según título al Norte, Abdón Jurado: al Sur, Lucio Olmedo, al Este, con la fracción que se deslindará a continuación, y al Oeste con campos vendidos a Juan Cocorel y la segunda, compuesta de diez hectáreas, siete mil doscientos treinta y cuatro metros cuadrados lindando al Norte Francisco Núñez: al Sur, Lucio Olmedo, al Este, estirpe de Bonifacio Núñez, y al Oeste, con la fracción antes deslindada; estando aforadas las dos fracciones deslindadas, para el pago de la contribución inmobiliaria a setenta y dos pesos la hectárea. Se previene: Que no se admitirán ofertas que no excedan de la base establecida. Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma: que los gastos de compromisos, de escrituración y certificados, serán de cuenta del comprador, y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — Minas, Febrero 27 de 1939. — Francisco Soca, Actuario.

$72.00 Mz.4-1081-v.mz.21.

EUFEMIO C. GONZALEZ

Juzgado L. de Primera Instancia de Maldonado

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, dictada en los autos: "Sucesión de ANGEL NUÑEZ" se hace saber que el día quince de Marzo próximo de las 10 a las 10 y 30 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado por el martillero don Eufemio C. González, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público de los siguientes inmuebles: **A) Un terreno solar con el edificio cercos y demás mejoras que contiene, ubicado en la ciudad de San Carlos, manzana "105" padrón número 1252, compuesta su área, según títulos de quinientos cincuenta y cinco metros 7240 centímetros cuadrados, lindando, según títulos: al Norte, Juan Pedro Duhart; al Sur, su frente a la calle Carlos Reyles; al Este, Lorenzo Ginó; y al Oeste, Ramona Aguirre de Salalierri. Tasado este inmueble, por el representante del Fisco, en la suma de $ 2.300.00, importando sus dos terceras partes $ 1.533.33. B) Una fracción de campo, con sus mejoras, ubicada en el "Rincón de los Píriz", sexta sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronada con el número 5768, compuesta su área, según títulos y mensura del agrimensor Enrique Brun y Pintos, de dieciocho hectáreas 8264 metros 76 decímetros, lindando según títulos, al Norte, Inés Núñez de Silvera; al Sur, sucesión de Higinio Setién; al Este, Carlos Núñez y al Oeste, Celedonia Núñez. Tasado este inmueble por el representante del Fisco, a razón de $ 55.00 la hectárea, importando sus 2|3 partes la cantidad de $ 690.30. C) Una fracción de campo con sus mejoras y construcciones, ubicada en "Garzón", séptima sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronada con el número 2392, compuesta su area, según títulos y plano del agrimensor Enrique Brun y Pintos, de doscientas cuarenta y dos hectáreas 3424 metros 24 decímetros cuadrados, lindando, según títulos; al Norte, José M. Silva, sucesión de Antonio Vilizzio, Cornelio Núñez y camino vecinal por medio con el mismo Cornelio Núñez; al Sudeste con Cornelio Larrosa; al Este, sucesión de Fernando Larrosa y la nombrada sucesión de Antonio Vilizzio; al Sudoeste, con Luciano Núñez. Tasado este inmueble por el representante del Fisco en la cantidad de $ 35.00 la hectárea, importando sus 2|3 partes $ 5.654.66. D) Otra fracción de campo con sus mejoras, ubicada en Garzón, séptima sección del Departamento de Maldonado, empadronada con el número 2385, compuesta su área, según títulos y plano del agrimensor Enrique Brun y Pintos de cincuenta y siete hectáreas 1585 metros 57 decímetros cuadrados, lindando según dicho plano; al Norte, camino denominado de Las Piedras o Picada de Tolosa; al Sur, sucesión de Antonio Vilizzio; al Este, la citada sucesión Vilizzio, sucesión Eugenia Vilizzio y Juan Correa y al Oeste Delfina Núñez y Juan Labat. Tasado este inmueble por el representante del Fisco a razón de $ 40.00 la hectárea, importando sus dos terceras partes del aforo la suma de $ 1.524.22.** Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil y en el acto de serle aceptada; B) Que se mantendrá la puja mientras hayan postores que mejoren la oferta y siempre que estas fueran continuadas; C) Que los gastos de escrituración, certificación, honorarios de escribano y del rematador, así como la que pudiera adeudarse por medianerías u otras cargas que directa o indirectamente recaigan sobre los inmuebles a venderse, serán de cuenta del comprador; D) Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados, a los efectos del artículo 918 del mismo cuerpo de leyes; E) Que sólo se admitirán ofertas que excedan de las 2|3 partes de la tasación de cada uno de los bienes. — Maldonado, Febrero 3 de 1939. — Blas Borrallo Escribano Público.

$75.60 Feb 16-1517-v mz 7

UBALDO ACOSTA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en los autos caratulados "Banco de la República O. del Uruguay con CONSTANTINO FARALL. Reconocimiento de firma y cobro de pesos" se hace saber que el día viernes diez de Marzo próximo, a las once de la mañana, en el local donde están depositados los objetos y materiales, calle Ituzaingó esquina Cerrito, se proce-

derá por el señor martillero don Ubaldo Acosta, asistido del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta de los mismos, los que se hallan detallados en autos a disposición de los interesados y por un precio no inferior a las dos terceras partes de su tasación. Se previene que el comprador deberá consignar el precio de su oferta en el acto de serle aceptada. Y se hace esta publicación por el término legal. — Paysandú, Febrero 22 de 1939. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$12.00 Mz.2-2035-v.mz.10.

REMATE

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4.o Turno, doctor don Florentino E. Moreno, dictada en autos: "VIANA CLEMENTE, Incapacidad", mandada cumplir por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Morosinio Vaz Martins, se hace saber al público que el día 15 de Marzo próximo, a las 10 horas, en la puertas de este Juzgado, se procederá a vender por el señor Alguacil del Juzgado, asistido del suscrito Actuario y actuando como pregonero don Carlos A Escayola, el siguiente inmueble: Una fracción de campo de propiedad del incapaz Clemente Viana, compuesta de una superficie de 28 hectáreas, 9517. 9116 centímetros cuadrados, que forma parte del campo en mayor area empadronado con el número 1379, situado en la 6.a sección judicial de este Departamento de Tacuarembó y cuyos límites generales son los siguientes: Por el Noreste, línea recta amojonada y camino departamental de la cuchilla de Haedo al paso de Viñas por medio, con doña Concepción Esteves de Techera (hoy, con doña Dolores Betancurt de Hernández y con campos de don Alberto Honorio Betancurt), por el Este, línea recta amojonada, por medio, con la fracción designada en el plano con la letra A (perteneciente a don Juan F. León); por el Sureste, línea recta amojonada con D. Silva y Sucesión de Joaquín Pereira (hoy don Gregorio Rosas y Mauricio Pereira) por el Noroeste y Oeste, línea quebrada de mojones. compuesta de dos rectas, con Cándido Pereira de Souza (hoy con la sucesión de don Antonio Rodríguez Sotto) y por el Suroeste, cañada de la California por medio, con José María Rodríguez y D. Silva (hoy con la sucesión Bordagorri y Mascarenhas). Se previene: a) La venta no se efectuara por precio inferior a 44 pesos, 6143 diez milésimos la hectárea. b) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de P. Civil. c) Que los gastos de escrituración, etc., serán de cargo del comprador. Y d) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria, donde podrán ser examinados por los interesados. — Tacuarembó, Febrero 15 de 1939. — Julio Mata, Actuario.

$ 45.00 Feb. 23-1711-v.Mz.11.

Remates Fxtraiudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 409 serie "X", a cargo de JOSEFINA RIELLA DE BARBAT, el próximo 24 de Marzo a las 16 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Eduardo Perotti Corradi venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de ocho mil ciento dos pesos ($ 8.102.00), un terreno y mejoras en la duodécima sección judicial de este Departamento, padrón ochenta y dos mil seiscientos cincuenta y ocho, con una superficie de trescientos veinticuatro metros setenta decímetros, señalado con la letra "A" en plano de 15 de Enero de 1923, del agrimensor Juan José Mendoza Haedo, deslindado: 12 metros 11 centímetros de frente al Sudeste, a la calle Sitio Grande, edificio 1425, entre la calle E. García Peña y avenida Millán; 32 metros 8 centímetros al Noreste, lindando con la sucesión Starico: 22 metros 80 centímetros al Sudoeste, con Carlos Mastalli, y al Noroeste, tres línea: una arranca del límite Sudoeste, mide 3 metros 85 centímetros y va de Sudoeste a Noreste; otra de 5 metros 27 centímetros de Sudeste a Noroeste, y la última de 7 metros 60 centímetros, de Sudoeste o Noreste, terminando en el límite Noreste y lindando por las tres con la fracción "B". de Carlos Mastalli. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 7.805.21 más gastos de ejecución; B) Que sobre el inmueble no existe contrato de arrendamiento registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por saneamiento, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que nada se adeuda por pavimento; F) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de cuatro mil setecientos treinta y nueve pesos tres centésimos ($ 4.739.03), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado. G) Que si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 4.739.03 al día del remate; H) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Febrero 1.o de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Mz.4-2064-v.mz.14.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 144, serie "Q" a cargo de MARIA AMALIA GOMEZ' el próximo 20 de Marzo, a las 16 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Arsenio Martínez venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de ocho mil trescientos noventa y nueve pesos ($ 8.399.00), un terreno y mejoras en la octava sección judicial de este Departamento, padrón doce mil doscientos trece, con una superficie de doscientos quince metros ocho mil novecientos veinte centímetros, señalado con el número 17 de la manza letra "L" en el plano respectivo y deslindado: 11 metros 20 centímetros al Sur a la calle Hocquart, edificio 1493, entre las de Sierra y Batoví; 19 metros 99 centímetros al Este lindando con el solar 16 de Magdalena Rivero; 12 metros 10 centímetros al Norte con el 15, de María Ana Rivero de Pacheco y 19 metros 40 centímetros al Oeste con el 18 de la nombrada Magdalena Rivero. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 8.198.19 más gastos de ejecución; B) Que el inmueble está arrendado en $ 55.00 mensuales, no existiendo contrato registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración. por medianerías o cargas análogas y sus accesoríos; E) Que nada se adueda por pavimento ni saneamiento; F) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de seis mil pesos doce centésimos ($ 6.000.12), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Que si el comprador opta por abonar el precio al contado, podrá hacerlo en títulos hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 6.000.12 al día del remate; H) Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Febrero 1.o de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Feb.28-1894-v.mz.10.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 392 serie "25", a cargo de FRUCTUOSO LEONIDAS, CARLOS BLAS y MERCEDES PITTALUGA, el próximo 21 de Marzo, a las 17 horas y en el lugar de ubicación, calle Burgues número 2926|44, el martillero H. Adami Casaravilla, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de ciento diez mil pesos ($ 110.000.00), un terreno y mejoras en la duodécima sección judicial de este Departamento, padrón cincuenta y nueve mil seiscientos cuarenta y seis (parte), con una superficie de dos mil novecientos trece metros cuarenta y seis decímetros, designado con la letra "A" en plano de Diciembre de 1923, del agrimensor Jaime A. Botet, deslindado: 34 metros al Oeste, de frente a la calle Burgues, edificio 2926|; 34 metros al Este, de frente a la calle Ramón Márquez, edificio 2925|43, manzana comprendida entre las calles General Enrique Martínez y Bella Vista; 85 metros centímetros al Norte, lindando con fin. de la señora de Garibotti, y 85 metros centímetros al Sur, con la de Blas Vid. Se previene: A) Que no habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado se dispone el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 19 de Enero próximo pasado a $ 114.319.35 más gastos de ejecución; B) Que el inmueble deslindado está parcialmente arrendado por partes, produciendo $ 1.139.87 mensuales, no existiendo contrato registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o.o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que nada se adeuda por colector; F) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de ochenta y tres mil quinientos ochenta y dos pesos cuarenta y nueve centésimos ($ 83.582.49), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Febrero 22 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Mz.1.o-1927-v.mz.11.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario ley 7615, número 42 serie "29', a cargo de JUAN ALFREDO TAPIE, el próximo 23 de Marzo, a las 16 horas y en el salón de actos del Banco acreedor, Plaza Constitución (tercer piso), el martillero Miguel Cetrángolo venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de treinta y dos mil pesos ($ 32.000.00), un campo y sus mejoras en la decimaséptima sección judicial de este Departamento, padrón noventa y siete mil cuatrocientos cuarenta y seis, con una superficie de catorce hectáreas cuatrocientos setenta y cuatro metros, según plano del agrimensor José Llambias de Olivar, de Marzo de 192., deslindado: 174 metros de frente al Sur, al camino Avegno; 575 metros al Oeste, lindando con Domingo Iribarne y Benito del Campo; 253 metros 20 centímetros al Norte, con el Ferrocarril Central del Uruguay, y al Este, línea quebrada midiendo la primera parte 464 metros; la segundo, en dirección al Oeste, 90 metros, y la tercera, 100 metros en dirección al Sur, hasta la línea del frente. Se previene: A) Que no habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado se dispone el presente segundo remate de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 30 de Enero próximo pasado a $ 38.706.75 más gastos de ejecución; B) Que sobre el inmueble deslindado no existe contrato de arrendamiento registrado; C) Que el mejor postor deberá consignaren garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de veintitrés mil trescientos sesenta y cuatro pesos setenta y dos centésimos ($ 23.364.72), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Febrero 23 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Mz|3-2019-v.mz.13

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario rural número 47 serie "U", a cargo de PAULINO VARES, el próximo 27 de Marzo, a las 16 horas y en la ciudad de Rivera, calle José Enrique Rodó número 1126, el martillero Orlando Bertolotti ve-

derá en remate público, al mejor postor y sobre la base de tres mil ochocientos cuarenta pesos ($ 3.840.00), un campo y sus mejoras en la novena sección judicial del Departamento de Rivera, padrón número dos mil seis, con una superficie de treinta y nueve hectáreas setecientos cincuenta y siete metros, según plano de Setiembre de 1916, del agrimensor Carlos Welker y, según títulos, de cincuenta y una hectáreas, seis mil quinientos dieciséis metros setenta decímetros, deslindados: al Norte, el arroyo Cuñapirú por medio, con Benito Bisio y Máximo A. Ugón; al Nordeste, el arroyo Cuñapirú por medio, con José Asenari y Evaristo Brito; al Este, arroyo de La Pedrera, divisorio con sucesión Adrián Anaya y Ramón Vega; al Oeste, un gajo del arroyo Cuñapirú por medio, con Eloy Bottino y línea quebrada, lindando con Darío Vivanco y Justo Piris; al Sur, Justo Piris. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 3.464.29 más gastos de ejecución; B) Que sobre el inmueble deslindado no existe contrato de arrendamiento registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de dos mil cuatrocientos cincuenta y ocho pesos cincuenta y tres centésimos ($ 2.458.53), abonando en efectivo en el acto de la escrituración la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondientes a $ 1.900.00 al día del remate; G) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Febrero 23 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Mz.3-2020-v.mz.13

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 169 serie "V" a cargo de ROQUE, ANGELA MARIA, ROSALIA, JOSEFA, EMILIO CESAR y ROSINA INES FARAONE, ANGELA ANTONIA FARAONE DE NALE, ENRIQUE G. NALE, PAULINA FARAONE DE MATHESON y ROBERTO MATHESON, el próximo 16 de Marzo, a las 16 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Enrique A. Zabala venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de nueve mil ochocientos treinta pesos ($ 9.830.00), un terreno y mejoras en la vigésimatercera sección judicial de este Departamento, padrón veinte mil novecientos veinticuatro, manzana mil ciento treinta y nueve de la novísima ciudad, con una superficie de quinientos diez metros quince decímetros, señalado con el número 6 de la fracción "B" en plano del agrimensor Alfredo Lerena, de Octubre de 1893, deslindado: 10 metros 74 centímetros de frente al Norte, a la calle Galicia (antes Orillas del Plata), edificio número 2228|30, entre las de Cufré y Juan Paullier, por 47 metros 50 centímetros de fondo al Sur, lindando con el solar 24; al Este, con los solares 7, 20 y 21, y al Oeste, con el solar 5. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 9.629.96, más gastos de ejecución; B) Que la finca calle Galicia número 2228, está arrendada en $ 38.00 mensuales, no existiendo contrato registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, saneamiento, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de seis mil doscientos cuatro pesos trece centésimos ($ 6.204.13), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 6.204.13 al día del remate; G) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Febrero 1.o de 1939 — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Feb.24-1744-v.mz 8.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario rural número 105 serie "30", a cargo de PAULA NILDA TRINIDAD ZEBALLOS TRIAS DE SOBERA c HIPOLITO SOBERA VILLALBA, el próximo 22 de Marzo, a las 16 horas y en el salón de actos del Banco acreedor, Plaza Constitución (tercer piso), el martillero Nicolás Remersaro venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cuatro mil ciento dos pesos ($ 4.102.00), un campo y sus mejoras en "Solís Chico", novena sección judicial del Departamento de Canelones, padrón trece mil novecientos sesenta y tres (parte), señalado con el número dos en plano del agrimensor Carlos D. Furriol, de Agosto de 1929, con una superficie titulada de treinta y seis hectáreas tres mil doscientos cinco metros y, según dicho plano, de treinta y seis hectáreas, ocho mil novecientos cuarenta metros cincuenta decímetros, deslindados: 276 metros al Norte, lindando con Fidela P. de Darriulat, servidumbre por medio de 6 metros de ancho; 1.348 metros 20 centímetros al Este, con la fracción 3, de María Virta Zeballos; 276 metros al Sur, camino vecinal por medio, con Julia G. de Helguera, y 1.348 metros 10 centímetros al Oeste, con Celeste Leda Zeballos. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 3.774.63 más gastos de ejecución; B) Que el inmueble está arrendado en dos partes, produciendo $ 114.00 semestrales, no existiendo contrato registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración, por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de dos mil ochocientos ochenta y siete pesos cuarenta y nueve centésimos ($ 2.887.49), abonando en efectivo en el acto de la escrituración la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 2.887.49 al día del remate; G) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Febrero 1.o de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Mz.1.o-1929-v.mz.11.

COMERCIALES

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público que por escritura privada de fecha 9 de Febrero de 1939 hemos disuelto la sociedad que en el ramo de almacén y tienda teníamos establecida en el paraje denominado Cuaró de Yaguarí, 7.a sección judicial de este Departamento, bajo la razón de JUAN Y ALCIDES OVALLE, quedando a cargo del activo y pasivo el socio Juan Ovalle. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación. — Tacuarembó, Febrero 10 de 1939. — Alcides Ovalle. Juan Ovalle.

$ 5.00 Feb. 23-1712-v.Mz.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, don Manuel Fernández se comprometió vender y escriturar, libre de activo y pasivo comercial hasta esta fecha, a los señores ANGEL BUGNA y ALFREDO GARABELLO los negocios de carnicería y chanchería sitos en esta ciudad, calle Waterloo número 976, haciéndose esta publicación a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904, cuyos acreedores podrán ocurrir ante los aludidos comercios. — Montevideo, Febrero 28 de 1939. — Manuel Fernández. — Angel Bugna. — Alfredo Garabello.

$5.00 Mz.4-2050-v.mz.23.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público la disolución parcial de la sociedad "MARTINEZ, ARBIZA y NAGUILA", con principal asiento en esta ciudad de Artigas y sucursales en Tres Cruces y Menezes, tan solo en lo que respecta a los socios señores Orlando María Arbiza, Octavio Omar Arbiza, Juan Angel Arbiza, Guillermo N. Martínez y Américo Martínez, que quedarán desligados de la misma y, por consiguiente, separados de todo derecho y libres de toda obligación y responsabilidad ulterior en las operaciones de la misma. Salvadas estas modificaciones, quedará subsistente el contrato constitutivo de la sociedad. A los efectos de lo dispuesto por el artículo 492 del Código de Comercio y por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Artigas, Febrero de 1939. — Martínez, Arbiza y Naguila.

$8.00 Mz 2-1966-v.mz.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido vender al al señor MANUEL MOURIÑO mi casa de comercio que en el ramo de provisión de comestibles, verduras y frutas, tengo establecido en la calle Marco Bruto, número 1351, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de eStiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten con los justificativos de sus créditos a mi domicilio particular, calle Eugenio Masculino número 2510, de 8 a 12 horas, para serles abonados. — Montevideo, Febrero 14 de 1939. — Serafín V. Silva.

$5.00 Feb.22-1561-v.mz.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender al señor HERMANN HAMMERSCHLAG y a su señora esposa EDITH PAPPENHEIM la casa de comercio que en el ramo de almacén tenemos instalada en la calle Guadalupe número 1570, siendo propietaria de hecho de la misma doña Flora Lombardo de Patrone y propietario de derecho don Luis Juan Pugliesi. Los que se consideren acreedores deben presentar sus justificativos en el estudio del Mgr. Jur. Bernardo Elpern, calle Convención número 1236 (U. T. E. 8 - 40 - 32). — Montevideo, Febrero 27 de 1939. — Flora Lombardo de Patrone. — Luis Juan Pugliesi. — Hermann Hammerschlag. — Edith Pappenheim de Hammerschlag.

$5.00 Mz.2-1952-v.mz.21.

SOCIEDAD INDUSTRIAL DE ALIMENTACION CIENTIFICA, S. A.
ASAMBLEA GENERAL
Aviso

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, el Consejo Directivo convoca a los señores accionistas para la asamblea general que tendrá lugar el día 10 de Marzo entrante, a las 19 1|2 horas, en su local provisorio, avenida J. Suárez 2953. Orden del día: Memoria y balance correspondientes al ejercicio de 1938. Reforma de los estatutos. — Montevideo, Febrero 27 de 1939. — El Secretario.

$7.20 Mz.2-1953-v.mz.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que el señor Ricardo Nathan ha prometido vender el comercio de lechería establecido en la calle Joanicó número 3963, de esta ciudad, a los señores ERNST y FRITZ LESCHINSKI, debiendo presentarse los acreedores en la calle Juncal 1414 (escritorio 17), horario de mañana. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 24 de 1939. — Ricardo Nathan. — Ernst Leschinski. — Fritz Leschinski.

$5.00 Mz.2-1965-v.mz.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la Escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, don Angel Rafael Traverso se comprometió vender y escriturar libre de activo y pasivo hasta el primero del corriente mes y año a don GERMAN SCHWARTZ, el comercio de carnicería sito en esta ciudad, camino Maldonado, número 6610, columna 17, verificándose esta publicación a los efectos determinados por ley de 26 de Setimbre de 1904 cuyos acredores podrán ocurrir ante el aludido negocio. — Montevideo, Febrero 12 de 1939. — Angel Rafael Traverso — Germán Schwartz.

$5.00 Feb.17-1542-v.mz.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender al señor NUCHIM REITER mi negocio de lechería, fiambrería y verduras sito en la calle General Flores 3002, de esta ciudad, debiendo los acreedores presentarse en el mismo, calle General Flores 3002. — Rogelio Pisciottano.

$5.00 Feb.27-1819-v.mz.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido vender a don JOSE SANTOME la provisión de mi propiedad situada en la calle Minas 1661. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones para que los que se consideren acreedores se presenten a la indicada dirección a hacer efectivos sus créditos. — Montevideo, Febrero 14 de 1939. — Juana Dibello de Pifano. — José Santomé.

$5.00 Feb.24-1731-v.mz.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú número 913, se ha resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social "JOSE VARELA y COMPAÑIA", con comercio en el ramo de fábrica de pastas, establecido en la calle Rivera número 2770, de esta ciudad, vendiendo los señores Antonio y Manuel Machado sus partes proindivisas al señor José Varela y Varela, notificándose a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 23 de 1939. — José Varela y Varela. — Antonio Machado. — Manuel Machado.

$5.00 Feb.27-1843-v.mz.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, Alzaibar 1358, he contratado vender a favor de don JOSE M. FERNANDEZ la casa de comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas tengo establecida en la calle Defensa número 2352, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del plazo legal en el indicado comercio con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 24 de 1939. — Joaquín Troncoso. — José M. Fernández.

$5.00 Mz.1.o-1917-v.mz.20.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al público que de común acuerdo hemos disuelto en la fecha la sociedad que gira en esta ciudad bajo la razón social "J. B. HIMSCHOOT y COMPAÑIA", quedando el activo y pasivo a cargo del socio don Juan Bernardo Himschoot. A los efectos legales se hace la presente publicación, conforme a la ley de 26 de Setiembre de 1904, con término de treinta días. — Colonia, Febrero 22 de 1939. — Juan B. Himschoot. — R. Adán Lesca

$5.00 Feb 28-1871-v.mz.20

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, Convención 1537, he prometido en venta al señor BENITO L. GRECO mis casas de comercio que en los ramos de garage y estación de servicios tengo establecidas en esta ciudad, calle Miguelete 1492 y Yaguarón esquina Cerro Largo, notificando a todos los acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten con los justificativos de sus créditos, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 28 de 1939. — Américo Moreni. — Benito L. Greco.

$5.00 Mz.2-1971-v.mz.21.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, Convención 1537, ha quedado disuelta la sociedad que teníamos constituída en el negocio de sucursal de panadería, situada en esta ciudad, calle Fraternidad 4159, quedando a cargo del activo y pasivo el señor DOMINGO EUGENIO MAZZA. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación por el término de treinta días, a fin de que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el negocio de la referencia. — Montevideo, Febrero 28 de 1939. — Domingo Eugenio Mazza. — Domingo Balsas.

$5.00 Mz.2-1972-v.mz.21.

SOCIEDAD ANONIMA "ESTANCIAS LOS TEROS"

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima "Estancias Los Teros" para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 10 de Marzo de 1939 (incisos A), B), C) artículo 17), en el local social, calle 25 de Mayo 477 (escritorio 40), a las 14 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance anual y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 1938; 2.o Designación de dos accionistas para la firma del acta; 3.o Designación del Directorio que debe actuar durante el ejercicio 1939. — El Secretario.

$9.60 Mz.2-1950-v.mz.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, Convención 1537, he prometido en venta a la señorita CARLOTTA JOLLY PROVOST, mi casa de comercio que en el ramo de casa de peinados, tengo establecida en esta ciudad, calle Colonia 1492. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio. — Montevideo, Febrero 10 de 1939. — Francisco Gómez Casás. — Carlotta Jolly Provost.

$5.00 Feb.14-1399-v.mz.6.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que por escritura que hoy autorizó el Escribano don Ricardo González Arce, se constituyó una sociedad comercial colectiva para la explotación de los ramos de Remates y Comisiones en general, que girará bajo la razón de MILANO Y COMPANIA con domicilio en Nueva Helvecia (Departamento de Colonia) y que la integran los señores Antonio Milano, Federico Milano y Ricardo Raber. Dicha sociedad por cláusula especial del contrato, se ha hecho cargo del activo y pasivo de los negocios que en los mismos ramos citados explotaban en igual paraje y en común, los nombrados hermanos Antonio y Federico Milano.

Se hace esta publicación a los efectos legales. — Nueva Helvecia, Febrero 14 de 1939. — Antonio Milano, Federico Milano, Ricardo Raber.

$ 6.00 Feb. 23-1714-v.Mz. 14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general, que he prometido vender a don MANUEL RODRIGUEZ MENENDEZ, mi casa de comercio en el ramo de panadería denominada "Sud América" situada en la calle Santiago Sierra número 3654 de esta capital. Los que se consideren acreedores o interesados deberán presentar los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Héctor G. Fiorito, calle Rincón 638 (escritorio 6), dentro del término legal, de 9 a 11 y 30. — Montevideo, Febrero 11 de 1939. — Pedro Gracias.

$5.00 Feb.15-1454-v.mz.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli", Uruguay 1761, he contratado vender a favor de los señores FERNANDEZ y SOTO la provisión de comestibles, lechería y anexos situada en la calle Mercedes números 1293|99, esquina a la de Yaguarón, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo Febrero 27 de 1939. — Juan F. Cetrulo. — Fernández y Soto.

$5.00 Mz.3-1980-v.mz 22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a DOMINGO RIOS y a JOSE ADOLFO AMADO las partes que nos corresponden en la panadería "La Princesa", sita en esta Capital, calle Nueva Palmira número 1876 Los que se consideren acreedores deberán presentarse dentro del plazo legal en 18 de Julio número 1578. (Escribanos Juan R. y Abel G. Domínguez). — Montevideo, Febrero 18 de 1939. — Ramón Amado. — Domingo Amado. — José Amado. — Adolfo Amado. — Domingo Ríos.

$5.00 Mz.3-2015-v.mz.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al público que hemos resuelto disolver la sociedad en el ramo de compraventa de artículos nacionales y extranjeros giraba en esta plaza bajo la firma de "ANGEL S. COLOMBO". A los efectos legales se hacen estas publicaciones, debiendo los acreedores presentarse en la calle Cerrito 458 dentro del término legal. — Montevideo, Febrero 27 de 1939. — Juan C. Estapé. — Angel S. Colombo.

$5.00 Mz.3-1982-v mz.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, Convención 1537, he prometido en venta al señor ROGELIO PALLA mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y venta de frutas situada en esta ciudad, calle Orinoco 4987, notificando a todos mis acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 1.o de 1939. — Marcelino Morgade. — Rogelio Palla.

$5.00 Mz.3-2024-v mz.22.

VENTA DE NEGOCIO

Comunicamos al comercio y público en general que he prometido vender a CARLOS BOSDANDJIAN, el despacho de leche y panadería de mi propiedad, situada en la calle Hocquart 2061 de esta capital. A los efectos legales se hace esta publicación, debiendo los interesados presentar los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Julio Bayardo, calle 25 de Mayo 477 (escritorio 5) de 10 a 12. — Montevideo, Febrero 10 de 1939. — Lauda E. Quepfert de Sagardoy.

$5.00 Feb.15-1495-v.mz.6.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

A sus efectos hago saber al comercio y al público que he convenido la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada que se denominará "ARTURO R. DUNN, LIMITADA", y que aportaré a la misma la totalidad de mi comercio que en el ramo de artículos de escritorio e importación tengo establecido en esta ciudad, en la calle 25 de Mayo número 464. Los acreedores y los que tengan algo que reclamar por cualquier concepto deberán presentarse en tiempo al estudio del escribano Diamantino Méndez, en la calle 25 de Mayo 395 (tercer piso). — Montevideo, Febrero 27 de 1939. — Arturo R. Dunn.

$5.00 Mz.2-2003-v.mz.22.

"HOTEL NOGARO", SOCIEDAD LIMITADA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

A los efectos de cumplir lo dispuesto en la ley de 26 de Abril de 1933, se hace saber que el 11 de Enero de 1939, entre la Sociedad Anónima Argentina "Hoteles Nogaró S. A.", representada por el doctor Héctor Alvarez Cina, don Luis Nogaró, don Justino Nogaró y don Roberto Nogaró, ante la escribano señorita Dora Blanco, se constituyó una Sociedad Limitada, con un capital de $ 75.000.00 que se podrá ampliar hasta $ 200.000.00, aportado en esta proporción: Hoteles Nogaró S. A., 37.500.00 pesos en bienes; Luis Nogaró $ 15.000.00 representados así: un crédito de $ 13.564.61 y $ 1.435.39 en efectivo; Justino Nogaró, $ 15.000.00, integrados: $ 9.579.77 en efectos y $ 5.420.23 en efectivo Roberto Nogaró $ 7.500.00 en bienes. Denominación: Hotel Nogaró Sociedad Limitada; razón social, Hotel Nogaró Sociedad Limitada. Domicilio: en Montevideo, pudiendo establecer sucursales. Objeto: Explotación de la industria hotelera y sus anexos de restuarant, bar, rotisserie y demás servicios afines. Plazo: vence el 31 de Enero de 1943, prorrogable año a año. Son administradores: los señores Luis, Justino y Roberto Nogaró. Director Gerente: Justino Nogaró. Directorio formado por los cuatro socios con amplias facultades de administración y disposición. Se reunirá, por lo menos una vez por mes. Uso de la firma: El Director Gerente, solamente, para los actos del giro social Para adquisición, disposición o constitución de derechos reales en lo relativo a inmuebles, para pedir créditos bancarios o préstamos, irá acompañada de la del Presidente. Como todos los socios componen el Directorio, sus resoluciones equivaldrán a resoluciones de la asamblea. Se practicará balance anual y de las utilidades se deducirán primero las amortizaciones que crea oportuno el Directorio. Luego el 5 o|o para fondo de reserva legal; y del saldo 50 o|o para distribuir entre los administrados en las condiciones estipuladas en el contrato y 50 o|o restante entre los cuatro socios en proporción a sus aportes. El Directorio podrá crear fondos de reserva especiales y porcentaje para empleados. Las pérdidas serán imputadas. Primero, a los fondos de reserva y luego al capital, en proporción a los aportes. El Presidente del Directorio y el Director Gerente, serán sustituídos automáticamente, en caso de ausencia, por Roberto Nogaró. Las resoluciones del Directorio se adoptarán por mayoría, salvo casos establecidos en cláusula 19 del contrato. En caso de fallecimiento o incapacidad de un socio, la Sociedad podrá optar entre seguir con los representantes del fallecido o incapaz, o la disolución parcial. Fué inscripto en el Registro de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, con el número 23 al Folio 85 vuelto y siguientes, del Registro de Contratos, Tomo 7.o que lleva ese Juzgado. $37.44 Feb.16-1524-v.mz.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que la sociedad "Martínez, Arbiza y Naguila", con comercio en Atigas, Tres Cruces y Menezes, ha prometido vender a la sociedad "ARBIZA y COMPAÑIA" el activo y pasivo de su comercio establecido en la ciudad de Artigas, calle Afran S. Fuques esquina Treinta y Tres, continuando con las casas de Estación Tres Cruces y Menezes. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Diciembre de 1904 se hace la presente publicación. — Artigas, Febrero de 1939. — Martínez, Arbiza y Naguila.

$5.00 Mz.2-1967-v.mz.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido vender a favor de don LEON ALFREDO RODRIGUEZ mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles sito en la calle Carapé 2019. Notifico a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el mencionado comercio dentro del término de las publicaciones (ley de 26 de Setiembre de 1904). A tales efectos se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Febrero 22 de 1939. — Severino Vázquez. — León Alfredo Rodríguez.

$5.00 Feb.25-1780-v.mz.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales dejo constancia que he prometido vender al señor EUFEMIO VARELA la casa de comercio que en el ramo de venta de mosaicos tengo establecido en esta localidad, calle 25 de Agosto 289. — Santa Lucía, Febrero 1.o de 1939. — Tomás Duarte.

$5.00 Feb.18-1592-v.mz.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que con fecha 18 de Agosto de 1938, ha quedado disuelta la sociedad que teníamos constituída denominada Freireich e Iritz, en el ramo de restaurante y recreo "Montecarlo" sito en la avenida Lezica número 6076, quedando a cargo del activo y pasivo el socio ARPAD IRITZ, quedando desvinculado en absoluto el socio Samuel Freireich. De acuerdo a la ley 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 15 de 1939. — Samuel Freireich. — Arpad Iritz.

Los acreedores que se presenten en la calle Piedras 419, escritorio número 1.

$5.00 Feb.18-1588-v.mz.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que don José Vicente la Rosa ha prometido al señor JOHN FRIEDLANDER el comercio establecido en esta Capital en la calle Maldonado número 958, en los ramos de almacén, lechería, panadería y fiambrería. Los acreedores deben presentarse dentro del término legal al procurador señor Israel Nemirovsky, calle Domingo Aramburú 2043. — Montevideo Febrero 17 de 1939 — José Vicente la Rosa. — John Friedlander.

$5.00 Feb.25-1764-v.mz.16.

COMPAÑIA TECNICA Y FINANCIERA DEL URUGUAY, S. A.

CONVOCATORIA

Cítase a los accionistas de la Compañía Técnica y Financiera del Uruguay, Sociedad Anónima, para la asamblea general de accionistas que tendrá lugar el día 8 de Marzo de 1939 a las 17 horas en la sede provisoria de la Sociedad, calle Rincón 438 (escritorio 32), a efectos de elegir Directores y Síndico, de conformidad con los estatutos sociales. — Por los fundadores: M. Ferrería Brugulat

$4.50 Feb.25-1855-v.mz.8.

A V I S O

ANGEL V. VASSALLO y MANUEL MIRA hacen saber que a partir del 5 de Enero próximo pasado el primero de los nombrados ha dejado de ejercer el cargo de administrador del comercio que con el nombre de "Panificadora Pan Pan" gira en esta plaza, de propiedad del último, y que en sucesivo toda operación deberá entenderse directamente con el señor Mira. — Colonia, Febrero de 1939. — Angel V. Vassallo. — Manuel Mira.

$5.00 Feb.25-1837-v.mz 16.

"GRAMON", S. A. GRANDES MOLINOS NACIONALES

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas para que concurran a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Marzo de 1939 a las 16 horas en el local de la calle Mendoza número 2325, de esta ciudad, a objeto de considerar la siguiente orden del día: 1.o Consideración y aprobación de la memoria y el balance correspondiente al 10.o ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1938; 2.o Elección de nuevo Directorio, Síndico y Síndico suplente; 3.o Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$7.80 Feb.25-1788-v.mz.14.

FABRICA URUGUAYA DE ACEITES COMESTIBLES, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 22 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 24 de Marzo de 1939 a las 16 horas en el local de la calle Mendoza número 2325, con el objeto de considerar la siguiente orden del día: Dar cuenta de la gestión realizada en el ejercicio 1938. — El Directorio.

$5.85 Feb.25-1789-v.mz.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que prometí vender a JOSE ALEJANDRO COLUCCI (hijo), el negocio de zapatería existente a mi nombre en 18 de Julio 1917. Los acreedores deberán presentarse a cobrar en Rincón 479, (Escribano Romero Tajes) dentro de 30 días a contar del siguiente a la primera publicación de este aviso. — Montevideo, Febrero 16 de 1939. — Oscar F. Colucci.

$5.00 Feb.22-1624-v.mz.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González (Aizaibar 1358), he contratado vender a favor de don PEDRO GARCIA la casa de comercio que en el ramo de provisión de comestibles tengo establecida en la calle Saint Bois número 88 (Maroñas) de esta capital. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en el indicado comercio con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 9 de 1939. — Juan Deviasse. — Pedro García.

$5.00 Feb.15-1458-v.mz.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, hemos declarado totalmente disuelta la sociedad que teníamos constituída en esta ciudad, calle Durazno 1002, en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas, retirándose de la misma el socio señor CONSTANTE SOUTO y quedando a cargo del activo y pasivo el señor Antonio González Rodríguez. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal. — Montevideo, Febrero 18 de 1939. — Constante Souto. — Antonio González Rodríguez.

$5.00 Feb 24-1724-v.mz.15

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, Convención 1537, he prometido vender a los señores ADOLFO ORONA y OVIDIO BEADE mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas tenemos establecido en esta ciudad, calle Rivera 3652|54. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal. — Montevideo, Febrero 18 de 1939. — Moreno y Bello. — Adolfo Oroná. — Ovidio Beade.

$5.00 Feb.24-1725-v.my.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, Convención 1537, he prometido en venta al señor SANTIAGO CABRERA, mi casa de comercio que en el ramo de provisión tengo establecida en esta ciudad, Joaquín Requena 1754, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos mis acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio. — Montevideo, Febrero 10 de 1939. — Pedro Quintana. — Santiago Cabrera.

$5.00 Feb 14-1401-v.mz.6.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

Se pone en conocimiento del público, que en virtud de escritura autorizada en esta ciudad por el escribano Ernesto M. Ribas, el día nueve de Febrero corriente, ha sido disuelta parcialmente la sociedad que en esta plaza giraba bajo la firma "Sagredo y Compañía", retirándose de la misma el señor Rafael Artigas Bujalance y continuando dicha sociedad integrada en las mismas condiciones, es decir el señor NUMA PESQUERA, como socio comanditario, y como solidarios los señores VICTOR SAGREDO, VICTOR GERMAN SAGREDO (hijo), y LUIS ALBERTO BERRUTTI. — Montevideo, Febrero 10 de 1939. — Numa Pesquera. — Víctor Sagredo. — Víctor Germán Sagredo. — Luis Alberto Berrutti.

$5.00 Feb.17-1560-Mz.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y el público en general, que por intermedio de la oficina de balances de Gaspar Panzera (Paysandú 811), he prometido en venta al señor GREGORIO KAITAZIAN, la propiedad y posesión de mi comercio que en el ramo de almacén de comestibles gira en esta ciudad calle Itapebí 2114. A los efectos de la ley de 1904 y para todos los que se consideren con derecho se presenten en el término de las publicaciones en la mencionada oficina se hacen las publicaciones legales — Montevideo Febrero 14 de 1939 — Secundino de la Fuente. — Gregorio Kaitazian.

$5.00 Feb.17-1534-v.mz.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, Convención 1537, he prometido en venta al señor FELIPE JABOUR, mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecida en esta ciudad, calle Elba 4203. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio. — Montevideo, Febrero 10 de 1939. — Shamlian Hermanos. — Felipe Jabour.

$5.00 Feb.14-1398-v.mz.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y público en general, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, que ha sido disuelta la sociedad que giraba bajo la razón social de "Aizen y Volpe", en el ramo de tienda y mercería, en la localidad de Nueva Helvecia, Departamento de Colonia, retirándose de la misma el señor Marcos Volpe, quedando con el activo y el pasivo el socio señor SAMUEL AIZEN. Se cita a todos los que se consideren con algún derecho para que comparezcan, dentro del término legal, al estudio jurídico del doctor Jacobo Sercovich, Convención 1581, U. T. E. 85305. — Marcos Volpe. — Samuel Aizen.

$5.00 Feb.17-1537-vmz.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que los señores Manuel Porteiro y Amadeo Couto han prometido vender al socio comanditario señor JOSE ALLO y a don BALDOMERO FACAL las partes indivisas que les corresponden en la Sociedad comercial que en el ramo de fábrica de soda y bebidas sin alcohol, gira en esta plaza bajo la razón social "Couto y Cía" denominada "Repúblicas hispano-oriental" y con domicilio en la calle Echaurri 2083. De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones, emplazando a todos los acreedores para que se presenten dentro de los 31 días con los justificativos de sus créditos en la Escribanía Pública de Rosendo Acordagoitia, Sarandí 430, de 14 y 30 a 16 horas. — Montevideo, Febrero 16 de 1939.

$6.00 Feb.22-1615-v.mz13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que hemos proyectado vender al señor PANTALEON PONS el establecimiento comercial en el ramo de café, bar y anexos sito en esta ciudad, avenida San Martín 4249, esquina Chimborazo, citándose a los que se consideren por cualquier título acreedores de dicho comercio para que dentro del término de treinta días se presenten con los justificativos de sus créditos para hacerlos efectivos en la expresada casa comercial, avenida San Martín 4249. — Montevideo, Febrero 23 de 1939. — Pantaleón Pons. — Otilia Márquez. — Ernesto Héctor Ottonello.

$5.00 Feb.28-1901-v.mz.20.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, hemos declarado disuelta la sociedad que teníamos constituída en esta ciudad, calle Humboldt 4347, en el ramo de almacén y despacho de bebidas, retirándose de la misma el socio MANUEL YESARLLIAN y quedando a cargo del activo y pasivo el socio Manuel Palleiro. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en la referida oficina. — Montevideo, Febrero 18 de 1939. — Manuel Palleiro — Manuel Yesarllian.

$5.00 Feb.24-1722-v.mz.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que prometí vender mi taller de carpintería que tengo instalado en la calle Emilio Romero 67 a los señores SAMUEL RAJS y SAMUEL TUJENTMAN. Los que se consideren mis acreedores deberán presentarse con sus justificativos correspondientes en el término legal en el estudio jurídico del procurador don Santiago Sandleri, en la calle Blandengues número 1673. — Montevideo, Febrero 18 de 1939 — Juan J. Valverde.

$5.00 Feb.24-1730-v.mz.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que de común y amigable acuerdo hemos disuelto la sociedad comercial que en los ramos de almacén y anexos giraba en Blanquillo, séptima sección judicial de Paysandú, bajo la razón social de "MEDEIROS y VALERIO", haciéndose cargo del activo y pasivo don Fernando Valerio. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos la presente publicación. — Blanquillo, Febrero 4 de 1939. — Bernabé M. de Alburquerque. — Fernando Valerio.

$5.00 Feb.10-1276-v.mz.6.

VENTA DE COMERCIO

Hago saber, a los efectos legales, para que los acreedores se presenten en tiempo y forma, en la calle Millán 2623, que he resuelto vender a los señores ISAAC BERNARDO SCHENEIDERAS, ELIAS SNEIDERES y SALVADOR LICHTENS mi casa de comercio que en el ramo de fábrica de bombones y caramelos tengo establecida en la calle Luis P. Lenguas 1560, en esta ciudad de Montevideo. Se hace esta publicación de acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Gregorio Gimelfarb.

$5.00 Feb.17-1559-v.mz.8.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Hago saber al público en general que he prometido vender a JUAN CARLOS RAMIREZ mi casa de comercio que en ramo de carnicería tengo establecida en Las Piedras, 4.a sección judicial de Canelones, y situada en las calles Artigas y San José. A los efectos legales prescriptos por la ley del 26 de Setiembre de 1904 los acreedores deberán presentarse con sus jutificativos en la Escribanía de Enrique I. Falco, calle Garibaldi 554, (Las Piedras). — Las Piedras, Febrero 16 de 1939. — Luis Rodriguez

$5.00 Feb.22-1618-v.mz.13.

BUNGE Y BORN LIMITADA. SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA ORDINARIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a asamblea ordinaria que tendría lugar el día 14 de Marzo de 1939 a las 15 horas en el local calle Mendoza 2335 para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la Memoria, balance general, cuenta de Ganancias y pérdidas e informe del Síndico por el ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1938; 2.o) Elección de tres Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente; 3.o) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con los estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría, calle Mendoza 2335, hasta tres días antes del fijado para la asamblea.— El Directorio. Montevideo Febrero 15 de 1939

$11.70 Feb.22-1632-v.mz.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los fectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que hemos prometido vender al señor PEDRO OYENARD la casa de comercio en el ramo de carnicería que tenemos instalada en esta plaza en la calle Gaboto 1134. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos en sus créditos en el estudio del Escribano don Lorenzo Hourcade, Sarandí 430, escritorio 7, dentro del término de 30 días, los días hábiles de la hora 10 a las 12 y de las 15 a las 17. — Montevideo, Febrero 15 de 1939. — Zenón Sabadjian, Gregorio Sabadjian. Pedro Oyenard.

$5.00 Feb.22-1633-v.mz.13

VENTA DE PROVISION

Comunicamos al comercio y al público en general que he prometido vender a la señora CEFERINA SANTOS la provisión y despacho de frutas de mi propiedad, situada en la calle Juan Francisco Santos 5078 re esta capital. A los efectos legales se hace esta publicación debiendo los interesados presentar los justificativos de sus créditos en mi casa, calle Juan Francisco Santos 5078, de 10 a 12 horas. — Montevideo, Febrero 17 de 1939 — Juan Alejandro Vitelio.

$5.00 Feb.22-1671-v.mz.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina de balances P. Pizzanelli e (hijo) (Uruguay 1761) he pactado formar sociedad colectiva para continuar explotando el café y bar "Londres" avenida 18 de Julio 1958'60 de esta ciudad con los señores MANUEL RODRIGUEZ TOURIÑO y JOSE BERNABE CANCELA SOBRAL, la que girará bajo la razón de Rodriguez y Cía. Se hace la presente publicación para que los que se consideren acreedores presenten los justificativos de sus créditos en la mencionada oficina. — Montevideo, Febrero 13 de 1939. — Juan Rodriguez Collazo. Manuel Rodriguez Touriño José Bernabé Cancela Sobral.

$5.00 Feb.22-1625-v.mz.13

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermerio de la oficina de balances de Gaspar Panzera, calle Paysandú 811, he prometido vender a favor de los señores HAGOP TAVITIAN y Cía., mi casa de comercio en los ramos de almacén y despacho de bebidas, sito en esta ciudad calle General Hornos 4500. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en la mencionada oficina dentro del término legal. (ley 26 de Setiembre de 1904). A tales efectos se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Febrero 14 de 1939. — Nazar Chamavonian. — Hagop Tavitian y Cía.

$5.00 Feb.22-1623-v.mz.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú número 913, se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa efectuada entre los señores MANUEL GARCIA y JORGE SUCHET y ALBERTO VERNENGO, con respecto a la casa de comercio en el ramo de provisión de frutas y verduras establecida en la calle Yaro número 1264, de esta ciudad, haciéndose cargo nuevamente de la misma el señor Manuel García y, a la vez, del pasivo de los señores Suchet y Vernengo. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Febrero 23 de 1939. — Manuel García. — Jorge Suchet. — Alberto Vernengo.

$5.00 Feb.27-1844-v.mz.18.

AL PUBLICO EN GENERAL

A quien hallare el recibo - custodia por valor de $ 252.00. de JOSE A. DARIZCUREN, se le ruega devolverlo al Banco Italiano (Sucursal Cordón).

$1.80 Feb.27-1845-v.mz.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a don PEDRO ISIDORO DIANAND, todas las máquinas y útiles de mi negocio de fábrica de zapatos, sito en la calle Florida 1186, debiendo los acreedores presentarse en la escribanía de Octavio Larocca, calle Defensa 1670. — Isak Katzká.

$5.00 Feb.18-1583-v.mz.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de las disposiciones de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que con intervención del balanceador público Mario M. Vila, escritorio Democracia 2058, he prometido vender al señor JOSE RISSO la casa de comercio en los ramos de almacén, café, bar y billares que tengo establecido en la calle Pernas número 2899, de esta ciudad. Por tanto, todos los que se consideren acreedores deben presentar sus cuentas en el escritorio del balanceador citado dentro del plazo legal. — Montevideo, Febrero 20 de 1939 — Juan B. Gutiérrez — José Risso.

$5.00 Feb.25-1784-v.mz.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que de común y amigable acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos constituída para explotar la casa de comercio en el ramo de café y bar situada en la calle San José número 1300, esquina Yaguarón, de esta ciudad, retirándose de la misma el socio don Joaquín Urgel y haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma para continuar los negocios el socio don JOSE D. ODDO. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones para que todos los que se consideren acreedores se presenten en la indicada casa de comercio. — Montevideo, Febrero 23 de 1939 — José D Oddo. — Joaquín Urgel.

$5.00 Feb.27-1823-v.mz.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor de la señora LOLA LINARES DE COLLADO la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles, lechería y despacho de pan establecida en la calle Ejido número 1202, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 23 de 1939. — Sonia Segal de Bronstein — Lola Linares de Collado.

$5.00 Feb.27-1842-v.mz.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que doña Esmeralda Stamatakis y don Antonio Stamatakis han prometido vender a don JACOBO KUSNER el comercio establecido en esta Capital, en la avenida 31 de Marzo (ex Centenario) número 3312, en los ramos de provisión y puesto de verduras. Los acreedores deben presentarse dentro del término legal al procurador señor Israel Nemirovsky, en la calle Domingo Aramburú número 2043. — Montevideo, Febrero 22 de 1939. — Esmeralda Stamatakis. — Antonio Stamatakis. — Jacobo Kusner

$5.00 Feb.27-1831-v.mz.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor LUIS ASTARITA (hijo) mi casa de comercio instalada en el ramo de almacén y despacho de bebidas en la calle 18 de Julio Ejido Chacras. Los que se consideren acreedores deben presentar sus créditos en el referido comercio. — Fray Bentos, 1.o de Febrero de 1939. — Por la sucesión de A. A. Coppes. — Eugenia S. de Coppes. —Luis Astarita (hijo). $5.00 Feb.14-1435-v.mz.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, Convención 1537, he prometido en venta al señor HATCHIK PANOSSIAN, mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecida en esta ciudad, camino Carrasco 4093. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio. — Montevideo, Febrero 10 de 1939. — Jorge y Antonio Chakerian. — Hatchik Panossian.

$5.00 Feb.14-1400-v.mz.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a la firma "FROS y VIERA" las existencias de mi casa de comercio en los ramos de representaciones, taller mecánico y anexos que tengo establecida en esta ciudad, calle Sarandí número 397, quedando a mi cargo el activo y pasivo de la misma. — Rivera, Febrero 21 de 1939. — Luis Cazérez (hijo).

$5.00 Feb.23-1960-v.mz.20.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE NUEVA SOCIEDAD

Los suscritos, Ricardo Pérez Fernández y Manuel y Luis Pérez Candame, hacemos saber: A) Que la sociedad colectiva comercial "RICARDO PEREZ e HIJOS", formada por los suscritos y los señores Dolores, Josefa y Ricardo Pérez Candame, que explota el establecimiento industrial en los ramos de fabricación de fideos y anexos, denominado "San Pedro" e instalado en esta ciudad, avenida 8 de Octubre número 3504, esquina a la calle Sanguinetti, ha quedado disuelta a la fecha 30 de Setiembre de 1938. B) Los suscritos, Ricardo Pérez Fernández y Manuel y Luis Pérez Candame constituirán nueva sociedad para los mismos fines con la misma razón "Ricardo Pérez e Hijos" y tomarán a su cargo todo el activo y pasivo de la anterior, fijándose como fecha de iniciación dicho día 30 de Setiembre de 1938. — Ricardo Pérez Fernández. — Manuel Pérez Candame. — Luis Pérez Candame.

$6.00 Feb.28-1875-v.mz.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, Convención 1537, he prometido en venta al señor BERNARDINO GOMEZ mi casa de comercio que en el ramo de lechería tengo establecida en esta ciudad calle Santa Lucía 4236. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deberán presentarsecon los justificativos de sus créditos dentro del término legal. — Montevideo, Febrero 18 de 1939. — Antonio Gentil Gallardo — Bernardino Gómez.

$5.00 Feb.24-1726-v.mz.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace público que se ha disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón "Oberlander y Lichtenstein" establecida con fábrica de corbatas en la calle Ciudadela número 1289, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor MEILECH OBERLANDER. Los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos al procurador señor Israel Nemirovsky, en la calle Domingo Aramburú número 2043. — Montevideo, Febrero 1.o de 1939. — Meilech Oberlander — Salvador Lichtenstein.

$5.00 Feb.14-1419-v.mz.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, Convención 1537, he prometido en venta al señor MOISES ARAKELIAN mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecida en esta ciudad, calle 21 de Abril 2750. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 194, los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal. — Montevideo, Febrero 18 de 1939 — Juan Francisco Calandria. — Moisés Arakelian.

$5.00 Feb.24-1727-v.mz.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, hemos declarado totalmente disuelta la sociedad que teníamos constituída en esta ciudad, avenida San Martín 2217, en el ramo de taller de electricidad, retirándose de la misma el socio PALMIRO PIAZZA, quedando a cargo del activo y pasivo el socio Alberto Volfré. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal. — Montevideo, Febrero 18 de 1939. — Palmiro Piazza. — Alberto Volfré. Piazza.

$5.00 Mz.2-1723-v.mz.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que por intermedio de la oficina de balances del señor Adolfo González, Magallanes 1514, emos prometido vender al señor JOSE MANUEL PAZOS la casa de comercio que en los ramos de restaurant y bar tenemos establecida en la calle Paraíso número 2759, de esta ciudad, debiendo presentarse los acreedores en la mencionada casa con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Febrero 16 de 1939. — José Cakich. — José Mullatto.

$5.00 Feb.27-1828-v.mz.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender al señor APARICIO SANCHEZ el comercio que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas tenemos establecido en el pueblo La Cruz, Departamento de Florida y gira bajo la razón social Adib y Blanchet. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten con los justificativos de sus créditos al señor Carlos A. Arcos en la calle Independencia número 535 de la ciudad de Florida. — La Cruz, Febrero 10 de 1939. — Elías Adib. — Martín Blanchet. — Aparicio Sánchez.

$5.00 Feb.15-1463-v.mz.6.

VENTA DE DESPACHO DE BEBIDAS

Comunicamos al público en general y al comercio en particular que hemos prometido vender nuestra casa de hospedaje y despacho de bebidas alcohólicas instalados en la calle Piedras 240, de esta plaza. A los efectos de lo que determina la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazamos a nuestros acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten con sus justificativos a deducir sus derechos en la escribanía del señor Juan José Segundo, Sarandí 331. — Montevideo, Febrero 22 de 1939. — Etchegoyhen y Gaggero.

$5.00 Feb.27-1817-v.mz.18.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se pone en conocimiento del comercio y público en general que la entidad comercial que gira en esta plaza avenida General Rondeau número 1566 y calle Justicia número 2032, bajo la razón social de NEGRI Y COMPANIA, y la componen los señores Juan Negri, Valentín F. Negri y Héctor L. Quartino, explotando el ramo de importación, fabricación, compra y venta de balanzas en general y sus anexos, etc., se disolverá. A los efectos legales se realizan estas publicaciones, interviniendo en dicha disolución y liquidación de la firma social indicada, el Escribano Próspero Bovino, calle Cerrito número 521, donde deberán ser entregadas las obligaciones pendientes de dicha entidad. — Juan Negri. Valentín F. Negri. Héctor L. Quartino.

$ 6.00 Feb. 23-1697-v.Mz.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender al señor MANUEL VARELA el comercio que en el ramo de carnicería tengo establecido en "Progreso", 4.a sección judicial del Departamento de Canelones, sobre la carretera nacional. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del término legal se presenten en el indicado comercio con los justificativos de sus créditos para serles abonados. — Montevideo, Febrero 27 de 1939. — Florencio Ferraguz.

$5.00 Mz.4-2046-v.mz.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público que he prometido vender al señor JULIO CESAR FAY mi casa de comercio que en el ramo de cambio y anexos tengo establecido en esta ciudad, avenida 18 de Julio 924. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 19044 se emplaza a todos los que se consideren acreedores para que presenten los justificativos de sus créditos en el estudio de los escribanos Puig y Viapiana, calle Rincón 430. — Montevideo, Febrero 18 de 1939. — Nicolás D. Romanelli.

$5.00 Feb.25-1781-v.mz.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor de los señores FLORENTINO POSE ORRO y SERAFIN ORRO PAZOS la casa de comercio en los ramos de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Mendoza número 2651, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 1.o de 1939. — Antonio Taibo. — Florentino Pose Orro. — Serafín Orro Pazos.

$5.00 Mz.4-2044-v.mz.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor del señor JOSE M. MIGUEZ la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Patria número 2789, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 1.o de 1939. — Anino Petrone. — José M. Míguez.

$5.00 Mz.4-2045-v.mz.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo prescripto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que hemos prometido vender al señor JUAN FERVENSA la casa de comercio que tenemos establecida en esta ciudad, calle Alberto Nieto y Clavera número 902, esquina Bonifaz, en los ramos de almacén y anexos y que gira bajo la razón social "Tedeschi Hermanos", quedando a nuestro cargo el activo y pasivo de la firma. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el comercio mencionado, dentro del término legal, al efecto pertinente. — Rivera, Febrero 27 de 1939. — Ricardo Tedeschi. — Rafael Tedeschi.

$5.00 Mz.3-2032-v.mz.22.

EDITORIAL "JUAN ZORRILLA DE SAN MARTIN" SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que se efectuará el 15 de Marzo del corriente año, a las 18 horas en la sede social, calle Ciudadela número 1469. Orden del día: 1.o) Consideración del balance y la memoria anuales. 2.o) Integración del Directorio, elección de tres titulares y diez suplentes Síndico y suplente. 3.o) Solicitud del Directorio para operar de acuerdo con lo que establece el inciso G) del artículo 16 de los estatutos. La lista de elegibles estará a disposición de los señores accionistas en la sede social, desde el 11 al 15 de Marzo, haciéndoseles presente que a los efectos del numeral 3 de esta convocatoria, la asamblea necesitará un quórum que represente un 50 o|o del capital social y que hasta el día 11 podrán solicitar de la Secretaría la boleta que acredita su calidad de accionistas. — Montevideo, Marzo 3 de 1939. — Octavio J. L. Damiani, Presidente. — Luis Pareja Guani, Secretario.

$10.50 Mz.4-2109-v.mz.14.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la Oficina de Balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de don MANUEL GONZALEZ el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Carapé números 2147 y 2149 esquina Juan Paullier de esta ciudad

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores, para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 17 de 1939. — Itálico Pagani.

$ 5.00 Feb. 23-1672-v.Mz.14.

VENTA DE NEGOCIO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido en venta a don EDUARDO BOCHARD, mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y anexos tengo establecida en paraje denominado Bellaco (tres bocas) Departamento de Río Negro.

Y a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago esta publicación. — Bellaco, Febrero 15 de 1939. — Adalberto Kuster.

$ 5.00 Feb. 23-1717-v.-Mz. 14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que prometí vender mi casa de comercio en el ramo d provisión y puesto de verduras al señor MORDEK FRAIMAN, sita en la avenida General Flores número 2895. Los que se consideren mis acreedores deberán presentarse con sus justificativos en el término legal en el estudio jurídico del procurador don Santiago Sandleri, calle Blandengues número 1673 (U. T. E. 23 - 6 - 67). Horario: de 11 a 12 y 16 a 19. — Montevideo, Marzo 1.o de 1939. — Bautista Pombo. — Mordek Fraiman.

$5.00 Mz.4-2059-v.mz.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor CHAIM JACOBO LERHAUPT mi casa de comercio que en el ramo de lechería tengo instalada en la calle Comercio número 1689. Los que se consideren acreedores deben presentar sus justificativos en el estudio del Mgr. Jur. Bernardo Elpern, Convención número 1236 (U. T. E. 8 - 40 - 32). — Montevideo, Marzo 1.o de 1939. — José Martins Nascimento.

$5.00 Mz.4-2058-v.mz.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio que he prometido vender a los señores DOMINGO PEREZ y ANTONIO ESTEVEZ la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas ubicada en la avenida Simón Martínez 5706. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí 430 (escritorio 19). — Montevideo, Febrero 28 de 1939. — Marcelino Pose. — Domingo Pérez. — Antonio Estévez.

$5.00 Mz.4-2038-v.mz.23.

AVISOS DEL DIA

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

CENTRO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA DE SALTO

Llámase a licitación por segunda vez y por el término de diez días, a contar desde la fecha, para proveer al Hospital Salto, de pan, carne, leche y leña desde la fecha de su aceptación hasta el 28 de Febrero de 1940.

Las propuestas extendidas en el sellado correspondiente, se ajustarán estrictamente al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Intendencia del Hospital y se recibirán hasta el día trece del mes en curso a las 17 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Dirección se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más ventajosa o de rechazarlas todas si no convinieren a los intereses de la Institución. — Salto, Marzo 4 de 1939. — La Dirección.

$3.25 Mz.6-2118-v.mz.16.

CONSEJO DEL NIÑO

LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de seiscientos metros de tartan de lana de un metro cuarenta centímetros de ancho, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Contaduría de la corporación, calle 25 de Mayo 529.

Las propuestas extendidas en el sellado de ley, cerradas y lacradas, se recibirán en la expresada Contaduría todos los días hábiles hasta el día 15 de Marzo corriente a la hora 11, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran.

El Consejo se reserva el derecho de aceptar la propuesta más ventajosa o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 1.o de 1939. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Mz.6-2111-v.mz.10.

S. O. D. R. E.

LICITACION PUBLICA DE INSTRUMENTOS DE MEDIDAS Y VALVULAS DE TRANSMISION.

El S. O. D. R. E. llama a licitación para la compra de 9 instrumentos de medidas y 24 válvulas de transmisión.

El pliego puede retirarse en las oficinas de la Gerencia, calle Mercedes número 823, todos los días hábiles de 7.45 a 12.45 y sábado de 10 a 12.

La apertura de las propuestas se efectuará en la misma Gerencia el día sábado 25 de Marzo de 1939 a la hora 9, en presencia de las autoridades del Instituto y

de los proponentes que concurran al acto. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Mz.6-2110-v.mz.8.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
SECCION MARCAS DE FABRICA, COMERCIO Y DE AGRICULTURA
ACTA N.o 32973

Montevideo, Febrero 24 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la razón social "Julio Mailhos", de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 9.a y 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.6-2104-v.mz.22.

ACTA N.o 32971

Montevideo, Febrero 24 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la razón social "Julio Mailhos", de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.6-2105-v.mz.22.

ACTA N.o 32984

Montevideo, Marzo 1.o de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Socony - Vacuum Oil Company, Incorporated", de Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca

VACLORY

para distinguir artículos de la clase 11.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.6-2106-v.mz.22.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION
ACTA N.o 4910

Montevideo, Marzo 2 de 1939. — Con esta fecha el señor Gustavo Aubriot Lemoine, apoderado del señor Eddie Nicolás Kotait, de Buenos Aires, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo elemento para la higiene íntima de la mujer", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Mz.6-2101-v.mz.28.

ACTA N.o 4909

Montevideo, Marzo 1.o de 1939. — Con esta fecha los señores Delbene y Rossi, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Una bombilla que denominamos "Servicio para mate", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Mz.6-2093-v.mz.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 386

Llámase a licitación pública para la construcción de la casillería del vapor "H - D - 6", que se encuentra en el río Negro (Paso de los Toros).

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Sarandí número 322, todos los días hábiles durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 30 de Marzo de 1939 a las 10 horas si el horario fuera de verano o a las 16 horas si fuera el de invierno. — Montevideo, Marzo 2 de 1939. — A. de la Sovera, Secretario.
(Cuenta corriente) Mz.6-2112-v.mz.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
SOLICITUD DE DUPLICADO DE UN TITULO DE PANTEON EN EL CEMENTERIO PUBLICO DE ESTA CIUDAD.

Dionisio de la Quintana, por la sucesión JUAN DE LA QUINTANA, ha solicitado un duplicado de título del solar número 5 del cementerio público de esta ciudad, expedido a nombre del extinto Juan de la Quintana.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan su acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días, a contar desde la fecha.

Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado del título que se solicita. — Colonia, Febrero 25 de 1939. — Arturo Borrat Viera, Intendente. — Pedro R. Costa, Prosecretario.
(Cuenta corriente) Mz.6-2113-v.ab.15.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LAVALLEJA
LLAMADO A LICITACION

Por disposición del señor Intendente Municipal, doctor Héctor C. Anastasía, dictada en fecha 27 de Febrero próximo pasado, llámase a licitación pública por el término de veinte días, para la confección de tres uniformes para los sepultureros de los cementerios de esta ciudad, con gorro, en tela kaki, forrados, botonadura dorada e iniciales en el gorro y solapas (I. M.), y para la provisión de nueve trajes impermeables para conductores de carros.

Las propuestas se presentarán en sellado, acreditando su situación con la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Servicios Públicos, pago de patente de giro y haber depositado diez pesos en la Tesorería Municipal, en garantía de seriedad.

Las propuestas, no siendo menos de tres, se abrirán el día 27 del corriente a las 10 horas, y se aceptará la que más convenga o se rechazarán todas. — Minas, Marzo 1.o de 1939. — J. Ginesta Navarro, Secretario.
$9.00 Mz.16-2082-v.mz.16.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Marzo del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO LOGUERCIO, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pérez Castellano 1278, y doña FELIPA PEREIRA, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Pérez Castellano 1278.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Barbé.
(Gratis) 811-v.mz.13.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Marzo del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CLAUSEWITZ SCHMERSOW, de 27 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en 18 de Julio 936, y doña GERTRUDIS ALBERTA MAASSEN, de 23 años, soltera, argentina, domiciliada en 18 de Julio 936.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pí, Oficial del Estado Civil.
$2.00 801-v.mz.13.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón, y el día 2 del mes de Marzo del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ITALO LAZZERINI, de 33 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Colón y doña DOLORES TERESA PEREZ, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.
$2.00 813-v.mz.13.

En Colón, y el día 2 del mes de Marzo del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO CARLO PRANDI, de 30 años, soltero, agricultor, italiano, domiciliado en Colón, y doña MARINA PETEAN, de 23 años, soltera, italiana, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.
$2.00 814-v.mz.13.

En Colón, y el día 1.o del mes de Marzo del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS YAÑEZ, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Colón, y doña MARIA ANGELICA PRADA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.
$2.00 815-v.mz.13.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Marzo del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WASHINGTON MELOGNO, de 20 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Villademoros 2530, y doña LIRA LOPEZ, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Belén 2590.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil.
$2.00 780-v.mz.13.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Marzo del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENITO MEHR, de 30 años, soltero, comerciante, austriaco, domiciliado en el camino Maldonado 6557, y doña AIDA SCHWARTZ, de 24 años, soltera, polaca, domiciliada en el camino Maldonado 6557.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil.
$2.00 781-v.mz.13.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO MINISTERI, de 27 años, soltero, galvanotécnico, oriental, domiciliado en Fermín Ferreira 1853, y doña MARIA OFELIA GUTIERREZ, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en El Iniciador 1611.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Ofical del Estado Civil.
$2.00 806-v.mz.13.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Marzo del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMULO GOMEZ, de 22 años, soltero, chauffer, oriental, domiciliado en boulevard Artigas 3379, y doña MARIA INES GALLO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en boulevard Artigas 3379.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficail del Estado Civil.
$2.00 807-v.mz.13.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Febrero del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMAN LABANDERA, de 32 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en San Martín 3360, y doña AIDA GONZALEZ, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Democracia 1756.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil.
$2.00 812-v.mz.9.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Marzo del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE QUINTANA, de 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Colón 1361, y doña FLOR DEL AURA CAPURRO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Patria 717.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina en la de la 3.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 805-v.mz.13.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago, y el día 1.o del mes de Marzo del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMPERATRIZ CHARQUERO, de 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Casavalle 4648, AIDA ESPERANZA GONZALEZ, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en avenida Peñarol 4659.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 808-v.mz.13.

En Sayago, y el día 28 del mes de Febrero del año 1939 a las 11.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HAROLDO MARIO HUGHES, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Avenida Sayago sin número, y doña MARIA ELENA FERRERIA, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Ellauri 1242.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina en la de la 18.a sección y publicado en el "Diario Ofical" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 809-v.mz.13.

En Sayago, y el día 28 del mes de Febrero del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN WALKER SOMMERVILLE, de 24 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Luis Giralt 1116, y doña DOLORES REED, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Luis Giralt 1116.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 810-v.mz.10.

24 a Sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos y el día 27 del mes de Febrero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CASIMIRO CARLOS MARIA REVETRIA PEREZ, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Thiebaut 1730, y doña KALEAPI GIALERAKIS, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Thiebaut 1730.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 803-v.mz.13.

En Pocitos, y el día 1.o del mes de Marzo del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don IFRAIN BATISTA, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mac-Eachen 4967, y doña CELIA AIDA CECCONE, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en D'Azeglio 2074.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 804-v.mz.13.

OFICINA ADJUNTA "B"

En Montevideo, y el día 27 del mes de Febrero del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARMELO GRAZIOLI, de 35 años, soltero, jubilado, italiano, domiciliado en Gaboto 1184, y doña BLANCA SOFIA NUÑEZ, de 33 años, soltera, oriental, domiciliada en Gaboto 1181.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin, Oficial Adjunto del Registro del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin. (Gratis) 782-v.mz.13.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Marzo del año 1939 a las 8.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUCIANO RIAL, de 42 años, soltero, empleado, español (ciudadano legal), domiciliado en Julio Herrera y Obes 1129, y doña PRECIOSA CHANS, de 25 años, soltera, española, domiciliada en 18 de Julio 1559.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin, Oficial Adjunto del Registro del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin. (Gratis) 783-v.mz.13.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Febrero del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERMIN RODRIGUEZ, de 28 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en General M. Rodríguez 8, y doña CEFERINA SUAREZ, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en General M. Rodríguez 4037.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin, Oficial Adjunto del Registro del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin. (Gratis) 784-v.mz.13.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Marzo del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOAQUIN BENTOS, de 39 años, divorciado, oriental, domiciliado en Ariel 4491, y doña TEODORA SEPTUÑA GERLOCCH, soltera, oriental, domiciliada en Ariel 4491.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin, Oficial Adjunto del Registro del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin. (Gratis) 785-v.mz.13.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Marzo del año 1939 a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL GARCIA, de 45 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en F. Gómez 841, y doña JUANA CONDE, de 47 años, soltera, oriental, domiciliada en F. Gómez 841.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin, Oficial Adjunto del Registro del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin. (Gratis) 786-v.mz.13.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Marzo del año 1939 a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIAN MEDINA, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cuareim 2119, y doña BLANCA BATISTA, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Defensa 1827.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin, Oficial Adjunto del Registro del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin. (Gratis) 787-v.mz.13.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Febrero del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANTONIO ICCARILE, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Avenida Peñarol 67, y doña MARGARITA MARIA BOVINO, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en J. Roldós y Pons 4193.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin, Oficial Adjunto del Registro del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin. (Gratis) 788-v.mz.13.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Febrero del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CLAUDIO ORLANDO CUCURELLA, de 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en el camino Cibils sin número esquina Vecinal, y doña GLORIA PETRONA PEREYRA, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Julián Laguna 4484.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin, Oficial Adjunto del Registro del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin. (Gratis) 789-v.mz.13.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Marzo del año 1939 a las 11.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GABRIEL MONTES, de 37 años, soltero, chauffeur, oriental, domiciliado en Isla de Flores 1123, y doña ILDARA MANRIQUE, de 27 años, viuda, oriental, domiciliada en Río Branco 1203.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin, Oficial Adjunto del Registro del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin. (Gratis) 790-v.mz.13.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Marzo del año 1939 a las 11.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELADIO DOS SANTOS, de 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Isabela 3468, y doña MIGUELA GARCIA VELOZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Isabela 3468.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin, Oficial Adjunto del Registro del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin. (Gratis) 791-v.mz.13.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Febrero del año 1939 a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CASAS, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Joaquín Requena 2426, y doña ELVIRA CARLINA GODOY, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Julio Herrera y Obes 1066.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Registro del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira. (Gratis) 792-v.mz.13.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Febrero del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL ISAAC DE LA PUENTE, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carmelo 1516, y doña MARCELINA HAYDEE ALONSO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Reconquista 598.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Registro del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira. (Gratis) 793-v.mz.13.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Febrero del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SENDER IUSIN, de 42 años, soltero, sastre, ruso, domiciliado en Porongos 2436, y

doña MINICHA FUDEMAN, de 41 años, soltera, rusa, domiciliada en Porongos 2436.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Registro del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 794-v.mz.13.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Febrero del año 1939 a las 8.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX ACOSTA, de 34 años, soltero, chauffeur, oriental, domiciliado en Feliciano Rodríguez 3365, y doña MARIA NIEVES TORRES, de 32 años, soltera, oriental, domiciliada en Feliciano Rodríguez 3365.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Registro del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 795-v.mz.13.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Febrero del año 1939 a las 9.45 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIAN RAUL VIANA, de 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Figueredo 2922, y doña ESTER LINA LEIRA, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Burgues 3343.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Registro del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 796-v.mz.13.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Febrero del año 1939 a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE BORDONI, de 33 años, soltero, litógrafo, argentino, domiciliado en Rondeau 1576, y doña CRISPINA GABINA ACOSTA, de 33 años, soltera, oriental, domiciliada en Rondeau 1576.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Registro del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 797-v.mz.13.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Marzo del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO DIAZ, de 29 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado en Wáshington 233, y doña MARIA ANGELA JUAREZ, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Wáshington 233.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Registro del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 798-v.mz.13.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Febrero del año 1939 a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BAUTISTA DUHART, de 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Manuel Herrera y Obes 193, y doña ULPIANA ESCOLASTICA RAMIREZ, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Pablo Zufriategui 971.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Registro del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 799-v.mz.13.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Febrero del año 1939 a las 10.45 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO OSCAR GARCIA, de 20 años, soltero, militar, domiciliado en el camino Avegno sin número, y doña MARIA VICENTA SILVERA, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Canelones 1235.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Registro del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 800-v.mz.13.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Atilio C. Brignole, de fecha 7 de Noviembre de 1929, se hace saber que se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de CAYETANO MOLINARI, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos a ella para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (cuarto piso), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 27 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.

$5.50 Mz.6-2077-v.mz.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña CAROLINA NIEVES DE MASANTE, JOSE MASANTE y ROSARIO MASANTE DE BRUGHERA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 1.o de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$6.00 Mz.6-2080-v.mz.16.

Cesación de pagos

JUDICIAL — De mandato del señor Juez de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que el informe del Síndico y resolución del Juzgado respecto de la época de la cesación de pagos de la firma fallida "SOCHEL y BEKER" se encuentra en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 (segundo piso), por el término legal. — Montevideo, Marzo 1.o de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) Mz.6-2073-v.mz.16.

Quiebra

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que el comerciante de esta plaza, don JACOBO BENADERET ha sido declarado en quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenenciadel mismo hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico nombrado, señor don Nerwel E. Davis, los justificativos de sus créditos dentro de treinta días. — Montevideo, Diciembre 31 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) Mz.6-2074-v.mz.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN ANTIA, citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ella para que deduzcan sus derechos, bajo apercibimiento. — Montevideo, Marzo 2 de 1939. — Raúl Calcagno, Escribano.

$3.60 Mz.6-2075-v.mz.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MATILDE CATAN DE TABOH, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 2 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Mz.6-2119-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don RODOLFO MUÑOZ NIN, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 2 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Mz.6-2083-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANTONIO SCHIFFINO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 23 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Mz.6-2084-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CLAUDIA CASAÑAS DE MASCARO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 28 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Mz.6-2085-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ESTANISLAO PEREYRA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 28 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Mz.6-2086-v.mz.16.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don MIGUEL PACIELLO y de don SAVINO PACIELLO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 28 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Mz.6-2087-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don BENJAMIN HERNANDEZ Y VERGARA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 28 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Mz.6-2088-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA ALARGUNSORO DE SOUBERBIELLE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 28 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Mz.6-2089-v.mz.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don JUAN ROMANO, citándose y emplazándose por treinta días a herede-

ros y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 28 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Mz.6-2076-v.mz.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 10.a sección de la Capital, dictada en los autos promovidos por "Teófilo M. Osorio, por la sucesión de Juan José Peyrallo, con SALVADOR CIRIMELE. Por rescisión de contrato de promesa de compraventa", se hace saber a Salvador Cirimele o a quienes sus derechos representen que si en el término de quince días no tinen regularizada su situación de compradores,de conformidad con la ley 9099, se tendrá por rescindida y anulada la promesa de compraventa del solar de terreno número 44 de la manzana 2, con frente a la calle número 2, la que de futuro no surtirá efecto, lo que se hace saber por el presente edicto, por no ser conocido el domicilio del promitente comprador. — Montevideo, Marzo 2 de 1939. — Luis Gravina Ortiz, Juez de Paz.
$8.45 Mz.6-2079-v.mz.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 20.a sección de la Capital, dictada en los autos caratulados "Teófilo M. Osorio, por Rosa Silva Moratorio de Polanco, con GERVASIO MENENDEZ. Por rescisión de promesa de compraventa", se hace saber a Gervasio Menéndez o a quien sus derechos represente que la promisaria vendedor del solar de terreno señalado en el plano respectivo con el número 248, con frente a la calle Agustín Spikerman número 4174, de conformidad con la ley 9099, da por rescindida y anulada dicha promesa de compraventa, por encontrarse el promitente comprador en mora en el pago de noventa y una cuotas, lo que se hace saber por el presente edicto. — Montevideo, Febrero 24 de 1939. — Miguel Víctor Martínez, Juez de Paz.
$8.45 Mz.6-2078-v.mz.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, doctor don Alvaro F. Macedo, dictada en los autos "Carmen Sasiambarrena contra DIONISIO BRITOS. Divorcio", se cita, llama y emplaza al demandado Dionisio Britos para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Canelones, Febrero 13 de 1939. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.
$7.20 Mz.6-2124-v.ab.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMEN TOJA DE BOIDI o CARMEN TOJAS DE BOIDI o BOYDI o BOYDE o VOYDE, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Febrero 25 de 1939. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Mz.6-2069-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HERMINIA TORINO DE SCAGLIA, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Febrero 25 de 1939. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Mz.6-2121-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO LEONARDI, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Febrero 22 de 1939. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Mz.6-2122-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LORENZO CUBITTO, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 1.o de 1939. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Mz.6-2123-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EPIFANIO MANUEL SESTILIA o CECILIA, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Febrero 25 de 1939. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Mz.6-2070-v.mz.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesiones y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de doña JOSEFA ALESINA DE CASALE y de doña JOSEFA EDUVIGES CHASSALES DE SAUD o HILARIA JOSEFA DUVICA CASALE DE SAUD, citándose a la vez a todos los que se consideren acreedores de las mismas o interesados en ellas por cualquier otro concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. A la vez se cita y emplaza por el término de noventa días a Domingo Vicente Casale, a fin de que comparezca en estos autos sucesorios, a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que lo represente en este juicio, de acuerdo con el artículo 1069 del Código de Procedimiento Civil. — Durazno, Febrero 16 de 1939. — Raúl Ferreira, Actuario.
$18.00 Mz.6-2095-v.ab.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de [illegible] citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Febrero 7 de 1939. — Francisco Soca, Actuario.
$4.50 Mz.6-2090-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña MARIA GREGORIA LORENZO DE DORREGO, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Diciembre 31 de 1938. — Francisco Soca, Actuario.
$4.50 Mz.6-2091-v.mz.16.

Apertura de sucesión

de Primera Instancia de Canelones, doctor don Alvaro F. Macedo, encargado del despacho del Juzgado de igual categoría del Departamento de Lavalleja, por licencia del titular, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don ALFREDO MACHADO, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Diciembre 15 de 1938. — Francisco Soca, Actuario.
$4.50 Mz.6-2092-v.mz.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereyra Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de don ELIAS L. CHIOSSI, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Maldonado, Febrero 9 de 1939. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$3.80 Mz.6-2099-v.mz.16.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereyra Núñez, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones intestadas de doña MERCEDES RECUERO DE ANFUSSO y de don EDUARDO JOSE o EDUARDO ANFUSSO, citándose a los interesados en las herencias para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Maldonado, Febrero 15 de 1939. — Blas Borrallo, scribano Público.
$4.60 Mz.6-2098-v.mz.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don SEVERIANO OLIVERA, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Febrero 27 de 1939. — Víctor Anza, Actuario.
$6.00 Mz.6-2107-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don HILARIO URIARTE, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Febrero 23 de 1939. — Víctor Anza, Actuario.
$6.00 Mz.6-2108-v.mz.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereyra Núñez, subrogante del de este Departamento, por licencia del titular, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BRUNA LAUDELINA o LAUDELINA BRUNA o LAUDELINA TECHERA DE PEREYRA, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante se Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Febrero 24 de 1939. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Mz.6-2103-v.mz.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de CARLOS HORACIO DELGADO VARELA, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Febrero 18 de 1939. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.
$5.50 Mz.6-2096-v.mz.16.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de VICTORIANA AMANDA CARDONA BUGANI, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Febrero 18 de 1939. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.
$5.50 Mz.6-2097-v.mz.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la sexta sección de San José, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JORGE EIFLER SILIG, a fin de que todos aquellos que se consideren con derecho a intervenir en ella se presenten ante est Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Libertad, Febrero 16 de 1939. — Egidio Turini, Juez de Paz.
$5.50 Mz.6-2094-v.mz.16.

E. GOMEZ PIÑEYRUA
JUDICIAL

Por orden del señor Juez de Paz de la 4.a sección, en el expediente "Vicente Arciello contra VALENTIN SUAREZ. Ejecución de prenda", remataré el día 16 de Marzo a las 17 y 30 horas, una balanza de cristal número 15270, en el local calle Rincón 609.
Seña: 20 o|o. Comisión: 6 o|o.
$4.00 Mz.6-2120-v.mz.16.

ORLANDO BERTOLOTTI
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos "Banco de la República O. del Uruguay contra ANGEL RODRIGUEZ SOUZA. Ejecución de hipoteca' Libro 29. Folio 194',, se hace saber al público que el día treinta de Marzo de 1939, en las puertas de este Juzgado Letrado, de Rivera, a la hora diez, el martillero don Orlando Bertolotti, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, procederá a la venta en remate público, sin base, al mejor postor, del siguiente bien de propiedad del ejecutado: Una fracción de campo de pastoreo compuesta de ochenta y seis hectáreas, ubicada en Cuñapirú, tercera sección de este Departamento, lindando con Doraldina Fros, Fortunato Almeida y campo ocupado por los Fagúndez, camino público por medio, con Modesto Viera y Manuel Aguirre, y se encuentra empadronado con el número tres mil cuarenta y ocho. Se previene que los gastos y honorarios que demanden las escrituras de compromiso y la de venta serán de cargo del comprador, quien deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, y que los títulos de propiedad y demás recaudos referentes al inmueble descripto se hallan en depósito en la sucursal local del Banco de la República. — Rivera, Febrero 27 de 1939. — Víctor Anza, Actuario.
$36.00 Mz.6-2100-v.mz.28.

GOMENSORO y CASTELLS
REMATE JUDICIAL

De calzado. 679 pares zapatos, 372 ídem zapatillas, 18 ídem zuecos, 3 valijas, 6 carteras escolares, 22 carteras señora y niña. Por orden del Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay, y por decomiso, con arreglo a la ley de Estampillado de Calzado. En nuestro salón de ventas, calle Piedras número 318, el miércoles 15 de Marzo a las 14 y 30 horas, remataremos al mejor postor, en detalle y en lotes a la vista, que estarán en exhibición desde el 13. Entrega al día siguiente. Garantía: 25 o|o. Comisión: 6 o|o.
$6.30 Mz.6-2136-v.mz.15.

ANTONIO M. ZORRILLA
(Sucesor de Antonio S. Zorrilla y Cía.
REMATE JUDICIAL

De acuerdo con el siguiente
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Fermín Garicoits, dictada en los autos caratulados "Grondona Juan contra PABLO ANTONIO BONSIGNORE y ANTONIO EDMUNDO BONSIGNORE. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 22 de Marzo próximo, a las 17 horas y 17 y 30 y en el lugar de su ubicación, por el martillero Antonio M. Zorrilla, se va a proceder a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes: 1.o Un solar de terreno con las mejoras existentes, pavimento y cordón todo pagado, sin adeudar cantidad alguna de dinero por concepto de medianerías, empadronado con el número 21347, situado en la manzana número 1084 de la novísima ciudad, vigésimatercera sección judicial de este Departamento, que, según título, abarca una superficie de 586 metros y 61 decímetros y se deslinda así: 11 metros 37 centímetros al Sud, de frente a la avenida 18 de Julio, por 51 metros 54 centímetros de fondo, lindando: al Norte y Oeste, con terreno de Eloy Pérez, y al Este, con bien de Juan Susena y, según plano levantado en Julio de 1925 por los agrimensores Sebastián G. Martorell y Alfredo Lerena, inscripto en la Dirección de Topografía el 20 del mismo mes y año. Dicho bien tiene 11 metros y 345 milímetros de frente a la expresada avenida 18 de Julio, distando el punto más próximo de dicha medida; 22 metros 70 centímetros de la esquina formada por dicha avenida y la calle Joaquín Requena; y 2.o A las 17 y 30: Un solar de terreno con las mejoras que contiene, con el caño colector, afirmado y hormigón todo pagado, sin adeudar cantidad alguna de dinero por concepto de medianerías, está constituído por el bien empadronado con el número 102878 y por la casi totalidad del empadronado con el número 102879, situado en Pocitos, vigésimacuarta sección judicial de este Departamento, señalado con el número 1 en el plano de subdivisión suscrito en Junio último por el agrimensor E. Quartino, compuesto de una superficie de 803 metros y deslindado de acuerdo con el plano aludido, así: 22 metros 25 centímetros al Sudoeste, de frente a la calle Manuel Pagola, distando el punto medio de dicho frente, según dicho plano, 15 metros de la esquina formada por la intersección de la nombrada calle y la de Luis Lamas; 43 metros al Nordeste, confinando con el bien empadronado con el número 102877; 17 metros 11 centímetros al Nordeste, lindando con el inmueble empadronado con el número 30529, y cierra el polígono que se está describiendo una quebrada compuesta de cinco líneas que, a partir de la calle Manuel Pagola, tienen: la primera, 20 metros 47 centímetros, orientada de Sudoeste a Nordeste, que lo separa del bien empadronado con el número 30527, de Cristóbal Delmo, y parte del empadronado con el número 30528, de Hans Prokisch; la segunda, 4 metros 43 centímetros, que corre de Sudeste a Nordoeste; la tercera, 12 metros 48 centímetros, siendo su dirección Sudoeste a Nordeste; la cuarta, 3 metros, siendo su rumbo de Nordoeste a Sudeste, limitando por estas tres últimas líneas con la fracción señalada con las letras A, B, C, D, en el referido plano, y para la quinta no se expresa medida en dicho plano, que lo separa de los bienes empadronados con los números 31651, de Angel Sica, y 109611, de Carlos M. Echevarría. Se previene: 1.o Que el mejor postor consignará el 10 o|o en garantía de su oferta en el momento de serle aceptada; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta del comprador; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (7.o piso). — Montevideo, Febrero 14 de 1939. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$72.00 Mz.6-2156-v.mz.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que con esta fecha he prometido vender la casa de comercio que en el ramo de garage y anexos gira en esta ciudad, call Vilardebó número 1824, bajo la denominación de "GARAGE SAGRISTA". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago la presente comunicación, a fin de que todos aquellos que se consideren mis acreedores se presenten con los comprobantes respectivos dentro del término legal en mi aludida casa de comercio. — Montevideo, Marzo 2 de 1939. — Carlos J. Sagristá.
$5.00 Mz.6-2117-v.mz.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al público y al comercio que por escritura otorgada el 7 de Febrero último ante el escribano Domingo F. Pagouapé, hemos disuelto totalmente la sociedad "PLATERO y BALERIO", que explotaba la fabricación y venta de especialidades farmacéuticas denominadas "Productos Plabal", con domicilio en la calle Olimar número 1364, de esta ciudad, quedando a cargo del activo y pasivo de la misma, sin excepción alguna, el socio don Lorenzo Balerio Sicco. — Montevideo, Febrero 28 de 1939. — Eduardo Platero. — Lorenzo Balerio Sicco.
$5.00 Mz.6-2116-v.mz.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que don Juan A. Bianchi vendió a la razón social "BIANCHI y MEDINA" la casa de comercio que en el ramo de artículos para hombre gira en esta Capital, con domicilio en la calle Andes número 1434 y bajo la denominación de "The Boston". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones, emplazando a todos los acreedores para que se presenten dentro de los treinta días con los justificativos de sus créditos en el domicilio del comercio citado. — Montevideo, Marzo 1.o de 1939. — Juan A. Bianchi. — Bianchi y Medina.
$5.00 Mz.6-2102-v.mz.25.

BANCO ISRAELITA DEL URUGUAY
PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 34 de los estatutos sociales se convoca a los socios accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 14 de Marzo de 1939 a la hora 15 en el local social, calle José L. Terra 2526, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Apertura; 2.o Elección de la Mesa; 3.o Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior; 4.o Lectura y aprobación del balance general y del informe de la Comisión Fiscal; 5.o Informe de la actuación del Consejo Directivo; y 6.o Elección de nuevo Consejo Directivo y Comisión Fiscal.
$1.60 Mz.6-2114-v.mz.6.

SOCIEDAD ANONIMA "FABRICA URUGUAYA DE ALPARGATAS"
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

Por resolución del Directorio, de acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Marzo de 1939 a las 11 horas en la sala de sesiones de la Sociedad, calle Isidoro de María número 1631 (quinto piso), para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1938. Informe del accionista Fiscal y distribución de utilidades; 2.o Elección de dos Directores por dos años y de cuatro Directores suplentes, accionista Fiscal y suplente para el nuevo ejercicio; 3.o Remuneración del accionista Fiscal para el nuevo ejercicio; 4.o Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

El artículo 20 de los estautos dispone que para tomar parte en la asamblea los señores accionistas deberán presentar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas en la Secretaría de la Sociedad, calle Isidoro de María 1631, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. — Montevideo, Marzo 3 de 1939. — El Presidente.
$12.00 Mz.6-2115-v.mz.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Inscripción de los estatutos de la Sociedad Anónima "Nicolás Lombardi" Sociedad Anónima.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace público: Que ante este Juzgado se ha presentado Nicolás Lombardi Sociedad Anónima solicitando la inscripción de sus estatutos que se transcriben a continuación:

Número 35. Estatutos de la Sociedad Anónima "Nicolás Lombardi". En la ciudad de Montevideo, capital de la República Oriental del Uruguay, ante mí el suscrito escribano y los testigos que se expresarán, comparece el doctor Juan Pedro Urueña, que es uruguayo, soltero, mayor de edad, abogado, domiciliado en la calle 25 de Mayo, número quinientos cuarenta y cuatro, de esta ciudad, persona de mi conocimiento, quien manifestó que desea reducir a escritura pública los estatutos de la Sociedad Anónima "Nicolás Lombardi", para lo cual me entrega el libro de actas de la Sociedad a efectos de transcribir el acta número dos que va de fojas dos a fojas nueve.

"Acta número dos. En la ciudad de Montevideo, a veintiséis de Abril de mil novecientos treinta y ocho, reunidos en el local de la Perfumería "Myrurgia", calle ciudadela mil cuatrocientos treinta y cuatro, los señores Romeo Gulla, Nicolás Lombardi, Blás Lombardi, Angel Somaschini, doctor Pedro Sarasola, Martín Arregui Zabala, Vicente Carelli, José Maiorano y Julio Carbó, se dá comienzo a la segunda sección relativa a la constitución de la Sociedad Comercial e Industrial a que se refiere el acta anterior. Asiste también a la reunión el doctor Juan Pedro Urueña. En primer término se aprueba sin observación el acta de la sesión anterior y se resuelve asimismo, que en lo sucesivo, hasta que la Sociedad quede legalmente constituída, las actas sean firmadas por el señor Nicolás Lombardi, como Presidente de las reuniones preliminares y por el señor Romeo Gulla, en el carácter de Secretario. El doctor Urueña, manifiesta luego, que ha dado término al trabajo profesional que le encomendara el señor Lombardi, a nombre de la Sociedad. Lee el proyecto de estatutos deteniéndose en algunas de sus disposiciones, las que comenta ampliamente, promoviéndose en algunos casos cambios de ideas entre los asistentes y el doctor Urueña quien había presentado previamente a los asistentes con 4 días de anticipación, un repartido del referido proyecto de estatutos. Manifiesta igualmente el doctor Urueña que el carácter que ha dado a la administración de la Sociedad, lo ha hecho conforme a las ideas e indicaciones que le fueron formuladas por el señor Lombardi, que era a su vez la expresión del sentir de los componentes actuales de la Sociedad. En definitiva, quedaron aprobados los estatutos sociales en la siguiente forma.

CAPITULO I

De la constitución, denominación, objeto, sede y duración de la Sociedad

Artículo uno. Se constituye una Sociedad Anónima denominada "Nicolás Lombardi" Sociedad Anónima, que se regirá por los presentes estatutos y por las leyes del país, que girará en todo el territorio de la República.

Artículo dos. La Sociedad tiene por principal objeto la explotación comercial e industrial de todos los artículos relativos a perfumería, jabonería y en general, todos los artículos de tocador que directa o indirectamente tengan afinidad o conexión con aquéllos.

Artículo tres. El domicilio legal de la Sociedad queda constituído en la ciudad de Montevideo, sin perjuicio de establecer sucursales o agencias o nombrar corresponsales en cualquier otro punto del territorio de la República.

Artículo cuatro. Conforme al objeto enunciado en el artículo segundo de estos estatutos, el principal objeto de la Sociedad será la explotación de los productos "Myrurgia" de la Compañía "Myrurgia" Sociedad Anónima de Barcelona, y de los demás que por convenio con ésta acuerde.

Artículo cinco. La duración de la Sociedad será de veinte años a contar desde el día en que legalmente quede constituída. Este plazo podrá ser prorrogado si así lo resuelve la asamblea general de accionistas.

CAPITULO II

Del capital social

Artículo seis. El capital social queda fijado en la suma de veinte mil pesos moneda nacional uruguaya, a cuyo fin la Sociedad emitirá acciones por esa cantidad, inmediatamente después que el Poder Ejecutivo de la Nación otorgue la personería jurídica.

Artículo siete. El capital estará representado por acciones al portador, de cien pesos cada una, pudiendo emitirse títulos representativos de varias acciones.

Artículo ocho. Las acciones serán integradas por los suscritores en una sola cuota y serán indivisibles con relación a la Sociedad que no reconoce más de un propietario por acción.

CAPITULO III

De la asamblea de accionistas

Artículo nueve. Las asambleas generales de accionistas, representan a la totalidad de los accionistas y ejercen plenos derechos a la Sociedad.

Artículo diez. Las asambleas generales, tanto ordinarias como extraordinarias, quedan legalmente constituídas con la presencia de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital social realizado.

Artículo once. Para tomar parte en las asambleas se requiere que los accionistas depositen, tres días antes, por lo menos, del señalado para la reunión, en las Cajas de la Sociedad, las acciones o un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco u oficina pública.

Artículo doce. Las convocatorias para asambleas generales, tanto ordinarias como extraordinarias, se harán por medio de anuncios publicados, por lo menos, en dos diarios de la Capital de la República, con quince días de anticipación, expresando los asuntos contenidos en la orden del día.

Artículo trece. Las asambleas generales no podrán tratar otros asuntos que los establecidos en la orden del día y publicados en la forma y términos que prescribe el artículo anterior.

Artículo catorce. En caso de que a la primera convocatoria no hubiere concurrido el número de accionistas que preve el artículo diez, se celebrará nueva asamblea dentro de los noventa días siguientes. La convocatoria se hará en la misma forma prevista en el artículo doce.

Artículo quince. El Director General convocará a la asamblea ordinaria a fin de cada año social y a la asamblea general extraordinaria en los siguientes casos:

A) Cuando el Director General, o el Síndico así lo dispongan, y
B) Cuando lo requieran accionistas que representen el cuarenta por ciento del capital realizado, expresando el objeto de la convocatoria.

Artículo dieciséis. La asamblea general ordinaria deberá celebrarse dentro de los ciento veinte días del fin de cada año social y en ella los accionistas deberán resolver lo siguiente:

A) Discutir, aprobar o modificar los inventarios: balances y memorias que el Director General deberá presentar anualmente, lo mismo que el informe del Síndico;
B) Nombrar el Director General y su suplente y el Síndico y su suplente.

Artículo diecisiete. Tanto el Director General como el Síndico durará en el ejercicio de sus funciones por espacio de dos años. Los suplentes respectivos serán designados por el mismo término y simultáneamente en las asambleas ordinarias.

Artículo dieciocho. Las asambleas generales, tanto ordinarias como extraordinarias serán presididas por el Director General, y en caso de ausencia o impedimento, por el miembro que designe la asamblea.

Artículo diecinueve. Las resoluciones de las asambleas serán siempre tomadas por mayoría de votos presentes y de acuerdo a lo establecido en estos estatutos.

Artículo veinte. Los votos se computarán: una a diez acciones, un voto; once a veinte acciones, dos votos; veintiuna a treinta acciones, tres votos; treinta y una a cuarenta acciones, cuatro votos; cuarenta y una a cincuenta acciones, cinco votos; y de cincuenta y una acciones para arriba, seis votos. Este número no podrá ser excedido ni por derecho propio ni por delegación, de conformidad con lo establecido en el artículo cuatrocientos veinte del Código de Comercio.

Artículo veintiuno. Los accionistas ausentes o que no puedan concurrir a la asamblea, podrán hacerse representar en ella por medio de persona delegada a tal efecto, debiendo otorgar autorización escrita.

CAPITULO IV

De la administración de la Sociedad

Artículo veintidós. La Dirección, Administración y Control de la Sociedad, estará a cargo de un Director General elegido por la asamblea de accionistas. El Director General de la Sociedad durará dos años, en el ejercicio de sus funciones y podrá ejercer éstas por medio de apoderado especial, legalmente constituído.

Artículo veintitrés. El Director General estará revestido de los más altos poderes para administración de los negocios sociales y podrá ejercer todos los derechos de administración y dominio para los cuales exigen ahora o puedan exigir en el futuro, las leyes nacionales, las facultades expresas en los poderes de los mandatarios.

Artículo veinticuatro. Corresponde al Director General concertar las operaciones sociales y promover todo asunto que pueda interesar al desenvolvimiento de la Sociedad, de acuerdo a los presentes estatutos y a las leyes de la República. Corresponde además al Director General:

A) Determinar el empleo de los capitales sociales a los fines comerciales e industriales establecidos para esta Sociedad.
B) Podrá, además, con las reservas, adquirir bienes de toda clase, títulos de créditos, valores o fondos públicos, enajenar esos mismos bienes, valores y fondos; gravar esos bienes y otros de la Sociedad en garantía de préstamos u otras obligaciones, todo en la época y condiciones que estime oportuno.
C) Administrar con la más absoluta amplitud todos los bienes de la Sociedad.
D) Aceptar en pago de lo que se le adeude a la Sociedad, bienes inmuebles o de cualquier otra clase.
E) Nombrar y destituir a los empleados fijándoles su remuneración.
F) Ejercer la representación legal de la Sociedad en todos los actos en que deba intervenir y en toda clase de gestiones, ante las autoridades judiciales y administrativas de la República, pudiendo celebrar los contratos con terceros que estime conveniente para la Sociedad, la que queda obligada por él.
G) Presentar anualmente a la asamblea general de accionistas la memoria y balance general del ejercicio y proponer los dividendos anuales a distribuir.
H) Presidir las asambleas de accionistas, tanto ordinarias como extraordinarias.
I) Establecer agencias o sucursales o designar corresponsales en cualquier punto del territorio de la República.
J) Firmar y endosar cheques, recibos, letras, giros, pagarés personales, a la orden o al portador, solicitar y obtener créditos de las instituciones bancarias de la Nación o particulares, otorgando las garantías reales que fueran acordadas, firmando la correspondencia y todos los documentos relativos a los negocios de la Sociedad.

CAPITULO V

De las utilidades

Artículo veinticinco. Al final de cada año social, el Director General procederá a efectuar el balance en el que se establecerán las ganancias líquidas de la Sociedad. Los beneficios realizados y liquidados que resulten de las operaciones de la Sociedad, serán distribuídos en la forma que determine el Director General, así como el fondo de reserva, previa aprobación en cada caso de la asamblea de accionistas, quien modificará la distribución que presente el Director General cuando lo estime conveniente.

Artículo veintiséis. El Director General queda facultado para proponer a la asamblea de accionistas un porcentaje de los beneficios realizados y liquidados, para ser distribuídos entre los empleados de la Sociedad. Todo con la aprobación de la asamblea de accionistas.

CAPITULO VI

Del Síndico

Artículo veintisiete. La asamblea general de accionistas, en el mismo acto de designación del Director General y su suplente, designará el Síndico y su suplente, que durarán en el ejercicio de sus cargos el mismo tiempo que aquéllos.

Artículo veintiocho. Los deberes y atribuciones del Síndico son los siguientes:

A) Examinar los libros de documentos de la Sociedad que el Director General debe poner a su disposición en el local social;
B) Fiscalizar la administración de la Sociedad verificando mensualmente el estado de caja y las existencias, títulos y valores de toda especie.
C) Dictaminar sobre la memoria, el inventario y el balance que debe presentar anualmente a la asamblea general de accionistas, el Director General.

CAPITULO VII

De la disolución de la Sociedad

Artículo veintinueve. La Sociedad se disolverá, además de las causas que se determinan en las leyes del país, por lo siguiente:

A) Por el vencimiento del plazo establecido para la duración de la Sociedad;
B) Por haber perdido el setenta y cinco por ciento del capital social.

CAPITULO VIII

Disposiciones transitorias

Artículo treinta. Queda designado en carácter de Director General, el señor Esteban Monegal Prat y como suplente del mismo, el señor don Nicolás Lombardi. Como Síndico queda designado don Romeo Gulla y como suplente el señor don Blás Lombardi.

Artículo treinta y uno. Queda autorizado el doctor Juan Pedro Urueña para realizar todas las gestiones administrativas y judiciales necesarias para obtener la personería jurídica, aprobación de estatutos e inscripción en el Registro Público de Comercio y obtención de la Matrícula de Comerciante, así como también para reducir a escritura pública los presentes estatutos. —(Firmado): N. Lombardi. — Romeo Gulla. — B. Lombardi. — J. Carbó. — A. Somaschini. — Pedro Sarasola. — Vicente Carelli. — J. Maiorano — M. Arreguí Zabala. Y yo el suscrito escribano hago constar que: A) Las firmas que se han transcripto fueron puestas a mi presencia, al pie del acta referida y obran a fojas nueve del libro de actas mencionado; B) Que conozco a los firmantes y que expediré copia. En su testimonio, así lo otorga y firma, siendo testigos don José Alberto Bardier y don Nemesio Corbo, hábiles y de quienes certifico. Esta escritura se extiende, otorga y firma, hoy doce de Julio de mil novecientos treinta y ocho. Sigue inmediatamente a la extendida el veintinueve de Junio bajo el membrete número 34. Compraventa. Teresa C. Musso de Tenaglia a Ernesto Cristiani que va del folio setenta y nueve al ochenta y dos. De todo lo cual doy fe. — J. P. Urueña. — Nemesio Corbo. — José A. Bardier. — Enrique Capurro Aguirre, Escribano. Pasó ante mí en fe de ello y para los interesados expido la presente primera copia que signo, sello y firmo en Montevideo, hoy cinco de Julio de mil novecientos treinta y ocho. — Enrique Capurro Aguirre

Copia. — Señor Ministro de Hacienda, doctor César Charlone. — Señor Ministro: Juan Pedro Urueña, constituyendo domicilio en la calle 25 de Mayo 544, al Sr. Ministro como mejor proceda, digo: Que como consta del acta que en forma acompaño, se ha constituído una Sociedad Anónima, que girará bajo el rubro "Nicolás Lombardi Sociedad Anónima", y que ha de regirse por los estatutos que adjunto. Que por el artículo treinta de las disposiciones transitorias de dichos estatutos he quedado debidamente autorizado para solicitar la autorización legal para el funcionamiento de dicha Sociedad, y en virtud de ello, vengo a solicitar: Que previa vista de la Inspección de Hacienda y del señor Fiscal de Gobierno, se sirva autorizar el funcionamiento de dicha Sociedad, acordándole, en consecuencia, la personería jurídica. Asimismo se servirá el señor Ministro, ordenar que oportunamente me sea devuelto el testimonio de estatutos que acompaño, para su debida inscripción en el Registro Público de Comercio. — J. P. Urueña.

Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1938. — Señor Ministro: El doctor Juan P. Urueña autorizado en forma, se presenta solicitando la aprobación de estatutos de la Sociedad "Nicolás Lombardi Sociedad Anónima". De acuerdo con el artículo veintidós de estos estatutos, la Dirección y Administración de la Sociedad, estará a cargo de un solo Director General elegido por la asamblea general. El suscrito ha considerado inconveniente y así lo ha manifestado en casos análogos, que el Directorio de una Sociedad Anónima sea una sola persona, criterio éste que no ha sido compartido por el Poder Ejecutivo que ha autorizado el funcionamiento de otras en idénticas condiciones. En el artículo doce será entendido que uno de los diarios en que se harán las convocatorias a asamblea será el "Diario Oficial". Las demás cláusulas no contienen nada que se oponga a las leyes y disposiciones vigentes. Saludo al señor Ministro muy atentamente. — L. Hughes, Inspector General.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Setiembre 5 de 1938. — Vista al señor Fi-

cal de Gobierno de segundo turno. — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Fiscalía de Gobierno de segundo turno. —Señor Ministro. No considera el Fiscal que sea ilegal o simplemente inconveniente que el Directorio de una sociedad Anónima, esté constituído por una sola persona, porque en puridad de derecho los Directores actúan como una sola individualidad, y lo único que requiere la ley es la responsabilidad, del mandatario que las administre, y en el caso a dictamen está bien establecida; siendo, por otra parte, dudoso que la administración pluripersonal implique una garantía de mayor acierto que la de una sola persona; e implicando esta última circunstancia una mayor ejecutoriedad a la vez que una mayor responsabilidad, pues es de doctrina que la responsabilidad diluída es responsabilidad disminuída, por lo que ninguna observación fundada merece al suscrito el citado artículo veintidós; y en el bien entendido de que respecto al artículo doce, se procedería como lo indica la Inspección de Hacienda, y con relación a las asambleas extraordinarias a que se refiere el inciso B) del artículo quince serán citadas dentro del plazo indicado por el artículo treinta y uno, del decreto del 17 de Junio de 1938, pues los estatutos no determinan un plazo mayor o menor a tal efecto, con las salvedades, pues, y atento a que así los estatutos a dictamen se ajustan a los preceptos de nuestra legislación vigente, pueden ellos aprobarse, y siendo lícitos el objeto y fines de la Sociedad Anónima Nacional "Nicolás Lombardi" Sociedad Anónima, corresponde también que se le conceda de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil y 405 del de Comercio, y en la forma de estilo, la personería jurídica que solicita y la autorización que se requiere para instalarse y funcionar. Deberá señalarse plazo para la integración del capital, conforme a lo prescripto por el artículo 4.o de la ley de 2 de Junio de 1893 y a los efectos que el mismo determina y notificarse la resolución definitiva que se dicte a la Inspección General de Hacienda y Bancos, para que tome la intervención que le corresponde, y a la Dirección General de Impuestos Directos, oficiándose también al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, en mérito a lo estatuido por el artículo 3.o del decreto de 13 de Abril de 1925. Se expedirá testimonio de estas actuaciones y se devolverán los originales presentados, previa entrega de copias auténticas, a objeto de que se cumpla lo que previene el artículo 407 inciso 1.o del Código de Comercio, debiendo efectuarse las publicaciones como lo expresa la resolución del veinticuatro de Julio de 1922. — Montevideo, Setiembre 12 de 1938. — A. M. Pittaluga.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Setiembre 23 de 1938. — Vistos estos antecedentes iniciados por la Sociedad Anónima "Nicolás Lombardi" a efecto de obtener la aprobación de sus estatutos y que se le conceda la personería jurídica correspondiente. Atento a que son lícitos los fines de la Sociedad peticionante: que sus estatutos en nada contrarían las disposiciones legales vigentes: que funcionará con un capital de $ 20.000 (veinte mil pesos) y que, en cuanto a la observación formulada por la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas respecto del artículo 22 que dispone que la Dirección y Administracin de la Sociedad estará a cargo de un solo Director, elegido por la asamblea general, por considerarla inconveniente, el Poder Ejecutivo, como en otros casos análogos, no comparte ese criterio, por cuanto, como bien lo dice precedemente, el señor Fiscal de Gobierno de segundo turno, no es ilegal, o simplemente inconveniente, que el Directorio de una Sociedad Anónima, esté constituído por una sola persona, porque en puridad de derecho los Directores actúan como una sola individualidad, y lo único que requiere la ley es la responsabilidad del mandatario que la administre, y en este caso ella está bien establecida. No habiéndose formulado ninguna otra observación a los estatutos de la Sociedad peticionaria por parte de la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, ni por el señor Fiscal de Gobierno de segundo turno; el Presidente de la República, resuelve: Prestar aprobación a los estatutos de la Sociedad Anónima "Nicolás Lombardi", la que deberá tener presente las manifestaciones formuladas por la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y el señor Fiscal de Gobierno de segundo turno, respecto a las publicaciones de las convocatorias a asambleas extraordinarias de accionistas, y concederle la personería jurídica que solicita, debiendo quedar sometida a las disposiciones legales y administratvas vigentes que le sean aplicables por la índole de la institución y los actos que realice, debiendo cumplir también, lo determinado en el decreto de 17 de Junio próximo pasado. De acuerdo con lo establecido en el artículo 4.o de la ley de 2 de Junio de 1893 fíjasele un plazo de sesenta días para la integración de su capital, cuya verificación se comete a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónima, así como el cumplimiento de las demás disposiciones en vigor. Las publicaciones deberán efectuarse de conformidad con lo dispuesto en la resolución de 24 de Julio de 1922. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvanse los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas, otórguese testimonio de lo actuado en este expedientillo, comuníquese a quienes corresponda, publíquese y archívese. — **BALDOMIR.** — CESAR CHARLONE.

Es copia fiel. — Montevideo, Setiembre 23 de 1938. — Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil. — Juan Pedro Urueña, constituyendo domicilio legal en su estudio, calle 25 de Mayo número 544, en ombre y representación de la Sociedad "Nicolás Lombardi" Sociedad Anónima, según lo estatuye el artículo 31 del capítulo VIII, de los estatutos que acompaño, al señor Juez, como mejor proceda, digo: Que en la representación invocada, y atento a la aprobación de los presentes estatutos por el Poder Ejecutivo de la República, en decreto de fecha 23 de Setiembre próximo pasado, pido al señor Juez: A) Que previo los trámites de estilo, se sirva ordenar se inscriban en el Registro Público de Comercio los estatutos que acompaño. B) Que se sirva ordenar, igualmente, que se practiquen las publicaciones ordenadas por la ley. C) Que, oportunamente, se desglosan los recaudos que acompaño y se me entreguen, y se ordene, a la vez, la expedición de los testimonios que solicite. Sírvase, señor Juez, proveer en todo de conformidad a lo que dejo pedido que será justicia. — Juan Pedro Urueña.

Número 5124. — Señor Juez: Puede ordenarse la inscripción solicitada. — Montevideo, Octubre 1.o de 1938. — Ernesto Mautone.

Número 14119. — Montevideo, Octubre 6 de 1938. — Vistos: Por lo que resulta de autos y dada la conformidad del Ministerio Público, háganse la inscripción y publicaciones solicitadas, y tasadas y abonadas las costas, expídanse los testimonios y certificados que se soliciten; rubríquense los libros que presenten; devuélvanse los recaudos agregados y archívese. — A. C. Brígnole.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brígnole, en Montevideo a seis de Octubre de mil novecientos treinta y ocho; doy fe. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Dichos estatutos han sido inscriptos con el número 48 al folio 182 vuelto y siguientes del Registro de Contratos. Tomo séptimo que lleva este Juzgado. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 28 de 1939. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$57.00—2062.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

"La Metalúrgica Uruguaya S. A."

Balancete de comprobación de saldos al 30 de Junio de 1938

Debe—	
Acciones emitidas	$ 350.000.00
Idem, a emitir	" 50.000.00
	$ 400.000.00
Acciones a emitir	$ 50.000.00
Varios deudores	" 128.213.74
Propiedades y edificios .	" 116.898.40
Máquinas, herramientas, muebles y útiles	" 37.112.08
Caja	" 4.997.34
Existencia materia prima .	" 128.623.87
Intereses	" 2.912.46
	$ 468.757.89
Haber—	
Capital autorizado	$ 400.000.00
	$ 400.000.00
Capital	$ 400.000.00
Varios acreedores	" 51.029.04
Reserva para amortizaciones y gastos generales	" 17.728.85
	$ 468.757.89

V.o B.o: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$4.50—957.

"La Metalúrgica Uruguaya S. A."

Balancete de comprobación de saldos al 30 de Setiembre de 1938

Debe—	
Acciones emitidas	$ 350.000.00
Idem, a emitir	" 50.000.00
	$ 400.000.00
Acciones a emitir	$ 50.000.00
Varios deudores	" 70.915.28
Propiedades y edificios .	" 116.987.23
Máquinas, herramientas, muebles y útiles	" 35.928.42
Caja	" 9.447.96
Existencia materia prima	" 105.829.69
Existencia mercadería elaborada	" 95.581.79
Intereses	" 2.912.46
Gastos generales	" 2.738.47
	$ 490.341.30
Haber—	
Capital autorizado	$ 400.000.00
	$ 400.000.00
Capital	$ 400.000.00
Varios acreedores	" 76.827.98
Reserva para amortizaciones y gastos generales .	" 13.513.32
	$ 490.341.30

V.o B.o Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

$4.80—956.

"La Metalúrgica Uruguaya S. A."

Balancete de comprobación de saldos al 31 de Diciembre de 1938

Debe—	
Acciones emitidas	$ 350.000.00
Idem, a emitir	" 50.000.00
	$ 400.000.00
Acciones a emitir	$ 50.000.00
Varios deudores	" 64.431.99
Propiedades y edificios .	" 123.812.62
Máquinas, herramientas, muebles y útiles	" 43.220.59
Caja	" 3.010.08
Existencia materia prima	" 93.819.72
Existencia mercadería elaborada	" 119.093.20
Intereses	" 2.548.41
	$ 499.939.61
Haber—	
Capital autorizado	$ 400.000.00
	$ 400.000.00
Capital	$ 400.000.00
Varios acreedores	" 30.364.41
Reserva para amortizaciones y gastos generales.	" 27.575.20
Dividendos por pagar ..	" 42.000.00
	$ 499.939.61

V.o B.o: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$4.80—955.

United Shoe Machinery Company Argentina

(Compañía Argentina de Máquinas para Fabricar Calzado)

(Montevideo)

Balance general al 30 de Noviembre de 1938

Activo—	
Maquinaria arrendada ..	$ 62.793.59
Muebles y enseres	" 396.68

Maquinaria, útiles y mercaderías	"	50.417.09
Mercaderías en tránsito	"	543.69
Varios deudores	"	45.249.89
Caja	"	300.00
Banco	"	38.013.24
Cuentas diferidas	"	860.27
	$	198.574.45

Pasivo—

Capital	$	23.320.87
Reservas	"	24.419.41
Cuentas varias	"	455.76
Acreedores varios	"	150.378.41
	$	198.574.45

V.º B.º: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$3.75—961.

Sociedad Rural de Sopas Cooperativa de Producción y Consumo

Balance de saldos al 30 de Setiembre de 1937

Deudores—

Muebles y útiles	$	5.583.86
Obligaciones a cobrar	"	410.00
Gastos generales	"	4.222.98
Mercaderías en consignación	"	2.994.62
Caja	"	664.80
Propiedades	"	9.008.76
Mercaderías generales	"	15.256.55
Haciendas generales	"	13.20
Cuentas corrientes	"	8.476.37
Acciones	"	1.425.00
Accionistas	"	0.96
	$	48.057.10

Acreedores—

Capital suscrito	$	0.96
Capital autorizado	"	1.425.00
Capital realizado	"	18.574.04
Fondos de reserva y previsión	"	2.124.96
Dividendo ejercicio 1935-1936	"	3.849.30
Dividendo ejercicio 1936-1937	"	3.958.92
Comisiones de accionistas	"	1.472.94
Acreedores por consignación	"	2.994.62
Banco de Londres	"	6.531.57
Caja de Jubilaciones	"	2.087.50
Intereses y descuentos	"	351.36
Comisiones	"	285.93
Acreedores hipotecarios	"	4.400.00
	$	48.057.10

V.º B.º: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$6.45—964.

Sociedad Rural de Sopas Cooperativa de Producción y Consumo

Balance de saldos al 31 de Diciembre de 1937

Deudores—

Muebles y útiles	$	6.788.45
Local Sopas	"	2.220.22
Acarreo peones y seguros	"	568.79
Propagandas	"	222.20
Mercaderías en consignación	"	3.829.47
Banco de Londres	"	17.205.64
Gastos generales	"	9.466.00
Caja	"	786.75
Propiedades	"	9.008.76
Gastos remates varios	"	230.25
Mercaderías generales	"	12.121.46
Lanas	"	13.17
Accionistas	"	716.60
Acciones	"	7.475.00
Acciones a emitir	"	70.000.00
	$	140.652.76

Acreedores—

Capital autorizado	$	77.475.00
Capital suscrito	"	716.60
Capital realizado	"	21.808.40
Comisiones	"	3.407.71
Local Sopas Remates	"	1.269.74
Banco de la República	"	537.17
Fondo de reserva y previsión	"	2.124.96
Dividendos ejercicio 1935-1936	"	1.833.42
Comisiones de accionistas	"	1.170.56
Acreedores por consignación	"	3.829.47
Caja de jubilaciones	"	3.452.93
Acreedores hipotecarios	"	4.400.00
Dividendos ejercicio 1936-1937	"	3.958.92
Cuentas corrientes	"	12.138.12
Intereses y descuentos	"	1.281.59
Remates varios	"	1.248.17
	$	140.652.76

V.º B.º: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$7.35—965.

Sociedad Rural de Sopas Cooperativa de Producción y Consumo

Balance de saldos al 31 de Marzo de 1938

Deudores—

Mercaderías en consignación	$	4.308.59
Banco de Londres	"	36.454.34
Caja	"	552.49
Propiedades	"	9.008.76
Gastos remates varios	"	538.56
Mercaderías generales	"	12.397.26
Acarreo peones y seguros	"	590.91
Propagandas	"	263.90
Muebles y útiles	"	6.903.95
Local Sopas	"	2.356.35
Gastos generales	"	11.701.00
Acciones a emitir	"	70.000.00
Acciones	"	5.625.00
Accionistas	"	649.00
	$	161.350.11

Acreedores—

Capital autorizado	$	75.625.00
Capital suscrito	"	649.00
Capital realizado	"	23.726.00
Comisiones	"	6.131.21
Local Sopas Remates	"	1.684.70
Banco de la República	"	1.311.42
Fondos de reserva y previsión	"	2.124.96
Dividendo ejercicio 1935-1936	"	1.276.52
Comisiones de accionistas	"	1.341.38
Acreedores por consignación	"	4.308.59
Caja de Jubilaciones	"	2.897.36
Acreedores hipotecarios	"	4.400.00
Dividendo ejercicio 1936-1937	"	2.754.04
Cuentas corrientes	"	29.626.87
Intereses y descuentos	"	1.625.94
Remates varios	"	1.867.12
	$	161.350.11

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

$7.35—966.

Sociedad Rural de Sopas Cooperativa de Producción y Consumo

Balance general al 30 de Junio de 1938

Activo—

Caja	$	3.524.17
Propiedades	"	11.540.62
Mercaderías en consignación	"	5.708.59
Instalaciones Local Sopas	"	4.153.39
Cuentas corrientes	"	26.638.01
Banco de Londres	"	1.453.06
Mercaderías generales	"	16.508.19
Banco de Crédito. Caja de Ahorro	"	255.00
Vehículos y animales	"	1.267.15
Muebles y útiles	"	2.457.43
Propiedades con promesa de venta	"	8.428.70
Accionistas	"	100.00
Acciones	"	5.050.00
Acciones a emitir	"	70.000.00
	$	157.084.31

Pasivo—

Capital autorizado	$	75.050.00
Capital suscrito	"	100.00
Capital realizado	"	24.850.00
Fondos de reserva y previsión	"	2.398.11
Banco de la República	"	66.69
Comisiones de accionistas	"	2.551.66
Acreedores hipotecarios	"	6.085.76
Acreedores por consignación	"	5.708.59
Caja de Jubilaciones	"	2.330.93
Administración de rentas	"	1.131.41
Habilitación empleados	"	441.93
Acreedores por propiedades con promesa de venta	"	8.428.70
Dividendo ejercicio 1935-1936	"	1.009.90
Dividendo ejercicio 1936-1937	"	2.060.17
Dividendo ejercicio 1937-1938	"	1.105.89
Cuentas corrientes	"	23.764.51
	$	157.084.31

V.º B.º: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$8.40—967.

"Navifrance" Compañía Franco Sud Americana de Comercio Marítimo Sociedad Anónima.

Balance de saldos al 31 de Marzo de 1938

Debe—

Caja y Banco	$	37.715.88
Títulos y acciones	"	200.00
Varios deudores	"	25.499.80
	$	63.415.68
Cuenta de orden:		
Casa matriz, cuenta asignación	$	10.000.00
	$	73.415.68

Haber—

Capital asignado	$	10.000.00
Varios acreedores	"	63.415.68
	$	73.415.68
	$	73.415.68

V.º B.º: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$3.15—914.

"Navifrance" Compañía Franco Sud Americana de Comercio Marítimo Sociedad Anónima.

Saldos al 30 de Junio de 1938

Debe—

Caja y Bancos	$	39.409.01
Títulos y acciones	"	200.00
Varios deudores	"	36.594.90
	$	76.203.91
Cuenta de orden:		
Casa matriz, cuenta asignación	$	10.000.00
	$	86.203.91

Haber—

Capital asignado	$	10.000.00
Varios acreedores	"	76.203.91
	$	86.203.91
	$	86.203.91

V.° B.° Inspección General de Hacienda. — División Sociedes Anónimas.

$3.15—915.

"Navifrance" Compañía Franco Sud Americana de Comercio Marítimo Sociedad Anónima.

Balance de saldos al 30 de Setiembre de 1938

Debe—

Caja y Bancos	$	45.052.92
Títulos y acciones	"	200.00
Varios deudores	"	46.105.98
	$	91.358.90

Cuenta de orden:

Casa matriz, cuenta asignación	$	10.000.00
	$	101.358.90

Haber—

Capital asignado	$	10.000.00
Varios acreedores	"	91.358.90
	$	101.358.90
	$	101.358.90

V.° B.°: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$3.15—916.

"Navifrance" Compañía Franco Sud Americana de Comercio Marítimo Sociedad Anónima.

Balance de saldos al 31 de Diciembre de 1938

Debe—

Caja y Bancos	$	42.240.52
Títulos y acciones	"	200.00
Varios deudores	"	11.561.42
	$	54.001.94

Cuenta de orden:

Casa matriz, cuenta asignación	$	10.000.00
	$	64.001.94

Haber—

Capital asignado	$	10.000.00
Varios acreedores	"	54.001.94
	$	64.001.94
	$	64.001.94

V.° B.°: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$3.15—917.

Elaboradora de Metales S. A.

Balance general al 31 de Marzo de 1938

Activo—

Maquinarias	$	180.719.13
Muebles y útiles	"	3.491.04
Mercaderías	"	76.119.57
Caja y Bancos	"	454.24
Varios deudores	"	48.499.25
Marcas y privilegios	"	22.000.00
	$	331.283.23

Pasivo—

Capital y reservas	$	232.945.05
Acreedores varios	"	45.595.88
Utilidad del ejercicio ...	"	52.742.30
	$	331.283.23

V.° B.°: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$2.85—926.

Elaboradora de Metales S. A.

Balance general al 30 de Junio de 1938

Activo —

Maquinarias	$	167.344.54
Muebles y útiles	"	3.104.89
Mercaderías	"	124.786.67
Caja y Bancos	"	1.750.02
Varios deudores	"	27.347.24
Gastos adelantados ...	"	1.004.68
Marcas y privilegios ..	"	14.500.00
	$	339.838.04

Pasivo —

Capital y reservas	$	236.808.87
Utilidades del ejercicio	"	13.999.29
Acreedores varios	"	89.029.88
	$	339.838.04

V.° B.°: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$ 3.00 - 927.

Elaboradora de Metales S. A.

Balance general al 30 de Setiembre 1938

Activo —

Maquinarias	$	167.344.54
Muebles y útiles	"	3.632.79
Mercaderías	"	112.194.32
Caja y Bancos	"	10.674.81
Varios deudores	"	52.066.58
Gastos adelantados ...	"	502.36
Marcas y privilegios ..	"	1.00
Acciones en depósito .	"	30.400.00
	$	376.816.40

Pasivo —

Capital y reservas	$	236.693.07
Acreedores varios	"	82.113.63
Depositantes de acciones	"	30.400.00
Utilidades del ejercicio	"	27.609.70
	$	376.816.40

V.° B.°: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$ 3.45 - 928.

Elaboradora de Metales S. A.

Balance general al 31 Diciembre 1938

Activo —

Inmuebles	$	37.324.59
Maquinarias	"	157.844.54
Muebles y útiles	"	3.632.79
Mercaderías	"	113.306.91
Caja	"	270.57
Deudores varios	"	51.191.56
Marcas y privilegios ..	"	1.00
Acciones en depósito ..	"	57.000.00
	$	420.571.96

Pasivo —

Capital y reservas	$	238.470.51
Acreedores varios	"	84.063 50
Explotación	"	41.037.95
Depositantes de acciones	"	57.000.00
	$	420.571.96

V.° B.° Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

$ 3.45 - 929.

Fernando Parrabere S. A. Cooperativa

Balance general de saldos al 30 de Junio de 1938

Debe —

Acciones a emitir	$	343.750.00
Bodegas Sayago y Las Piedras	"	653.520.54
Caja	"	15.475.71
Acciones y valores ...	"	22.682.75
Inmuebles	"	181.368.88
Deudores varios	"	167.290.37
Varias cuentas deudoras	"	281.518.17
	$	1.665.606.42

Haber —

Capital autorizado	$	1.000.000.00
Fondos de reserva	"	114.631.00
Pérdidas y ganancias ..	"	124.083.57
Varias cuentas acreedoras	"	426.891.85
	$	1.665.606.42

V.° B.° Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

$ 3.45 - 930.

Fernando Parrabere S. A. Cooperativa

Balance general de saldos al 30 de Setiembre de 1938

Debe —

Acciones a emitir	$	343.750.00
Bodegas en Sayago y Las Piedras	"	483.893.14
Caja	"	11.627.14
Acciones y valores	"	24.555.75
Inmuebles	"	181.368.88
Deudores varios	"	153.841.63
Varias cuentas deudoras	"	453.680.28
	$	1.652.716.82

Haber —

Capital autorizado	$	1.000.000.00
Fondos de reserva	"	114.631.00
Pérdidas y ganancias ..	"	122.906.47
Varias cuentas acreedoras	"	415.179.35
	$	1.652.716.82

V.° B.°: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$ 3.45 - 932.

Fernando Parrabere S. A. Cooperativa

Balance general de saldos al 31 de Diciembre de 1938

Debe —

Acciones a emitir	$	343.750.00
Bodegas en Sayago y Las Piedras	"	483.893.14
Caja	"	20.900.50
Acciones y valores	"	22.647.50
Inmuebles	"	181.368.88
Deudores varios	"	183.796.90
Varias cuentas deudoras	"	427.065.31
	$	1.663.422.23

Haber —

Capital autorizado	$	1.000.000.00
Fondos de reserva	"	114.631.00
Pérdidas y ganancias ..	"	121.830.98
Varias cuentas acreedoras	"	426.960.25
	$	1.663.422.23

V.° B.°: Inspección General de Hacienda — División Sociedes Anónimas.

$ 3.45 - 931.

BOLSA DE COMERCIO (*)

COTIZACIONES HASTA EL 31 DE ENERO DE 1939

DENOMINACION	Ultimas cotizaciones al contado	Día	Mes	Año
EXTERNAS —				
Deuda Consolidada del Uruguay. (Ley 7 de Octubre de 1891)	75.00	11	Enero	1939
Empréstito de Conversión 5 % oro 1905. (Ley 23 de Enero de 1906)	93.00	5	Enero	1939
Empréstito de Obras Públicas 5 % de 1909. (Ley 14 de Junio de 1909)	99.00	8	Julio	1937
Empréstito Títulos 5 % oro de 1914. (Leyes 23 Diciembre 1913 y 14 Julio 1914).	82.00	15	Setiembre	1936
Bonos de Oro de 1915. (Ley 28 de Diciembre de 1914)	98 30	24	Agosto	1937
Deuda Externa 5 % 1919 Ferrocarril del Este. (Ley 30 de Enero 1919)	91.00	10	Agosto	1928
Deuda Externa 5 % 1919 Ferrocarril La Paloma a Rocha. (Ley 30 de Enero 1919)	94.00	29	Junio	1938
Empréstito 8 % oro de 1921. (Ley 8 de Agosto de 1921)	102.00	24	Setiembre	1934
Bonos Exteriores 6 % oro. (Ley 18 de Abril de 1926)	100.00	27	Julio	1937
Bonos Exteriores de Obras Públicas 1930. (Ley 7 de Mayo 1930)	86.00	20	Noviembre	1937
INTERNACIONALES —				
Empréstito Brasilero. (Ley 28 de Junio 1894)	91.50	18	Mayo	1938
Deuda Internacional Brasilera. (Ley 12 de Diciembre 1918)	90.00	29	Diciembre	1938
INTERNAS —				
Bonos de Garantía Ferrocarril Uruguayo del Este. (Ley 16 de Junio de 1908)	91 00	20	Enero	1937
Deuda Rescate de T. a Ubicar. (Ley 6 de Agosto de 1912)	90.00	19	Enero	1939
Emp. Títulos 5 % oro 1914. E. Local. (Leyes 24 Dbre. 1913 y 14 Julio 1914)	82.00	14	Setiembre	1936
Deuda Teléfonos del Estado (Leyes 15 de Octubre 1931 y 9 Abril 1915)	92.10	17	Enero	1939
Empréstito Frigorífico Nacional. (Ley 24 de Agosto de 1928)	—	—	—	—
Empréstito Frigorífico Nacional Serie B (Leyes 11 Marz. 932 y 29 Abril 933)	93.30	20	Octubre	1938
Emp. Fomento R. Colonización. (Leyes 10 Setiembre 1923 y 10 Mayo 1929)	90.00	22	Noviembre	1938
Deuda Unificada de 1932. (Ley 3 de Noviembre de 1932)	—	—	—	—
Deuda I. de Conversión 5 % 1937 Serie A. (Decreto 26 de Febrero de 1937)	92.10	30	Enero	1939
Deuda I. de Conversión 5 % 1937 Serie B. (Decreto 26 de Febrero de 1937)	92.90	27	Enero	1939
Deuda I. de Conversión 5 % 1937 Serie C. (Decreto 26 de Febrero de 1937)	92.40	31	Enero	1939
Títulos Especiales de Salud Pública. (Ley Noviembre 8 de 1935)	91.20	31	Enero	1939
Bonos del Tesoro 8 %	100.00	9	Diciembre	1937
Deuda Edificios Públicos 1937	92.50	25	Octubre	1938
Bonos Pavimentación Ciudades del Interior	90.00	2	Enero	1939
Deuda Obras Hidroeléctricas del Río Negro	92.20	25	Noviembre	1938
Obras Públicas 1937	91.80	25	Enero	1939
MUNICIPALES —				
Deuda Interna de Conversión 5 % Ciudad de Montevideo Serie A.	90.00	17	Enero	1939
Deuda Interna de Conversión 5 % Ciudad de Montevideo Serie B.	91.20	30	Enero	1939
Deuda Interna de Conversión 5 % Ciudad de Montevideo Serie B Q 1|4	89.80	9	Enero	1939
Deuda Interna de Conversión 5 % Ciudad de Montevideo Serie C.	91.60	31	Enero	1939
Deuda Interna de Conversión 5 % Ciudad de Montevideo Serie D.	89.50	30	Enero	1939
Deuda Interna de Conversión 5 % Ciudad de Montevideo Serie E.	89.40	31	Enero	1939
Deuda Interna de Conversión 5 % Ciudad de Montevideo Serie F.	—	—	—	—
Deuda Interna de Conversión 5 o|o Ciudad de Montevideo Serie G	—	—	—	—
Deuda Interna de Conversión 5 % Ciudad de Montevideo Serie H.	89.40	26	Enero	1939
Deuda Interna de Conversión 5 % Ciudad de Montevideo Serie I.	90.60	23	Enero	1939
Deuda Interna de Conversión 5 % Ciudad de Montevideo Serie J.	90.60	31	Enero	1939
Deuda Interna de Conversión 5 % Ciudad de Montevideo Serie K.	89.70	14	Diciembre	1938
Deuda Interna de Conversión 5 % Ciudad de Montevideo Serie L.	89.80	31	Enero	1939
Deuda Interna de Conversión 5 % Ciudad de Montevideo Serie M.	89.30	18	Enero	1939
Deuda Interna de Conversión 5 % Ciudad de Montevideo Serie N.	89.40	27	Enero	1939
Bonos Municipales de Saneamiento 1937 5 % Serie 1.	92.10	27	Diciembre	1938
Bonos Municipales de Saneamiento 1937 5 % Serie 2.	91.60	23	Enero	1939
Bonos Municipales de Pavimentación 1937 5 % Serie 1.	91.80	18	Noviembre	1938
Bonos Municipales de Pavimentación 1937 5 % Serie 2.	91.70	31	Enero	1939
Bonos Galería Centenario	89.80	31	Enero	1939
Bonos Municipales de Saneamiento 1937 Serie Q 4|6	89.80	31	Enero	1939
Bonos Palacio Municipal 1937 Serie 1.	89.70	31	Enero	1939
Bonos Expropiación Ciudad de Montevideo 1937 Serie 1	91.10	19	Noviembre	1938
Bonos Municipales de Montevideo 1937 Serie 1	89.80	31	Enero	1939
Bonos Rambla Portuaria	89.70	30	Enero	1939
Bonos Municipales para Mejoras de Caminos Serie 1	90.30	7	Noviembre	1938
TITULOS HIPOTECARIOS —				
Hipotecarios Serie 25	95.30	31	Enero	1939
Hipotecarios Serie 26	95.20	31	Enero	1939
Hipotecarios Serie 27	95.30	31	Enero	1939
Hipotecarios Serie 28	95.70	30	Enero	1939
Hipotecarios Serie 29	95.70	30	Enero	1939
Hipotecarios Serie 31	94.80	31	Enero	1939
Títulos Hipotecarios 5 % Serie A	94.70	31	Enero	1939
Títulos Hipotecarios 5 % de 1937 Serie A.	94.80	31	Enero	1939
Títulos Hipotecarios 5 % de 1937 Serie B.	95.70	30	Enero	1939
Títulos Hipotecarios 5 % de 1938 Serie B.	95.80	30	Enero	1939
Títulos de Obras Públicas 1.a Serie	91.00	20	Enero	1939
Obligaciones Hipotecarias 1926	95.00	27	Enero	1939

(*) Datos extraídos del Boletín.

DENOMINACION	Ultimas cotizaciones al contado	Día	Mes	Año
OBLIGACIONES —				
Jockey Club	104.50	31	Enero	1939
Compañía Salus (obligaciones)	107.00	30	Enero	1939
ACCIONES —				
Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos	198.00	21	Diciembre	1938
Banco Comercial	306.00	28	Diciembre	1938
Banco de Crédito	155.00	31	Enero	1939
Banco Popular del Uruguay	152.00	24	Enero	1939
Banco Territorial del Uruguay. (Serie A)	137 00	7	Octubre	1937
Banco Territorial del Uruguay. (Series B y C)	101 00	31	Julio	1936
Casa A. Barreiro y Ramos	194.50	30	Enero	1939
Fábricas Nacionales de Cerveza	195.00	12	Enero	1939
Compañía Salus	154.00	12	Enero	1939
Compañía Zona Franca de Colonia	100.00	26	Junio	1938
Fábrica Nacional de Papel	198.00	30	Enero	1939
Mercado del Puerto	65.00	31	Octubre	1938
Cristalerías del Uruguay	174.80	27	Enero	1939
Compañía Nacional de Lanchajes y Remolques	112 00	19	Enero	1932
Vidrierías Unidas	90.00	27	Abril	1938
Arenera del Plata	125.00	18	Octubre	1938
Lechería Central Kasdorf	80.00	25	Octubre	1938
Fábrica Nacional de Calzados	112 00	14	Marzo	1931
Molinera y Panificación del Uruguay Sociedad Anónima	110 00	27	Enero	1932
Campomar y Soulas	180.00	11	Mayo	1938
Compañía Ind. y de Producción Agrícola	110.00	23	Junio	1938
Sociedad Cooperativa de Abasto	90.00	17	Agosto	1938
Maltería Nacional	210.00	4	Mayo	1938
Fábrica Nacional de Sombreros "Fénix"	71 50	9	Diciembre	1936
Compañía "Primus del Uruguay" S. A.	130.00	28	Noviembre	1938

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

TARIFA PARA LA PUBLICACION

Por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 21 de Abril de 1932 ("Diario Oficial" N.o 7714), la Tarifa de Avisos para publicación de Estatutos de Sociedades Anónimas fué modificada en esta forma: Las Compañías pagarán de acuerdo con el capital, (autorizado), ajustándose a la siguiente escala:

			Hasta	$	20.000	$	30.00	la página
De	$	20.001	a	"	50.000	"	50.00	" "
"	"	50.001	"	"	100 000	"	70.00	" "
"	"	100.001	"	"	200.000	"	100.00	" "
"	"	200.001	"	"	300.000	"	120.00	" "
"	"	300.001	"	"	400.000	"	135.00	" "
"	"	400.001	"	"	500.000	"	150.00	" "
"	"	500.001	"	"	1.000.000	"	175.00	" "
"	"	en adelante				"	200.00	" "

PARA LAS COOPERATIVAS RURALES, SE HARA EL PRECIO A MITAD DE TARIFA

Impreso en los talleres de la [illegible]